



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

**Nota a la edición electrónica:**

Este BOPC consta de *cinco* fascículos.

Fascículo III

Fascículo IV

Fascículo V

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**8L/IACG-0001** De Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010.

Página 2

#### PARTE VI

##### ANEXOS

I.	Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial de la administración pública de la Comunidad Autónoma .....	2
II.	Cuadros generales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma .....	6
III.	Cuadros generales de los organismos autónomos, entes de derecho público y otros entes públicos de naturaleza consorcial .....	32
IV.	Cuadros generales de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales .....	34
V.	Cuentas agregadas de las fundaciones .....	43
VI.	Alegaciones recibidas.....	46

## ANEXO I

## BALANCE Y CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

## Balance del ejercicio 2010

Activo	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>A) Inmovilizado</b>		
I Inversiones destinadas al uso general		
1 - Terrenos y bienes naturales	37.558.222,30	25.478.534,41
2 - Infraestructura y bienes dest. Uso gral.	1.232.172.752,85	1.013.224.185,96
4 - Bienes del patrimonio histórico, art.y cul.	23.469.429,94	20.751.155,72
<b>Total I</b>	<b>1.293.200.405,09</b>	<b>1.059.453.876,09</b>
II Inmovilizaciones inmateriales		
1 - Gastos de investigación y desarrollo	1.638.221,68	0,00
2 - Propiedad industrial	2.199,90	0,00
3 - Aplicaciones informáticas	41.851.183,01	15.692.047,31
4 - Propiedad intelectual	1.515,15	0,00
6 - Otro inmovilizado	254.967,14	0,00
7 - Amortizaciones	-15.499.769,01	-11.752.836,12
<b>Total II</b>	<b>28.248.317,87</b>	<b>3.939.211,19</b>
III Inmovilizaciones materiales		
1 - Terrenos y construcciones	1.482.600.641,82	1.428.389.032,71
2 - Instalaciones técnicas y maquinaria	7.234.457,42	6.213.089,15
3 - Utillaje y mobiliario	41.203.491,71	35.474.110,85
4 - Otro inmovilizado	134.152.497,35	136.309.388,56
5 - Amortizaciones	-283.454.425,32	-245.064.705,16
<b>Total III</b>	<b>1.381.736.662,98</b>	<b>1.361.320.916,11</b>
V Inversiones financieras permanentes		
1 - Cartera de valores a largo plazo	64.365.717,76	64.365.717,76
2 - Otras inversiones y créditos largo plazo	49.223.871,38	49.763.185,38
4 - Provisiones	-2.950.632,20	0,00
<b>Total IV</b>	<b>110.638.956,94</b>	<b>114.128.903,14</b>
<b>Total A: Inmovilizado</b>	<b>2.813.824.342,88</b>	<b>2.538.842.906,53</b>
<b>B) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>		
<b>Total B: Gastos a distribuir</b>	<b>11.699.243,51</b>	<b>9.613.728,42</b>
<b>C) Activo circulante</b>		
II Deudores		
1 - Deudores presupuestarios	451.399.965,18	467.572.215,00
2 - Deudores no presupuestarios	79.376.844,01	68.934.897,17
3 - Deudores admon. Recursos entes públicos	887.536.172,42	900.032.025,74
5 - Otros deudores	4.463.146,04	591.321,91
6 - Provisiones	-15.331.789,36	-34.138.228,70
<b>Total II</b>	<b>1.407.444.338,29</b>	<b>1.402.992.231,12</b>
III Inversiones financieras temporales		
2 - Otras inversiones y créditos corto plazo	2.142.607,26	1.429.253,16
<b>Total III</b>	<b>2.142.607,26</b>	<b>1.429.253,16</b>
IV Tesorería	747.141.718,65	418.539.596,86
<b>Total IV</b>	<b>747.141.718,65</b>	<b>418.539.596,86</b>
<b>Total C: Activo circulante</b>	<b>2.156.728.664,20</b>	<b>1.822.961.081,14</b>
<b>Total general (A+B+C)</b>	<b>4.982.252.250,59</b>	<b>4.371.417.716,09</b>

<b>Pasivo</b>	<b>Ejercicio 2010</b>	<b>Ejercicio 2009</b>
<b>A) Fondos propios</b>		
I Patrimonio		
1 - Patrimonio	-2.753.707.047,55	-2.753.707.047,55
2 - Patrimonio recibido en adscripción	-117.048,84	-117.048,84
3 - Patrimonio recibido en cesión	1	1
5 - Patrimonio entregado en cesión	1.332.121,82	1.332.121,82
6 - Patrimonio entregado al uso general	2.146.364.477,78	2.146.364.477,78
<b>Total I</b>	<b>-606.127.495,79</b>	<b>-606.127.495,79</b>
III Resultado de ejercicios anteriores		
2 - Resultados negat. ejercicios anteriores	435.042.260,69	435.042.260,69
<b>Total III</b>	<b>435.042.260,69</b>	<b>435.042.260,69</b>
IV. Resultado del ejercicio	0	0
<b>Total IV</b>		
IV. Resultado del ejercicio		
<b>Total IV</b>	<b>571.596.125,73</b>	<b>0</b>
<b>Total A: Fondos propios</b>	<b>400.510.890,63</b>	<b>-171.085.235,10</b>
<b>B) Provisiones para riesgos y gastos</b>		
Total B: Provisiones para riesgos y gastos	-17.082.609,59	
<b>C) Acreedores a largo plazo</b>		
I Emisiones oblig. y otros valores negociable		
1 - Obligaciones y bonos	-1.365.360.000,00	-980.560.000,00
<b>Total I</b>	<b>-1.365.360.000,00</b>	<b>-980.560.000,00</b>
II Otras deudas a largo plazo		
1 - Deudas con entidades de crédito	-1.656.526.592,78	-708.019.380,59
2 - Otras deudas	-132.955.079,00	-77.655.079,00
3 - Deudas en moneda extranjera	-1.393,27	-1.393,27
4 - Fianzas y depósitos recibidos largo plazo	-48.406.549,18	-56.498.286,54
<b>Total II</b>	<b>-1.837.889.614,23</b>	<b>-842.174.139,40</b>
<b>Total C: Acreedores a largo plazo</b>	<b>-3.203.249.614,23</b>	<b>-1.822.734.139,40</b>
<b>D) Acreedores a corto plazo</b>		
I Emisiones de oblig. y otros val. negociable	-235.200.000,00	-125.008.000,00
1 - Obligaciones y bonos a corto plazo	-235.200.000,00	-125.008.000,00
<b>Total I</b>		
II Deudas con entidades de crédito		
1 - Préstamos y otras deudas		
<b>Total II</b>		
III Acreedores		
1 - Acreedores presupuestarios	-796.686.713,05	-878.179.085,92
2 - Acreedores no presupuestarios	-307.764.723,44	-254.628.543,11
3 - Acreedores x cuenta otros entes públicos	-818.923.051,98	-616.726.254,45
4 - Administraciones públicas	13.157.130,78	296.803,05
5 - Otros acreedores	-5.184.788,32	-3.439.261,16
<b>Total III</b>	<b>-1.915.402.146,01</b>	<b>-1.752.676.341,59</b>
<b>Total D: Acreedores a corto plazo</b>	<b>-2.162.430.917,40</b>	<b>-2.377.598.341,59</b>
<b>Total general ( A+B+C+D+E)</b>	<b>-4.982.252.250,59</b>	<b>-4.371.417.716,09</b>

## Cuenta del resultado ejercicio 2010

Debe	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>A) Gastos</b>		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales		
A) Gastos de personal		
A.1) Sueldos, salarios y asimilados		
<b>Total A 1)</b>	<b>1.197.903.046,53</b>	<b>0</b>
A.2) Cargas sociales		
<b>Total A 2)</b>	<b>156.655.357,88</b>	<b>0</b>
<b>Total A)</b>	<b>1.354.558.404,41</b>	<b>0</b>
<b>B) Prestaciones sociales</b>		
<b>Total B)</b>	<b>619,56</b>	<b>0</b>
<b>C) Dotaciones amortización del inmovilizado</b>		
<b>Total C)</b>	<b>49.543.089,02</b>	<b>0</b>
<b>D) Variación de provisiones de tráfico</b>		
D.2) variación provisiones y pérdidas de créditos incobrables		
<b>Total D 2)</b>	<b>-15.060.383,46</b>	<b>0</b>
<b>Total D)</b>	<b>-15.060.383,46</b>	
<b>E) Otros gastos de gestión</b>		
E.1) Servicios exteriores		
<b>Total E 1)</b>	<b>387.671.478,03</b>	<b>0</b>
E.2) Tributos		
<b>Total E 2)</b>	<b>567.442,13</b>	<b>0</b>
<b>Total E)</b>	<b>388.238.920,16</b>	<b>0</b>
<b>F) Gastos financieros y asimilables</b>		
F.1) por deudas		
<b>Total F 1)</b>	<b>93.070.012,79</b>	<b>0</b>
<b>Total F)</b>	<b>93.070.012,79</b>	<b>0</b>
<b>G) variación de provisiones de inversiones financieras</b>		
<b>Total G)</b>	<b>2.950.632,20</b>	<b>0</b>
<b>Total 1: Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>1.873.301.294,68</b>	<b>0</b>
2. Transferencias y subvenciones		
A) Transferencias corrientes		
<b>Total A)</b>	<b>3.669.076.662,20</b>	<b>0</b>
B) Subvenciones corrientes		
<b>Total B)</b>	<b>277.113.211,04</b>	<b>0</b>
C) Transferencias de capital		
<b>Total C)</b>	<b>149.478.430,14</b>	<b>0</b>
D) Subvenciones de capital		
<b>Total D)</b>	<b>341.421.504,16</b>	<b>0</b>
<b>Total 2: transferencias y subvenciones</b>	<b>4.437.089.807,54</b>	<b>0</b>
3. Pérdidas y gastos extraordinarios		
A) pérdidas procedente del inmovilizado		
<b>Total A)</b>	<b>13.110,32</b>	<b>0</b>
<b>C) gastos extraordinarios</b>		
<b>Total C)</b>	<b>74.625.231,32</b>	<b>0</b>
<b>D) gastos y pérdidas de otros ejercicios</b>		
<b>Total D)</b>	<b>16.289.154,39</b>	<b>0</b>
<b>Total 3. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>90.927.496,03</b>	<b>0</b>
<b>Total gastos</b>	<b>6.401.318.598,25</b>	<b>0</b>



Haber	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>B) Ingresos</b>		
1. Ingresos de gestión ordinaria		
A) Ingresos tributarios		
A.1) Impuesto sobre renta de personas físicas		
Total A 1)	-775.496.670,24	0
A.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones		
Total A 3)	-56.342.525,18	0
A.4) Impuesto sobre el patrimonio		
Total A 4)	-1.549.065,22	0
A.9) Impuesto sobre transmisiones patrimonial		
Total A 9)	-289.454.192,81	0
A.10) Impuesto general indirecto canario		
Total A 10)	-229.231.558,22	0
A.11) Impuestos especiales		
Total A 11)	-290.675.191,68	0
A.14) Otros impuestos		
Total A 14)	-45.327.362,71	0
A.15) Tasas por prestaciones de servicios		
Total A 15)	-23.136.188,02	0
A.16) Tasas fiscales		
Total A 16)	-86.515.240,83	0
Total A)	-1.797.727.994,91	0
C) Prestaciones de servicios		
C.1) Precios públicos prestación de servicios		
Total C 1)	-57.026,72	0
Total C)	-57.026,72	0
Total 1: Ingresos de gestión ordinaria_	-1.797.785.021,63	0
2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
A) Reintegros		
<b>Total A</b>	-14.578.598,27	0
C) Otros ingresos de gestión		
C.1) Ingr. accesorios y otros gestión corrien.		
Total C 1)	-73.361.713,01	0
Total C	-73.361.713,01	0
D) Ingresos de participaciones de capital		
Total D	-1.231,42	0
F) Otros intereses e ingresos asimilados		
F.1) Otros intereses		
Total F 1)	-37.874.266,41	0
Total F)	-37.874.266,41	0
Total 2: Otros ingresos de gestión ordinaria	-125.815.809,11	0
3. Transferencias y subvenciones		
A) Transferencias corrientes		
Total A)	-3.237.944.953,14	0
B) Subvenciones corrientes		
Total B)	-146.062.092,89	0
C) Transferencias de capital		
Total C)	-248.620.071,30	0
D) Subvenciones de capital		
Total D)	-261.312.625,48	0
Total 3: Transferencias y subvenciones	-3.893.939.742,81	0
4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
C) Ingresos extraordinarios		
Total C)	-9.978.392,77	0
D) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
Total D)	-2.203.506,20	0
Total 4: Ganancias e ingresos extraord.	-12.181.898,97	0
Total ingresos	-5.829.722.472,52	0
<b>Ahorro / Desahorro</b>	-571.596.125,73	0

## Anexo II

### Cuadros generales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma

#### Índice de cuadros

Nº	Denominación
1	Liquidación del presupuesto - modificación presupuestaria
2	Estado de las modificaciones presupuestarias por secciones
3	Estado de las modificaciones presupuestarias por capítulos
4	Ejecución del presupuesto de gastos por capítulos
5	Liquidación presupuesto de gastos por capítulos
6	Liquidación del presupuesto de gastos por secciones
7	Presupuesto definitivo de gastos por secciones y capítulos
8	Ejecución del presupuesto por programas
9	Ejecución presupuestaria por políticas de gastos
10	Capítulo I: "gasto de personal" ejecución del presupuesto por artículos
11	Capítulo I: "gastos de personal" obligaciones reconocidas por secciones y artículos
12	Capítulo II: "gastos corrientes en bienes y servicios" ejecución del presupuesto por artículos
13	Capítulo II: "gastos corrientes en bienes y servicios" obligaciones reconocidas por secciones y artículos
14	Capítulo III: "gastos financieros" ejecución del presupuesto por artículos
15	Capítulo III: "gastos financieros" obligaciones reconocidas por secciones y conceptos
16	Capítulo IV: "transferencias corrientes" ejecución del presupuesto por artículos
17	Capítulo IV: "transferencias corrientes" obligaciones reconocidas por secciones y artículos
18	Capítulo VI: "inversiones reales" ejecución del presupuesto por artículos
19	Capítulo VI: "inversiones reales" obligaciones reconocidas por secciones y artículos
20	Capítulo VII: "transferencias de capital" ejecución del presupuesto por artículos
21	Capítulo VII: "transferencias de capital" obligaciones reconocidas por secciones y artículos
22	Capítulo VIII: "activos financieros" ejecución del presupuesto por artículos
23	Capítulo VIII: "activos financieros" obligaciones reconocidas por secciones y artículos
24	Capítulo IX: "pasivos financieros" ejecución del presupuesto por subconceptos
25	Estado de ejecución del presupuesto de ingresos por capítulos
26	Ejecución del presupuesto de tributos cedidos
27	Ejecución del presupuesto de ingresos por tipo de recurso
28	Operaciones extrapresupuestarias - estado de acreedores no presupuestarios
29	Operaciones extrapresupuestarias - estado de descuentos en nómina
30	Operaciones extrapresupuestarias - estado de deudores no presupuestarios
31	Operaciones extrapresupuestarias - estado de valores en depósito
32	Operaciones extrapresupuestarias - estado de partidas pendientes de aplicación
33	Deuda pública
34	Préstamos y créditos a largo plazo
35	Indicador de la carga financiera anual
36	Estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores

Liquidación del Presupuesto - Modificación Presupuestaria - Ejercicio 2010											
Capítulos de gastos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	%	Modificaciones S/inicial	Capítulo de ingresos	Previsión Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	%	Modificaciones /Inicial*100
II. Gastos corrientes	347.557.563,00	10.297.752,77	357.855.315,77	4,54	2,96	II. Impuestos indirectos	902.883.748,00	0,00	902.883.748,00	11,58	0,00
III. Gastos financieros	109.238.502,00	1.309.965,58	110.548.467,58	1,40	1,20	III. Tasas, precios públ. y otros	123.040.716,00	246.190,51	123.286.906,51	1,58	0,20
IV. Transferencias corrientes	4.060.005.045,00	27.666.127,13	4.087.671.172,13	51,80	0,68	IV. Transferencias corrientes	3.425.258.136,00	29.347.644,03	3.454.605.780,03	44,32	0,86
VI. Inversiones reales	629.084.843,00	32.488.320,17	661.573.163,17	8,38	5,16	V. Ingresos patrimoniales	4.575.000,00	0,00	4.575.000,00	0,06	0,00
VII. Transferencias capital	543.636.934,00	10.704.151,47	554.341.085,47	7,03	1,97	VI. Enajenación de inversiones	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,03	0,00
VIII. Activos financieros	141.880,00	21.646.606,74	21.788.486,74	0,28	15,256,98	VII. Transferencias capital	622.524.911,00	3.579.282,07	626.104.193,07	8,03	0,57
IX. Pasivos financieros	620.687.592,00	43.898.424,42	664.586.016,42	8,42	7,07	VIII. Activos financieros	41.890,00	19.836.010,53	19.877.900,53	0,26	47,352,62
<b>T o t a l</b>	<b>7.741.117.421,00</b>	<b>149.540.820,23</b>	<b>7.890.658.241,23</b>	<b>100,00</b>	<b>1,93</b>	IX. Pasivos financieros	1.829.162.592,00	0,00	1.829.162.592,00	23,47	0,00

Cuadro nº 1

## Estado de las modificaciones presupuestarias por secciones - Ejercicio 2010

Secciones	Presupuesto inicial	Ampliaciones de crédito	Transf. crédito netas	Incorpor. de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas	Total modificaciones	Presupuesto definitivo	Presup. Definitivo/ Inicial
05 Deuda pública	729.759.324,00	45.014.899,42					45.014.899,42	774.774.223,42	106,17
06 Presidencia del Gobierno	142.597.953,13	550.033,54	196.175,13		1.717.199,86	662.084,04	1.605.149,36	144.203.102,49	101,13
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	234.010.103,86	4.247.241,19	143.508,86	866.997,23	431.156,13	3.421.941,21	2.123.453,34	236.133.557,20	100,91
10 Economía y Hacienda	101.288.529,76	12.979.562,15	1.545.470,76		548.696,02	488.287,54	13.039.970,63	114.328.500,39	112,87
11 Obras Públicas y Transportes	475.158.457,87	652.324,71	24.797,87	600.000,00		4.012.992,70	-2.760.667,99	472.397.789,88	99,42
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	93.272.069,75	270.883,55	1.008.692,75		2.220.815,34	446.514,17	2.045.184,72	95.317.254,47	102,19
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	128.999.418,87	583.264,75	648.864,75		18.248.381,04	115.364,78	18.716.281,01	147.715.699,88	114,51
14 Sanidad	2.726.010.594,56	118.743,16	581.180,56			89.489,24	29.253,92	2.726.039.848,48	100,00
15 Empleo, Industria y Comercio	251.057.083,94	731.019,75	41.498,94		69.528,52	506.203,85	294.344,42	251.351.428,36	100,12
16 Turismo	95.506.445,76	248.409,49	4.291,76			451.932,45	-203.522,96	95.302.922,80	99,79
18 Educación, Universidades, Cultura y Deportes	1.771.458.302,53	20.411.761,78	754.694,53		6.162.688,68	6.534.734,40	20.039.716,06	1.791.498.018,59	101,13
19 Diversas consejerías	76.833.096,14	1.712.543,74	-5.052.226,86				1.712.543,74	78.545.639,88	102,23
20 Transferencias a corporaciones locales	521.076.648,74	6.877.202,12	45.434,74		776.827,13	7.654.029,25	528.730.677,99	528.730.677,99	101,47
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	368.289.277,09	1.600.687,59	57.616,09		4.177.530,02	10.180,51,21	4.760.166,40	373.049.443,49	101,29
<b>Total</b>	<b>7.741.117.421,00</b>	<b>97.057.481,16</b>	<b>0,00</b>	<b>35.878.111,92</b>	<b>34.352.822,74</b>	<b>17.747.595,59</b>	<b>149.540.820,23</b>	<b>7.890.658.241,23</b>	<b>101,93</b>

Cuadro nº 2

## Estado de las modificaciones presupuestarias por capítulos - Ejercicio 2010

Capítulos	Presupuesto inicial	Ampliaciones de crédito	Transf. crédito netas	Incorpor. de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas	Total modificaciones	Presupuesto definitivo
II. Gastos corrientes	347.557.563,00	11.892.547,78	-8.206.670,16	545.800,00	6.528.351,46	462.276,31	10.297.752,77	357.855.315,77
III. Gastos financieros	109.238.502,00	1.310.221,02	28.491,66	32.395.314,69		28.747,10	1.309.965,58	110.548.467,58
IV. Transferencias corrientes	4.060.005.045,00	4.415.421,51	2.111.662,53		22.211.421,35	1.072.378,26	27.666.127,13	4.087.671.172,13
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>5.947.566.172,00</b>	<b>25.047.750,45</b>	<b>-6.716.541,12</b>	<b>34.411.114,69</b>	<b>29.988.434,37</b>	<b>9.532.126,27</b>	<b>40.803.317,43</b>	<b>5.988.369.489,43</b>
VI. Inversiones reales	629.084.843,00	0,00	1.831.762,67	1.466.997,23	1.942.696,84	2.588.033,37	32.488.320,17	661.573.163,17
VII. Transferencias de capital	543.636.934,00	8.384.699,55	2.964.788,45		4.364.388,37	8.215.469,32	10.704.151,47	554.341.085,47
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>1.172.721.777,00</b>	<b>8.384.699,55</b>	<b>4.796.541,12</b>	<b>1.466.997,23</b>	<b>4.364.388,37</b>	<b>8.215.469,32</b>	<b>43.192.471,64</b>	<b>1.215.914.248,64</b>
VIII. Activos financieros	141.880,00	19.726.606,74	1.920.000,00			0,00	21.646.606,74	21.788.486,74
IX. Pasivos financieros	620.687.592,00	43.898.424,42				0,00	43.898.424,42	664.586.016,42
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>620.829.472,00</b>	<b>63.625.031,16</b>	<b>1.920.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>65.545.031,16</b>	<b>686.374.503,16</b>
<b>Total</b>	<b>7.741.117.421,00</b>	<b>97.057.481,16</b>	<b>0,00</b>	<b>35.878.111,92</b>	<b>34.352.822,74</b>	<b>17.747.595,59</b>	<b>149.540.820,23</b>	<b>7.890.658.241,23</b>

Cuadro nº 3

**Ejecución del presupuesto de gastos por capítulos - Ejercicio 2010**

Capítulos	Presupuesto definitivo 1	%	Obligaciones reconocidas 3	%	Desviaciones	
					Absolutas 5= 1-3	Relativas 6= 5/1*100
I. Gastos de personal	1.432.294.533,95	18,15	1.353.835.938,88	18,53	78.458.595,07	5,48
II. Gastos corrientes	357.855.315,77	4,54	327.094.757,30	4,48	30.760.558,47	8,60
III. Gastos financieros	110.548.467,58	1,40	92.919.082,46	1,27	17.629.385,12	15,95
IV. Transferencias corrientes	4.087.671.172,13	51,80	3.946.198.002,28	54,02	141.473.169,85	3,46
VI. Inversiones reales	661.573.163,17	8,38	478.883.262,39	6,56	182.689.900,78	27,61
VII. Transferencias de capital	554.341.085,47	7,03	421.157.292,55	5,77	133.183.792,92	24,03
VIII. Activos financieros	21.788.486,74	0,28	19.803.868,50	0,27	1.984.618,24	9,11
IX. Pasivos financieros	664.586.016,42	8,42	664.586.016,42	9,10	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b>7.890.658.241,23</b>	<b>100,00</b>	<b>7.304.478.220,78</b>	<b>100,00</b>	<b>586.180.020,45</b>	<b>7,43</b>

Cuadro nº 4

**Liquidación presupuesto de gastos por capítulos. Ejercicio 2010**

Capítulos	Presupuesto inicial 1	Modificaciones 2	Presupuesto definitivo 3= 1+2	Obligaciones reconocidas 4	Pagado 5	Pendiente de pago 6 = 4 - 5	Grado de ejecución 7=4/3	Grado de realización 8=5/4
I. Gastos de personal	1.430.765.062,00	1.529.471,95	1.432.294.533,95	1.353.835.938,88	1.352.419.097,16	1.416.841,72	94,52%	99,90%
II. Gastos corrientes	347.557.563,00	10.297.752,77	357.855.315,77	327.094.757,30	277.504.529,74	49.590.227,56	91,40%	84,84%
III. Gastos financieros	109.238.502,00	1.309.965,58	110.548.467,58	92.919.082,46	89.071.916,50	3.847.165,96	84,05%	95,86%
IV. Transferencias corrientes	4.060.005.045,00	27.666.127,13	4.087.671.172,13	3.946.198.002,28	3.637.282.578,44	308.915.423,84	96,54%	92,17%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>5.947.566.172,00</b>	<b>40.803.317,43</b>	<b>5.988.369.489,43</b>	<b>5.720.047.780,92</b>	<b>5.356.278.121,84</b>	<b>363.769.659,08</b>	<b>95,52%</b>	<b>93,64%</b>
VI. Inversiones reales	629.084.843,00	32.488.320,17	661.573.163,17	478.883.262,39	399.634.197,95	79.249.064,44	72,39%	83,45%
VII. Transferencias de capital	543.636.934,00	10.704.151,47	554.341.085,47	421.157.292,55	225.393.215,30	195.764.077,25	75,97%	53,52%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>1.172.721.777,00</b>	<b>43.192.471,64</b>	<b>1.215.914.248,64</b>	<b>900.040.554,94</b>	<b>625.027.413,25</b>	<b>275.013.141,69</b>	<b>74,02%</b>	<b>69,44%</b>
VIII. Activos financieros	141.880,00	21.646.606,74	21.788.486,74	19.803.868,50	19.803.868,50	0,00	90,89%	100,00%
IX. Pasivos financieros	620.687.592,00	43.898.424,42	664.586.016,42	664.586.016,42	611.497.048,40	53.088.968,02	100,00%	92,01%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>620.829.472,00</b>	<b>65.545.031,16</b>	<b>686.374.503,16</b>	<b>684.389.884,92</b>	<b>631.300.916,90</b>	<b>53.088.968,02</b>	<b>99,71%</b>	<b>92,24%</b>
<b>Total gastos</b>	<b>7.741.117.421,00</b>	<b>149.540.820,23</b>	<b>7.890.658.241,23</b>	<b>7.304.478.220,78</b>	<b>6.612.606.451,99</b>	<b>691.871.768,79</b>	<b>92,57%</b>	<b>90,53%</b>

Cuadro nº 5

Liquidación del presupuesto de gastos por secciones - Ejercicio 2010										
Secciones	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	%	Obligaciones reconocidas	%	Pagado	Pendiente de pago	Grado de ejecución	Grado de realización
	1	2	3=1+2	4	5	6	7	8=5-7	9= 5/3*100	10=7/5*100
01 Parlamento	25.800.115,00	35.470.018,91	61.270.133,91	0,78	25.953.064,98	0,36	24.333.122,71	1.619.942,27	42,36	93,76
05 Deuda pública	729.759.324,00	45.014.899,42	774.774.223,42	9,82	757.314.984,18	10,37	700.378.906,90	56.936.077,28	97,75	92,48
06 Presidencia del Gobierno	142.401.778,00	1.801.324,49	144.203.102,49	1,83	113.491.324,27	1,55	51.090.739,84	62.400.584,43	78,70	45,02
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	233.866.595,00	2.266.962,20	236.133.557,20	2,99	220.009.993,51	3,01	199.001.431,26	21.008.562,25	93,17	90,45
10 Economía y Hacienda	99.743.059,00	14.585.441,39	114.328.500,39	1,45	96.070.835,80	1,32	78.666.585,18	17.404.250,62	84,03	81,88
11 Obras Públicas y Transportes	475.133.660,00	-2.735.870,12	472.397.789,88	5,99	354.365.664,63	4,85	278.646.069,09	75.719.595,54	75,01	78,63
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	92.263.377,00	3.053.877,47	95.317.254,47	1,21	74.768.049,44	1,02	53.900.285,56	20.867.763,88	78,44	72,09
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	128.350.554,00	19.365.145,88	147.715.699,88	1,87	105.923.818,81	1,45	81.024.908,46	24.898.910,35	71,71	76,49
14 Sanidad	2.725.429.414,00	610.434,48	2.726.039.848,48	34,55	2.655.443.957,62	36,35	2.502.261.196,88	153.182.760,74	97,41	94,23
15 Empleo, Industria y Comercio	251.015.595,00	335.843,36	251.351.428,36	3,19	215.012.347,85	2,94	200.881.475,66	14.130.872,19	85,54	93,43
16 Turismo	95.502.154,00	-199.231,20	95.302.922,80	1,21	68.479.066,24	0,94	59.604.652,00	8.874.414,24	71,85	87,04
18 Educación, Universidades, Cultura y Deportes	1.770.703.608,00	20.794.410,59	1.791.498.018,59	22,70	1.690.716.205,00	23,15	1.645.494.697,65	45.221.507,35	94,37	97,33
19 Diversas consejerías	81.885.323,00	-3.339.683,12	78.545.639,88	1,00	58.399.823,83	0,80	35.607.908,44	22.791.915,39	74,35	60,97
20 Transferencias a corporaciones locales	521.031.214,00	7.699.463,99	528.730.677,99	6,70	527.065.071,40	7,22	469.524.533,24	57.540.538,16	99,68	89,08
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	368.231.661,00	4.817.782,49	373.049.443,49	4,73	341.464.013,14	4,67	232.189.939,12	109.274.074,02	91,53	68,00
<b>Totales</b>	<b>7.741.117.421,00</b>	<b>149.540.820,23</b>	<b>7.890.658.241,23</b>	<b>100,00</b>	<b>7.304.478.220,70</b>	<b>100,00</b>	<b>6.612.606.451,99</b>	<b>691.871.768,71</b>	<b>92,57</b>	<b>90,53</b>

Cuadro nº 6

Presupuesto definitivo de gastos por secciones y capítulos - Ejercicio 2010										
Secciones	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX	Total	%
	Gastos de personal	Gastos corrientes	Gastos financieros	Transfer. Corrientes	Inversiones reales	Transfer. de capital	Activos financieros	Pasivos financieros		
01 Parlamento	18.832.425,00	6.949.482,00	110.188.207,00		34.408.578,69		1.079.648,22		61.270.133,91	0,78
05 Deuda pública				36.575.510,00	6.597.312,86	83.566.071,66	192.562,84		774.774.223,42	9,82
06 Presidencia del Gobierno	10.891.439,13	6.380.206,00	23.807,44	29.395.160,30	40.025.464,66	3.057.497,94	1.203.283,81		144.203.102,49	1,83
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	110.917.206,51	51.511.136,54	44.662,81	9.817.609,56	12.779.890,01	11.367.204,44	1.238.626,28		236.133.557,20	2,99
10 Economía y Hacienda	47.073.488,24	32.007.019,05	147.819,39	74.051.775,82	327.481.631,32	45.372.329,19	473.917,29		114.328.500,39	1,45
11 Obras Públicas y Transportes	18.601.004,87	6.269.312,00	953,16	7.503.894,20	45.100.142,54	14.736.970,98	201.030,07		472.397.789,88	5,99
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	19.954.126,15	7.820.137,37	59.397,17	42.035.103,02	12.390.430,03	58.360.032,20	470.904,87		95.317.254,47	1,21
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	25.805.914,22	8.593.918,27	688,00	2.668.257.823,40	492.316,00	50.975.046,00	79.658,26		147.715.699,88	1,87
14 Sanidad	4.187.939,82	2.046.377,00	9.215,46	181.103.335,86	5.553.004,71	39.998.067,14	487.498,39		2.726.039.848,48	34,55
15 Empleo, Industria y Comercio	19.036.558,71	5.163.748,09	5.576,30	9.303.888,70	36.550.912,00	38.825.986,84	2.066.529,20		251.351.428,36	3,19
16 Turismo	7.473.244,61	1.076.785,15	10.551,80	416.378.372,37	91.331.414,02	31.225.453,19	13.709.185,03		95.302.922,80	1,21
18 Educación, Universidades, Cultura y Deportes	1.102.152.775,81	136.690.266,37	13.000,00	5.121.536,00	39.316.515,20	1.762.543,74			1.791.498.018,59	22,70
19 Diversas consejerías	3.987.447,91	28.344.597,03		408.263.095,37	402.560,00	120.065.022,62			78.545.639,88	1,00
20 Transferencias a corporaciones locales	43.380.962,97	65.002.330,90	44.589,05	199.864.067,53	9.142.991,13	55.028.859,53	585.642,38		528.730.677,99	6,70
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	<b>1.432.294.533,95</b>	<b>357.855.315,77</b>	<b>110.535.467,58</b>	<b>4.087.671.172,13</b>	<b>661.573.163,17</b>	<b>554.341.085,47</b>	<b>21.788.486,74</b>	<b>664.586.016,42</b>	<b>7.890.645.241,23</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 7



**Ejecución del presupuesto por programas - Ejercicio 2010**

Programas	Presupuesto Inicial 1	Modificaciones 2	Presupuesto definitivo 3 = 1+2	Obligaciones reconocidas		Pagado	Grado de ejecución 8=5/3*100	Grado de realización 9=7/5*100
				%	4			
011A Administración de la deuda pública interior	729.759.324,00	45.014.899,42	774.774.223,42	0,10	757.314.984,18	700.378.906,90	97,75	92,48
<b>Total grupo 0: Deuda pública</b>	<b>729.759.324,00</b>	<b>45.014.899,42</b>	<b>774.774.223,42</b>	<b>0,10</b>	<b>757.314.984,18</b>	<b>700.378.906,90</b>	<b>97,75</b>	<b>92,48</b>
111A Actuación legislativa y de control	15.283.492,00	30.871.928,99	46.155.420,99	0,01	16.247.774,90	15.799.230,92	35,20	97,24
111B Diputado del Común	3.038.466,00	1.605.220,39	4.643.686,39	0,00	2.631.044,36	2.535.721,98	56,66	96,38
111E Junta Electoral de Canarias	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	1.551,90	1.551,90	15,52	100,00
111F Acción consultiva	2.823.813,00	2.088.800,00	4.912.613,00	0,00	3.235.226,72	2.304.012,72	65,86	71,22
111G Alta representación de la Comunidad Autónoma	1.071.286,00	8.400,00	1.079.686,00	0,00	764.528,45	716.776,77	70,81	93,75
111H Control externo del sector público	4.644.344,00	904.069,53	5.548.413,53	0,00	3.837.467,10	3.692.605,19	69,16	96,23
111I Consejo Económico y Social	971.507,00	0,00	971.507,00	0,00	971.507,00	971.507,00	100,00	100,00
112A Dirección política y gobierno	16.603.946,00	595.708,56	17.199.654,56	0,00	14.674.344,56	14.578.001,22	85,32	99,34
112B Dirección administrativa y servicios grles. de la Presidencia	4.517.512,00	296.145,94	4.813.657,94	0,00	4.597.902,02	4.098.001,19	95,52	99,13
112C Dirección administrativa y servicios grles. de la Vicepresidencia	513.833,00	24.400,00	538.233,00	0,00	392.236,20	390.628,19	72,87	99,59
112D Asistencia técnica y política al presidente	2.920.242,00	9.331,49	2.929.573,49	0,00	2.534.732,41	1.653.439,09	86,52	65,23
112E Asistencia técnica y política al vicepresidente	522.323,00	-80.366,30	441.956,70	0,00	386.552,17	382.157,76	87,46	98,86
112P Relaciones Institucionales	25.173.256,00	-231.060,60	24.942.195,40	0,00	20.026.740,73	12.609.777,13	80,29	62,96
112Q Relaciones con Europa	188.571,00	0,00	188.571,00	0,00	120.550,57	120.550,57	63,93	100,00
112R Relaciones con África	8.234.427,00	1.123.574,41	9.358.001,41	0,00	6.576.603,45	4.964.885,47	70,28	75,49
112S Relaciones con América	4.236.413,00	240.852,05	4.477.265,05	0,00	2.848.839,75	2.128.513,76	63,63	74,72
112T Relaciones con el Parlamento	312.101,00	12.703,56	324.804,56	0,00	314.880,78	286.941,41	96,94	91,13
112U Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno en Madrid	255.090,00	0,00	255.090,00	0,00	200.140,81	196.227,81	78,46	98,04
112V Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno en Bruselas	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	28.405,57	24.133,01	47,34	84,96
112X Estudios socioeconómicos	168.714,00	0,00	168.714,00	0,00	87.593,60	84.952,85	51,92	96,99
112Y Emigración y cooperación	4.671.796,00	0,00	4.671.796,00	0,00	4.328.073,39	4.271.482,64	92,64	98,69
121A Dirección administrativa y servicios generales	7.024.984,00	-13.497,22	7.011.486,78	0,00	5.981.078,98	5.648.120,87	85,30	94,43
121B Servicio Jurídico	2.410.942,00	98.410,66	2.509.352,66	0,00	2.459.197,46	2.453.346,80	98,00	99,76
121C Gastos diversos e imprevisos	14.932.029,00	-1.715.213,32	13.216.815,68	0,00	9.378.792,70	6.979.148,56	70,96	74,41
121D Dirección administrativa y servicios generales	9.466.617,00	-144.835,97	9.321.781,03	0,00	8.698.903,63	8.514.712,71	93,32	
121E Administración de inmuebles y vehículos del patrimonio de la CAC	37.536.980,00	-1.555.981,80	35.980.998,20	0,00	28.313.828,77	17.326.664,45	78,69	61,20
122A Función pública	6.322.765,00	-137.294,70	6.185.470,30	0,00	5.180.850,82	4.448.310,91	83,76	85,86
122B Formación y perfeccionamiento del personal de las AAPP	2.148.368,00	-54.873,89	2.093.494,11	0,00	1.978.280,17	1.021,17	94,50	0,01
125A Administración territorial	3.027.741,00	247.861,92	3.275.602,92	0,00	2.766.568,24	2.765.812,51	84,46	99,97
126A Relaciones informativas	1.119.654,00	14.379,96	1.134.033,96	0,00	919.422,27	909.568,42	81,08	98,93
126B Justicia y seguridad	508.482,00	12.765,35	521.247,35	0,00	439.838,34	439.838,34	84,38	100,00
126C Organización e inspección de la Administración Pública	2.283.848,00	248.386,75	2.532.234,75	0,00	2.110.611,41	2.070.259,47	83,35	98,09
142A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	145.090.609,00	2.479.775,88	147.570.384,88	0,02	145.187.129,95	137.650.894,35	98,39	94,81
142B Relaciones con la Administración de Justicia	6.136.512,00	-24.085,01	6.112.426,99	0,00	5.450.004,28	5.382.382,65	89,16	98,76
<b>Total grupo 1: Servicios de carácter general</b>	<b>334.230.663,00</b>	<b>36.925.506,63</b>	<b>371.156.169,63</b>	<b>0,05</b>	<b>303.671.203,46</b>	<b>266.400.260,79</b>	<b>81,82</b>	<b>87,73</b>
222A Seguridad y emergencias	30.335.981,00	546.875,21	30.882.856,21	0,00	29.033.893,35	21.657.609,88	94,01	74,59
222C Seguridad ciudadana	3.625.308,00	-547.959,81	3.077.348,19	0,00	2.432.840,90	2.432.840,90	79,06	100,00
<b>Total grupo 2: Defensa, protección civil y seguridad ciudadana</b>	<b>33.961.289,00</b>	<b>-1.084,60</b>	<b>33.960.204,40</b>	<b>0,00</b>	<b>31.466.734,25</b>	<b>24.090.450,78</b>	<b>92,66</b>	<b>76,56</b>
313A Atención a las drogodependencias	13.099.218,00	7.511,61	13.106.729,61	0,00	12.433.861,30	12.426.311,30	94,87	99,94
313B Coordinación y planificación de asuntos sociales	22.279.176,00	4.064.173,21	26.343.349,21	0,00	26.060.864,15	25.721.554,44	98,93	98,70
313C Planificación y apoyo a los servicios sociales	13.696.218,00	338.626,81	14.034.844,81	0,00	13.487.034,79	13.449.862,31	96,10	99,72

Ejecución del presupuesto por programas - Ejercicio 2010													
Programas	Presupuesto inicial		Modificaciones		Presupuesto definitivo		Obligaciones reconocidas		%		Pagado	Grado de ejecución 8=5/3*100	Grado de realización 9=7/5*100
	1	2	3 = 1+2	4	5	6	7						
313G Prestaciones y otras ayudas sociales	8.474.842,00	0,00	8.474.842,00	0,00	5.638.395,35	0,1%	5.597.552,53	66,53	99,28				
313H Prevención e intervención en el área del menor y la familia	70.012.066,00	-7.736.798,23	62.275.267,77	0,01	54.761.556,80	0,7%	52.807.930,63	87,93	96,43				
313I Fomento de la inclusión social	19.536.321,00	1.374.214,00	20.910.535,00	0,00	20.543.990,08	0,3%	19.916.780,02	98,25	96,95				
313K Ejecución de medidas judiciales menores infractores	31.783.286,00	-622.813,27	31.160.472,73	0,00	28.840.258,58	0,4%	27.874.268,45	92,55	96,65				
313L Integración social de inmigrantes	5.564.317,00	0,00	5.564.317,00	0,00	4.817.143,00	0,1%	4.258.392,58	86,57	88,40				
313M Atención a las personas en situación de dependencia	63.908.515,00	6.321.020,16	70.230.135,16	0,01	63.084.869,29	0,9%	44.978.424,08	89,93	71,30				
313N Atención personas mayores y personas con discapacidad	30.708.328,00	272.918,33	30.981.246,33	0,00	28.168.923,76	0,4%	19.588.574,71	90,92	69,54				
315A Administración de las relaciones laborales y condic. de trabajo	6.196.704,00	-2.881,09	6.193.822,91	0,00	5.365.503,15	0,1%	5.352.383,35	86,63	99,76				
315B Promoc. de la prevenc. de riesgos lab. y asesoramiento técnico	3.777.481,00	-335.214,67	3.442.266,33	0,00	1.951.375,11	0,0%	1.939.432,19	56,69	99,39				
322C Fomento del empleo	121.768.408,00	-2.169.930,28	121.551.477,72	0,02	119.398.554,05	0,1%	119.398.554,05	98,23	100,00				
323A Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes	5.051.471,00	1.365.759,35	6.417.230,35	0,00	5.335.672,81	0,1%	5.258.167,57	83,15	98,55				
323B Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres	10.422.674,00	971,41	10.423.645,41	0,00	9.817.293,88	0,1%	3.707.146,67	94,18	37,76				
324B Formación profesional específica	6.082.892,00	-1.855.854,33	4.227.037,67	0,00	3.608.685,36	0,0%	3.608.685,36	85,37	100,00				
<b>Total grupo 3: Seguridad, protección y promoción social</b>	<b>432.361.917,00</b>	<b>2.975.303,01</b>	<b>435.337.220,01</b>	<b>0,06</b>	<b>403.313.981,46</b>	<b>5,5%</b>	<b>365.884.020,24</b>	<b>92,64</b>	<b>90,72</b>				
411A Dirección administrativa y servicios generales	4.150.290,00	239.484,20	4.389.774,20	0,00	3.191.460,75	0,0%	3.030.444,32	72,70	94,95				
412A Asistencia sanitaria	2.703.336.905,00	385.985,24	2.703.722.890,24	0,34	2.635.453.154,87	36,1%	2.482.455.824,73	97,47	94,19				
412B Hemodonación y hemoterapia	3.477.744,00	-38.996,84	3.438.747,16	0,00	3.292.122,17	0,0%	3.292.122,17	95,74	100,00				
412H Formación sanitaria y social	272.992,00	0,00	272.992,00	0,00	272.992,00	0,0%	272.992,00	100,00	100,00				
421A Dirección permanente del profesorado e innovación educativa	204.162.396,00	1.964.028,57	206.126.424,57	0,03	163.784.296,79	2,2%	156.421.524,97	79,46	95,50				
421B Formación profesional turística	3.300.441,00	400.000,00	3.700.441,00	0,00	3.553.706,28	0,0%	3.543.331,21	96,03	99,71				
422A Formación profesional turística	3.815.493,00	-4.250,00	3.811.243,00	0,00	3.797.488,11	0,1%	3.797.488,11	99,64	100,00				
422B Educación infantil, primaria y primer ciclo de la ESO	604.064.598,00	5.006.358,76	609.070.956,76	0,08	591.642.647,47	8,1%	585.709.358,31	97,14	99,00				
422C Enseñanza media, secundaria y técnico profesional	518.781.877,00	6.731.560,60	525.513.437,60	0,07	516.542.174,09	7,1%	513.243.167,63	98,29	99,36				
422F Financiación de las universidades canarias	251.830.195,00	670.146,31	252.500.341,31	0,03	239.723.492,89	3,3%	221.565.731,11	94,94	92,43				
422G Apoyo a los estudios universitarios	11.620.045,00	403.989,06	12.024.034,06	0,00	11.204.544,11	0,2%	11.204.544,11	93,18	100,00				
422H Mejora de la capacitación agraria y formación profesional	5.060.510,00	194.584,74	5.255.094,74	0,00	5.014.940,02	0,1%	4.964.017,13	95,43	98,98				
422J Formación profesional marítimo-pesquera	4.511.864,00	96.228,70	4.608.092,70	0,00	4.495.275,53	0,1%	4.362.459,83	97,55	97,05				
422K Enseñanzas de régimen especial y educación de adultos	38.561.520,00	152.772,42	38.714.292,42	0,00	36.086.399,84	0,5%	35.844.663,16	93,21	99,33				
423C Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria	71.551.309,00	6.022.687,15	77.573.996,15	0,01	69.947.211,72	1,0%	61.931.293,55	90,17	88,54				
431A Dirección, promoción y gestión en materia de vivienda	76.810.388,00	-487.259,14	76.323.128,86	0,01	71.650.750,46	1,0%	71.650.750,46	93,88	0,00				
432B Disciplina urbanística y medioambiental	6.665.419,00	-11.302,80	6.654.116,20	0,00	4.230.300,38	0,1%	1.266,84	63,57	0,03				
432C Ordenación del territorio	13.804.758,00	1.921.957,53	15.726.715,53	0,00	12.496.276,61	0,2%	11.121.488,42	79,46	89,00				
432D Apoyo a la modernizac. de la gestión y elaborac. del planeamiento	8.597.000,00	-158.842,50	8.438.157,50	0,00	6.325.629,80	0,1%	2.252.186,44	74,96	35,60				
441A Incremento de recursos hidráulicos	590.240,00	0,00	590.240,00	0,00	90.221,86	0,0%	90.221,86	15,29	100,00				
441B Mejora de la calidad del agua	1.666.500,00	2.629.758,51	4.296.258,51	0,00	2.551.590,62	0,0%	2.551.590,62	59,39	100,00				
441C Convenio mº de medio ambiente para actuaciones en materia de aguas	59.391.450,00	-647.922,47	58.743.527,53	0,01	17.266.758,16	0,2%	17.266.758,16	29,39	100,00				
442A Coordinación y planificación medioambiental	3.056.661,00	918.112,32	3.974.773,32	0,00	3.309.037,22	0,0%	2.000.678,47	83,25	60,46				
442D Biodiversidad	1.120.954,00	388.111,00	1.509.065,00	0,00	1.463.752,54	0,0%	660.711,87	97,00	45,14				
442E Medio natural	17.366.785,00	107.097,45	17.473.882,45	0,00	11.428.908,67	0,2%	6.731.335,40	65,41	58,90				
442F Calidad ambiental	17.972.117,00	58.375,87	18.030.492,87	0,00	15.067.289,21	0,2%	14.153.394,14	83,57	93,93				
442G Parques nacionales	16.577.605,00	-17.691,44	16.559.913,56	0,00	14.090.709,41	0,2%	10.868.574,51	85,09	77,13				
442H Desarrollo sostenible y cambio climático	788.109,00	0,00	788.109,00	0,00	788.109,00	0,0%	788.109,00	100,00	100,00				
443A Defensa de los consumidores y usuarios	3.278.254,00	107.685,41	3.385.939,41	0,00	2.778.312,24	0,0%	2.777.805,27	82,05	99,98				
444A Dirección administrativa y servicios generales	6.056.149,00	-215.260,88	5.840.888,12	0,00	5.327.920,33	0,1%	5.090.925,50	91,22	95,55				
451A Dirección administrativa y servicios generales	4.392.733,00	124.073,52	4.516.806,52	0,00	3.774.320,45	0,1%	3.768.100,32	83,56	99,84				
455A Patrimonio cultural	6.156.181,00	21.507,40	6.177.688,40	0,00	4.277.832,61	0,1%	4.030.659,19	69,25	94,22				

Programas	Presupuesto inicial		Modificaciones		Presupuesto definitivo		Obligaciones reconocidas		%		Pagado	Grado de ejecución 8=5/3*100	Grado de realización 9=7/5*100
	1	2	3 = 1 + 2	4	5	6	7						
455C Promoción cultural	22.805.511,00	0,00	22.805.511,00	0,00	22.789.965,35	0,3%	22.789.965,35	99,93	100,00				
455D Infraestructura cultural	1.480.924,00	0,00	1.480.924,00	0,00	971.095,60	0,0%	971.095,60	65,57	100,00				
455E Plan sectorial de infraestructura y equipamiento cultural	3.765.133,00	433.252,19	4.198.385,19	0,00	3.389.074,22	0,0%	2.232.767,02	80,72	65,88				
455F Plan sectorial de restaur. y conserv. Patrimon. Histórico de canarias	342.253,00	-25.000,00	317.253,00	0,00	171.125,85	0,0%	152.376,00	53,94	89,04				
455G Promoción del libro y documento	2.354.932,00	25.250,30	2.380.182,30	0,00	1.864.456,51	0,0%	1.815.058,28	78,33	97,35				
455H Servicios bibliotecarios y archivísticos	6.083.476,00	397.106,57	6.480.582,57	0,00	5.282.597,56	0,1%	4.946.969,30	81,51	93,66				
457A Deportes	10.935.421,00	248.645,76	11.184.066,76	0,00	9.966.073,86	0,1%	9.579.169,10	89,11	96,12				
462A Medio de comunicación social y relaciones informativas	56.844.887,00	392,50	56.845.279,50	0,01	51.224.913,79	0,7%	51.224.746,29	90,11	100,00				
<b>Total grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social</b>	<b>4.777.402.019,00</b>	<b>28.042.626,01</b>	<b>4.805.444.645,01</b>	<b>0,61</b>	<b>4.560.578.928,95</b>	<b>62,4%</b>	<b>4.269.504.915,29</b>	<b>94,90</b>	<b>93,62</b>				
511A Dirección administrativa y servicios generales	8.251.117,00	523.689,79	8.774.806,79	0,00	7.741.766,25	0,0%	7.683.273,63	88,23	99,24				
511C Dirección administrativa y servicios generales	2.912.292,00	53.557,56	2.965.849,56	0,00	2.716.268,09	0,0%	2.564.924,22	91,58	94,43				
511D Planificación y programación de infraestructuras	2.187.907,00	603.000,00	2.790.907,00	0,00	1.863.870,50	0,0%	1.835.670,50	66,78	98,49				
512B Conservación y regulación patrimonio hidráulico	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00	115.986,90	0,0%	-4.013,10	96,66	-3,46				
512C Estudios, investigación y gestión en materia de aguas	3.276.096,00	-391.397,09	2.884.698,91	0,00	2.305.689,36	0,0%	2.211.493,15	79,93	95,91				
513E Calidad de las construcciones	3.051.953,00	8.000,00	3.059.953,00	0,00	2.675.768,07	0,0%	2.647.285,77	87,44	98,94				
513F Infraestructura y mantenimiento de puertos	33.168.120,00	23.000,00	33.191.120,00	0,00	27.800.645,32	0,4%	26.530.288,90	83,76	95,43				
513G Desarrollo de infraestructura de carreteras	15.672.230,00	-829.043,83	14.843.186,17	0,00	9.726.756,75	0,1%	5.170.533,11	65,53	53,16				
513H Conservación y explotación de carreteras	19.587.513,00	0,00	19.587.513,00	0,00	18.117.136,48	0,2%	138.480,00	92,49	0,76				
513J Infraestructura de costas	1.601.968,00	0,00	1.601.968,00	0,00	323,46	0,0%	323,46	0,02	100,00				
513L Plan financiado mejora de la red viaria	4.438.657,00	999.614,49	5.438.271,49	0,00	3.664.211,28	0,1%	1.331.034,52	67,38	36,33				
513M Convenio de carreteras con ministerio de fomento	226.584.275,00	-5.774.569,52	220.809.705,48	0,03	193.639.240,15	2,7%	180.062.072,28	87,70	92,99				
513Q Ordenación y apoyo al plan estratégico de transportes canarios	186.905,00	0,00	186.905,00	0,00	122.617,79	0,0%	62.032,79	65,60	50,59				
513S Movilidad interior	44.291.491,00	0,00	44.291.491,00	0,00	42.892.060,00	0,6%	11.545.296,00	96,84	26,92				
513T Cohesión interinsular	51.872.816,00	0,00	51.872.816,00	0,01	22.994.669,25	0,3%	18.674.405,01	44,23	81,40				
516A Creación y mejora de la infraestructura turística	88.600,00	0,00	88.600,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00	0,00				
516C Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos	33.112.762,00	-5.753.388,59	27.359.373,41	0,00	12.795.501,56	0,2%	11.448.587,85	46,77	89,47				
516D Plan Sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias	9.900.934,00	4.336.920,96	14.237.854,96	0,00	7.406.951,64	0,1%	5.836.617,46	52,02	78,80				
521A Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática	21.725.515,00	-595.792,43	21.129.722,57	0,00	14.218.107,67	0,2%	11.312.892,58	67,29	79,57				
522A Sistemas de información económico-financiero	2.395.663,00	0,00	2.395.663,00	0,00	1.190.875,45	0,0%	65.000,00	49,71	5,46				
531A Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural	43.811.960,00	-890.668,26	42.921.291,74	0,01	19.259.808,28	0,3%	13.779.892,47	44,87	71,55				
542B Investigación y desarrollo tecnológico agrario	9.132.931,00	23.615,28	9.156.546,28	0,00	8.661.102,85	0,1%	7.971.620,95	94,59	92,04				
542C Investigación sanitaria	284.341,00	0,00	284.341,00	0,00	84.340,00	0,0%	84.340,00	29,66	100,00				
542F Ciencia, tecnología e innovación	142.535,00	-137.024,00	5.511,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00	0,00				
542G Dirección administrativa y servicios generales	3.808.262,00	160.257,35	3.968.519,35	0,00	3.419.351,63	0,0%	2.988.916,88	86,16	87,41				
542H Capital humano investigador e innovador	7.715.518,00	0,00	7.715.518,00	0,00	3.687.740,70	0,1%	2.740.467,55	47,80	74,31				
542I Apoyo a la investigación básica y aplicada	17.769.456,00	151.854,86	17.921.310,86	0,00	10.283.831,86	0,1%	5.705.228,49	57,38	55,48				
542J Apoyo a la investigación empresarial	74.370.693,00	0,00	74.370.693,00	0,01	66.179.497,35	0,9%	12.697.838,30	88,99	19,19				
542K Apoyo al despliegue de la sociedad de la información	8.260.572,00	148.391,66	8.408.963,66	0,00	3.978.792,33	0,1%	3.892.893,63	47,32	97,84				
551A Estadística y documentación	3.196.887,00	0,00	3.196.887,00	0,00	2.848.742,39	0,0%	2.848.742,39	89,11	100,00				
<b>Total grupo 5: producción de bienes públicos de carácter económico</b>	<b>652.799.969,00</b>	<b>-7.219.981,77</b>	<b>645.579.987,23</b>	<b>0,08</b>	<b>490.338.653,36</b>	<b>6,7%</b>	<b>341.826.098,79</b>	<b>75,95</b>	<b>69,71</b>				
611B Dirección administrativa y servicios generales	11.099.356,00	122.579,07	11.221.935,07	0,00	9.991.430,58	0,1%	9.578.021,46	89,03	95,86				
612C Gestión patrimonial	6.478.927,00	1.756.034,52	8.234.961,52	0,00	4.807.791,93	0,1%	4.545.762,72	58,38	94,55				
612D Gestión del tesoro y política financiera	3.805.093,00	3.441,23	3.808.534,23	0,00	3.474.083,42	0,0%	3.426.051,43	91,22	98,62				
612E Control interno y contabilidad pública	11.609.621,00	306.325,41	11.915.946,41	0,00	10.205.803,26	0,1%	9.810.245,06	85,65	96,12				
612G Apoyo informático a los servicios de Hacienda	7.145.864,00	-199.964,91	6.945.899,09	0,00	6.021.412,91	0,1%	4.921.450,87	86,69	81,73				
612H Promoción económica	15.670.658,00	201.905,27	15.872.563,27	0,00	8.378.009,88	0,1%	7.648.401,71	52,78	91,29				



## Ejecución del presupuesto por programas - Ejercicio 2010

Programas	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo		Obligaciones reconocidas	%	Pagado	Grado de ejecución 8=5/3*100	Grado de realización 9=7/5*100
	1		2	3 = 1+2					
612M Asuntos económicos con la Unión Europea	1.677.589,00	164.874,44	1.842.463,44	0,00	1.527.417,20	0,0%	1.521.135,14	82,90	99,59
612N Planificación y presupuesto	2.597.198,00	48.658,60	2.645.856,60	0,00	2.098.262,20	0,0%	2.098.262,20	79,30	100,00
621A Promoción exterior	2.638.175,00	-169.751,26	2.468.423,74	0,00	2.229.710,00	0,0%	1.650.881,00	90,33	74,04
622D Comercio interior	11.972.433,00	100.707,59	12.073.140,59	0,00	6.442.362,03	0,1%	3.828.296,08	53,36	59,42
633A Gestión tributaria	29.631.857,00	11.964.432,97	41.596.289,97	0,01	40.705.711,73	0,6%	26.839.785,82	97,86	65,94
633D Resolución de las reclamaciones económico-administrativas	432.610,00	6.096,51	438.706,51	0,00	390.006,08	0,0%	390.006,08	88,90	100,00
<b>Total grupo 6: Regulación económica de carácter general</b>	<b>104.759.381,00</b>	<b>14.305.339,44</b>	<b>119.064.720,44</b>	<b>0,02</b>	<b>96.272.001,22</b>	<b>1,3%</b>	<b>76.258.299,57</b>	<b>80,86</b>	<b>79,21</b>
711A Dirección administrativa y servicios generales	8.984.528,00	-341.637,23	8.642.890,77	0,00	8.204.721,97	0,1%	8.108.913,55	94,93	98,83
714E Desarrollo pesquero	2.238.637,00	-71.649,31	2.166.987,69	0,00	1.996.183,61	0,0%	1.965.779,11	92,12	98,48
714H Coordinación cámaras agrarias y gestión ayudas FEAGA/FEADER	4.569.260,00	18.814.143,35	23.383.403,35	0,00	23.128.121,09	0,3%	11.053.586,56	98,91	47,79
714I Estructuras pesqueras	17.179.349,00	2.601,10	17.181.950,10	0,00	7.126.872,74	0,1%	6.578.580,67	41,48	92,31
714J Ordenación e inspección pesquera	2.117.589,00	19.923,43	2.137.512,43	0,00	1.917.175,85	0,0%	1.862.988,63	89,69	97,17
714K Ordenación y mejora de la producción agrícola	9.296.672,00	1.287.637,82	10.584.309,82	0,00	8.551.107,08	0,1%	8.022.000,42	80,79	93,81
714L Desarrollo ganadero	14.368.609,00	121.336,28	14.489.945,28	0,00	11.215.135,70	0,2%	7.874.694,32	77,40	70,21
714M Calidad agroalimentaria	6.029.467,00	113.561,38	6.143.028,38	0,00	5.514.138,19	0,1%	3.641.138,92	89,76	66,03
721A Dirección administrativa y servicios generales	9.203.490,00	603.783,29	9.807.273,29	0,00	8.789.682,01	0,1%	8.638.649,68	89,82	98,28
722A Desarrollo artesanal	794.200,00		794.200,00	0,00	731.463,82	0,0%	501.087,15	92,10	68,50
722B Seguridad industrial y minera	5.314.552,00	-36.992,43	5.277.559,57	0,00	2.482.567,67	0,0%	1.432.146,41	47,04	57,69
723C Apoyo a pymes industriales	2.607.735,00	-14.080,47	2.593.654,53	0,00	230.421,84	0,0%	173.571,84	8,88	75,33
731B Desarrollo energético	29.510.101,00	153.877,16	29.663.978,16	0,00	13.711.673,59	0,2%	3.709.284,80	46,22	27,05
751C Productos turísticos y calidad turística	3.444.567,00	1.130.128,88	4.574.695,88	0,00	3.244.996,54	0,0%	3.200.020,49	70,93	98,61
751E Promoción y apoyo a la comercialización	37.034.291,00	5.737,83	37.040.028,83	0,00	35.756.873,14	0,5%	30.503.024,85	96,54	85,31
751F Planificación turística y sistema de información	2.118.598,00	10.377,02	2.128.975,02	0,00	1.855.527,66	0,0%	1.473.498,99	87,16	79,41
<b>Total grupo 7: Regulación económica de sectores productivos</b>	<b>154.811.645,00</b>	<b>21.798.748,10</b>	<b>176.610.393,10</b>	<b>0,02</b>	<b>134.456.662,50</b>	<b>1,8%</b>	<b>98.738.966,39</b>	<b>76,13</b>	<b>73,44</b>
912B Transferencia a cabildos por traspaso de competencias	214.285.596,00		214.285.596,00	0,03	214.285.596,00	2,9%	214.285.596,00	100,00	100,00
912C Fondo canario de financiación municipal	228.004.794,00	6.877.202,12	234.881.996,12	0,03	234.143.218,65	3,2%	176.624.040,84	99,69	75,43
912D Otras transferencias a las corporaciones locales	65.171.208,00		65.171.208,00	0,01	65.021.208,00	0,9%	65.021.208,00	99,77	100,00
913A Otras transferencias a cabildos	13.569.616,00	822.261,87	14.391.877,87	0,00	13.615.048,75	0,2%	13.593.688,40	94,60	99,84
<b>Total grupo 9: Transferencias al sector público territorial</b>	<b>521.031.214,00</b>	<b>7.699.463,99</b>	<b>528.730.677,99</b>	<b>0,07</b>	<b>527.065.071,40</b>	<b>7,2%</b>	<b>469.524.533,24</b>	<b>99,68</b>	<b>89,08</b>
<b>Total</b>	<b>7.741.117.421,00</b>	<b>149.540.820,23</b>	<b>7.890.658.241,23</b>	<b>1,00</b>	<b>7.304.478.220,78</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.612.606.451,99</b>	<b>92,57</b>	<b>90,53</b>

Cuadro nº 8

**Ejecución presupuestaria por políticas de gastos - Ejercicio 2010**

Programas		Obligaciones reconocidas	% total	% política
		3		
<b>Administración general</b>		<b>246.494.112,28</b>	<b>3,37%</b>	<b>0,00%</b>
<b>080101</b>	<b>Gobierno y administración</b>	<b>192.660.995,90</b>	<b>2,64%</b>	
111G	Alta representación de la Comunidad Autónoma	764.528,45	0,01%	0,40%
112A	Dirección política y gobierno	14.674.344,56	0,20%	7,62%
112B	Dirección administrativa y servicios grles. de la Presidencia	4.597.902,02	0,06%	2,39%
112C	Dirección administrativa y servicios grles. de la vicepresidencia	392.236,20	0,01%	0,20%
112D	Asistencia técnica y política al presidente	2.534.732,41	0,03%	1,32%
112E	Asistencia técnica y política al vicepresidente	386.552,17	0,01%	0,20%
112P	Relaciones institucionales	20.026.740,73	0,27%	10,39%
112T	Relaciones con el Parlamento	314.880,78	0,00%	0,16%
112U	Gestión y mantenimiento de la oficina del Gobierno en Madrid	200.140,81	0,00%	0,10%
112V	Gestión y mantenimiento de la oficina del Gobierno en Bruselas	28.405,57	0,00%	0,01%
112X	Estudios socioeconómicos	87.593,60	0,00%	0,05%
112Y	Emigración y cooperación	4.328.073,39	0,06%	2,25%
121A	Dirección administrativa y servicios generales	5.981.078,98	0,08%	3,10%
121B	Servicio jurídico	2.459.197,46	0,03%	1,28%
121C	Gastos diversos e imprevistos	9.378.792,70	0,13%	4,87%
121D	Dirección administrativa y servicios generales	8.698.903,63	0,12%	4,52%
122A	Función pública	5.180.850,82	0,07%	2,69%
125A	Administración territorial	2.766.568,24	0,04%	1,44%
126A	Relaciones informativas	919.422,27	0,01%	0,48%
411A	Dirección administrativa y servicios generales	3.191.460,75	0,04%	1,66%
451A	Dirección administrativa y servicios generales	3.774.320,45	0,05%	1,96%
511A	Dirección administrativa y servicios generales	7.741.766,25	0,11%	4,02%
511C	Dirección administrativa y servicios generales	2.716.268,09	0,04%	1,41%
551A	Estadística y documentación	2.848.742,39	0,04%	1,48%
611B	Dirección administrativa y servicios generales	9.991.430,58	0,14%	5,19%
612C	Gestión patrimonial	4.807.791,93	0,07%	2,50%
612D	Gestión del tesoro y política financiera	3.474.083,42	0,05%	1,80%
612E	Control interno y contabilidad pública	10.205.803,26	0,14%	5,30%
612N	Planificación y presupuesto	2.098.262,20	0,03%	1,09%
633A	Gestión tributaria	40.705.711,73	0,56%	21,13%
633D	Resolución de las reclamaciones económico-administrativas	390.006,08	0,01%	0,20%
711A	Dirección administrativa y servicios generales	8.204.721,97	0,11%	4,26%
721A	Dirección administrativa y servicios generales	8.789.682,01	0,12%	4,56%
<b>080102</b>	<b>Administración electrónica</b>	<b>21.430.396,03</b>	<b>0,29%</b>	
521A	Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática	14.218.107,67	0,19%	66,35%
522A	Sistemas de información económico-financiero	1.190.875,45	0,02%	5,56%
612G	Apoyo informático a los servicios de hacienda	6.021.412,91	0,08%	28,10%
<b>080103</b>	<b>Racionalización y modernización administrativa</b>	<b>32.402.720,35</b>	<b>0,44%</b>	
121E	Administración de edificios	28.313.828,77	0,39%	87,38%
122B	Formación y perfeccionamiento del personal de las AAPP	1.978.280,17	0,03%	6,11%
126C	Organización e inspección de la administración pública	2.110.611,41	0,03%	6,51%
	<b>Servicios públicos básicos</b>	<b>182.543.706,82</b>	<b>2,50%</b>	<b>0,00</b>
<b>080201</b>	<b>Justicia</b>	<b>151.076.972,57</b>	<b>2,07%</b>	
126B	Justicia y seguridad	439.838,34	0,01%	0,29%
142A	Tribunales de justicia y Ministerio Fiscal	145.187.129,95	1,99%	96,10%
142B	Relaciones con la Administración de Justicia	5.450.004,28	0,07%	3,61%
<b>080202</b>	<b>Seguridad</b>	<b>31.466.734,25</b>	<b>0,43%</b>	
222A	Seguridad y emergencias	29.033.893,35	0,40%	100,00%
222C	Seguridad ciudadana	2.432.840,90		
	<b>Producción y promoción de bienes y servicios sociales</b>	<b>4.801.170.521,11</b>	<b>65,73%</b>	<b>0,00</b>
<b>080301</b>	<b>Asistencia sanitaria y salud pública</b>	<b>2.639.018.269,04</b>	<b>36,13%</b>	
412A	Asistencia sanitaria	2.635.453.154,87	36,08%	99,86%
412B	Hemodonación y hemoterapia	3.292.122,17	0,05%	0,12%
412H	Formación sanitaria y social	272.992,00	0,00%	0,01%
<b>080302</b>	<b>Acción social</b>	<b>272.989.863,79</b>	<b>3,74%</b>	
313A	Atención a las drogodependencias	12.433.861,30	0,17%	4,55%
313B	Coordinación y planificación de asuntos sociales	26.060.864,15	0,36%	9,55%
313C	Planificación y apoyo a los servicios sociales	13.487.034,79	0,18%	4,94%
313G	Prestaciones y otras ayudas sociales	5.638.395,35	0,08%	2,07%
313H	Prevención e intervención en el área del menor y la familia	54.761.556,80	0,75%	20,06%
313I	Fomento de la inclusión social	20.543.990,08	0,28%	7,53%
313K	Ejecución de medidas judiciales menores infractores	28.840.258,58	0,39%	10,56%
313L	Integración social de inmigrantes	4.817.143,00	0,07%	1,76%
313M	Atención a las personas en situación de dependencia	63.084.869,29	0,86%	23,11%
313N	Atención a las personas mayores en situación de dependencia	28.168.923,76	0,39%	10,32%
323A	Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes	5.335.672,81	0,07%	1,95%

Programas		Obligaciones reconocidas	% total	% política
		3		
323B	Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres	9.817.293,88	0,13%	3,60%
<b>080303</b>	<b>Empleo y formación profesional</b>	<b>136.314.943,07</b>	<b>1,87%</b>	
322C	Fomento del empleo	119.398.554,05	1,63%	87,59%
324B	Formación profesional específica	3.608.685,36	0,05%	2,65%
422A	Formación profesional turística	3.797.488,11	0,05%	2,79%
422H	Mejora de la capacitación agraria y formación profesional	5.014.940,02	0,07%	3,68%
422J	Formación profesional marítimo-pesquera	4.495.275,53	0,06%	3,30%
<b>080304</b>	<b>Vivienda</b>	<b>71.650.750,46</b>	<b>0,98%</b>	
431A	Dirección, promoción y gestión en materia de vivienda	71.650.750,46	0,98%	100,00%
<b>080305</b>	<b>Educación</b>	<b>1.632.484.473,19</b>	<b>22,35%</b>	
421A	Dirección administrativa y servicios generales	163.784.296,79	2,24%	10,03%
421B	Formación permanente del profesorado e innovación educativa	3.553.706,28	0,05%	0,22%
422B	Educación infantil, primaria y primer ciclo de la ESO	591.642.647,47	8,10%	36,24%
422C	Enseñanza media, secundaria y técnico profesional	516.542.174,09	7,07%	31,64%
422F	Financiación de las universidades canarias	239.723.492,89	3,28%	14,68%
422G	Apoyo a los estudios universitarios	11.204.544,11	0,15%	0,69%
422K	Enseñanzas de régimen especial y educación de adultos	36.086.399,84	0,49%	2,21%
423C	Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria	69.947.211,72	0,96%	4,28%
<b>080306</b>	<b>Cultura y deportes</b>	<b>48.712.221,56</b>	<b>0,67%</b>	
455A	Patrimonio cultural	4.277.832,61	0,06%	8,78%
455C	Promoción cultural	22.789.965,35	0,31%	46,78%
455D	Infraestructura cultural	971.095,60	0,01%	1,99%
455E	Plan sectorial de infraestructura y equipamiento cultural	3.389.074,22	0,05%	6,96%
455F	Plan sectorial de restaur. y conserv. Patrimon. Histórico de Canarias	171.125,85	0,00%	0,35%
455G	Promoción del libro y documento	1.864.456,51	0,03%	3,83%
455H	Servicios bibliotecarios y archivísticos	5.282.597,56	0,07%	10,84%
457A	Deportes	9.966.073,86	0,14%	20,46%
<b>080401</b>	<b>Desarrollo de los sectores productivos</b>	<b>250.066.805,43</b>	<b>3,42%</b>	<b>0,00</b>
<b>080401</b>	<b>Agricultura, ganadería y pesca</b>	<b>78.708.542,54</b>	<b>1,08%</b>	
531A	Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural	19.259.808,28	0,26%	24,47%
714E	Desarrollo pesquero	1.996.183,61	0,03%	2,54%
714H	Coordinación cámaras agrarias y gestión ayudas FEAGA/FEADER	23.128.121,09	0,32%	29,38%
714I	Estructuras pesqueras	7.126.872,74	0,10%	9,05%
714J	Ordenación e inspección pesquera	1.917.175,85	0,03%	2,44%
714K	Ordenación y mejora de la producción agrícola	8.551.107,08	0,12%	10,86%
714L	Desarrollo ganadero	11.215.135,70	0,15%	14,25%
714M	Calidad agroalimentaria	5.514.138,19	0,08%	7,01%
<b>080402</b>	<b>Industria y energía</b>	<b>17.156.126,92</b>	<b>0,23%</b>	
722A	Desarrollo artesanal	731.463,82	0,01%	4,26%
722B	Seguridad industrial y minera	2.482.567,67	0,03%	14,47%
723C	Apoyo a pymes industriales	230.421,84	0,00%	1,34%
731B	Desarrollo energético	13.711.673,59	0,19%	79,92%
<b>080403</b>	<b>Promoción económica y comercial</b>	<b>17.050.081,91</b>	<b>0,23%</b>	
612H	Promoción económica	8.378.009,88	0,11%	49,14%
621A	Promoción exterior	2.229.710,00	0,03%	13,08%
622D	Comercio interior	6.442.362,03	0,09%	37,78%
<b>080404</b>	<b>Apoyo al sector turístico</b>	<b>40.857.397,34</b>	<b>0,56%</b>	
751C	Productos turísticos y calidad turística	3.244.996,54	0,04%	7,94%
751E	promoción y apoyo a la comercialización	35.756.873,14	0,49%	87,52%
751F	Planificación turística y sistema de información	1.855.527,66	0,03%	4,54%
<b>080405</b>	<b>Investigación, desarrollo e innovación</b>	<b>96.294.656,72</b>	<b>1,32%</b>	
542B	Investigación y desarrollo tecnológico agrario	8.661.102,85	0,12%	8,99%
542C	Investigación sanitaria	84.340,00	0,00%	0,09%
542F	Ciencia, tecnología e innovación		0,00%	0,00%
542G	Dirección administrativa y servicios generales	3.419.351,63	0,05%	3,55%
542H	Capital humano investigador e innovador	3.687.740,70	0,05%	3,83%
542I	Apoyo a la investigación básica y aplicada	10.283.831,86	0,14%	10,68%
542J	Apoyo a la investigación empresarial	66.179.497,35	0,91%	68,73%
542K	Apoyo al despliegue de la sociedad de la información	3.978.792,33	0,05%	4,13%
<b>080501</b>	<b>Actuaciones sobre el territorio</b>	<b>440.504.932,32</b>	<b>6,03%</b>	<b>0,00</b>
<b>080501</b>	<b>Infraestructuras y servicios de transportes</b>	<b>323.443.975,59</b>	<b>4,43%</b>	
511D	Planificación y programación de infraestructuras	1.863.870,50	0,03%	0,58%
513E	Calidad de las construcciones	2.675.768,07	0,04%	0,83%
513F	Infraestructura y mantenimiento de puertos	27.800.645,32	0,38%	8,60%
513G	Desarrollo de infraestructura de carreteras	9.726.756,75	0,13%	3,01%
513H	Conservación y explotación de carreteras	18.117.136,48	0,25%	5,60%

Programas		Obligaciones reconocidas	% total	% política
		<b>3</b>		
513L	Plan cofinanciado mejora de la red viaria	3.664.211,28	0,05%	1,13%
513M	Convenio de carreteras con Ministerio de Fomento	193.639.240,15	2,65%	59,87%
513Q	Ordenación y apoyo al plan estratégico de transportes canarios	122.617,79	0,00%	0,04%
513S	Movilidad interior	42.892.060,00	0,59%	13,26%
513T	Cohesión interinsular	22.941.669,25	0,31%	7,09%
<b>080502</b>	<b>Infraestructuras turísticas y de costa</b>	<b>20.202.776,66</b>	<b>0,28%</b>	
513J	Infraestructura de costas	323,46	0,00%	0,00%
516A	Creación y mejora de la infraestructura turística		0,00%	0,00%
516C	infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos	12.795.501,56	0,18%	63,34%
516D	Plan sectorial de infraestructura y calidad turística de canarias	7.406.951,64	0,10%	36,66%
<b>080503</b>	<b>Recursos hidráulicos y calidad del agua</b>	<b>22.330.246,90</b>	<b>0,31%</b>	
441A	Incremento de recursos hidráulicos	90.221,86	0,00%	0,40%
441B	Mejora de la calidad del agua	2.551.590,62	0,03%	11,43%
441C	Convenio Mº de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas	17.266.758,16	0,24%	77,32%
512B	Conservación y regulación patrimonio hidráulico	115.986,90	0,00%	0,52%
512C	Estudios, investigación y gestión en materia de aguas	2.305.689,36	0,03%	
<b>080504</b>	<b>Medio ambiente y territorio</b>	<b>74.527.933,17</b>	<b>1,02%</b>	
432B	Disciplina urbanística y medioambiental	4.230.300,38	0,06%	5,68%
432C	Ordenación del territorio	12.496.276,61	0,17%	16,77%
432D	Apoyo a la modernizac. de la gestión y elaborac. del planeamiento	6.325.629,80	0,09%	8,49%
442A	Coordinación y planificación medioambiental	3.309.037,22	0,05%	4,44%
442D	Biodiversidad	1.463.752,54	0,02%	1,96%
442E	Medio natural	11.428.908,67	0,16%	15,34%
442F	Calidad ambiental	15.067.289,21	0,21%	20,22%
442G	Parques nacionales	14.090.709,41	0,19%	18,91%
442H	Desarrollo sostenible y cambio climático	788.109,00	0,01%	1,06%
444A	Dirección administrativa y servicios generales	5.327.920,33	0,07%	7,15%
	<b>Aportaciones a corporaciones locales</b>	<b>527.065.071,40</b>	<b>7,22%</b>	<b>0,00</b>
<b>080604</b>	<b>Aportaciones a corporaciones locales</b>	<b>527.065.071,40</b>	<b>7,22%</b>	
912B	Transferencia a cabildos por traspaso de competencias	214.285.596,00	2,93%	40,66%
912C	Fondo canario de financiación municipal	234.143.218,65	3,21%	44,42%
912D	Otras transferencias a las corporaciones locales	65.021.208,00	0,89%	12,34%
913A	Otras transferencias a cabildos	13.615.048,75	0,19%	2,58%
	<b>Otras políticas</b>	<b>99.318.087,24</b>	<b>1,36%</b>	<b>0,00</b>
<b>080701</b>	<b>Relaciones con el exterior</b>	<b>11.073.410,97</b>	<b>0,15%</b>	
112Q	Relaciones con Europa	120.550,57	0,00%	1,09%
112R	Relaciones con África	6.576.603,45	0,09%	59,39%
112S	Relaciones con América	2.848.839,75	0,04%	25,73%
612M	Asuntos económicos con la unión europea	1.527.417,20	0,02%	13,79%
<b>080702</b>	<b>Órganos legislativos, institucionales y consultivos</b>	<b>26.924.571,98</b>	<b>0,37%</b>	
111A	Actuación legislativa y de control	16.247.774,90	0,22%	60,35%
111B	Diputado del Común	2.631.044,36	0,04%	9,77%
111E	Junta Electoral de Canarias	1.551,90	0,00%	0,01%
111F	Acción consultiva	3.235.226,72	0,04%	12,02%
111H	Control externo del sector público	3.837.467,10	0,05%	14,25%
111I	Consejo Económico y Social	971.507,00	0,01%	3,61%
<b>080703</b>	<b>Radiotelevisión</b>	<b>51.224.913,79</b>	<b>0,70%</b>	
462A	Medio de comunicación social y relaciones informativas	51.224.913,79	0,70%	100,00%
<b>080704</b>	<b>Otras políticas</b>	<b>10.095.190,50</b>	<b>0,14%</b>	
315A	Administración de las relaciones laborales y condic. de trabajo	5.365.503,15	0,07%	53,15%
315B	Promoción de la prevención de riesgos lab. y asesoramiento técnico	1.951.375,11	0,03%	19,33%
443A	Defensa de los consumidores y usuarios	2.778.312,24	0,04%	27,52%
	<b>Deuda pública</b>	<b>757.314.984,18</b>	<b>10,37%</b>	<b>0,00</b>
<b>080804</b>	<b>Deuda pública</b>	<b>757.314.984,18</b>	<b>10,37%</b>	
011A	Administración de la deuda pública interior	757.314.984,18	10,37%	100,00%
	<b>Total</b>	<b>7.304.478.220,78</b>	<b>100,00%</b>	

Cuadro Nº 9

Capítulo I: "Gasto de personal"									
Ejecución del presupuesto por artículos- ejercicio 2010									
Artículos	Presupuesto Definitivo	%	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos Realizados	Pendiente de Pago	Grado de Ejecución	Grado de Realización	
	1		2		3	4= 2-3	2/1*100	3/2*100	
10 Altos cargos	6.729.935,62	0,47	10.030.186,36	0,74	10.025.553,62	4.632,74	149,04	99,95	
11 Personal eventual	3.606.247,52	0,25	4.445.691,89	0,33	4.445.691,89	0,00	123,28	100,00	
12 Funcionarios	1.040.175.921,57	72,62	1.022.030.782,20	75,49	1.022.030.782,20	0,00	98,26	100,00	
13 Laborales	156.030.190,85	10,89	150.521.751,80	11,12	150.512.251,80	9.500,00	96,47	99,99	
14 Otro personal	4.777.497,58	0,33	4.312.607,47	0,32	4.312.607,47	0,00	90,27	100,00	
15 Incentivo al rendimiento	4.862.517,89	0,34	5.638.915,22	0,42	5.535.915,22	103.000,00	115,97	98,17	
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	168.403.524,15	11,76	156.855.384,38	11,59	155.555.675,40	1.299.708,98	93,14	99,17	
17 Gastos diversos	30.346.273,77	2,12	619,56	0,00	619,56	0,00	0,00	100,00	
19 Gastos personal Parlamento	17.362.425,00	1,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
<b>Total</b>	<b>1.432.294.533,95</b>	<b>100,00</b>	<b>1.353.835.938,88</b>	<b>100,00</b>	<b>1.352.419.097,16</b>	<b>1.416.841,72</b>	<b>94,52</b>	<b>99,90</b>	

Cuadro nº 10

Capítulo I: "Gastos de personal"										
Obligaciones reconocidas por secciones y artículos - Ejercicio 2010										
Secciones	Altos cargos	Personal eventual	Funcionarios	Laborales	Otro personal	Incentivo rendimiento	Cuotas, prestaciones y gastos	Gastos diversos de personal	Total	%
	10	11	12	13	14	15	16	17		
01 Parlamento	3.849.444,07	1.284.313,55	5.983.077,31	886.963,63		425.362,12	2.710.575,70		15.139.736,38	1,12
06 Presidencia del Gobierno	973.330,93	1.213.878,38	4.217.028,80	1.551.929,53	33.062,40	86.325,20	2.236.522,54		10.314.077,78	0,76
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	828.613,07	283.235,14	82.866.138,60	6.611.836,08	41.821,60	11.794,92	16.217.933,17		106.861.372,58	7,89
10 Economía y Hacienda	782.063,33	55.353,55	23.442.683,75	10.633.642,74		20.189,89	8.922.058,04		43.855.991,30	3,24
11 Obras Públicas y Transportes	442.973,33	299.661,19	6.650.687,63	6.154.948,00			3.563.729,40		17.111.999,55	1,26
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	495.381,24	191.124,33	6.010.808,85	7.581.429,52		58.707,84	3.940.997,83		18.278.449,61	1,35
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	456.745,62	187.483,31	12.939.063,56	5.863.793,68		17.523,89	5.042.043,64		24.506.653,70	1,81
14 Sanidad	225.008,79	190.832,57	1.392.065,47	1.324.590,11		4.599,11	790.148,69		3.927.244,74	0,29
15 Empleo, Industria y Comercio	469.043,02	157.475,18	10.118.873,23	3.731.647,99		14.575,93	3.338.140,36		17.829.755,71	1,32
16 Turismo	319.104,28	119.123,76	3.709.890,33	1.559.243,18		10.633,91	1.408.027,83		7.126.023,29	0,53
18 Educación, Universidades, Cultura y Deportes	805.111,46	241.527,98	858.206.649,50	83.739.329,78	422.029,04	4.968.942,41	95.142.526,04		1.043.526.116,21	77,08
19 Diversas consejerías								619,56	3.958.218,43	0,29
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	363.367,22	221.682,95	6.493.815,17	20.882.397,56	3.815.694,43	18.260,00	9.584.082,27		41.399.299,60	3,06
<b>Total</b>	<b>10.030.186,36</b>	<b>4.445.691,89</b>	<b>1.022.030.782,20</b>	<b>150.521.751,80</b>	<b>4.312.607,47</b>	<b>5.638.915,22</b>	<b>156.855.384,38</b>	<b>619,56</b>	<b>1.353.835.938,88</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 11



<b>Capítulo II: "Gastos corrientes en bienes y servicios"</b>								
<b>Ejecución del presupuesto por artículos - Ejercicio 2010</b>								
Artículos	Presupuesto definitivo	%	Obligaciones reconocidas		Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado de ejecución	Grado de realización
			2	%				
	1		2		3	4	2/1*100	3/2*100
20 Arrendamientos	20.253.139,69	5,66	19.541.182,05	5,97	18.560.462,03	980.720,02	96,48	94,98
21 Reparaciones., mantenimiento y conservación	17.223.530,72	4,81	15.006.491,13	4,59	11.660.728,50	3.345.762,63	87,13	77,70
22 Suministros y otros	311.646.865,07	87,09	282.183.486,27	86,27	237.132.665,00	45.050.821,27	90,55	84,03
23 Indemnización por razón del servicio	8.731.780,29	2,44	8.282.797,85	2,53	8.069.874,21	212.923,64	94,86	97,43
29 Asignaciones grupo parlamentario		0,00	2.080.800,00	0,64	2.080.800,00	0,00		100,00
<b>Total</b>	<b>357.855.315,77</b>	<b>100,00</b>	<b>327.094.757,30</b>	<b>100,00</b>	<b>277.504.529,74</b>	<b>49.590.227,56</b>	<b>91,40</b>	<b>84,84</b>

Cuadro nº 12

<b>Capítulo II: "Gastos corrientes en bienes y servicios"</b>							
<b>Obligaciones reconocidas por secciones y artículos - Ejercicio 2010</b>							
Secciones	Arrendamientos	Reparación, mantenimiento y conservación	Suministros y otros	Indemnización por razón del servicio	Asignaciones a grupos parlamentarios	Total	%
	29	21	22	23	29		
01 Parlamento	700.234,43	735.667,98	2.728.429,04	1.315.843,58	2.080.800,00	7.560.975,03	2,31
05 Deuda Publica						0,00	0,00
06 Presidencia del Gobierno	119.177,33	125.557,11	3.911.970,83	790.724,87		4.947.430,14	1,51
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	6.463.725,94	2.172.249,22	38.571.295,81	1.557.898,31		48.765.169,28	14,91
10 Economía y Hacienda	869.261,67	3.335.893,25	25.874.675,64	283.552,18		30.363.382,74	9,28
11 Obras Públicas y Transportes	228.407,82	149.262,33	4.323.986,48	344.757,48		5.046.414,11	1,54
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	178.957,40	894.353,54	5.471.635,17	337.995,47		6.882.941,58	2,10
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	83.876,81	405.183,70	7.058.381,72	423.485,48		7.970.927,71	2,44
14 Sanidad	11.131,58	18.136,75	961.350,71	94.140,23		1.084.759,27	0,33
15 Empleo, Industria y Comercio	302.570,63	137.743,35	2.665.907,43	568.990,58		3.675.211,99	1,12
16 Turismo		129.615,67	437.975,82	222.005,58		789.597,07	0,24
18 Educación, Universidades, Cultura y Deportes	1.477.859,54	5.136.209,18	117.738.625,68	1.793.503,71		126.146.198,11	38,57
19 Diversas consejerías	8.767.996,49	1.307.296,80	14.904.168,09			24.979.461,38	7,64
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	337.982,41	459.322,25	57.535.083,85	549.900,38		58.882.288,89	18,00
<b>Total</b>	<b>19.541.182,05</b>	<b>15.006.491,13</b>	<b>282.183.486,27</b>	<b>8.282.797,85</b>	<b>2.080.800,00</b>	<b>327.094.757,30</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 13

<b>Capítulo III: "Gastos financieros"</b>								
<b>Ejecución del presupuesto por conceptos - Ejercicio 2010</b>								
Conceptos	Definitivo	%	Obligaciones reconocidas		Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado de ejecución	Grado de realización
			2	%				
	1		2		3	4= 2-3	2/1*100	3/2*100
30000 Intereses deuda pública interior	30.558.601,00	27,64	30.558.601,00	32,89	27.264.651,00	3.293.950,00	100,00	89,22
30100 Gastos de emisión, modificac. y cancelación	42.000,00	0,04	600,00	0,00	600,00	0,00	1,43	100,00
31040 Intereses de préstamos a largo plazo	74.017.381,00	66,95	56.619.523,26	60,93	56.066.367,00	553.156,26	76,49	99,02
31101 Gastos de formalización, modificación y cancelación	5.550.225,00	5,02	5.550.225,00	5,97	5.550.225,00	0,00	100,00	100,00
34200 Intereses de demora	49.991,66	0,05	38.084,43	0,04	38.084,43	0,00	76,18	100,00
34201 Intereses ejecución sentencias condenatorias	193.746,02	0,18	152.030,27	0,16	151.973,57	56,70	78,47	99,96
34900 Otros gastos financieros	136.522,90	0,12	18,50	0,00	15,50	3,00	0,01	83,78
<b>Total</b>	<b>110.548.467,58</b>	<b>100,00</b>	<b>92.919.082,46</b>	<b>#####</b>	<b>89.071.916,50</b>	<b>3.847.165,96</b>	<b>84,05</b>	<b>95,86</b>

Cuadro nº 14

<b>Capítulo III: "Gastos financieros"</b>							
<b>Obligaciones reconocidas por secciones y conceptos - Ejercicio 2010</b>							
Sección	Intereses deuda pública interior	Gastos de emisión, modifi. y cancel.	Intereses prestamos del interior	Gastos de formaliz., modifi. y cancelac.	Intereses de demora	Otros gastos financieros	Total
	300	301	310	311	342	349	
05 Deuda pública	30.558.601,00	600,00	56.619.523,26	5.550.225,00		18,50	92.728.949,26
06 Presidencia del Gobierno							0,00
08 Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad					23.182,67		23.182,67
10 Economía y Hacienda					34.899,70		34.899,70
11 Obras Públicas y Transportes					39.070,90		39.070,90
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial					953,16		953,16
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación					25.949,77		25.949,77
14 Sanidad					688,00		688,00
15 Empleo, Industria y Comercio					9.215,46		9.215,46
16 Turismo					5.576,30		5.576,30
18 Educación, Cultura y Deportes					5.989,69		5.989,69
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda					44.589,05		44.589,05
<b>Total</b>	<b>30.558.601,00</b>	<b>600,00</b>	<b>56.619.523,26</b>	<b>5.550.225,00</b>	<b>190.114,70</b>	<b>18,50</b>	<b>92.919.063,96</b>

Cuadro nº 15

Capítulo IV: "Transferencias corrientes"									
Ejecución del presupuesto por artículos - Ejercicio 2010									
Artículos	Definitivo	%	Obligaciones reconocidas	%	Pagos Realizados	Pendiente de pago	Grado de ejecución 2/1*100	Grado de realización 3/2*100	
	1		2		3	4			
40 Al Estado, sus OAAA y la Seguridad Social	418.630,00	0,01	4.273.617,00	0,11	428.230,00	3.845.387,00	1.020,86	10,02	
42 A organismos autónomos administrativos	2.840.591.117,27	69,49	2.765.820.697,26	70,09	2.566.902.534,28	198.918.162,98	97,37	92,81	
43 A OAAA comerciales, industriales, financieros o análogos	11.395,50	0,00	11.395,50	0,00			100,00	100,00	
44 A empresas públicas	334.711.053,40	8,19	337.495.450,08	8,55	305.228.232,50	32.267.217,58	100,83	90,44	
45 A ayuntamientos	162.096.688,40	3,97	162.483.565,35	4,12	147.473.428,40	15.010.136,95	100,24	90,76	
46 A cabildos insulares	362.241.508,54	8,86	351.394.980,50	8,90	319.849.491,72	31.545.488,78	97,01	91,02	
47 A empresas privadas	74.624.127,18	1,83	47.596.956,51	1,21	29.912.609,32	17.684.347,19	63,78	62,85	
48 A familias e instituciones sin fines de lucro	302.489.089,84	7,40	271.450.704,11	6,88	262.381.874,36	9.068.829,75	89,74	96,66	
49 Al exterior	10.487.562,00	0,26	5.670.635,97	0,14	5.094.782,36	575.853,61	54,07	89,84	
<b>Total</b>	<b>4.087.671.172,13</b>	<b>100,00</b>	<b>3.946.198.002,28</b>	<b>100,00</b>	<b>3.637.282.578,44</b>	<b>308.915.423,84</b>	<b>96,54</b>	<b>92,17</b>	

Cuadro nº 16

## Capítulo IV: "Transferencias corrientes"

## Obligaciones reconocidas por secciones y artículos - Ejercicio 2010

Secciones	Al estado, sus OAAA y la SS	A OAAA admntvs.	A OAAA comerciales	A empresas públicas	A ayuntamientos	A cabildos insulares	A empresas privadas	a familias e instituc.	Al exterior	Total	%
	40	42	43	44	45	46	47	48	49		
06 Presidencia del Gobierno	3.854.987,00	414.109,00		13.299.252,18	297.230,00		917.852,07	4.845.844,45	5.585.220,94	29.214.495,64	0,74
08 Presidencia, Justicia y Seguridad		3.994.727,15		4.362.272,24	305.787,22	6.509.132,00		17.422.779,45		28.232.425,82	0,72
10 Economía y Hacienda	418.630,00	1.971.692,39		12.515.278,00	113.459,52		1.177.891,97	1.027.452,00		9.071.398,12	0,23
11 Obras Públicas y Transportes				871.918,70	2.555.232,60	14.994.967,00	22.670.957,26	147.101,00		52.883.535,86	1,34
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial		3.367.567,38		2.503.648,00		602.561,00		56.030,36		4.898.077,44	0,12
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación		10.343.318,37					21.128.109,28	4.056.881,00		38.031.956,65	0,96
14 Sanidad		2.587.758.835,54	11.395,50	934.342,00	2.182.382,00	1.891.142,00		6.415.297,17		2.599.193.394,21	65,87
15 Empleo, Industria y Comercio		117.226.028,05		51.608.692,79	126.118,98	100.903,69	26.247,53	2.914.117,53		172.002.108,57	4,36
16 Turismo				9.136.463,00						9.136.463,00	0,23
18 Educación, Universidades, Cultura y Deportes		589.402,00		236.410.169,17	89.342,00	236.908,00	816.388,00	167.474.490,85		405.616.700,02	10,28
19 Diversas consejerías				3.475.613,00			859.510,40	294.158,00		4.714.696,43	0,12
20 Transferencias a corporaciones locales								1.105.730,41		407.113.761,23	10,32
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda				2.377.801,00				65.690.821,89		186.088.988,29	4,72
<b>Total</b>	<b>4.273.617,00</b>	<b>2.765.820.697,26</b>	<b>11.395,50</b>	<b>337.495.450,08</b>	<b>162.483.564,35</b>	<b>351.394.980,50</b>	<b>47.596.956,51</b>	<b>271.450.704,11</b>	<b>5.670.635,97</b>	<b>3.946.198.002,28</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 17

**Capítulo VI: "Inversiones reales"**  
**Ejecución del presupuesto por artículos - Ejercicio 2010**

Artículos	Definitivo		Obligaciones reconocidas		Pagos Realizados		Pendiente de Pago		Grado de Ejecución		Grado de Realización	
	1	%	2	%	3	%	4	%	2/1*100	%	3/2*100	%
60 Inversión nueva en infraestructura y bienes de uso general	326.899.557,19	49,41%	235.410.029,96	49,16%	214.789.991,65	49,16%	20.620.038,31	72,01	72,01	91,24	91,24	91,24
61 Inversión de reposición en infraestructura bienes de uso general	10.274.721,53	1,55%	11.316.509,31	2,36%	6.947.701,94	2,36%	4.368.807,37	110,14	110,14	61,39	61,39	61,39
62 Inversión nueva en funcionamiento operativo de los servicios	136.530.249,84	20,64%	60.936.987,63	12,72%	43.760.537,28	12,72%	17.176.450,35	44,63	44,63	71,81	71,81	71,81
63 Inversión de reposición en funcionamiento operativo servicios	3.980.436,33	0,60%	11.043.025,00	2,31%	937.9656,44	2,31%	1.663.368,56	277,43	277,43	84,94	84,94	84,94
64 Inversiones de carácter inmaterial	119.569.187,78	18,07%	90.438.672,37	18,89%	73.421.526,45	18,89%	17.017.145,92	75,64	75,64	81,18	81,18	81,18
65 Inversiones gestionadas para otros entes públicos	64.329.010,50	9,72%	69.738.038,12	14,56%	51.334.784,19	14,56%	18.403.253,93	108,41	108,41	73,61	73,61	73,61
<b>Total</b>	<b>661.573.163,17</b>	<b>100,00%</b>	<b>478.883.262,39</b>	<b>100,00%</b>	<b>399.634.197,95</b>	<b>100,00%</b>	<b>79.249.064,44</b>	<b>72,39</b>	<b>72,39</b>	<b>83,45</b>	<b>83,45</b>	<b>83,45</b>

Cuadro nº 18

**Capítulo VI: "Inversiones reales"**  
**Obligaciones reconocidas por secciones y artículos - Ejercicio 2010**

Secciones	Inversión nueva en infraestruct. y bienes de uso general		Inversión de reposición en infraest. y bienes de uso general		Inversión nueva en funcion. Operativo de servicios		Inversión de reposic. en funcion. Operativo de servicios		Inversión de carácter inmaterial		Inversiones gestionadas para otros entes pbcos.		Total	%	
	60	61	62	63	64	65									
01 Parlamento			1.920.022,78				202.729,27						2.122.752,05	0,44	
06 Presidencia del Gobierno			717.621,07				358.860,21						3.402.837,17	0,71	
08 Presidencia, Justicia y Seguridad			20.968.714,62				2.306.383,34						33.907.709,29	7,08	
10 Economía y Hacienda			2.724.021,27				4.543.436,81						7.267.458,08	1,52	
11 Obras Públicas y Transportes	228.050.969,93	746.195,12	161.120,18				21.997,62						4.772.166,72	247.410.718,01	51,66
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	6.245.749,31	9.378.855,16	561.591,09				384.025,41						14.000.607,39	37.687.198,87	7,87
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	1.092.804,59		966.789,82				530.491,87						1.779.496,65	9.592.861,66	2,00
14 Sanidad			9.349,50				173.398,44						183.172,14	0,04	
15 Empleo, Industria y Comercio			260.408,71										416.300,72	3.693.183,74	0,77
16 Turismo			6.010,89										13.229.136,49	21.322.479,97	4,45
18 Educación, Universidades, Cultura y Deportes	17.999,99	281.487,32	23.845.503,72				7.032.680,40						19.855.170,38	82.171.137,61	17,16
19 Diversas consejerías			6.968.595,61										15.447.302,63	24.041.729,09	5,02
20 Transferencias a corporaciones locales													397.783,71	397.783,71	0,08
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	2.506,14	909.971,71	1.827.238,37				235.187,71						2707337,07	5.682.241,00	1,19
<b>Total</b>	<b>235.410.029,96</b>	<b>11.316.509,31</b>	<b>60.936.987,63</b>				<b>11.043.025,00</b>						<b>69.738.038,12</b>	<b>478.883.262,39</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 19

**Capítulo VII: "Transferencias de capital"**  
**Ejecución del presupuesto por artículos - Ejercicio 2010**

Artículos	Definitivo		Obligaciones reconocidas		Pagos Realizados		Pendiente de Pago		Grado de Ejecución		Grado de Realización	
	1	%	2	%	3	%	4	%	2/1*100	%	3/2*100	%
70 AI Estado, sus OAAA y la Seguridad Social	397.300,00	0,07	524.300,00	0,12	397.300,00	0,12	127.000,00	131,97	131,97	75,78	75,78	75,78
72 A organismo autónomos administrativos	105.586.004,94	19,05	100.272.533,61	23,81	57.953.172,50	23,81	42.319.361,11	94,97	94,97	57,80	57,80	57,80
74 A empresas públicas y otros entes públicos	106.843.236,03	19,27	111.335.560,33	26,44	44.363.360,15	26,44	66.972.200,18	104,20	104,20	39,85	39,85	39,85
75 A ayuntamientos	138.546.728,67	24,99	132.044.427,04	31,35	80.692.690,74	31,35	51.351.736,30	95,31	95,31	61,11	61,11	61,11
76 A cabildos insulares	89.558.445,75	16,16	45.671.042,80	10,84	21.019.599,26	10,84	24.651.443,54	51,00	51,00	46,02	46,02	46,02
77 A empresas privadas	69.271.307,68	12,50	21.442.953,75	5,09	12.760.513,95	5,09	8.682.439,80	30,96	30,96	59,51	59,51	59,51
78 A familias e instituciones sin fines de lucro	39.476.165,40	7,12	7.433.051,14	1,76	5.930.184,82	1,76	1.502.866,32	18,83	18,83	79,78	79,78	79,78
79 A exterior	4.661.897,00	0,84	2.433.423,88	0,58	2.276.393,88	0,58	157.030,00	52,20	52,20	93,55	93,55	93,55
<b>Total</b>	<b>554.341.085,47</b>	<b>100,00</b>	<b>421.157.292,55</b>	<b>100,00</b>	<b>225.393.215,30</b>	<b>100,00</b>	<b>195.764.077,25</b>	<b>75,97</b>	<b>75,97</b>	<b>53,52</b>	<b>53,52</b>	<b>53,52</b>

Cuadro nº 20



**Capítulo VII: "Transferencias de capital"**

**Obligaciones reconocidas por secciones y artículos - ejercicio 2010**

Secciones	Al estado, sus OAAA y la SS		A OAAA admittivos.		A empresas públicas		A ayuntamientos		A cabildos insulares		A empresas privadas		A familias e instituc. sin fines de lucro		Al exterior	Total	%
	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82				
06 Presidencia del Gobierno	524.300,00		480.000,00	59.561.340,56	825.791,93	132.166,65	204.391,00							1.258.506,68	2.433.423,88	65.419.920,70	15,53
08 Presidencia, Justicia y Seguridad			355.488,94	480.000,00	88.000,00									100.000,00		1.023.488,94	0,24
10 Economía y Hacienda			877.050,00	153.007,30	952.792,62		2.356.605,36									4.339.455,28	1,03
11 Obras Públicas y Transportes					436.022,43		30.966.986,48									31.403.008,91	7,46
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	862.733,00		3.831.922,67	3.501.630,00	27.085,04	2.156.454,90	177.899,25							93.596,52		6.819.398,71	1,62
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación			50.975.046,00		1.553.645,13	2.263.652,51	17.184.909,79							490.440,29		25.324.570,39	6,01
14 Sanidad			2.172.526,00													50.975.046,00	12,10
15 Empleo, Industria y Comercio			29.339,00	6.776.996,24	5.319.714,59	1.488.760,92	1.124.350,98							433.031,26		17.315.379,99	4,11
16 Turismo				27.737.794,00	210.446,44	1.892.164,60	114.992,37									29.955.397,41	7,11
18 Educación, Universidades, Cultura y Deportes				12.802.894,50	2.434.909,64	1.896.215,19	279.805,00							2.097.751,00		19.540.914,33	4,64
19 Diversas consejerías				50.000,00		654.718,50										704.718,50	0,17
20 Transferencias a corporaciones locales					118.447.796,07									1.105.730,39		119.553.526,46	28,39
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda			40.688.428,00	271.897,73	1.093.504,65	4.874.641,55								1.853.995,00		48.782.466,93	11,58
<b>Total</b>	<b>1.387.033,00</b>		<b>99.409.800,61</b>	<b>111.335.560,33</b>	<b>132.044.427,04</b>	<b>45.671.042,80</b>	<b>21.442.953,75</b>							<b>7.433.051,14</b>	<b>2.433.423,88</b>	<b>421.157.292,55</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 21

**Capítulo VIII: "activos financieros"**

**Ejecución del presupuesto por artículos - Ejercicio 2010**

Artículos	Definitivo	%	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado de ejecución	Grado de realización
83 Concesión préstamos de fuera del sector público	19.768.486,74	90,73	19.803.868,50	19.803.868,50	0,00	100,18	100,00
85 Adquisición de acciones dentro del sector publ.	2.020.000,00	9,27			0	0	0
<b>Total</b>	<b>21.788.486,74</b>	<b>100,00</b>	<b>19.803.868,50</b>	<b>19.803.868,50</b>	<b>0,00</b>	<b>100,18</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 22

**Capítulo VIII: "activos financieros"**

**Obligaciones reconocidas por secciones y artículos-ejercicio 2010**

Secciones	Concesión de préstamos fuera del sector público		Total	%
	83			
01 Parlamento	1.129.601,52		1.129.601,52	5,70
06 Presidencia del Gobierno	192.562,84		192.562,84	0,97
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	1.196.644,93		1.196.644,93	6,04
10 Economía y Hacienda	1.138.250,66		1.138.250,66	5,75
11 Obras Públicas y Transportes	470.917,29		470.917,29	2,38
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	201.030,07		201.030,07	1,02
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	470.898,93		470.898,93	2,38
14 Sanidad	79.652,26		79.652,26	0,40
15 Empleo, Industria y Comercio	487.492,39		487.492,39	2,46
16 Turismo	143.529,20		143.529,20	0,72
18 Educación, Universidades, Cultura y Deportes	13.709.149,03		13.709.149,03	69,22
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	584.139,38		584.139,38	2,95
<b>Total</b>	<b>19.803.868,50</b>		<b>19.803.868,50</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 23

**Capítulo IX: "pasivos financieros"**  
**Ejecución del presupuesto por conceptos - ejercicio 2010**

Subconceptos	Créditos pptos. Definitivos	%	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado de ejecución	Grado de realización
	1		2	3	4 = 2 - 3	2/1*100	3/2*100
90106 Amortización deuda pública interior	125.008.000,00	18,81	125.008.000,00	125.008.000,00	0,00	100,00	100,00
91340 Amortización de préstamos a l/p con entidades de crédito	539.578.016,42	81,19	539.578.016,42	486.489.048,40	53.088.968,02	100,00	90,16
<b>Total</b>	<b>664.586.016,42</b>	<b>100,00</b>	<b>664.586.016,42</b>	<b>611.497.048,40</b>	<b>53.088.968,02</b>	<b>100,00</b>	<b>92,01</b>

Cuadro nº 24

**Estado de ejecución del presupuesto de ingresos por capítulos**  
**Ejercicio 2010**

Capítulo	Previsión inicial del ppto.	Modificaciones	Previsión definitiva	% en el total	Bajas por insolvencias y otras causas	Derechos reconocidos	% en el total	Devoluciones	Recaudación neta	% en el total	Pte. de cobro	Diferencias	Grado ejecución	Recaudac. Liquid./Prev.	Grado realización
	1	2	3=1+2	4	5	6	7	8	9	10	11 = 9 - 6	12 = 6 - 3	13 = 6/3 * 100	14 = 9/3 * 100	15 = 9/6 * 100
Impuestos directos	831.630.428,00	0,00	831.630.428,00	10,67	2.219,97	834.267.317,96	11,10	2.826.645,07	818.194.307,00	11,23	16.073.010,96	2.636.889,96	100,32	98,38	98,07
Impuestos indirectos	902.883.748,00	0,00	902.883.748,00	11,58	6.520,92	942.019.813,56	12,54	10.046.547,10	892.625.494,21	12,25	49.394.319,35	39.136.065,56	104,33	98,86	94,76
Tasas y otros ingresos	123.040.716,00	246.190,51	123.286.906,51	1,58	31.762,70	131.854.777,53	1,75	1.945.959,16	85.426.531,28	1,17	46.428.246,25	8.567.871,02	106,95	69,29	64,79
Transferencias corrientes	3.425.258.136,00	29.347.644,03	3.454.605.780,03	44,32	0,00	3.384.158.817,76	45,04	0,00	3.356.162.172,21	46,07	27.996.645,55	-70.446.962,27	97,96	97,15	99,17
Ingresos patrimoniales	4.575.000,00	0,00	4.575.000,00	0,06	0,00	17.947.379,14	0,24	0,00	17.840.305,83	0,24	107.073,31	13.372.379,14	392,29	389,95	99,40
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>5.287.388.028,00</b>	<b>29.593.834,54</b>	<b>5.316.981.862,54</b>	<b>68,22</b>	<b>40.503,59</b>	<b>5.310.248.105,95</b>	<b>70,67</b>	<b>14.819.151,33</b>	<b>5.170.248.810,53</b>	<b>70,98</b>	<b>139.999.295,42</b>	<b>-6.733.756,59</b>	<b>99,87</b>	<b>97,24</b>	<b>97,36</b>
Enajenación invers. reales	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,03	0,00	-11.156,52	0,00	11.156,52	-11.156,52	0,00	0,00	-2.011.156,52	-0,56	-0,56	100,00
Transferencias de capital	622.524.911,00	3.579.282,07	626.104.193,07	8,03	0,00	510.549.910,16	6,79	0,00	445.267.637,07	6,11	65.282.273,09	-115.554.282,91	81,54	71,12	87,21
<b>Operaciones de capital</b>	<b>624.524.911,00</b>	<b>3.579.282,07</b>	<b>628.104.193,07</b>	<b>8,06</b>	<b>0,00</b>	<b>510.538.753,64</b>	<b>6,79</b>	<b>11.156,52</b>	<b>445.256.480,55</b>	<b>6,11</b>	<b>65.282.273,09</b>	<b>-117.565.439,43</b>	<b>81,28</b>	<b>70,89</b>	<b>87,21</b>
Activos financieros	41.890,00	19.836.010,53	19.877.900,53	0,26	0,00	19.629.828,40	0,26	748,94	574.370,28	0,01	19.055.458,12	-248.072,13	98,75	2,89	2,93
Pasivos financieros	1.829.162.592,00	0,00	1.829.162.592,00	23,47	0,00	1.673.595.000,00	22,27	0,00	1.668.295.000,00	22,90	5.300.000,00	-155.567.592,00	91,50	91,21	99,68
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.829.204.482,00</b>	<b>19.836.010,53</b>	<b>1.849.040.492,53</b>	<b>23,72</b>	<b>0,00</b>	<b>1.693.224.828,40</b>	<b>22,53</b>	<b>748,94</b>	<b>1.668.869.370,28</b>	<b>22,91</b>	<b>24.355.458,12</b>	<b>-155.815.664,13</b>	<b>91,57</b>	<b>90,26</b>	<b>98,56</b>
	<b>7.741.117.421,00</b>	<b>53.009.127,14</b>	<b>7.794.126.548,14</b>	<b>100,00</b>	<b>40.503,59</b>	<b>7.514.011.687,99</b>	<b>100,00</b>	<b>14.831.056,79</b>	<b>7.284.374.661,36</b>	<b>100,00</b>	<b>229.637.026,63</b>	<b>-280.114.860,15</b>	<b>96,41</b>	<b>93,46</b>	<b>96,94</b>

Cuadro nº 25

## Ejecución del presupuesto de tributos cedidos por Ley 27/2002

## Ejercicio 2010

Tributos cedidos (porcentaje de cesión)	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Bajas insolvencias y otras causas	Derechos reconocidos netos	Grado de ejecución	Devoluciones	Ingresos liquidados netos	%	Pendiente de cobro	Grado de realización	
	1	2	3	4	5	6=4/2*100	7	8	9=4-8	10=8/4*100	
Impuesto s/ sucesiones y donaciones (100%)	55.412.435,00	55.412.435,00	2.219,97	57.208.785,98	4,46	103,24	2.586.972,04	41.205.209,27	3,39	16.003.576,71	72,03
Impuesto s/ el patrimonio (100%)	721.323,00	721.323,00	0,00	1.561.861,74	0,12	216,53	239.673,03	1.492.427,49	0,12	69.434,25	95,55
Impuesto s/ trans. Patrimoniales y ajd (100%)	253.187.159,00	253.187.159,00	6.520,92	290.152.058,54	22,64	114,60	3.906.890,82	240.885.752,53	19,80	49.266.306,01	83,02
Tasas fiscales s/ el juego (100%)	83.025.674,00	83.025.674,00	0,00	86.515.240,83	6,75	104,20	14.701,83	86.387.227,49	7,10	128.013,34	99,85
IRPF (50%)	775.496.670,00	775.496.670,00	0,00	775.496.670,24	60,50	100,00	0,00	775.496.670,24	63,76	0,00	100,00
Impuestos especiales (58%)*	20.791.610,00	20.791.610,00	0,00	20.791.609,84	1,62	100,00	0,00	20.791.609,84	1,71	0,00	100,00
Impuesto s/ la electricidad (100%)	50.106.410,00	50.106.410,00	0,00	50.106.409,92	3,91	100,00	0,00	50.106.409,92	4,12	0,00	100,00
Liquidación de IIEE de ejerc. anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1.238.741.281,00</b>	<b>1.238.741.281,00</b>	<b>8.740,89</b>	<b>1.281.832.637,09</b>	<b>100,00</b>	<b>103,48</b>	<b>6.748.237,72</b>	<b>1.216.365.306,78</b>	<b>100,00</b>	<b>65.467.330,31</b>	<b>94,89</b>

## Cuadro nº 26

\* incluye los impuestos especiales sobre Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas

## Ejecución del presupuesto de ingresos por tipo de recurso

## Ejercicio 2010

Fuente de financiación	Ppto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Ppto inicial/total	Ppto definitivo/total	Bajas por insolvencias y otras causas	Derechos Reconocidos Netos	% S/total	Devoluciones	Recaudación líquida	Exceso o defecto s/ previsiones	Pte de cobro	Grado de ejecución	Grado de realización
	1	2	3=1+2	4=1/total 1	5=3/total 3	6	7	8	9	10	11=7-3	12=7-10	13=7/3*100	14=10/7*100
<b>Recursos propios de la CAC</b>	<b>1.864.207.778,00</b>	<b>34.974.972,00</b>	<b>1.899.182.750,00</b>	<b>24,08</b>	<b>24,36</b>	<b>40.503,59</b>	<b>1.960.343.924,79</b>	<b>26,09</b>	<b>14.831.056,79</b>	<b>1.829.213.346,38</b>	<b>61.161.174,79</b>	<b>131.130.578,41</b>	<b>103,22</b>	<b>93,31</b>
Tributos cedidos	1.238.741.281,00	0,00	1.238.741.281,00	16,00	15,89	8.740,89	1.281.832.637,09	17,06	6.748.237,72	1.216.365.306,78	43.091.356,09	65.467.330,31	103,48	94,89
Impuesto propio (s/ combustibles derivados del petróleo)	225.897.948,00	0,00	225.897.948,00	2,92	2,90	0,00	219.892.487,80	2,93	6.122.647,77	219.892.487,80	-6.005.460,20	0,00	97,34	100,00
IGIC (tabaco rubio)	46.296.120,00	0,00	46.296.120,00	0,60	0,59	0,00	36.118.392,89	0,48	0,00	36.118.392,89	-10.177.727,11	0,00	78,02	100,00
Régimen económico y fiscal (excepto IGIC tabaco) - REF	223.578.827,00	0,00	223.578.827,00	2,89	2,87	0,00	238.443.613,74	3,17	2.306,68	238.443.613,74	14.864.786,74	0,00	106,65	100,00
Coste de gestión recursos REF	32.251.704,00	0,00	32.251.704,00	0,42	0,41	0,00	32.252.008,72	0,43	0,00	32.252.008,72	304,72	0,00	100,00	100,00
Tasas y precios públicos	22.262.006,00	0,00	22.262.006,00	0,29	0,29	0,00	23.197.028,57	0,31	53.208,70	22.873.376,71	935.022,57	323.651,86	104,20	98,60
Reintegros	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	0,30	0,30	0,00	14.710.650,81	0,20	52.304,86	9.801.813,16	-8.289.349,19	4.908.837,65	63,96	66,63
Multas, sanciones, intereses de demora y recargos	40.555.006,00	0,00	40.555.006,00	0,52	0,52	0,00	58.013.238,53	0,77	1.743.751,18	16.849.144,96	17.458.232,53	41.164.093,57	143,05	29,04
Recursos patrimoniales	4.575.000,00	0,00	4.575.000,00	0,06	0,06	0,00	17.947.379,14	0,24	0,00	17.840.305,83	13.372.379,14	107.073,31	392,29	99,40
Anticipos a funcionarios	41.890,00	19.836.010,53	19.877.900,53	0,00	0,25	0,00	19.629.828,40	0,26	748,94	574.370,28	-248.072,13	19.055.458,12	98,75	2,93
Otros recursos propios	6.972.000,00	1.425.896,64	8.397.896,64	0,09	0,11	31.762,70	3.670.694,38	0,05	107.850,94	3.639.031,21	-4.727.202,26	31.663,17	43,71	99,14
Transferencias de OAAA de la CAC	0,00	13.713.064,83	13.713.064,83	0,00	0,18	0,00	14.581.936,72	0,19	0,00	14.527.481,30	868.871,89	54.455,42	106,34	99,63
Transferencias de sociedades de la CAC	35.996,00	0,00	35.996,00	0,00	0,00	0,00	54.028,00	0,00	0,00	36.013,00	18.032,00	18.015,00	150,09	66,66
<b>Otros recursos procedentes del exterior</b>	<b>960.804,00</b>	<b>40.950,00</b>	<b>1.001.754,00</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>258.838,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>258.838,80</b>	<b>-742.915,20</b>	<b>0,00</b>	<b>25,84</b>	<b>100,00</b>

Ejecución del presupuesto de ingresos por tipo de recurso														
Ejercicio 2010														
Fuente de financiación	Ppto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Ppto inicial/total	Ppto definitivo/total	Bajas por Insolvencias y otras causas	Derechos Reconocidos Netos	% S/total	Devoluciones	Recaudación líquida	Exceso o defecto s/previsiones	Pte de cobro	Grado de ejecución	Grado realización
Transferencias de empresas privadas	750.000,00	0,00	750.000,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-750.000,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias del exterior	2.10.804,00	40.950,00	251.754,00	0,00	0,00	0,00	258.838,80	0,00	0,00	258.838,80	7.084,80	0,00	102,81	100,00
<b>Recursos procedentes de operaciones de endeudamiento</b>	<b>1.829.162.592,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.829.162.592,00</b>	<b>23,63</b>	<b>23,46</b>	<b>0,00</b>	<b>1.673.595.000,00</b>	<b>22,27</b>	<b>0,00</b>	<b>1.668.295.000,00</b>	<b>-155.567.592,00</b>	<b>5.300.000,00</b>	<b>91,50</b>	<b>99,68</b>
Emissiones de deuda y préstamos	1.829.162.592,00	0,00	1.829.162.592,00	23,63	23,46	0,00	1.673.595.000,00	22,27	0,00	1.668.295.000,00	-155.567.592,00	5.300.000,00	91,50	99,68
<b>Recursos procedentes de las corporaciones locales canarias</b>	<b>0,00</b>	<b>82.571,98</b>	<b>82.571,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>103.096,79</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>103.096,79</b>	<b>20.524,81</b>	<b>0,00</b>	<b>124,86</b>	<b>100,00</b>
Transferencias del sector público local de la CAC	0,00	82.571,98	82.571,98	0,00	0,00	0,00	103.096,79	0,00	0,00	103.096,79	20.524,81	0,00	124,86	100,00
<b>Recursos procedentes de la administración central</b>	<b>3.893.906.909,00</b>	<b>17.931.844,91</b>	<b>3.911.838.753,91</b>	<b>50,30</b>	<b>50,18</b>	<b>0,00</b>	<b>3.711.328.107,08</b>	<b>49,39</b>	<b>0,00</b>	<b>3.618.121.658,86</b>	<b>-200.510.646,83</b>	<b>93.206.448,22</b>	<b>94,87</b>	<b>97,49</b>
Fondo de Compensación Interterritorial - FCI	128.238.780,00	0,00	128.238.780,00	1,66	1,65	0,00	87.947.932,69	1,17	0,00	40.418.357,65	-40.290.847,31	47.529.575,04	68,58	45,96
Fondo de Suficiencia	2.801.126.436,00	0,00	2.801.126.436,00	36,19	35,93	0,00	2.793.179.342,58	37,17	0,00	2.793.179.342,58	-7.947.093,42	0,00	99,72	100,00
Financiación sanitaria complementaria y por insularidad	58.151.180,00	0,00	58.151.180,00	0,75	0,75	0,00	58.151.179,92	0,77	0,00	58.151.179,92	-0,08	0,00	100,00	100,00
Subvenciones estatales gestionadas	472.437.629,00	17.931.844,91	490.369.473,91	6,10	6,29	0,00	423.203.688,03	5,63	0,00	393.458.063,23	-67.165.785,88	29.745.624,80	86,30	92,97
Otras transferencias del Estado	433.952.884,00	0,00	433.952.884,00	5,61	5,57	0,00	348.845.963,86	4,64	0,00	332.914.715,48	-85.106.920,14	15.931.248,38	80,39	95,43
<b>Recursos procedentes de la Unión Europea</b>	<b>152.879.338,00</b>	<b>1.158.494,38</b>	<b>154.037.832,38</b>	<b>1,97</b>	<b>1,98</b>	<b>0,00</b>	<b>168.382.720,53</b>	<b>2,24</b>	<b>0,00</b>	<b>166.382.720,53</b>	<b>14.344.888,15</b>	<b>0,00</b>	<b>109,31</b>	<b>100,00</b>
Fondo Social Europeo - FSE	27.428.575,00	0,00	27.428.575,00	0,35	0,35	0,00	25.021.912,41	0,33	0,00	25.021.912,41	-2.406.662,59	0,00	91,23	100,00
Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola - FEADER	13.473.679,00	0,00	13.473.679,00	0,17	0,17	0,00	14.696.510,58	0,20	0,00	14.696.510,58	1.222.831,58	0,00	109,08	100,00
Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER	99.507.841,00	1.158.494,38	100.666.335,38	1,29	1,29	0,00	117.178.455,98	1,56	0,00	117.178.455,98	16.512.120,60	0,00	116,40	100,00
Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Sec. Orientación - FEOGA-O	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.941.851,56	0,12	0,00	8.941.851,56	8.941.851,56	0,00	0,00	100,00
Fondo de Cohesión	9.100.544,00	0,00	9.100.544,00	0,12	0,12	0,00	2.543.990,00	0,03	0,00	2.543.990,00	-6.556.554,00	0,00	27,95	100,00
Fondo Europeo de Pesca - FEP	3.368.699,00	0,00	3.368.699,00	0,04	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.368.699,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>7.741.117.421,00</b>	<b>54.188.833,27</b>	<b>7.795.306.254,27</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>40.503,59</b>	<b>7.514.011.687,99</b>	<b>100,00</b>	<b>14.831.056,79</b>	<b>7.284.374.661,36</b>	<b>-281.294.566,28</b>	<b>229.637.026,63</b>	<b>96,39</b>	<b>96,94</b>
							7.514.052.191,58							

Cuadro nº 27

Estado de acreedores no presupuestario. Ejercicio 2010						
Cuenta	Descripción	Saldo a 01/01/2010	Total debe	Total haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
1800000000	Fianzas recibidas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1800000001	Fianzas y depósitos recibidos (retenciones)	0,00	25.376,12	-26.172,26	0,00	796,14
1800020025	Rt. Fianzas recibidas a c.p. adj. ob. y servicios	-1.299.455,40	71.683,20	-58.004,36	0,00	1.285.776,56
1800020027	Fianzas por autorización transporte escolar	-105.962,46	0,00	0,00	0,00	105.962,46
1800020028	Fianzas fomento al empleo	123,81	0,00	0,00	123,81	0,00
1800020029	Fianzas para responder de bienes públicos	-792.736,69	0,00	0,00	0,00	792.736,69
1800020030	Otros acreedores no presupuestarios	-605.210,27	0,00	0,00	0,00	605.210,27
1800020032	Otros acreedores no presupuestarios (retenciones)	-186.755,33	0,00	0,00	0,00	186.755,33
1800020035	Acreedores no presupuestarios. habilitados	-12.520.435,81	220.842,81	210,35	0,00	12.299.382,65
1800020037	Pensiones no contributivas: fondo de pacientes (cst)	-9.304,64	0,00	0,00	0,00	9.304,64
1800020039	Ingresos procedentes de otras instituc. y terceros	-5.867.497,06	0,00	0,00	0,00	5.867.497,06
1800020051	Fianzas anticipos subvenciones.	-9.145,89	0,00	0,00	0,00	9.145,89
1800020298	Fianzas para responder de casino y juegos	-47.678,27	0,00	0,00	0,00	47.678,27
1800020600	Fianzas adjudicación obras y servicios. caja depósitos	-4.322.532,74	1.305.196,92	-1.908.536,86	0,00	4.925.872,68
1800020700	Fianzas adjudicación obras y servicios	0,00	372.737,10	-372.737,10	0,00	0,00
1800020701	Fianzas por autorización transporte escolar	-172.483,25	1.714,92	-11.691,46	0,00	182.459,79
1800020702	Fianzas fomento de empleo	-13.274,56	13.274,56	-3.255,00	0,00	3.255,00
1800020703	Fianzas para responder de bienes públicos	-70.830,69	2.100,00	-16.789,64	0,00	85.520,33
1800020704	Fianzas por importación temporal	-1.645.577,30	600.252,41	-457.891,74	0,00	1.503.216,63
1800020705	Fianzas por suspensión de recursos	-57.133,34	4.294,72	0,00	0,00	52.838,62
1800020706	Fianzas por arrendamiento de viviendas	-3.401.234,08	47.613,77	-303.461,28	0,00	3.657.081,59
1800020707	Fianzas por anticipo de subvenciones	-138.397,17	88.627,71	-139.474,14	0,00	189.243,60
1800020708	Fianzas para responder de casinos y juegos	-137.590,41	2.000,00	-84.354,25	0,00	219.944,66
1800020709	Fianzas por sondeos de pozos	-57.708,49	0,00	0,00	0,00	57.708,49
1800020710	Fianzas cámara urbana	-34.797,84	1.490,85	0,00	0,00	33.306,99
1800020712	"Fianzas garantía ""time-sharing""	-100.572,44	0,00	0,00	0,00	100.572,44
1800020713	Fianz. garant. traspaso farmacias	-74.948,16	40.000,00	-901,52	0,00	35.849,68
1800020714	Fianz. entrada depósitos comerciales	-21.030,36	0,00	-39.000,00	0,00	60.030,36
1800088888	Ret. por incautación de depósitos en metálico	0,00	115.341,68	-115.341,68	0,00	0,00
1800099999	Carga inicial depósitos en metálico	167.297,57	0,00	-167.297,57	0,00	0,00
1850000000	Depósitos recibidos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1850020024	Depos. cajas ahorr. para avales crto pesqu	-171.544,12	0,00	0,00	0,00	171.544,12
1850020711	Depósitos actuaciones expropiatorias	-24.770.315,60	9.670.493,26	-15.028.706,28	0,00	30.128.528,62
1850020715	Depósitos tasaciones periciales contradictorias	-31.555,55	11.904,91	-3.961,00	0,00	23.611,64
4190000000	Otros acreedores no presupuestarios	-89.285.348,90	2.932.226.444,56	-3.081.299.951,58	0,00	238.358.855,92
4190000001	Otros acreedores no presupuestarios (retenciones)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190000099	Acreedores no presupuestarios. habilitados	0,00	84.979.933,82	-90.329.926,24	0,00	5.349.992,42
4190020012	Pensiones no contributivas:fondo de pacientes (cst)	-981.146,17	0,00	0,00	0,00	981.146,17
4190020013	Proyectos de investigacion (cst)	-20.688,54	0,00	0,00	0,00	20.688,54
4190020014	Anticip.reinteg. personal del h. univ.(ret. hp)	-2.216,96	0,00	0,00	0,00	2.216,96
4190020019	Ingresos procedentes de otras instituc. y terceros	-851.185,34	0,00	0,00	0,00	851.185,34
4190020020	Feoga- orientación	-840,6	0,00	0,00	0,00	840,60
4190020021	cantidades libradas presupuesto ptes pago acreedor	-251.906,20	11.588,89	0,00	0,00	240.317,31
4190020022	Ingresos duplicados o excesivos	-2.616.823,10	1.146.927,30	-1.209.235,68	0,00	2.679.131,48
4190020031	Feoga garantía	-11.203,02	272.284.780,13	-272.294.973,15	0,00	21.396,04
4190020036	Actuaciones expropiatorias	-3.360.532,80	0,00	0,00	0,00	3.360.532,80
4190020040	Apuestas deportivas distribución cabildos insulares	-2.592.271,08	2.592.271,08	-2.387.041,68	0,00	2.387.041,68
4190020043	Ingresos a favor de delegaciones	-64.132,94	0,00	0,00	0,00	64.132,94
4190020044	Pto. suministro cartones bingo	-279.037,29	1.081.788,09	-1.036.280,69	0,00	233.529,89
4190020046	Operaciones por cta. admon. central	-139.899.481,66	416.909.675,60	-373.847.118,48	0,00	96.836.924,54
4190020047	Comisión provincial de montes	-198.988,26	0,00	-2.635,30	0,00	201.623,56
4190020048	Liquidación vivienda rural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190020049	Pagos por cuenta de otros organismos autónomos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190020052	Pólizas de crédito	-535.502.840,82	710.502.841,00	-175.000.000,00	0,18	0,00
4190020053	ingresos a cuenta pruebas periciales ley 30/1992	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190020056	Formalización al presupuesto pólizas de crédito	525.257.895,84	0,00	-477.100.000,00	48.157.895,84	0,00
4190020072	INTERREG iii-b	-2.622.811,71	376.411,81	-294.452,81	0,00	2.540.852,71
4190020073	INTERREG iii-c	-35.671,00	1.667,87	-1.667,87	0,00	35.671,00
4190020074	Fondos a disposición de OOAA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190020101	F. maniobra cta./tesorería s.s. c.h. Pino-Sabinal	-11.378,76	0,00	0,00	0,00	11.378,76
4190020102	F.maniobra cta./tesorería s.s. h.Virgen los Volcanes	-5.906,25	5.906,25	0,00	0,00	0,00
4190020103	F.maniobra cta./tesorería s.s.c.a.p. admon 2	-12.020,24	0,00	0,00	0,00	12.020,24
4190020104	F.maniobra cta./tesorería s.s serv.espec.urgencias	25.394,05	0,00	0,00	25.394,05	0,00
4190020105	F.maniobra cta./tesorería s.s.h.Gral.Fuerteventura	-6.826,79	0,00	0,00	0,00	6.826,79
4190020106	F.maniobra cta./tesorería SS Materno Infantil-insular	-8.588,72	0,00	0,00	0,00	8.588,72
4190020107	F.maniobra cta./tesorería SS Dir. Territ. Las Palmas	-26.270,79	0,00	0,00	0,00	26.270,79
4190020800	Remesas enviadas a otros entes	-335.291,58	2.230.023,32	-2.238.713,89	0,00	343.982,15
4190020901	Ret. por orden judicial y capitulaciones matrim.	-72.835,33	0,00	-11.187,08	0,00	84.022,41
4190020902	Rt. fondos a disposición del recaudador seg.social	-5.702,17	200,11	-203,39	0,00	5.705,45
4190020903	Rt. fondos a disposición de recaudadores	-434.216,58	0,00	-400,00	0,00	434.616,58
4190020905	Rt. fondos a disposición de la agencia estatal	-178.620,20	179.261,22	-416,49	224,53	0,00
4190020906	Rt. fondos a disposición de ayuntamientos	-34.863,00	11.497.482,68	-11.949.161,73	0,00	486.542,05
4190020907	Rt. fondos a disposición de cabildos	-6.676,17	12,46	-102,28	0,00	6.765,99
4190030000	Aplicación embargos 0,00	0,00	2.885.184,79	-3.014.825,10	0,00	129.640,31
4530000000	Entes públicos por ingresos ptes de liquidar	0,00	0,00	-4.368,86	0,00	4.368,86
4751010032	Liq. a.t. mod. 111 rendimiento del trabajo	0,00	201.697.726,72	-228.011.344,12	0,00	26.313.617,40
4751010932	Transit. liq. a.t. mod. 111 rendim. trabajo	-29.866.697,19	29.942.069,46	0,00	75.372,27	0,00



<b>Estado de acreedores no presupuestario. Ejercicio 2010</b>						
Cuenta	Descripción	Saldo a 01/01/2010	Total debe	Total haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
4751020002	Rt. IRPF por cuenta ajena	-246.208,05	776.718,36	-782.471,58	0,00	251.961,27
4751020003	Retención por capital mobiliario	-682.549,11	694.372,79	-18.419,04	0,00	6.595,36
4751020004	Rt. retención por arrendamientos	-70.187,99	710.700,39	-706.215,37	0,00	65.702,97
4751020007	Rt. retención a no residentes	-1.090,94	2.590,88	-9.876,52	0,00	8.376,58
4751020008	Rt. IRPF por actividad económica	-984.903,13	1.756.878,65	-1.682.013,45	0,00	910.037,93
4751020069	IRPF colegios educación, cultura y deportes.	-80.459,60	624.702,05	-606.247,88	0,00	62.005,43
4751020071	IRPF centros tercera edad c. empleo y as. soc.	-144,00	144,00	0,00	0,00	0,00
4757020400	Rt. inversión sujeto pasivo (igic)	0,00	247.282,65	-248.511,69	0,00	1.229,04
4759020001	IGTE Hacienda Pública	-705,10	0,00	-424,46	0,00	1.129,56
4760020005	Seguridad social. personal transferido a los cabildos	778,10	0,00	0,00	778,10	0,00
4760020055	Cancelación y liquidación deuda s.s.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4761010037	Liq. Muface pago único	0,00	9.645.584,51	-11.247.628,02	0,00	1.602.043,51
4761010937	Transit. liq. Muface pago único	-1.531.516,42	1.531.516,42	0,00	0,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>-344.395.003,05</b>	<b>4.699.137.632,80</b>	<b>-4.754.073.180,22</b>	<b>48.259.788,78</b>	<b>447.590.339,25</b>

Cuadro nº 28

<b>Estado de descuentos en nómina, ejercicio 2010</b>						
Cuenta	Descripción	Saldo a 01/01/2010	Total debe	Total haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
4190030004	Rt. retenciones judiciales 0,00	0,00	1.194.885,30	-1.211.879,18	0,00	16.993,88
4190030005	Rt. anticipos reint. prest. otras AAPP	0,00	14.900,51	-26.425,28	0,00	11.524,77
4190030011	Rt. cuotas sindicales	0,00	512.355,36	-512.685,57	0,00	330,21
4190030012	Rt. otros descuentos en nóminas	0,00	241.158,60	-242.096,08	0,00	937,48
4190030014	Rt. reint. pagos indebidos otras admon	0,00	365,08	-1.016,43	0,00	651,35
4190030904	Transit. Rt. retenciones judiciales	-2.581,18	319,46	-319,46	0,00	2.581,18
4190030905	Transit. Rt. anticipos reint. prest. otras AAPP	-489,45	0,00	0,00	0,00	489,45
4190030911	Transit. Rt. cuotas sindicales	-191.357,41	223,20	-223,30	0,00	191.357,51
4190030912	Transit. Rt. otros descuentos en nóminas	-1.081,99	11,52	0,00	0,00	1.070,47
4190030914	Transit. Rt. reint. pagos indebidos otras admon	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4751030001	Rt. irpf descontado en nómina	0,00	228.392.874,48	-229.133.855,21	0,00	740.980,73
4751030601	Transit. presid. de gobierno. irpf	-82,11	0,00	0,00	0,00	82,11
4751030901	Transit. Rt. irpf descontado en nómina	110.906,01	125.882,73	-47.832,46	188.956,28	0,00
4760030003	Rt. seguridad social	0,00	171.560.718,13	-190.465.607,00	0,00	18.904.888,87
4760030013	Rt. cuotas de la SS (recargos)	0,00	200.508,83	-163.541,34	36.967,49	0,00
4760030603	Transit. presid. de gobierno. seg. social.	-637,07	0,00	0,00	0,00	637,07
4760030903	Transitoria Rt. seguridad social	-10.679.757,48	13.388.724,56	-2.698.670,03	10.297,05	0,00
4760030913	Transit. Rt. cuotas de la SS (recargos)	-6.166,18	4.916,99	0,00	0,00	1.249,19
4761030007	Rt. muface	0,00	11.247.628,02	-11.251.918,98	0,00	4.290,96
4761030008	Préstamos Muface	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4761030907	Transit. Rt. Muface	-2,50	0,00	0,00	0,00	2,50
4769030002	Rt. derechos pasivo	0,00	26.872.306,09	-26.883.910,29	0,00	11.604,20
4769030010	Rt. otras mutualidades	0,00	541.985,39	-541.985,39	0,00	0,00
4769030902	Transitoria Rt. derechos pasivo	-0,99	3.186,81	-947,63	2.238,19	0,00
4769030910	Transit. Rt. otras mutualidad	-93,52	18.804,82	-18.804,82	0,00	93,52
	<b>Total</b>	<b>-10.771.343,87</b>	<b>454.321.755,88</b>	<b>-463.201.718,45</b>	<b>238.459,01</b>	<b>19.889.765,45</b>

Cuadro nº 29

<b>Estado de deudores no presupuestarios. Ejercicio 2010</b>						
Cuenta	Descripción	Saldo a 01/01/2010	Total debe	Total haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
4490000001	Otros deudores no presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010001	Cheques y talones impagados	152.838,26	0,00	0,00	152.838,26	0,00
4490010002	Pagos duplicados o excesivos	101.114,48	0,00	0,00	101.114,48	0,00
4490010003	Anticipos al cabildo La Palma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010004	Anticipos al cabildo La Gomera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010005	Anticipos al cabildo El Hierro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010006	Anticipos al cabildo Tenerife	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010007	Anticipos al cabildo Gran Canaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010008	Anticipos al cabildo Fuerteventura	-162,07	0,00	0,00	0,00	162,07
4490010009	Anticipos al cabildo Lanzarote	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010010	Anticipos ayuntamientos	5.075.750,27	0,00	-5.075.750,27	0,00	0,00
4490010011	Anticipos a otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010012	Anticipos al Parlamento de Canarias.	27.447.758,79	25.800.115,00	-25.519.687,88	27.728.185,91	0,00

Estado de deudores no presupuestarios. Ejercicio 2010						
Cuenta	Descripción	Saldo a 01/01/2010	Total debe	Total haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
4490010013	Dev.- Ing. transf. vivienda acuerdo c. g. 1/6/89.	7.117,25	0,00	0,00	7.117,25	0,00
4490010015	Operaciones deudoras presupuesto de gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010017	Diferencias de arqueo negativas.	2.007,38	0,00	0,00	2.007,38	0,00
4490010019	Anticipos cámaras agrarias a. consejo gob.30.06.95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010020	Ant. tasaciones periciales contradict. art.52.2 lgt	202.988,26	0,00	0,00	202.988,26	0,00
4490010021	Amort. parcial ptmo.univ. lpa d. adic.10 ley 11/1998.	-360,45	0,00	0,00	0,00	360,45
4490010022	Amort. parcial ptmo. u. de La Laguna d. adic.10 ley 11/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010024	Tasaciones periciales contradictorias	26.643,39	0,00	-2.230,11	24.413,28	0,00
4490010026	Situac. deudoras de habilit. con la tesor. del ente cac.	77.516,74	0,00	-3.013,14	74.503,60	0,00
4490010027	Reinteg. en trámite a favor tes.generados por hab.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010041	Anticipos de tesorería a empresas y fund. públicas	4.554.736,08	5.457.020,99	-6.599.607,22	3.412.149,85	0,00
4490010042	Rt. anticipo del coste del servicio de recaudacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010050	Ayudas inundaciones s/c tenerife	-1.058,00	0,00	0,00	0,00	1.058,00
4490010051	Amortización acelerada prestamos consorcio (cst)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010055	Pago a cuenta Boletín Oficial de Canarias	-805,56	0,00	-20.600,22	0,00	21.405,78
4490010800	Remesas recibidas de otros entes	459.272,05	1.585,92	0,00	460.857,97	0,00
4560000001	Entregas a cuenta Cabildo de Gran Canaria	0,00	190.873.796,62	0,00	190.873.796,62	0,00
4560000002	Entregas a cuenta Cabildo de Lanzarote	0,00	39.590.599,49	0,00	39.590.599,49	0,00
4560000003	Entregas a cuenta Cabildo de Fuerteventura	0,00	34.847.427,16	-2.489.101,94	32.358.325,22	0,00
4560000004	Entregas a cuenta Cabildo de Tenerife	0,00	204.791.873,00	0,00	204.791.873,00	0,00
4560000005	Entregas a cuenta Cabildo de La Palma	0,00	27.542.992,36	0,00	27.542.992,36	0,00
4560000006	Entregas a cuenta Cabildo de La Gomera	0,00	13.211.722,94	0,00	13.211.722,94	0,00
4560000007	Entregas a cuenta Cabildo de El Hierro	0,00	10.507.998,54	0,00	10.507.998,54	0,00
4560000400	Reparto mensual recursos locales ley 20/91	633.624.374,27	0,00	-534.381.433,63	99.242.940,64	0,00
4560000401	Rectificaciones REF	0,03	7.298.121,00	0,00	7.298.121,03	0,00
4560000410	Coste gestión REF	76.533.653,21	21.894.360,00	-79.593.558,33	18.834.454,88	0,00
4751010033	Liq. a.t. mod. 111 actividad económica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4751010034	liq. a.t. mod. 124 capital mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4751010035	Liq. a.t. mod. 115 arrendamientos	288,49	0,00	0,00	288,49	0,00
4751010036	Liq. a.t. mod. 216 no residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4760010031	Pagos a cuenta Seg. Social. estipulac. conv. 9/12/97	0,00	526.739.126,33	-509.345.163,71	17.393.962,62	0,00
4760010931	Transit. pagos a cuenta s..s. estipulac. conv. 9/12/97	44.336.031,83	332.386,50	-333.619,84	44.334.798,49	0,00
5580000000	Provisiones de fondos pendientes de justificar	0,00	12.230.113,36	-11.058.012,96	1.172.100,40	0,00
5580000001	Provisiones fondos pendientes de justificar gaj	0,00	75.374.106,88	-74.054.100,35	1.320.006,53	0,00
5580010016	Anticipos de caja fija	591.321,91	0,00	-319.051,51	272.270,40	0,00
5585000000	Libramientos para prov. de fondos ptes de pago	0,00	76.468.680,17	-76.424.806,15	43.874,02	0,00
5750010025	Anticipo de caja fija. nuevo sihabil	-198,94	0,00	0,00	0,00	198,94
5770010018	Inversiones financ.temporales: excedentes de tesorer.	0,00	1.400.000.000,00	-1.400.000.000,00	0,00	0,00
5770010023	Entidades financieras deudoras por servicio de caja	-2.061.284,89	123.862.291,89	-117.651.009,45	4.149.997,55	0,00
5780000001	Mov.interno tesorería - cme - habilitados	0,00	16.066.203,70	-15.875.544,84	190.658,86	0,00
	<b>Total</b>	<b>791.129.542,78</b>	<b>2.812.890.521,85</b>	<b>-2.858.746.291,55</b>	<b>745.296.958,32</b>	<b>23.185,24</b>

Cuadro nº 30

Estado de valores en depósito, ejercicio 2010					
Descripción	Saldo inicial	Depósitos constituidos	Total	Depósitos devueltos	Saldo pendiente de pago
Documentos garantía de adjudicación de obras y servicios			0,00		0,00
Documentos garantía de importación temporal			0,00		0,00
Documentos garantía de amortización préstamos vivienda			0,00		0,00
Documentos garantía de pago diferido			0,00		0,00
Documentos garantía por entrada en depósitos			0,00		0,00
Documentos garantía por denuncias públicas			0,00		0,00
Documentos garantía por suspensión de recursos			0,00		0,00
Documentos garantía por transporte escolar			0,00		0,00
Documentos garantía por fomento al empleo			0,00		0,00
Documentos garantía para responder bienes públicos			0,00		0,00
Documentos garantía de agencias de viaje			0,00		0,00
Documentos garantía de arrendamientos de vivienda			0,00		0,00
Documentos garantía por sondeos de pozos			0,00		0,00
Documentos garantía de aplazamientos y fraccionamientos			0,00		0,00
Casinos y juegos en general			0,00		0,00
Fianzas pendientes de resolver			0,00		0,00
Entidades colaboradoras subvenciones - o. 4/5/93			0,00		0,00
Anticipos de subvenciones - o.4/5/93			0,00		0,00
Documentos garantía time-sharing			0,00		0,00
Documentos garantía traspaso farmacias			0,00		0,00
Documentos garantía de la RIC			0,00		0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Cuadro nº 31

Estado de partidas pendientes de aplicación. Ejercicio 2010						
Cuenta	Descripción	Saldo a 01/01/2010	Total debe	Total haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
5540000000	Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540001002	Ingresos a través de entidades colaboradoras	386.000,00	977.086.304,41	-977.472.304,41	0,00	0,00
5540001003	Ingresos en bancos e. ptes aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540001004	Ingresos en otras entidades ptes aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540001005	Ingresos en caja ptes de aplicación	-296.841,18	1.388.958.075,77	-1.388.661.234,59	0,00	0,00
5540010011	Op. banesto 0870126271 serv.rec.ingr.pte. aplic	0,00	185.190.512,86	-201.025.396,37	0,00	15.834.883,51
5540010021	Op. bsch 2810195493 serv.recaud.ingr. pte. aplic.	0,00	123.022.565,15	-161.665.475,97	0,00	38.642.910,82
5540010031	Op. bsch 2410196023 serv.tesoro ingr. pte. aplic.	0,00	339.320.431,57	-339.520.513,79	0,00	200.082,22
5540010041	Op. b. march 0084660115 serv.rec.ingr. pte. aplic.	0,00	23.655.650,14	-31.992.087,09	0,00	8.336.436,95
5540010051	Op. b. pastor 0000108288 serv.rec.ingr.pte.aplic.	0,00	183.912.087,37	-184.279.848,28	0,00	367.760,91
5540010061	Op. b. sabade. 0001528356 serv.rec.ingr.pte.apl.	0,00	678.675.290,80	-708.077.086,17	0,00	29.401.795,37
5540010071	Cto. banif FEDER 0015581399 serv.tes.ing.pte.apl.	0,00	14.655.178,95	-14.655.178,95	0,00	0,00
5540010081	Cto. banif FEAGA 0010002889 serv.tes.ing.pte.apl.	0,00	257.639.794,20	-257.640.128,19	0,00	333,99
5540010091	Op. bankint. 0100002583 serv.rec.ingr. pte. aplic.	0,00	54.552.815,69	-60.247.874,90	0,00	5.695.059,21
5540010101	Op. bsch 0000431429 serv.rec.ingr. pte. aplicar	0,00	856.797.165,73	-907.791.973,24	0,00	50.994.807,51
5540010102	Op. bbva 0000431429 serv.tes.ingr. pte. aplicar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010111	Op. ptmo. bbva 0200000045 serv.tes.ing.pte.apli.	0,00	75.050.597,25	-75.067.058,27	0,00	16.461,02
5540010121	Op. bbva 0200000038 ingr. pte. aplicar	0,00	361.548.348,97	-361.557.430,15	0,00	9.081,18
5540010131	Op. c.Madrid 6000013026 serv.rec.ing.pte.aplicar	0,00	305.743.878,23	-306.730.592,87	0,00	986.714,64
5540010141	Op. c.balea. 1070003501 serv.rec.ing.pte.aplicar	0,00	142,21	-3.072,66	0,00	2.930,45
5540010151	Op. cia 3500026600 serv.recaud.ingr. pte. aplicar	0,00	2.552.228,32	-2.552.478,98	0,00	250,66
5540010161	Op. cia 3500028803 serv.recaud.ingr. pte. aplicar	0,00	7.797.107,18	-7.938.307,49	0,00	141.200,31
5540010171	Op. cia 3500076209 serv.recaud.ingr. pte. aplicar	0,00	221.091.808,93	-300.405.821,54	0,00	79.314.012,61
5540010172	Op. cia 3500076209 serv.tesoro ingr. pte. aplicar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010181	Poseic-pesc c.i.a. 3500022401 serv.tes.ing.pte.apl	0,00	5.787.784,06	-5.787.784,06	0,00	0,00
5540010191	Op. c.g. ahorr. 1114000037 ser.rec.ingr. pte. apl.	0,00	116.191.604,85	-122.818.568,25	0,00	6.626.963,40
5540010192	Op. c.g. ahorr. 1114000037 ser.tes.ingr. pte. apl.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010201	Op. c.g. ahorr. 1111002584 ser.rec.ingr.pte. apli.	0,00	8.236.314,74	-9.718.710,53	0,00	1.482.395,79
5540010211	Op. c.g. ahorr. 1114002033 ser.rec.ingr. pte. apli.	0,00	193.184.746,93	-196.865.077,24	0,00	3.680.330,31
5540010221	Op. c. pens.bcn 0200716765 ser.rec.ingr.pte. apli.	0,00	160.649.076,06	-183.879.458,92	0,00	23.230.382,86
5540010222	Op. c. pens.bcn 0200716765 ser.tes.ingr.pte. apli.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010231	Op. c. rural tfe. 1004210223 ser.rec.ingr.pte.apli.	0,00	12.490.802,32	-12.996.693,86	0,00	505.891,54
5540010241	Op. c. rural can. 1004178826 ser.rec.ingr.pte.apl.	0,00	9.747.856,02	-13.539.598,24	0,00	3.791.742,22
5540010251	Op. c. rural can. 2085206825 ser.tes.ingr.pte.apl.	0,00	9.274,46	-9.274,46	0,00	0,00
5540010261	Op. cam 0064000458 ser.tesoro.ingr. pte. aplicar	0,00	584.746.515,76	-584.746.515,76	0,00	0,00
5540010271	Cta. Op. cia 3500026908 ser.tesoro ingr. pte. aplicar	0,00	5.229.589.155,81	-5.229.935.296,74	0,00	346.140,93
5540010281	Cta. Op. cg ahorr. 1400776154 ser.tes.ing.pte. aplicar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540019501	B. españa espbesmmco2 ser.tesoro.ing.pte.apl.	0,00	618.295.000,00	-618.295.000,00	0,00	0,00
5540019511	Serv.finan.b.españa 0350090525 ser.tes.ing.pte.apl.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540019521	Central B.España 0014905206 ser.tes.ing.pte.apl.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540019531	Op. B. España 0350000018 ser.tes.ingr. pte. aplic.	0,00	136.123,51	-137.757,15	0,00	1.633,64
5540020300	Pendiente regularización por euro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021000	Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021001	Ingresos transf. Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021002	Ingresos procedentes transf. Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021003	Ingresos procedentes intereses financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021004	Ingresos recaudación ejecutiva	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021005	Ingresos mandamientos judiciales (Banesto)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021006	Ingresos en bancos ptes. aplicación	-64.677,18	0,00	64.677,18	0,00	0,00
5540021007	Talones de cargo pdtes aplicación definitiva	-1.663,15	2.107,29	-444,14	0,00	0,00
5540021008	Tasas pendientes de aplicar	-23.020,64	0,00	23.020,64	0,00	0,00
5540021012	Ingresos a través EECC de abonares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021013	Ingresos a través EECC de DLLL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021015	Oficinas liquidadoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021016	Ingresos pend. de incorp. crédito para aplicación	-20.681,21	0,00	0,00	0,00	20.681,21
5540021017	Operaciones pendientes de determinar	-2.059.420,82	6.580.522,88	-3.143.814,74	1.377.287,32	0,00
5540021018	Ingresos Insalud ptes. aplicación	-88.499,96	0,00	0,00	0,00	88.499,96
5540021020	Rt. ingresos de c.p. ptes. de aplicar	632.933,36	113.662.402,60	-114.295.335,96	0,00	0,00
5540021021	Rt. ingresos de c.p. a investigar	-1.343.379,53	3.483.795,58	-4.037.377,40	0,00	1.896.961,35
5540021022	Retrocesiones bancarias	-439.177,08	605.229,15	-511.889,94	0,00	345.837,87
5540021500	Diferencias por redondeo euro	-23,79	0,00	0,00	0,00	23,79
5540021510	Diferencias por redondeo al alza	0,39	0,00	0,00	0,00	649,99
5540021800	Remesas entre cajas de ingresos de c.p.	-649,99	3.883.804,21	-3.883.154,22	0,00	119.510,39
5540021901	Cobros descontados en pagos por embargos y comp.	-120.160,38	3.218.462,52	-3.928.127,24	0,00	709.664,72
5540213001	Op. c.g. ahorros 1400776322 ingr. pte. aplicar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5541000000	Recaudación interfases arqueo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5542000000	Recaudación interfases of. liquidadoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540099999	Cta. transitoria interfaz de ingresos	0,00	266.218.798,78	0,00	266.218.798,78	0,00
5550000000	Pagos pendientes de aplicación	0,00	1.655.033,09	0,00	1.655.033,09	0,00
	<b>Total</b>	<b>-3.439.261,16</b>	<b>13.395.624.394,35</b>	<b>-13.395.726.044,94</b>	<b>269.251.119,19</b>	<b>272.792.031,33</b>

Cuadro nº 32



Deuda pública y préstamos a largo plazo ejercicio 2010						
Operaciones	Deuda viva deuda viva 01/01/2010	Formalizaciones operaciones 2010	Amortización	Intereses y comisiones pagados en 2010	Deuda viva final 31/12/2010	
Deuda pública E-04/12/08	45.670.000,00			456.700,00	45.670.000,00	
Deuda pública E-04/10/08	31.950.000,00			319.500,00	31.950.000,00	
Deuda pública E-12/12/07	163.300.000,00			1.224.750,00	163.300.000,00	
Deuda pública E-16/11/07	36.700.000,00			183.500,00	36.700.000,00	
Deuda pública E-13/12/06	125.000.000,00			937.500,00	125.000.000,00	
Deuda pública E-17/11/06	70.200.000,00			351.000,00	70.200.000,00	
Deuda pública E-25/10/06 NO RIC (30 años)	75.000.000,00			3.150.000,00	75.000.000,00	
Deuda pública E-30/11/05 NO RIC (30 años)	65.562.000,00			2.556.918,00	65.562.000,00	
Deuda pública E-29/11/05	90.000.000,00		90.000.000,00	675.000,00	0	
Deuda pública E-17/11/04 NO RIC (10 años)	50.000.000,00			2.075.000,00	50.000.000,00	
Deuda pública E-17/11/04 NO RIC (15 años)	26.186.000,00			1.165.277,00	26.186.000,00	
Deuda pública E-18/10/02 NO RIC (10 años)	126.000.000,00			5.796.000,00	126.000.000,00	
Deuda pública E-20/10/00 NO RIC (10 años)	40.000.000,00			2.480.000,00	40.000.000,00	
Deuda pública E-20/10/00 NO RIC (15 años)	60.000.000,00			3.630.000,00	60.000.000,00	
Deuda pública E-02/08/99 NO RIC (10 años)	35.008.000,00		35.008.000,00	1.820.416,00	0	
Deuda pública E-02/08/99 NO RIC (30 años)	64.992.000,00			3.737.040,00	64.992.000,00	
Deuda pública E-09/03/10 NO RIC (10 años)		620.000.000,00			620.000.000,00	
<b>Total emisiones</b>	<b>1.105.568.000,00</b>	<b>620.000.000,00</b>	<b>90.000.000,00</b>	<b>30.558.601,00</b>	<b>1.600.560.000,00</b>	
Préstamos Hipotecarios Vivienda - BBVA	56.414.519,88		10.199.412,80	5.569.580,95	46.215.107,08	
Préstamos Hipotecarios Vivienda - CIA	2.260.964,62		227.998,32		2.032.966,30	
Préstamo sindicado I	624.000.000,00				624.000.000,00	
Banesto 26.03.10		100.000.000,00		26.648.884,00	100.000.000,00	
Préstamo sindicado Caja Madrid 24.03.10		300.000.000,00		2.018.500,00	300.000.000,00	
Préstamo sindicado BBVA 06.04.10		600.000.000,00		6.486.108,33	600.000.000,00	
<b>Total préstamos</b>	<b>682.675.484,50</b>	<b>1.000.000.000,00</b>	<b>10.427.411,12</b>	<b>55.529.323,28</b>	<b>1.672.248.073,38</b>	

Cuadro nº 33

Pólizas de crédito-Ejercicio 2010						
Operaciones	Límite póliza 01/01/2010	Deuda viva 01/01/2010	Reducción al límite de póliza	Variaciones pólizas de crédito		Intereses y comisiones devengados 2010
				DISPOSICIONES	REPOSICIONES	
Banco Santander C-26/11/98	24.040.484,20	30.050.605,24	6.010.121,04		30.050.605,24	117.658,70
Banco Crédito Local C-26/03/02	2.117.411,90	6.352.235,58	2.117.411,90		6.352.235,58	2.527,73
Banco Español de Crédito C-18/12/08	25.000.000,00	25.000.000,00			25.000.000,00	181.762,50
Caja de Ahorros y M.P. de Madrid C-18/12/08	20.000.000,00	20.000.000,00			20.000.000,00	149.048,89
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona C-18/12/08	100.000.000,00	100.000.000,00			100.000.000,00	799.827,78
Banco Pastor C-18/12/08	18.000.000,00	18.000.000,00			18.000.000,00	130.934,50
Banco de Crédito Local de España C-18/12/08	197.050.000,00	197.050.000,00			197.050.000,00	3.509.392,25
Banco de Santander C-18/12/08	117.050.000,00	117.050.000,00			117.050.000,00	957.920,94
Banco Español de Crédito C-28.12.09/28.12.12	75.000.000,00	22.000.000,00		75.000.000,00	75.000.000,00	225.495,83
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria C-15.12.09/15.12.12	75.000.000,00			75.000.000,00	75.000.000,00	434.927,09
Caja General de Ahorros C-15.12.09/15.12.12	25.000.000,00			25.000.000,00	25.000.000,00	130.928,77
<b>Total pólizas de crédito</b>	<b>678.257.896,10</b>	<b>535.502.840,82</b>	<b>8.127.532,94</b>	<b>175.000.000,00</b>	<b>710.502.840,82</b>	<b>6.640.424,98</b>

Cuadro nº 34

<b>Indicador de carga financiera anual</b>				
<b>Ejercicio 2010</b>				
	<b>Intereses (obligaciones Reconocidas capítulo III)</b>	<b>Amortización (obligaciones Reconocidas capítulo IX)</b>	<b>Carga anual</b>	<b>Índice de endeudamiento</b>
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3 = 1+2</b>	
<b>Endeudamiento total</b>	92.728.967,76	664.586.016,42	757.314.984,18	14,26
	Gastos reconocidos del capítulo III y IX			757.314.984,18
<b>Índice de endeudamiento =</b>	Derechos reconocidos operaciones corrientes (capítulo I-V)		=	5.310.288.609,54
<b>Cuadro nº 35</b>				

<b>Estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores</b>									
<b>Hasta el 31 de diciembre de 2010</b>									
<b>Sección</b>	<b>Año</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Total</b>
		<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>IX</b>	<b>Sección</b>
05 Deuda pública	2011			93.490.104,72				247.028.771,39	340.518.876,11
	2012			86.485.000,47				463.292.650,79	549.777.651,26
	2013			72.408.817,23				214.192.629,60	286.601.446,83
	2014			62.766.965,44				271.260.738,14	334.027.703,58
	2015			49.896.834,17				337.947.023,53	387.843.857,70
	2016			35.738.321,24				277.942.957,92	313.681.279,16
	2017			27.771.400,55				152.293.494,78	180.064.895,33
	2018			22.673.424,63				155.741.508,85	178.414.933,48
	2019			17.596.992,73				181.900.285,72	199.497.278,45
	2020			12.416.174,07				95.714.285,68	108.130.459,75
	2021			10.457.583,00				10.000.000,00	20.457.583,00
	2022			10.219.083,00				10.000.000,00	20.219.083,00
	2023			9.980.583,00				10.000.000,00	19.980.583,00
	2024			9.742.083,00				10.000.000,00	19.742.083,00
	2025			9.503.583,00				10.000.000,00	19.503.583,00
	2026			9.443.958,00					9.443.958,00
	2027			9.443.958,00					9.443.958,00
	2028			9.443.958,00					9.443.958,00
	2029			9.443.958,00				64.992.000,00	74.435.958,00
	2030			5.706.918,00					5.706.918,00
	2031			5.706.918,00					5.706.918,00
	2032			5.706.918,00					5.706.918,00
	2033			5.706.918,00					5.706.918,00
	2034			5.706.918,00					5.706.918,00
	2035			5.706.918,00				65.562.000,00	71.268.918,00
	2036			3.150.000,00				75.000.000,00	78.150.000,00
				<b>606.314.290,25</b>				<b>2.652.868.346,40</b>	<b>3.259.182.636,65</b>
06 Presidencia del Gobierno	2011		820.134,23		2.072.542,24	329.603,20	1.733.868,15		4.956.147,82
	2012		173.922,78		815.106,42	80.410,70	1.711.783,20		2.781.223,10
	2013		11.166,66		500.000,00	68.357,70	613.855,20		1.193.379,56
			<b>1.005.223,67</b>		<b>3.387.648,66</b>	<b>478.371,60</b>	<b>4.059.506,55</b>		<b>8.930.750,48</b>
08 Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad	2011		20.588.918,05			22.159.278,27			42.748.196,32
	2012		10.938.262,12			15.500.120,22			26.438.382,34
	2013		4.983.332,48			303.483,57			5.286.816,05
	2014		4.152.777,07			303.483,57			4.456.260,64
	2015					303.483,57			303.483,57
	2016					303.483,57			303.483,57
	2017					303.483,57			303.483,57
	2018					303.483,57			303.483,57
	2019					303.483,57			303.483,57
	2020					303.483,57			303.483,57
	2021					303.483,57			303.483,57
	2022					303.483,57			303.483,57
	2023					303.483,57			303.483,57
			<b>40.663.289,72</b>			<b>40.997.717,76</b>			<b>81.661.007,48</b>
10 Economía y Hacienda	2011		3.960.580,19			2.188.413,23			6.148.993,42
	2012		849.066,95			870.616,32			1.719.683,27
	2013		13.650,00						13.650,00
			<b>4.823.297,14</b>			<b>3.059.029,55</b>			<b>7.882.326,69</b>
11 Obras Públicas y Transportes	2011		2.243.562,23	15.390.000,00	30.000.000,00	174.186.039,44	649.011,00		222.468.612,67

<b>Estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores</b>									
<b>Hasta el 31 de diciembre de 2010</b>									
Sección	Año	Capítulo	Capítulo	Capítulo	Capítulo	Capítulo	Capítulo	Capítulo	Total
		I	II	III	IV	VI	VII	IX	Sección
	2012		92.289,43	11.955.800,28	30.000.000,00	293.204.007,24	649.011,00		335.901.107,95
	2013		15.187,73			61.682.994,55			61.698.182,28
	2014		1.306,02			33.902.505,05			33.903.811,07
			<b>2.352.345,41</b>	<b>27.345.800,28</b>	<b>60.000.000,00</b>	<b>562.975.546,28</b>	<b>1.298.022,00</b>		<b>653.971.713,97</b>
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	2011		4.637.126,22		750.295,00	17.184.572,05	3.725.034,00		26.297.027,27
	2012		2.228.991,01			2.782.146,22			5.011.137,23
	2013					155.000,00			155.000,00
			<b>6.866.117,23</b>		<b>750.295,00</b>	<b>20.121.718,27</b>	<b>3.725.034,00</b>		<b>31.463.164,50</b>
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	2011		630.760,90			1.231.259,86	7.684.313,96		9.546.334,72
	2012		73.418,04			164.909,67	2.894.468,00		3.132.795,71
	2013						2.894.468,00		2.894.468,00
			<b>704.178,94</b>			<b>1.396.169,53</b>	<b>13.473.249,96</b>		<b>15.573.598,43</b>
14 Sanidad	2011		89.832,40						89.832,40
			<b>89.832,40</b>						<b>89.832,40</b>
15 Empleo, Industria y Comercio	2011		236.993,48			279.900,00	3.500.000,00		4.016.893,48
	2012		10.937,48						10.937,48
			<b>247.930,96</b>			<b>279.900,00</b>	<b>3.500.000,00</b>		<b>4.027.830,96</b>
16 Turismo	2011		35.317,70			8.108.737,88			8.144.055,58
	2012		17.658,85			2.748.152,57			2.765.811,42
	2013					1.202.024,21			1.202.024,21
	2014					1.202.024,21			1.202.024,21
			<b>52.976,55</b>			<b>13.260.938,87</b>			<b>13.313.915,42</b>
18 Educación, Cultura y Deportes	2011		69.456.116,41		399.252.501,58	27.189.789,91	25.368.839,77		521.267.247,67
	2012		33.966.627,72		408.296.401,86	5.874.889,70	25.921.795,77		474.059.715,05
	2013		19.524.426,96		371.317.500,66		26.051.000,77		416.892.928,39
	2014						121.795,77		121.795,77
	2015						121.795,77		121.795,77
	2016						121.795,77		121.795,77
	2017						121.795,77		121.795,77
	2018						121.795,77		121.795,77
	2019						121.795,77		121.795,77
	2020						121.795,77		121.795,77
	2021						121.795,77		121.795,77
	2022						121.795,77		121.795,77
			<b>122.947.171,09</b>		<b>1.178.866.404,10</b>	<b>33.064.679,61</b>	<b>78.437.798,24</b>		<b>1.413.316.053,04</b>
19 Diversas consejerías	2011		13.593.629,01			3.983.812,93			17.577.441,94
	2012		9.205.517,68			3.509.033,67			12.714.551,35
	2013		8.068.390,78			502.558,00			8.570.948,78
	2014		6.145.941,37			502.558,00			6.648.499,37
	2015		805.793,96			481.131,71			1.286.925,67
	2016					487.647,84			487.647,84
	2017					494.252,23			494.252,23
	2018					500.946,07			500.946,07
	2019					502.558,00			502.558,00
	2020					502.558,00			502.558,00
	2021					502.558,00			502.558,00
	2022					293.159,00			293.159,00
			<b>37.819.272,80</b>			<b>12.262.773,45</b>			<b>50.082.046,25</b>
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	2011		11.806.195,66		486.129,21	481.887,66			12.774.212,53
	2012		2.676.185,57						2.676.185,57
	2013		76.731,60						76.731,60
	2014		35.067,96						35.067,96
			<b>14.594.180,79</b>		<b>486.129,21</b>	<b>481.887,66</b>			<b>15.562.197,66</b>
<b>Total año</b>	2011		128.099.166,48	108.880.104,72	432.561.468,03	257.323.294,43	42.661.066,88	247.028.771,39	1.216.553.871,93
	2012		60.232.877,63	98.440.800,75	439.111.508,28	324.734.286,31	31.177.057,97	463.292.650,79	1.416.989.181,73
	2013		32.692.886,21	72.408.817,23	371.817.500,66	63.914.418,03	29.559.323,97	214.192.629,60	784.585.575,70
	2014		10.335.092,42	62.766.965,44		35.910.570,83	121.795,77	271.260.738,14	380.395.162,60
	2015		805.793,96	49.896.834,17		784.615,28	121.795,77	337.947.023,53	389.556.062,71
	2016			35.738.321,24		791.131,41	121.795,77	277.942.957,92	314.594.206,34
	2017			27.771.400,55		797.735,80	121.795,77	152.293.494,78	180.984.426,90
	2018			22.673.424,63		804.429,64	121.795,77	155.741.508,85	179.341.158,89
	2019			17.596.992,73		806.041,57	121.795,77	181.900.285,72	200.425.115,79
	2020			12.416.174,07		806.041,57	121.795,77	95.714.285,68	109.058.297,09
	2021			10.457.583,00		806.041,57	121.795,77	10.000.000,00	21.385.420,34
	2022			10.219.083,00		596.642,57	121.795,77	10.000.000,00	20.937.521,34
	2023			9.980.583,00		303.483,57		10.000.000,00	20.284.066,57
	2024			9.742.083,00				10.000.000,00	19.742.083,00
	2025			9.503.583,00				10.000.000,00	19.503.583,00

<b>Estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores</b>									
<b>Hasta el 31 de diciembre de 2010</b>									
Sección	Año	Capítulo	Capítulo	Capítulo	Capítulo	Capítulo	Capítulo	Capítulo	Total
		I	II	III	IV	VI	VII	IX	Sección
	2026			9.443.958,00					9.443.958,00
	2027			9.443.958,00					9.443.958,00
	2028			9.443.958,00					9.443.958,00
	2029			9.443.958,00				64.992.000,00	74.435.958,00
	2030			5.706.918,00					5.706.918,00
	2031			5.706.918,00					5.706.918,00
	2032			5.706.918,00					5.706.918,00
	2033			5.706.918,00					5.706.918,00
	2034			5.706.918,00					5.706.918,00
	2035			5.706.918,00				65.562.000,00	71.268.918,00
	2036			3.150.000,00				75.000.000,00	78.150.000,00
		<b>0,00</b>	<b>232.165.816,70</b>	<b>633.660.090,53</b>	<b>1.243.490.476,97</b>	<b>688.378.732,58</b>	<b>104.493.610,75</b>	<b>2.652.868.346,40</b>	<b>5.555.057.073,93</b>

Cuadro nº 36

## ANEXO III

**CUADROS GENERALES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES DE DERECHO PÚBLICO  
Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE NATURALEZA CONSORCIAL**

## Índice de cuadros

	Denominación
1	Otras entidades públicas. Balance de situación. Ejercicio 2010
2	Organismos autónomos. Balance de situación. Ejercicio 2010
3	Otras entidades públicas. Ejecución del presupuesto de ingresos por entidades. Ejercicio 2010
4	Otras entidades públicas. Ejecución del presupuesto de gastos por entidades. Ejercicio 2010
5	Organismos autónomos. Ejecución del presupuesto de ingresos por entidades. Ejercicio 2010
6	Organismos autónomos. Ejecución del presupuesto de gastos por entidades. Ejercicio 2010

<b>Balance de situación a 31.12.2010 de otros entes públicos y entes de naturaleza consorcial</b>			
<b>Activo</b>	<b>Entes públicos</b>	<b>Entes nat.consorcial</b>	<b>Total agregado</b>
<i>Inmovilizado</i>			
Inversiones destinadas a uso gral.	0,00	6.100,00	6.100,00
Inmovilizado inmaterial	409.569,89	12.338,46	421.908,35
Inmovilizado material	470.560,07	1.423.121,11	1.893.681,18
Inversiones financieras permanentes	935.032,92	-3.919,54	931.113,38
<i>Gastos a distribuir en varios ejercicios</i>	54.816,99	42.469,39	97.286,38
<i>Activo circulante</i>			
Existencias	0,00	0,00	0,00
Deudores	26.306,23	58.776.684,39	58.802.990,62
Inversiones financieras temporales	1.654,70	1.021,62	2.676,32
Tesorería	1.890.606,72	1.180.248,58	3.070.855,30
<b>Total activo</b>	<b>3.788.547,52</b>	<b>61.438.064,01</b>	<b>65.226.611,53</b>
<b>Pasivo</b>	<b>Entes públicos</b>	<b>Entes nat.consorcial</b>	<b>Total agregado</b>
<i>Fondos propios</i>			
Patrimonio	631.125,37	38.353.288,81	38.984.414,18
Resultados de ejercicios anteriores	2.068.992,40	7.918.857,08	9.987.849,48
Resultados del ejercicio	- 177.519,00	13.469.866,55	13.292.347,55
<i>Provisiones para riesgos y gastos</i>			
<i>Deudas a largo plazo</i>			
Otras deudas a largo plazo			
<i>Acreedores a corto plazo</i>			
Acreedores	1.265.948,75	1.696.051,57	2.962.000,32
Ajustes por periodificación		0,00	0,00
<b>Total pasivo</b>	<b>3.788.547,52</b>	<b>61.438.064,01</b>	<b>65.226.611,53</b>

<b>Balance SCS - resto OAAA a 31.12.2010</b>			
<b>Activo</b>	<b>SCS</b>	<b>Resto OAAA</b>	<b>Total agregado</b>
<i>Inmovilizado</i>	863.737.100,00	238.249.691,49	1.101.986.791,49
Inversiones destinadas a uso gral.	76.293,00	146.929.452,72	147.005.745,72
Inmovilizado inmaterial	3.035.098,00	1.413.771,66	4.448.869,66
Inmovilizado material	856.999.612,00	89.906.844,57	946.906.456,57
Inversiones financieras permanentes	3.626.097,00	- 377,46	3.625.719,54
<i>Gastos a distribuir en varios ejercicios</i>	3.732.447,00	2.209.205,23	5.941.652,23
<i>Activo circulante</i>	361.144.516,00	368.653.499,10	729.798.015,10
Existencias	46.533.556,00	2.026.032,38	48.559.588,38
Deudores	256.419.595,00	351.176.510,36	607.596.105,36
Inversiones financieras temporales	1.849.070,00	12.068,03	1.861.138,03
Tesorería	56.342.295,00	15.431.816,07	71.774.111,07
Ajustes por periodificación		7.072,26	
<b>Total activo</b>	<b>1.228.614.063,00</b>	<b>609.112.395,82</b>	<b>1.837.726.458,82</b>
<b>Pasivo</b>	<b>Scs</b>	<b>Resto OAAA</b>	<b>Total agregado</b>
<i>Fondos propios</i>	746.581.552,00	549.503.210,76	1.296.084.762,76
Patrimonio	884.209.490,00	418.148.785,09	1.302.358.275,09
Resultados de ejercicios anteriores		12.342.671,95	12.342.671,95
Resultados del ejercicio	-137.627.938,00	119.011.753,72	-18.616.184,28
<i>Provisiones para riesgos y gastos</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Deudas a largo plazo</i>	0,00	10.238,47	10.238,47
Otras deudas a largo plazo		10.238,47	10.238,47
<i>Acreeedores a corto plazo</i>	482.032.511,00	59.598.946,59	541.631.457,59
Acreeedores	482.032.511,00	59.598.946,59	541.631.457,59
<b>Total pasivo</b>	<b>1.228.614.063,00</b>	<b>609.112.395,82</b>	<b>1.837.726.458,82</b>

**Estado de ejecución del presupuesto de ingresos de otros entes de derecho público y de naturaleza consorcial, ejercicio 2010**

<b>Entidades</b>	<b>Previsiones definitivas</b>	<b>Derechos reconocidos</b>	<b>Grado de ejecución</b>	<b>Ingresos realizados</b>	<b>Grado de realización</b>
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	8.400.614,68	13.247.217,60	157,69 %	828.952,37	6,26 %
Consejo Económico y Social	976.608,98	980.153,34	100,36 %	975.051,26	99,48 %
Radiotelevisión Canaria	56.844.899,00	51.266.165,64	90,19 %	51.265.998,14	100,00 %
Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	788.115,00	788.510,29	100,05 %	788.510,29	100,00 %
<b>Total</b>	<b>67.010.237,66</b>	<b>66.282.046,87</b>	<b>98,91 %</b>	<b>53.858.512,06</b>	<b>81,26 %</b>

**Estado de ejecución del presupuesto de gastos de otros entes de derecho público y entes de naturaleza consorcial, ejercicio 2010**

<b>Entidades</b>	<b>Créditos definitivos</b>	<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>Grado de ejecución</b>	<b>Pagos realizados</b>	<b>Grado de realización</b>
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	8.400.614,68	6.916.124,13	82,33 %	6.851.692,03	99,07 %
Consejo Económico y Social	976.608,98	900.125,59	92,17 %	776.752,21	86,29 %
Radiotelevisión Canaria	56.847.893,00	51.226.418,78	90,11 %	50.546.475,98	98,67 %
Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	789.659,34	560.182,80	70,94 %	558.839,17	99,76 %
<b>Total</b>	<b>67.014.776,00</b>	<b>59.602.851,30</b>	<b>88,94 %</b>	<b>58.733.759,39</b>	<b>98,54 %</b>



## Estado de ejecución del presupuesto de ingresos de los organismos autónomos, ejercicio 2010

Entidades	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Grado de ejecución	Ingresos realizados	Grado de realización
Instituto Canario de Administración Pública	3.318.467,98	3.186.441,09	96,02 %	1.158.728,60	36,36 %
Instituto Canario de Estadística	3.674.965,97	3.000.781,66	81,65 %	2.991.731,46	99,70 %
Servicio Canario de Empleo	343.775.697,94	345.198.363,94	100,41 %	128.749.036,20	37,30 %
Instituto Canario de Igualdad	10.036.824,41	9.621.925,40	95,87 %	3.310.775,22	34,41 %
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	10.890.564,92	10.053.530,73	92,31 %	9.248.319,88	91,99 %
Academia Canaria de Seguridad	2.960.715,15	2.400.499,89	81,08 %	677.716,41	28,23 %
Instituto Canario de Hemoterapia y Hemodonación	3.508.376,55	3.377.572,45	96,27 %	3.332.945,26	98,68 %
Servicio Canario de Salud	2.851.778.688,68	2.810.920.339,75	98,57 %	2.623.839.837,36	93,34 %
Agencia Canaria de Evaluación y de la Calidad y Acreditación Universitaria	623.307,58	624.706,76	100,22 %	620.152,08	99,27 %
Instituto Canario de la Vivienda	104.132.173,66	86.596.497,20	83,16 %	10.493.852,06	12,12 %
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	6.469.635,82	5.768.546,20	89,16 %	3.788.873,98	65,68 %
<b>Total</b>	<b>3.341.169.418,66</b>	<b>3.280.749.205,07</b>	<b>98,19 %</b>	<b>2.788.211.968,51</b>	<b>84,99 %</b>

## Estado de ejecución del presupuesto de gastos de los organismos autónomos, ejercicio 2010

Entidades	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución	Pagos realizados	Grado de realización
Instituto Canario de Administración Pública	3.319.209,71	2.853.883,45	85,98 %	2.677.426,83	93,82 %
Instituto Canario de Estadística	3.676.587,15	3.160.659,68	85,97 %	2.853.477,15	90,28 %
Servicio Canario de Empleo	343.775.697,94	250.165.449,48	72,77 %	222.768.988,95	89,05 %
Instituto Canario de Igualdad	10.036.824,41	8.734.533,13	87,02 %	8.730.711,86	99,96 %
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	10.890.564,92	9.987.000,62	91,70 %	9.946.871,50	99,60 %
Academia Canaria de Seguridad	2.960.715,15	2.352.387,80	79,45 %	2.079.930,46	88,42 %
Instituto Canario de Hemoterapia y Hemodonación	3.519.432,51	3.046.052,17	86,55 %	2.836.800,81	93,13 %
Servicio Canario de Salud	2.852.315.117,88	2.795.274.951,28	98,00 %	2.661.414.887,02	95,21 %
Agencia Canaria de Evaluación y de la Calidad y Acreditación Universitaria	623.307,58	557.334,23	89,42 %	557.285,75	99,99 %
Instituto Canario de la Vivienda	104.132.173,66	81.186.201,05	77,96 %	73.800.442,46	90,90 %
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	6.469.635,82	5.331.410,23	82,41 %	5.269.757,40	98,84 %
<b>Total</b>	<b>3.341.719.266,73</b>	<b>3.162.649.863,12</b>	<b>94,64 %</b>	<b>2.992.936.580,19</b>	<b>94,63 %</b>

## ANEXO IV

## CUADROS GENERALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

- BALANCE

- PÉRDIDAS Y GANANCIAS

## Índice de cuadros

	Denominación
1	Balance de situación fundaciones. Ejercicio 2010
2	Cuenta de pérdidas y ganancias fundaciones. Ejercicio 2010

Activo	CCB Maspal	CCB TFE	CC en RED	ESSSCAN	GESPLAN	G.S.C.	GESTUR LP	GESTUR TF
<b>Activo no corriente</b>	<b>30.940.898,35</b>	<b>42.074.325,96</b>	<b>1.386.962,98</b>	<b>1.036.248,77</b>	<b>2.388.057,15</b>	<b>2.847.101,16</b>	<b>8.332.727,98</b>	<b>42.391.447,34</b>
Inmovilizado intangible	774,99	689,81	76.548,29	5.620,51	64.800,78	342.974,01	3.339,18	18.917,06
Inmovilizado material	642.035,87	8.977.478,20	1.182.764,90	1.030.387,86	1.185.613,43	2.196.415,01	4.818.881,88	2.460.524,83
Inversiones inmobiliarias	30.298.087,49	33.096.157,95	0,00	0,00	760.041,52	0,00	3.128.051,21	15.091.784,64
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.231.818,47
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	127.649,79	240,40	48.559,52	307.712,14	382.455,71	4.588.402,34
Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00	329.041,90	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de comercio de entidades consolidadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Activo corriente</b>	<b>472.266,92</b>	<b>433.071,52</b>	<b>9.659.093,41</b>	<b>1.431.182,01</b>	<b>26.030.385,28</b>	<b>23.545.404,00</b>	<b>40.096.644,76</b>	<b>52.504.259,78</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Existencias	0,00	0,00	188.031,91	0,00	0,00	0,00	28.409.432,15	42.332.398,06
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	852,96	12.143,27	5.100.284,11	440.889,45	21.578.778,21	5.752.826,58	4.679.999,94	6.846.038,82
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	6.527,07	2.045,96	56.424,83	85.016,72	6.681.483,41	2.360,11
Periodificaciones a corto plazo	21.708,60	0,00	163.498,47	1.201,50	102.532,68	55.682,16	28.739,37	4.329,96
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	449.705,36	420.928,25	4.200.751,85	987.045,10	4.292.649,56	17.651.878,54	296.989,89	3.319.132,83
<b>Total activo</b>	<b>31.413.165,27</b>	<b>42.507.397,48</b>	<b>11.046.056,39</b>	<b>2.467.430,78</b>	<b>28.418.442,43</b>	<b>26.392.505,16</b>	<b>48.429.372,74</b>	<b>94.895.707,12</b>
<b>Patrimonio neto y pasivo</b>	<b>CCB MASPAL</b>	<b>CCB TFE</b>	<b>CC en RED</b>	<b>ESSSCAN</b>	<b>GESPLAN</b>	<b>G.S.C.</b>	<b>GESTUR LP</b>	<b>GESTUR TF</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>13.172.014,90</b>	<b>24.923.499,65</b>	<b>818.707,88</b>	<b>1.879.642,86</b>	<b>2.343.818,93</b>	<b>9.457.713,67</b>	<b>18.700.533,48</b>	<b>57.185.876,65</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>396.969,00</b>	<b>-636.358,04</b>	<b>514.058,89</b>	<b>1.269.064,22</b>	<b>2.343.818,93</b>	<b>5.433.587,76</b>	<b>18.696.759,64</b>	<b>57.183.581,40</b>
Capital o patrimonio	4.228.120,15	3.606.072,63	421.346,64	0,00	1.102.252,34	4.868.181,00	1.830.081,86	5.412.114,00
Prima de emisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.043.096,08
Reservas	70.920,98	605.313,63	115.526,52	1.364.778,02	1.211.064,21	440.005,97	16.480.209,24	51.445.394,28
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.854.991,61
Resultados de ejercicios anteriores	-3.086.509,16	-4.225.535,47	-8.739,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras aportaciones de socios	0,00	500.000,00	1.272.640,00	465.417,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Activo	CCB Maspal	CCB TFE	CC en RED	ESSSCAN	GESPLAN	G.S.C.	GESTUR LP	GESTUR TF
Resultado del ejercicio	-815.562,97	-1.122.208,83	-1.286.715,12	-561.131,21	30.502,38	125.400,79	386.468,54	137.968,65
(Dividendo a cuenta)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ajustes por cambios de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>12.775.045,90</b>	<b>25.559.857,69</b>	<b>304.648,99</b>	<b>610.578,64</b>	<b>0,00</b>	<b>4.024.125,91</b>	<b>3.773,84</b>	<b>2.295,25</b>
<b>Socios externos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>16.765.839,87</b>	<b>15.460.819,17</b>	<b>130.563,87</b>	<b>203.526,17</b>	<b>1.469.394,76</b>	<b>3.421.399,79</b>	<b>2.470.614,76</b>	<b>21.468.011,49</b>
Provisiones a largo plazo	27.538,37	180.352,50	0,00	0,00	1.469.394,76	184.950,25	509.015,89	0,00
Deudas a largo plazo	11.263.279,26	4.326.241,93	0,00	0,00	0,00	1.511.824,13	1.961.598,87	21.467.027,81
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferido	5.475.022,24	10.954.224,74	130.563,87	203.526,17	0,00	1.724.625,41	0,00	983,68
Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pasivo corriente</b>	<b>1.475.310,50</b>	<b>2.123.078,66</b>	<b>10.096.784,64</b>	<b>384.261,75</b>	<b>24.605.228,74</b>	<b>13.513.391,70</b>	<b>27.258.224,50</b>	<b>16.241.818,98</b>
Pasivos vinculad. con activos no corrient. mantenid. para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	24.574,88	78.000,00	0,00	0,00	0,00	4.593.380,36
Deudas a corto plazo	1.332.387,78	1.500.000,00	111.423,39	561,00	2.166.754,13	5.015.349,07	16.221.468,76	1.201.789,41
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	142.922,72	623.078,66	5.712.144,55	305.462,75	16.106.326,31	8.498.042,63	2.846.916,54	10.446.649,21
Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	4.248.641,82	238,00	6.332.148,30	0,00	8.189.839,20	0,00
Deuda con características especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>31.413.165,27</b>	<b>42.507.397,48</b>	<b>11.046.056,39</b>	<b>2.467.430,78</b>	<b>28.418.442,43</b>	<b>26.392.505,16</b>	<b>48.429.372,74</b>	<b>94.895.707,12</b>



Activo	GM RURAL	GRAFICAN	GRECASA	HECANSÁ	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	RPC	SATURNO
Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>0,00</b>	<b>6.938.969,47</b>	<b>0,00</b>	<b>19.920.478,00</b>	<b>20.997.393,00</b>	<b>2.402.197,27</b>	<b>404.759,07</b>	<b>1.025.838,77</b>	<b>2.193.531,01</b>
<b>Socios externos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>458.087,22</b>	<b>3.759.006,46</b>	<b>0,00</b>	<b>8.554.304,00</b>	<b>10.035.154,00</b>	<b>1.835.820,39</b>	<b>173.468,15</b>	<b>458.811,20</b>	<b>941.887,76</b>
Provisiones a largo plazo	136.190,12	241.945,71	0,00	0,00	1.036.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas a largo plazo	321.897,10	638.648,81	0,00	16.956,00	0,00	665.665,89	0,00	116.864,95	1.803,04
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferido	0,00	2.878.411,94	0,00	8.537.348,00	8.998.882,00	1.170.154,50	173.468,15	341.946,25	940.084,72
Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pasivo corriente</b>	<b>6.133.446,64</b>	<b>4.215.382,95</b>	<b>2.639.169,65</b>	<b>2.928.210,00</b>	<b>99.402.337,00</b>	<b>809.606,99</b>	<b>9.093.933,21</b>	<b>920.146,79</b>	<b>84.998,87</b>
Pasivos vinculad. con activos no corrient. mantenid. para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas a corto plazo	1.928.791,70	280.291,29	742.479,49	1.944.700,00	95.356.317,00	156.751,51	1.711.155,47	725.555,75	0,00
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.204.654,94	3.935.091,66	1.896.690,16	983.510,00	4.036.520,00	652.855,48	7.382.777,74	194.591,04	84.998,87
Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>7.412.091,82</b>	<b>16.354.674,68</b>	<b>27.121.554,45</b>	<b>37.229.371,00</b>	<b>136.608.515,00</b>	<b>7.177.708,24</b>	<b>10.272.160,43</b>	<b>2.528.796,76</b>	<b>7.786.736,23</b>



<b>Activo</b>	<b>SODECAN</b>	<b>TVPC</b>	<b>VISOCAN</b>	<b>Agregado</b>
<b>Activo no corriente</b>	<b>5.974.390,08</b>	<b>3.200.928,75</b>	<b>220.743.718,68</b>	<b>464.949.544,64</b>
Inmovilizado intangible	0,00	139.187,08	68.936,91	8.330.333,72
Inmovilizado material	1.101.794,79	3.032.879,92	26.245.624,22	129.758.266,44
Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	183.984.168,12	271.668.419,44
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2.065.866,48	0,00	310.540,20	28.373.547,61
Inversiones financieras a largo plazo	2.806.729,21	28.861,75	149.433,22	16.082.221,88
Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	9.985.016,01	10.736.765,55
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de comercio de entidades consolidadas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Activo corriente</b>	<b>16.953.167,68</b>	<b>29.094.961,78</b>	<b>130.622.277,76</b>	<b>479.701.576,47</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
Existencias	0,00	3.021.234,29	96.368.701,38	171.252.989,55
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	146.696,74	5.219.653,47	16.189.423,34	172.489.203,19
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	192.410,66
Inversiones financieras a corto plazo	4.060.522,04	200.000,00	510.880,07	40.978.301,77
Periodificaciones a corto plazo	20.315,61	1.806.833,90	0,00	2.945.806,04
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.725.633,29	18.847.240,12	17.553.272,97	91.842.865,26
<b>Total activo</b>	<b>22.927.558,16</b>	<b>32.295.890,53</b>	<b>351.365.996,44</b>	<b>944.651.131,11</b>
<b>Patrimonio neto y pasivo</b>	<b>SODECAN</b>	<b>TVPC</b>	<b>VISOCAN</b>	<b>AGREGADO</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>9.978.152,25</b>	<b>3.440.967,88</b>	<b>92.688.456,15</b>	<b>340.675.208,21</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>9.573.968,23</b>	<b>834.470,60</b>	<b>54.289.985,89</b>	<b>196.064.577,26</b>
Capital o Patrimonio	15.204.904,47	811.366,34	11.001.000,00	68.288.701,54
Prima de emisión	0,00	0,00	0,00	2.043.096,08
Reservas	3.666.162,28	23.104,26	31.612.974,43	130.831.961,53
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00	0,00	-2.238.915,97
Resultados de ejercicios anteriores	-5.353.747,70	0,00	0,00	-13.482.432,19
Otras aportaciones de socios	0,00	43.173.645,55	0,00	69.328.705,71
Resultado del ejercicio	-3.943.350,82	-43.173.645,55	11.676.011,46	-58.706.539,44
(Dividendo a cuenta)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ajustes por cambios de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-6.037.986,58</b>	<b>-6.037.986,58</b>
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de cobertura	0,00	0,00	-6.037.986,58	-6.037.986,58
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>404.184,02</b>	<b>2.606.497,28</b>	<b>44.436.456,84</b>	<b>144.610.630,95</b>
<b>Socios externos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>134.728,00</b>	<b>888.363,62</b>	<b>180.385.123,71</b>	<b>269.014.924,39</b>
Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	3.785.659,60
Deudas a largo plazo	0,00	19.531,25	163.910.506,14	206.221.845,18
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferido	134.728,00	868.832,37	11.831.404,20	54.364.206,24
Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	4.643.213,37	4.643.213,37
Deuda con características especiales a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>12.814.677,91</b>	<b>27.966.559,03</b>	<b>78.292.416,58</b>	<b>340.998.985,09</b>
Pasivos vinculad. con activos no corrient. mantenid. para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	47.034,20	587.259,59	2.241.893,67	7.581.642,70
Deudas a corto plazo	12.619.830,60	12.574.817,87	65.119.249,75	220.709.673,97
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	2.340.059,28	2.340.059,28
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	147.813,11	14.804.481,57	8.591.213,88	91.596.741,82
Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	18.770.867,32
Deuda con características especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>22.927.558,16</b>	<b>32.295.890,53</b>	<b>351.365.996,44</b>	<b>944.651.131,11</b>

Cuenta pérdidas y ganancias por empresas y agregada 2010 (euros)

Cuentas	CCB MASPAL	CCB TFE	CC en RED	ESSSCAN	GESPLAN	G.S.C.	GESTUR LP	GESTUR TF
<b>A) Operaciones continuadas</b>								
Importe neto de la cifra de negocios	0,00	0,00	22.478.155,73	831.018,11	28.795.748,97	9.612.176,55	2.077.885,02	8.097.264,83
Variación de exist.de productos term. y en curso de fabric.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.045.568,57	554.978,78
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	642.600,00	470.890,60
Aprovisionamientos	0,00	0,00	81.917,25	0,00	-12.104.481,22	-59.525.459,72	-2.281.054,49	-6.772.436,35
Otros ingresos de explotación	0,00	0,00	3.913.893,09	1.007.367,14	6.279.137,18	68.454.253,43	161.746,31	195.915,42
Gastos de personal	0,00	0,00	-1.902.597,65	-1.061.892,86	-20.909.506,77	-14.725.193,54	-1.377.871,39	-2.142.146,05
Otros gastos de explotación	-416.823,86	-608.574,39	-25.625.504,11	-1.298.656,74	-1.562.160,96	-3.900.514,24	-456.241,03	920.807,19
Amortización del Inmovilizado	-1.010.967,24	-2.916.519,51	-239.481,32	-73.145,70	-401.341,40	-686.165,87	-159.346,74	-312.642,32
Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	752.706,26	2.484.093,13	0,00	30.393,86	0,00	639.698,62	2.494,62	0,00
Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	390.020,88	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0,00	0,00	-714,34	0,00	446,45	-25.805,25	0,00	666,67
Otros resultados	5.453,82	721,10	-205,20	0,00	0,00	-6.911,37	663.154,75	0,00
<b>Resultado de explotación</b>	<b>-669.631,02</b>	<b>-1.040.279,67</b>	<b>-1.294.536,55</b>	<b>-564.916,19</b>	<b>97.842,25</b>	<b>-163.921,39</b>	<b>708.956,50</b>	<b>1.013.298,77</b>
Ingresos Financieros	2.268,49	891,52	13.263,73	5.947,41	46.385,66	349.616,09	38.618,08	224.274,40
Gastos financieros	-148.200,44	-82.820,68	-5.442,30	-2.162,43	-1.287,35	-60.325,58	-203.339,48	-651.969,30
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,67	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-422.937,49
Imputación de Subvenciones, Donaciones y Legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Resultados financieros</b>	<b>-145.931,95</b>	<b>-81.929,16</b>	<b>7.821,43</b>	<b>3.784,98</b>	<b>45.098,31</b>	<b>289.322,18</b>	<b>-164.721,40</b>	<b>-850.632,39</b>
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>-815.562,97</b>	<b>-1.122.208,83</b>	<b>-1.286.715,12</b>	<b>-561.131,21</b>	<b>142.940,56</b>	<b>125.400,79</b>	<b>544.235,10</b>	<b>162.666,38</b>
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	-112.438,18	0,00	-157.766,56	-24.697,73
<b>Resultado del ejercicio procedente de op. cont. (bfo. / - pda.)</b>	<b>-815.562,97</b>	<b>-1.122.208,83</b>	<b>-1.286.715,12</b>	<b>-561.131,21</b>	<b>30.502,38</b>	<b>125.400,79</b>	<b>386.468,54</b>	<b>137.968,65</b>
<b>b) Operaciones interrumpidas</b>								
Resultado del ejercicio procedente de op. interrumpidas netas de Imp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-815.562,97</b>	<b>-1.122.208,83</b>	<b>-1.286.715,12</b>	<b>-561.131,21</b>	<b>30.502,38</b>	<b>125.400,79</b>	<b>386.468,54</b>	<b>137.968,65</b>

Cuentas	GM RURAL	GRAFCAN	GRECASA	HECANSÁ	I.T.C.	PROEXGA	PROMOTUR	RPC	SATURNO
<b>a) Operaciones continuadas</b>									
Importe neto de la cifra de negocios	24.276.812,95	3.263.276,49	12.642.561,62	3.737.659,00	2.088.430,00	53.000,00	767.709,99	117.850,00	0,00
Variación de exist.de productos term. y en curso de fabric.	0,00	78.886,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	71.427,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	-13.754.659,96	-2.239.157,48	-75.725,50	-823.340,00	0,00	0,00	-24.380.843,03	-56.725,15	0,00
Otros ingresos de explotación	576.774,88	1.468.900,76	56.538,52	2.533.230,00	6.578.783,00	2.648.660,21	24.447.335,95	0,00	38.414,57
Gastos de personal	-9.943.155,09	-2.140.505,20	-4.079.973,84	-6.301.489,00	-8.904.022,00	-2.840.601,27	-3.055.132,62	-1.444.987,93	0,00
Otros gastos de explotación	-3.997.535,34	-1.031.206,91	-4.347.111,01	-3.397.001,00	-7.290.590,00	-2.068.944,08	-1.053.776,18	-575.005,78	-322.543,92
Amortización del Inmovilizado	-481.249,20	-2.265.035,33	-263.227,21	-928.919,00	-2.773.718,00	-206.920,60	-110.568,42	-322.996,06	-21.578,84
Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00	2.053.014,57	0,00	730.141,00	2.658.107,00	181.779,09	53.954,60	174.059,96	11.855,44
Exceso de provisiones	0,00	39.245,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	3.507,00	0,00	-108,61	-9.087,00	42.849,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros resultados	0,00	9.876,13	0,00	13.281,00	57.171,00	-276.366,12	521,24	1.017,16	18,20
<b>Resultado de explotación</b>	<b>-3.319.504,76</b>	<b>-691.277,74</b>	<b>3.932.953,97</b>	<b>-4.445.525,00</b>	<b>-7.542.990,00</b>	<b>-2.509.392,77</b>	<b>-3.330.798,47</b>	<b>-2.106.787,80</b>	<b>-293.834,55</b>
Ingresos Financieros	425.832,18	20.355,63	151.982,36	64.992,00	998.591,00	3.050,82	27.132,39	297,15	0,12
Gastos financieros	-45.319,68	-12.308,19	-1.199,28	-39.245,00	-131.901,00	-130.296,11	0,00	0,00	0,00
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	28,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	41.153,11	0,00	-63,00	-262,00	-2.359,09	-1.026,92	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	82.609,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Imputación de Subvenciones, Donaciones y Legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Resultados financieros</b>	<b>380.512,50</b>	<b>131.838,08</b>	<b>150.783,08</b>	<b>25.684,00</b>	<b>866.428,00</b>	<b>-129.604,38</b>	<b>26.105,47</b>	<b>297,15</b>	<b>0,12</b>
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>-2.938.992,26</b>	<b>-559.439,66</b>	<b>4.083.737,05</b>	<b>-4.419.841,00</b>	<b>-6.676.562,00</b>	<b>-2.638.997,15</b>	<b>-3.304.693,00</b>	<b>-2.106.490,65</b>	<b>-293.834,43</b>
Impuesto sobre beneficios	0,00	188.360,78	-1.493.524,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Resultado del ejercicio procedente de op. cont. (bfo. / - pda.)</b>	<b>-2.938.992,26</b>	<b>-371.078,88</b>	<b>2.590.212,61</b>	<b>-4.419.841,00</b>	<b>-6.676.562,00</b>	<b>-2.638.997,15</b>	<b>-3.304.693,00</b>	<b>-2.106.490,65</b>	<b>-293.834,43</b>
<b>B) Operaciones interrumpidas</b>									
Resultado del ejercicio procedente de op. interrumpidas netas de Imp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-2.938.992,26</b>	<b>-371.078,88</b>	<b>2.590.212,61</b>	<b>-4.419.841,00</b>	<b>-6.676.562,00</b>	<b>-2.638.997,15</b>	<b>-3.304.693,00</b>	<b>-2.106.490,65</b>	<b>-293.834,43</b>

Cuentas	SODECAN	TVPC	VISOCAN	Agregado
<b>a) Operaciones continuadas</b>				
Importe neto de la cifra de negocios	0,00	5.558.626,13	80.775.812,19	<b>205.173.987,58</b>
Variación de exist.de productos term. y en curso de fabric.	0,00	0,00	-48.935.822,75	<b>-47.256.388,91</b>
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	<b>1.184.918,32</b>
Aprovisionamientos	0,00	-41.127.229,30	-10.952.107,63	<b>-174.011.302,58</b>
Otros ingresos de explotación	179.678,30	5.500.000,00	7.658.167,49	<b>131.698.796,25</b>
Gastos de personal	-1.962.371,68	-3.417.524,50	-3.539.875,16	<b>-89.748.846,55</b>
Otros gastos de explotación	-228.571,26	-9.809.738,52	-5.043.480,03	<b>-72.113.172,17</b>
Amortización del inmovilizado	-42.935,07	-907.608,27	-3.641.981,22	<b>-17.766.347,32</b>
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00	909.025,43	651.578,04	<b>11.332.901,62</b>
Exceso de provisiones	0,00	182.588,69	0,00	<b>611.854,59</b>
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	277,84	-464,78	0,00	<b>11.566,98</b>
Otros resultados	0,00	-6.062,57	-50.000,00	<b>411.669,14</b>
<b>Resultado de explotación</b>	<b>-2.053.921,87</b>	<b>-43.118.387,69</b>	<b>16.922.290,93</b>	<b>-50.470.363,05</b>
Ingresos financieros	177.960,61	43.620,93	609.777,06	<b>3.204.857,63</b>
Gastos financieros	-12.109,87	-1,06	-9.648.530,72	<b>-11.176.458,47</b>
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	<b>28,53</b>
Diferencias de cambio	0,00	-98.877,73	0,00	<b>-61.403,96</b>
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-2.055.279,69	0,00	0,00	<b>-2.395.608,18</b>
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	1.825.769,98	<b>1.825.769,98</b>
<b>Resultados financieros</b>	<b>-1.889.428,95</b>	<b>-55.257,86</b>	<b>-7.212.983,68</b>	<b>-8.602.814,47</b>
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>-3.943.350,82</b>	<b>-43.173.645,55</b>	<b>9.709.307,25</b>	<b>-59.073.177,52</b>
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	1.966.704,21	<b>366.638,08</b>
<b>Resultado del ejercicio procedente de op. cont. (BFO. / - PDA.)</b>	<b>-3.943.350,82</b>	<b>-43.173.645,55</b>	<b>11.676.011,46</b>	<b>-58.706.539,44</b>
<b>B) Operaciones interrumpidas</b>				
Resultado del ejercicio procedente de ops. interrumpidas netas de Imp.	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-3.943.350,82</b>	<b>-43.173.645,55</b>	<b>11.676.011,46</b>	<b>-58.706.539,44</b>

**ANEXO V**  
**CUENTAS AGREGADAS DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**

Activo	Academia de la Lengua	Promoc Educac	Funcis	Funcatra	Ideo	Conservatorio Sup. Música	Sagrada familia	Museo Ciencia	Fucaex	R.Clavijo Invest. biomed.	Total
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>18.138,95</b>	<b>45.104,14</b>	<b>36.945,00</b>	<b>58.970,73</b>	<b>393.114,90</b>	<b>332.725,33</b>	<b>194.236,15</b>	<b>1.127.707,19</b>	<b>32.148,54</b>	<b>907.427,55</b>	<b>3.146.518,48</b>
I. Inmovilizado Intangible	4.149,83	15.438,79	2.316,00	10.303,55	10.208,93		820,81	116.108,01	4.224,30	15.705,02	179.275,24
II. Bienes del Patrimonio Histórico											0,00
III. Inmovilizado Material	13.989,12	29.665,35	31.999,00	42.625,30	264.096,08	332.725,33	192.995,34	1.011.599,18	27.924,24	646.914,66	2.594.533,60
IV. Inversiones inmobiliarias											0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas l/p											0,00
VI. Inversiones financieras a l/p			2.630,00	6.041,88	118.809,89		420,00			244.807,87	372.709,64
VII. Activos por impuestos diferidos											0,00
<b>B) Activo corriente</b>	<b>269.402,58</b>	<b>225.015,12</b>	<b>8.128.309,00</b>	<b>2.919.590,87</b>	<b>3.041.496,01</b>	<b>348.637,00</b>	<b>282.476,86</b>	<b>580.385,10</b>	<b>935.934,39</b>	<b>3.939.352,82</b>	<b>20.670.599,75</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta											0,00
II. Existencias	2.666,60									3.788,30	6.454,90
III. Usuarios y otros deudores de la actividad		8.954,08	4.999.954,00		31.668,11	193.701,12		33.302,09			5.267.579,40
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	88.109,30			434.155,96	1.442.418,51		93.228,86		3.885,12	1.112.665,18	3.174.462,93
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos											0,00
VI. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p				8.844,00				6.479,10	2.259,34	300.000,00	317.582,44
VII. Inversiones financieras a c/p	591,41	370,22			67.508,29	89,94	979,62	4.598,43		36.977,61	111.115,52
VIII. Periodificaciones a c/p											
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	178.035,27	215.690,82	3.128.355,00	2.476.590,91	1.499.901,10	154.845,94	188.268,38	536.005,48	929.789,93	2.485.921,73	11.793.404,56
<b>Total activo (A+B)</b>	<b>287.541,53</b>	<b>270.119,26</b>	<b>8.165.254,00</b>	<b>2.978.561,60</b>	<b>3.434.610,91</b>	<b>681.362,33</b>	<b>476.713,01</b>	<b>1.708.092,29</b>	<b>968.082,93</b>	<b>4.846.780,37</b>	<b>23.817.118,23</b>

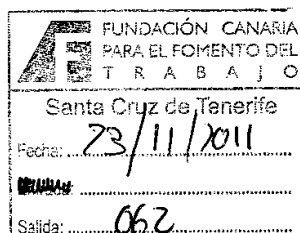


Patrimonio neto y pasivo	Academia de la Lengua	Promoc Educac	Funcis	Funcatra	Ideo	Conservatorio Sup. Música	Sagrada familia	Museo Ciencia	Fucaex	R.Clavijo Invest. biomed.	Total
<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>196.261,91</b>	<b>227.470,28</b>	<b>6.826.621,00</b>	<b>2.671.913,90</b>	<b>-264.819,63</b>	<b>582.361,47</b>	<b>-108.184,97</b>	<b>1.338.075,03</b>	<b>935.624,79</b>	<b>2.493.551,81</b>	<b>14.898.875,59</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>113.286,84</b>	<b>30.000,00</b>	<b>207.292,00</b>	<b>32.806,07</b>	<b>-387.339,25</b>	<b>116.053,62</b>	<b>-219.626,74</b>	<b>17.358,91</b>	<b>30.000,00</b>	<b>2.376.295,75</b>	<b>2.316.127,20</b>
I. Dotación fundacional / Fondo Social	60.101,21	30.000,00	60.101,00	60.101,21	90.151,82	116.053,62	4.808,10	601.012,10	30.000,00	22.237,45	1.074.566,51
II. Reservas				700,93	-696,89		6.679,54			2.356.966,77	2.363.650,35
III. Excedentes de ejercicios anteriores			251.052,00	-27996,07				-583.653,19			-360.597,26
IV. Excedente del ejercicio			-103.861,00								-103.861,00
V. Resultados ejercicios anteriores	53.185,63				158.371,46		-263.385,37				-51.828,28
VI. Otras aportaciones de los socios											0,00
VII. Resultados del ejercicio					-635.165,64		32.270,99			-2.908,47	-605.803,12
IX. Otros instrumentos del patrimonio neto											0,00
<b>A-2) Ajustes por cambio de valor</b>										<b>-11.792,13</b>	<b>-11.792,13</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>82.975,07</b>	<b>197.470,28</b>	<b>6.619.329,00</b>	<b>2.639.107,83</b>	<b>122.519,62</b>	<b>466.307,85</b>	<b>111.441,77</b>	<b>1.320.716,12</b>	<b>905.624,79</b>	<b>129.048,19</b>	<b>12.594.540,52</b>
<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>0,00</b>	<b>21.941,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>236.976,29</b>	<b>51.811,97</b>	<b>0,00</b>	<b>146.746,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>457.475,67</b>
I. Provisiones a largo plazo					236.976,29						236.976,29
II. Deudas a largo plazo											0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a l/p											0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		21.941,15				51.811,97		146.746,26			220.499,38
V. Periodificaciones a l/p											0,00
<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>91.279,62</b>	<b>20.707,83</b>	<b>1.338.633,00</b>	<b>306.647,70</b>	<b>3.462.454,25</b>	<b>47.188,89</b>	<b>584.897,98</b>	<b>223.271,00</b>	<b>32.458,14</b>	<b>2.353.228,56</b>	<b>8.460.766,97</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para venta											0,00
II. Provisiones a corto plazo				27.996,07			10.081,73			719.415,49	747.411,56
III. Deudas a corto plazo					1.816.370,99					33.643,58	1.860.096,30
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo											0,00
V. Beneficiarios-acreedores			636.152,00								636.152,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	27.200,04	20.707,83	702.481,00	278.651,63	1.639.972,76	47.188,89	561.709,74	223.271,00	32.458,14	150.984,51	3.684.625,54
VII. Periodificaciones a corto plazo	64.079,58				6.110,50		13.106,51			1.449.184,98	1.532.481,57
<b>Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)</b>	<b>287.541,53</b>	<b>270.119,26</b>	<b>8.165.254,00</b>	<b>2.978.561,60</b>	<b>3.434.610,91</b>	<b>681.362,33</b>	<b>476.713,01</b>	<b>1.708.092,29</b>	<b>968.082,93</b>	<b>4.846.780,37</b>	<b>23.817.118,23</b>

## Cuenta de pérdidas y ganancias de las fundaciones, Ejercicio 2010

	Academia de la Lengua	Promoc Educac	Funcis	Funcatra	Ideo	Conserv. Sup. Música	Sagrada familia	Museo Ciencia	Fucaex	R.Clavijo Invest. biomed.	Total
<b>A) Operaciones continuadas</b>											
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		255.367,19	3.269.184,00	4.061.212,30	19.785.494,92	351.656,54	1.505.978,65	1.798.821,05	985.737,53	711.454,35	32.724.906,53
2. Ayudas monetarias y otros			-539.131,00		-329.910,50	-31.298,87		-6.562,94			-906.903,31
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	32.714,15										32.714,15
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	9.166,33										9.166,33
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo											0,00
6. Aprovisionamientos	-25.558,40				-2.396.582,18		-1.849.777,91			-569.286,41	-4.841.204,90
7. Otros ingresos de explotación	58.664,67		160.163,00		4.365.685,16		2.267.501,87	60.715,67	7.955,44	2.032.454,36	8.953.140,17
8. Gastos de personal	-25.258,56	-148.863,40	-1.495.622,00	-2.938.487,12	-18.220.789,22	-37.796,36	-1.406.908,25	-178.339,73	-421.646,89	-960.051,45	-25.833.762,98
9. Otros gastos de explotación	-45.084,49	-106.756,46	-1.483.140,00	-1.105.111,65	-3.724.990,39	-227.605,74	-485.169,66	-1.188.792,99	-594.616,19	-1.076.868,43	-10.038.136,00
10. Amortización del inmovilizado	-4.679,18	-18.769,29	-31.296,00	-14.169,73	-107.026,46	-55.387,07	-36.213,71	-498.345,71	-7.927,37	-182.526,70	-956.341,22
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al resultado del ejercicio		18.769,29			58.791,47		31.677,05		7.927,37	34.824,58	151.989,76
12. Excesos de provisiones									14.936,76		14.936,76
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado					-78.763,92						-78.763,92
Otros resultados				-3.443,80	-822,49		1.046,28	10.970,24		-2.339,18	5.411,05
<b>A.1) Resultado de explotación</b> <b>(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>-35,48</b>	<b>-252,67</b>	<b>-119.842,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-648.913,61</b>	<b>-431,50</b>	<b>28.134,32</b>	<b>-1.534,41</b>	<b>-7.633,35</b>	<b>-12.338,88</b>	<b>-762.847,58</b>
14. Ingresos financieros		252,67	17.766,00		18.624,98	431,50	4.207,59	1.534,41	8.713,57	10.961,50	62.492,22
15. Gastos financieros			-9,00		-4.569,92		-70,92			-27,61	-4.677,45
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros											0,00
17. Diferencias de cambio									-1.080,22	-1.503,48	-2.583,70
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	35,48										35,48
<b>A.2) Resultado financiero</b> <b>(14+15+16+17+18)</b>	<b>35,48</b>	<b>252,67</b>	<b>17.757,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.055,06</b>	<b>431,50</b>	<b>4.136,67</b>	<b>1.534,41</b>	<b>7.633,35</b>	<b>9.430,41</b>	<b>55.266,55</b>
<b>A.3) Resultado antes de impuestos</b> <b>(A.1+A.2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-102.085,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-634.858,55</b>	<b>0,00</b>	<b>32.270,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.908,47</b>	<b>-707.581,03</b>
19. Impuestos sobre beneficios			-1.776,00		-307,09			0,00			-2.083,09
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+19.)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-103.861,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-635.165,64</b>	<b>0,00</b>	<b>32.270,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.908,47</b>	<b>-709.664,12</b>
<b>B) Operaciones interrumpidas</b>											
Rtdo del ejerc proc de operaciones interrumpidas neto de impuestos											
<b>VI. Excedente positivo/negativo del ejercicio (ahorro/desahorro)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-103.861,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-635.165,64</b>	<b>0,00</b>	<b>32.270,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.908,47</b>	<b>-709.664,12</b>

**ANEXO VI**  
**ALEGACIONES RECIBIDAS**



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de cuentas de Canarias, se traslada a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), el Proyecto de Informe de Fiscalización de Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010, elaborado por el citado Organismo, a efectos de que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes.

En el citado documento constan dos conclusiones sobre la fundación FUNCATRA: la primera, recogida en el Tomo I, Parte I General, punto 2, referida a las conclusiones y recomendaciones generales, punto 2.2 conclusiones, apartado 93, en relación con la no constancia de rúbrica por todos los miembros del patronato, en las cuentas anuales, periodo 2010. (Parte V. Cuenta General del Sector Público Fundacional, epígrafe 3.1). En segundo lugar, en el apartado 95, se recoge que la fundación FUNCATRA presenta fondos propios inferiores a la dotación fundacional, acumulándose en dos ejercicios consecutivos la misma situación patrimonial, con lo que ello supone en el equilibrio patrimonial de la misma y, en consecuencia en su futura viabilidad de no solventarse tal situación (Parte V. Cuenta General del Sector Público Fundacional, epígrafe 3.1)

Asimismo, consta en el citado proyecto de informe una recomendación, situada en el Tomo I, Parte I General, punto 2, referida a las conclusiones y recomendaciones generales, apartado 2.4 Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores, punto 15, donde se recomienda que el Patronato de la fundación FUNCATRA tome los acuerdos necesarios con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para solventar la situación patrimonial en la que se encuentra a 31 de diciembre de 2010.

En cuanto a la primera conclusión, se informa que, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 han sido aprobadas por acuerdo del Patronato de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), circunstancia que queda recogida en el acta número XLV, de 12/05/2011, se aporta como Anexo I certificado del Secretario del Patronato, con el visto bueno de la Presidenta del Patronato de la fundación FUNCATRA. En la citada acta se recoge que el patrono D. Francisco Pozo Vozmediano, de la Organización Sindical Comisiones Obreras Canarias, se abstuvo en la votación. En relación con la falta de alguna firma de los miembros del patronato en las cuentas anuales citadas, en concreto, la rúbrica de la patrona Dña. Sinesia M. Medina Ramos, dado que corresponde a un error material, se procederá a subsanar dicho error en el citado documento, a la mayor brevedad.

En relación con la segunda conclusión y recomendación única sobre la toma de medidas para solventar la situación patrimonial en la que se encuentra a 31 de diciembre de 2010 la fundación FUNCATRA informar que, esta situación se origina en la liquidación pendiente con las entidades encargadas de gestionar los fondos recibidos hasta el ejercicio 2006 relativos a los Gabinetes de Orientación e Inserción Profesional (GOIP), por un importe total de 27.996,07 euros. Surgen como consecuencia de los reintegros planteados por el Servicio Canario de



Empleo al realizar revisiones posteriores a la justificación de los fondos. Como quiera que los fondos públicos recibidos por la entidad no cubre reintegros de subvenciones, los mismos se llevan a excedentes negativos del ejercicio que tendrán que ser restituidos con aportaciones del socio único y fundador.

Con fecha 14 de mayo de 2009, El Patronato de la fundación FUNCATRA aprueba las cuentas anuales del ejercicio 2008 y acuerda por unanimidad la provisión de fondos y la solicitud de restitución del Capital Fundacional al Servicio Canario de Empleo; sin entrar a valorar la procedencia o de las reclamaciones. Se encomienda a la Gerencia la tramitación de dicha solicitud, que se realiza el 31/8/2009, acompañando certificación del excedente negativo.

Ante una respuesta negativa de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y del Servicio Canario de Empleo, la única vía que tendría que intentarse sería la de tratar de ejercitar frente a un tercero la recuperación del derecho de cobro, dado que FUNCATRA no puede ejercer potestades públicas y no poder otorgar subvenciones. Si no fuera posible la recuperación se elaborará una memoria fundamentada, que se aprobaría en el Patronato de FUNCATRA para trasladarla al Servicio Canario de Empleo y a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación, para la obtención de una aportación dineraria fundacional, articulándose una baja en crédito presupuestario para cubrir este excedente negativo.

En Santa Cruz de Tenerife a 22 de Noviembre de 2011

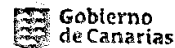
Fdo. Agustín Herrera Rodríguez  
Director-Gerente  
FUNCATRA

**REGISTRO DE ENTRADA**

Presidencia .....	
Area Ayuntamientos .....	
Area Cabildos Insulares .....	
Area otros Entes Públicos ..	
Area C. A. ....	
Secretaría Gral. ....	

*El Secretario General,*

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS  
C/ Suarez Guerra, 18  
38003 Santa Cruz de Tenerife



**FERNANDO DUERTO SEGURA, SECRETARIO TITULAR DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO "FUNCATRA"**

**CERTIFICA:** Que en la XLV sesión del Patronato de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo "FUNCATRA" celebrada el día 12 de mayo de 2011 en Las Palmas de G.C. y en Santa Cruz de Tenerife, conjuntamente por video conferencia, se adoptó el siguiente acuerdo:

***"Aprobar las cuentas anuales abreviadas de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo "FUNCATRA", correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010".***

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Santa Cruz de Tenerife a trece de mayo de dos mil once; haciendo la salvedad que el acta que contiene el anterior acuerdo se encuentra pendiente de aprobación en una posterior sesión del Patronato de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo "FUNCATRA".

VºBº  
LA PRESIDENTA,

Mª Mar Julios Reyes





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ALEGACIONES REMITIDAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL, REGISTRO DE ENTRADA N° 1389 DE 9 DE DICIEMBRE, AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2010**

**00 Oficio de Remisión (Página 2)**

**01 Consejería de Sanidad (Página 3 a 11)**

**02 Consejería de Empleo, Industria y Comercio (Página 12 a 32)**

**03 Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Página 33 a 124)**

**04 Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (Página 125 a 138)**

**05 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (Página 139 a 166)**

**06 Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Página 167 a 217)**

**07 Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Página 218 a 221)**

**08 Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad (Página 222 a 227)**

**09 Intervención General (Página 228 a 248)**

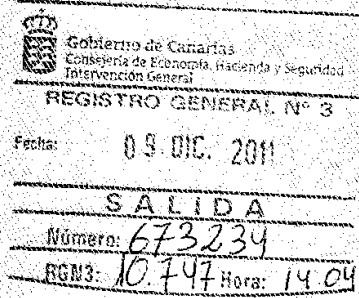
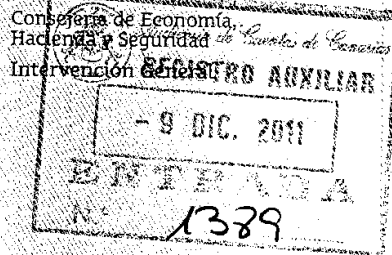
**(Los Anexos de las alegaciones están en otro documento para que sea más rápida su apertura)**

---



Gobierno de Canarias

JLD/




En relación con el **Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010**, adjunto le acompaño las **ALEGACIONES** formuladas al mismo por los Departamentos del Gobierno que se indican, entre las que también se incluyen las de este Centro Directivo:

- Consejería de Sanidad (SGT, DG de Atención a las Drogodependencias y Dirección del Servicio Canario de la Salud)
- Consejería de Empleo, Industria y Comercio (SGT, Consejo Económico y Social, Radiotelevisión Canaria, Servicio Canario de Empleo, Instituto Tecnológico de Canarias y DG de Trabajo)
- Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (SGT, ICAVI, Fundación Sagrada Familia, Fundación Canaria de Juventud Ideo y Canarias Cultura en Red)
- Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
- Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (SGT y Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria)
- Consejería de OO. PP., Transportes y Política Territorial (SGT, Gestur Las Palmas y Grafcan)
- Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad
- Intervención General

Lo que le traslado de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 2011.

LA INTERVENTORA GENERAL



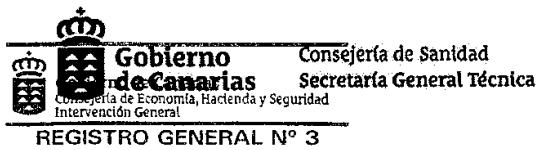
Gobierno de Canarias  
Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad  
Intervención General

Mª del Pino Martínez Santana

EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

C/ Tomás Miller, nº 38, 3ª planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno: 928 30 30 00 - Fax: 928 30 30 55  
www.gobcan.es

Avda. José Manuel Guirerá, nº 10  
Edif. Servicios Múltiples II, 5ª planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 47 65 00; Fax: 922 47 31 82  
www.gobcan.es



REGISTRO GENERAL Nº 3  
Fecha: 25 NOV. 2011 OFICINA PRESUPUESTARIA

**ENTRADA**  
Número: 03  
RGN3: 11.781 Hora: -

**REGISTRO GENERAL**  
Fecha: 25/11/2011  
**SALIDA**  
Número:  
SCSG: 9388 Hora:

**CONSEJERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD**  
**INTERVENCIÓN GENERAL**  
C/. Tomás Miller, nº38, 3ª planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

En contestación a su escrito de fecha 8 de noviembre de 2011, nº reg. Salida 9575, adjunto se remite las alegaciones sobre el Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011

La Jefa de Servicio de la Oficina Presupuestaria  
M<sup>te</sup> Carolina Perera García



**Gobierno  
de Canarias**

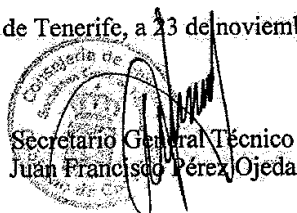
Consejería de Sanidad  
Secretaría General Técnica

Asunto: Alegaciones sobre el Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010.

En relación a la solicitud de formulación de alegaciones sobre el Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, y respecto de los datos que figuran sobre la Sección 14, circunscribiéndola a la Consejería de Sanidad, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y la Escuela de Servicios Sociales y Sanitarios de Canarias, sin contar, en consecuencia, con los datos que se han solicitado de forma específica al Servicio Canario de la Salud, se emiten las siguientes.

- 1.- Los Servicios 1401 y 1402 no presentan alegaciones sobre los datos que figuran en el Proyecto de Informe.
- 2.- El Servicio 1410 presenta alegaciones que se adjuntan al presente escrito.
- 3.- El Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia comunica, mediante escrito de 23 de noviembre de 2011, que no estima hacer alegaciones al Proyecto de Informe de Fiscalización de la cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010.
- 4.- La Escuela de Servicios Sociales y Sanitarios de Canarias comunica, mediante escrito de 23 de noviembre de 2011, que no estima hacer alegaciones al Proyecto de Informe de Fiscalización de la cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2011.

  
Secretario General Técnico  
Juan Francisco Pérez Ojeda



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Sanidad  
Dirección General de Atención  
a las Drogodependencias

Gobierno de Canarias Consejería de Sanidad Dirección General de Atención a las Drogodependencias	
REGISTRO GENERAL	
Fecha:	23 NOV. 2011
SALIDA	
Número:	
SCAD:	387 Hora:

Servicio: Coordinación Administrativa/CMC

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
Oficina Presupuestaria  
A/A Carolina Perera  
Rambla de Santa Cruz nº 53  
**38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Asunto: Alegaciones Proyecto Informe de Fiscalización Cuenta General de la CCAA 2010.

Visto el Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2010, por parte de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, se formulan las siguientes alegaciones:

.- En la Cuenta General del Sector público Fundacional no se ha incluido la cuenta de la Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias (en adelante FUNCAPID). La realización de dicha auditoría la está llevando a cabo, si bien fuera del plazo establecido para ello, la empresa MUNDIAUDIT S.L, auditores y asesores

La citada empresa ha venido realizando la auditoría de las cuentas anuales contratadas por este centro directivo correspondiente a los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, en los términos referidos por las normas de Auditoría del Sector Público. Por lo que respecta a las cuentas del ejercicio 2010, la empresa está finalizando la auditoría, por lo que se prevé que en breve presenten en este centro directivo el informe de la cuenta anual abreviada auditada de FUNCAPID.

Una vez presentado el antedicho informe, se procederá a convocar con carácter de urgencia al Patronato de la FUNCAPID, para la aprobación de las cuentas.

.- No obstante lo anterior, se recuerda que en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011, el Gobierno de Canarias adoptó entre otros llevar a cabo la disolución de FUNCAPID, dada la crítica situación patrimonial en la que encuentra.

Como consecuencia de lo expuesto, concluida la auditoría por la empresa empresa MUNDIAUDIT S.L. se convocará al Patronato para su aprobación y presentación a la Intervención General y se procederá a la extinción de la misma, por acuerdo del propio Patronato, acuerdo que será elevado a público y en el que se deberá hacer mención a todos los extremos exigidos en el artículo 23.2 del Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización

Plaza Fuero Real Gran Canaria (Edif. Tamarco), 4-bajo  
35071 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928452287 Fax. 928452316

Rambla Santa Cruz, 53.  
38071 - Santa Cruz de Tenerife  
Tel. 922474669 Fax. 922 474365

e-mail: dgdrogas@gobiernodcanarias.org



y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias (B.O.C. nº 127, de 10 de octubre). Se prevé acordar y aprobar la extinción con fecha 31 de diciembre de 2011.

Es todo cuanto se informa,

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 2011

LA JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS



Fdo: Cristina Mayor Cáceres



24. Nov. 2011 13:08

SECR GNRAL LPA SCS

Nº1388 P. 1



Servicio Canario de la Salud SECRETARÍA

Servicio Canario de la Salud Secretaría General

REGISTRO GENERAL

Fecha: 24 NOV 2011

Número: SALIDA

S.O.S.: 102968 Hora: 13:14:20

Gobierno de Canarias  
Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad  
Intervención General de Canarias

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 24 NOV. 2011

ENTRADA

Número: 03

RGN3: 11.747 Hora:

Ilma. Sra. Interventora General  
Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad  
C/ Tomás Miller, nº 38, 3ª planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

En contestación a su escrito de 8 de noviembre del año en curso, mediante el cual se remita Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias y una vez estudiado el mismo, se emite Informe de alegaciones suscrito por el Director General de Recursos Económicos de este Organismo Autónomo que responde a lo contemplado en el citado proyecto con respecto a lo que afecta exclusivamente a la Cuenta General del Servicio Canario de la Salud.

Las Palmas de Gran Canaria a 24 de noviembre de 2011



Juana María Reyes Melján  
Directora del Servicio Canario de la Salud

Fax : 83056.

Avda. Juan XXIII, 17  
35071 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 11 88 26

Pérez de Rozas, 5  
38071 - Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 03

24. Nov. 2011 13:08

SECC. GNAL. LPA. SCS

Nº1388 P. 2



Servicio Canario de la Salud  
DIRECCIÓN GENERAL  
RECURSOS ECONÓMICOS



## **INFORME DE ALEGACIONES FORMULADO POR LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN RELACION AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2010.**

Recibido el proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010, se ha procedido al estudio y análisis de lo allí contenido que afecte exclusivamente al ámbito de la Cuenta General del Servicio Canario de la Salud, ejercicio 2010. En éste sentido, y si bien a lo largo del citado proyecto de informe se hacen alusiones al Servicio Canario de la Salud en diferentes apartados del mismo, también se dedica un apartado específico a la Cuenta General de los Organismos Autónomos, queriendo centrar este Informe a lo dicho en éste último apartado (páginas 204 a 231 del proyecto de informe) pues en el mismo se reproduce de forma exhaustiva las incidencias, observaciones, recomendaciones y demás comentarios que por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias se realizan a la Cuenta General de este Organismo Autónomo.

1.- La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, deroga la anterior Orden de 23 de enero de 2006. Si bien es cierto que la entrada en vigor de la primera Orden tiene lugar al día siguiente de su publicación en el BOC, esto es el 26 de mayo de 2011, no es menos cierto, que por parte de la Intervención General se adelantó a este Organismo Autónomo un borrador de la misma, y con posterioridad copia de la Orden firmada por el Consejero de Economía y Hacienda y registrada con el nº 317 de Resolución, de fecha 29 de abril de 2010, con la finalidad de que la Cuenta General se formara acorde a esta nueva norma. Por tanto, y dado que la formación de la Cuenta General conlleva varios meses de trabajo, no daba tiempo a su nueva confección acorde a la Orden anterior, en vigor a la fecha de rendición como consecuencia del retraso de la publicación en el BOC de la nueva Orden.

2.- Dentro del apartado "Incidencias y otras cuestiones relevantes" (pag. 210 del proyecto de informe) se recoge:

a) *"También en este art. 4 se contempla que todas las hojas del Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, Resultado Presupuestario y de la Memoria deberán estar firmadas por el responsable de la contabilidad. Sin embargo, en las verificaciones efectuadas se ha podido comprobar cómo; en el caso del SCS no constan firmadas por el responsable de la contabilidad las hojas del Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Resultado Presupuestario ni de la Memoria."*

Al respecto, señalar que según el art. 4 de la ORDEN de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo- Todos y cada uno de los estados y anexos que integran la rendición de cuentas deberán estar autorizados con la

24. Nov. 2011 13:09

SECR GNRAL LPA SCS

Nº1388 P. 3

firma del presidente o director de la entidad u órgano, así como con la firma del responsable de la contabilidad, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo II de esta Orden. A su vez, todas las hojas que no se extraigan directamente de los aplicativos SEFCAN y TARO deberán estar firmadas por el responsable de la contabilidad. Tanto el Balance, la Cuenta de Resultados económico patrimonial y el Resultado Presupuestario, se extraen directamente del aplicativo TARO., por lo que no se remitieron firmadas, toda vez que el Servicio Canario de la Salud, formuló sus cuentas anuales según esta Orden.

b) *“Por parte del Servicio Canario de la Salud no se ha adjuntado a la Memoria del detalle por programa del Estado de Ejecución de Modificaciones de crédito”*. Una vez revisada la Cuenta General se observa que efectivamente falta dicho Estado que se aporta de forma adjunta a este Informe.

3.- Tal y como se ha hecho constar por este Organismo Autónomo en la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009 y nuevamente en la del ejercicio 2010, aún se encuentra pendiente de reflejar en los estados contables del Servicio Canario de la Salud algunas de las operaciones que ha entrañado el proceso de integración del Consorcio Sanitario de Tenerife, merced al acuerdo suscrito con fecha 30 de diciembre de 2008 entre la Consejería de Sanidad y el Cabildo Insular de Tenerife. A tal efecto fue nombrada una comisión paritaria, por lo que entendemos que debe ser ésta la que debe informar al respecto.

4.- Dentro del apartado de *“Modificaciones presupuestarias”* (pag. 222 del proyecto de informe), se recoge que *“se solicitó, siguiendo el conducto de la Intervención General, documentación precisa para la comprobación del trámite llevado a cabo por el Servicio Canario de la Salud de determinadas modificaciones presupuestarias, para una muestra seleccionada de 7,6 millones de €, no habiéndose recibido información correspondiente a un total de 3,2 millones de €”*. En este sentido, confirmar que a través de la Secretaría General se recibe escrito remitido por la Intervención General, donde entre otra documentación, solicita información relativa a diferentes expedientes de modificaciones de crédito por importe de 4,4 millones de €, documentación que se remitió en fecha 13 de octubre al Servicio de Organización y Gestión de Recursos de la Intervención General. Desconociéndose, por tanto, el contenido del resto de la muestra solicitada por la Audiencia de Cuentas de Canarias hasta completar los 7,6 millones de €.

5.- Dentro del apartado de *“Incidencias”* (pag. 223 del proyecto de informe), se recoge que *“el presupuesto definitivo de gastos es superior al presupuesto de ingresos, al producirse un incremento de los créditos vía modificaciones presupuestarias sin cobertura en ingresos”*. Lo cual tiene su explicación por la existencia del Anexo 1.1.c) Créditos ampliables sin cobertura de la Ley 13/2009, de Presupuestos Generales de la C.A.C. para 2010, que permite ampliar crédito sin la correspondiente cobertura en el estado

24. Nov. 2011 13:09

SECR GNRAL LPA SCS ▲

Nº 1388 P. 4



de ingresos, hasta una suma igual a las obligaciones que sea preciso reconocer, en la aplicación presupuestaria 39.23.412G.226.04.

6.- Dentro del apartado de "Incidencias" (pag 225 del informe), se recoge que "existen determinados registros no recogidos en el Balance de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010." Efectivamente, dicha incidencia ya fue debidamente reflejada en la Memoria correspondiente a las Cuentas Anuales del ejercicio 2009, y nuevamente en las del ejercicio 2010, y son consecuencia a la necesaria elaboración por parte de la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad y el Cabildo Insular de Tenerife, de los documentos exigibles en virtud a lo establecido en el Acuerdo de integración del Consorcio Sanitario de Tenerife.

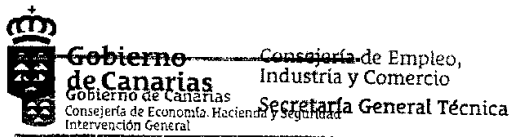
Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 2011.



**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS**

  
**Joaquín M. Morales Romero**





REGISTRO GENERAL Nº 3  
 Fecha: 23 NOV. 2011

ENTRADA  
 Número: 03  
 RGN3: 11.677 Hora:


REGISTRO SALIDA  
 Número:  
 Número: CEIC/136129  
 Fecha: 23.11.2011

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.  
 INTERVENCIÓN GENERAL.  
 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS.  
 TOMAS MILLER 38, PLANTA 3ª.  
 35071 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**Asunto: Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010.**


En relación a su escrito de fecha 8 de noviembre de los corrientes, Registro de Salida número 9575, por el que se traslada **Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010**, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, adjunto le remito alegaciones efectuadas por el Consejo Económico y Social, en su escrito de fecha 14 de noviembre, Registro Salida nº 13512, Radiotelevisión Canaria en su escrito de fecha 16 de noviembre, Registro Salida nº 628974 y Servicio Canario de Empleo, en su escrito de fecha 18 de noviembre, Registro Salida nº 13796.


Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 2011.



Gobierno de Canarias  
 Consejería de Empleo,  
 Industria y Comercio  
 Secretaria **Cándida Hernández Pérez**  
**Secretaría General Técnica.**



 **Gobierno de Canarias**  
 Consejería de Empleo, Industria y Comercio  
 Secretaría General Técnica

 **Gobierno de Canarias**  
 Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad  
 Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 29 NOV. 2011

**ENTRADA**  
 Número: 03  
 RGN3: 11.895 Hora: -

**REGISTRO SALIDA**  
 Número:  
 Número: CEICI 138724  
 Fecha: 28. 11. 2011

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.  
 INTERVENCIÓN GENERAL.  
 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS.  
 TOMAS MILLER 38, PLANTA 3ª.  
 35071 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Como continuación a su escrito de fecha 4 de noviembre por el que se traslada el Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias ejercicio 2010, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, le comunico que esta Secretaría General Técnica no formula alegación alguna al respecto.

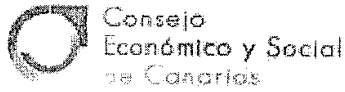
Así mismo, se remite alegaciones efectuadas por el Instituto Tecnológico de Canarias en su escrito de fecha 23 de noviembre, Registro de Salida nº 980 y Dirección General de Trabajo, en su escrito de fecha 16 de noviembre nº 13820

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 2011.

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

Gobierno de Canarias  
 Consejería de Empleo,  
 Industria y Comercio  
 Secretaría General Técnica  
**Candida Hernández Pérez**



Régimen Jurídico y Administración General



REGISTRO DE SALIDA

NÚMERO: 13512  
FECHA: 14.11.11  
HORA: 11:21

ILTMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
C/ León y Castillo, nº 200. Edif. Servicios Múltiples III, planta 3ª.  
35071.- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

**ASUNTO: PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2010.**

De acuerdo con lo señalado en el correo electrónico de la Oficina Presupuestaria de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, de 9 de noviembre de 2011, por el que se remitía el Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010, elaborado por la Audiencia de Cuentas, le comunico que la Secretaría General del CES, una vez examinado dicho Proyecto de Informe, no formula alegación alguna al respecto.

Es cuanto se comunica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2011.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CES**  
  
**Carlos J. de Valcárcel Rodríguez.**  


Secretaría General Técnica  
 Consejería de Empleo, Industria y Comercio  
 C/ León y Castillo, 200  
 Edificio de Servicios Múltiples III  
 35071 Las Palmas de Gran Canaria



En relación con lo solicitado por la Intervención General el pasado 8 de noviembre, respecto del Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010; por medio del presente trasladamos las alegaciones de este Ente Público Radiotelevisión Canaria al respecto:

De una parte, en relación con lo expuesto por la Audiencia de Cuentas en el apartado 2.2 Conclusiones, de la Parte I General, página 40 del borrador de informe, en concreto en la conclusión número 79, así como en idéntico sentido en la Parte III, apartado 2.4 referido a los Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto recogidos en la Cuenta General de otras Entidades Públicas, página 250 del proyecto de informe, donde se señala que "...resalta de forma significativa el importe registrado por RTVC que supone por sí solo el 68,5% del total registrado en la mencionada cuenta agregada para estos Entes de Derecho Público...", este Ente Público considera que la información contenida en dicho párrafo debe ser matizada teniéndose en cuenta que, si bien respecto al total de obligaciones asumidas por todas las Entidades Públicas consideradas que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos (415.553,00 €), las de RTVC (284.906,09 €) suponen el 68,5 %, los presupuestos de RTVC para 2010 (56.847.893,00 €) representan el 84,8% del presupuesto agregado de las referidas Entidades Públicas, así como que el importe consignado en la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" de RTVC para 2010 sólo supone el 0,5% de su presupuesto total de gasto.

Entidad de Derecho Público	Presupuesto de gastos 2010	Saldo cuenta 409/2010	% del saldo de la cuenta 409 respecto al presupuesto total de gasto
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	8.400.614,68	9.019,77	0,11
Consejo Económico y Social	976.608,98	21.871,24	2,24
<b>Ente Público Radiotelevisión Canaria</b>	<b>56.847.893,00</b>	<b>284.806,09</b>	<b>0,50</b>
Academia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	789.659,34	99.855,89	12,65
<b>TOTAL</b>	<b>67.014.776,00</b>	<b>415.552,99</b>	<b>0,62</b>



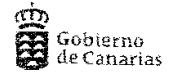
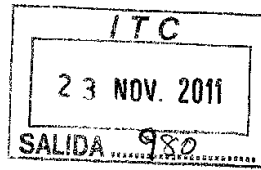
Y de otra parte, en relación con lo expuesto por la Audiencia de Cuentas en el apartado 2.2.2 Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo, de la Parte III página 243 del borrador de informe, sobre cómo RTVC " *ha registrado en el Estado de Modificaciones de crédito, en la columna de Ampliaciones de crédito, importes con saldos negativos que en realidad corresponden a bajas de crédito por anulación que compensan y dan cobertura a ampliaciones de crédito tramitadas*", señalar que la forma en que se lleva a cabo los registros de dichas modificaciones presupuestarias son las fijadas en el Sistema de Información Económico Financiera: SEFCAN, que no afectan al fondo de dichas modificaciones, que han sido tramitadas correctamente por RTVC, ya que se debe a una cuestión de diseño de los estados de modificaciones de crédito predeterminadas en dicho sistema contable.

En Santa Cruz de Tenerife a 16 de noviembre de 2011

El Director General



Guillermo García-Machín García-Checa



**A.J.A.:**  
**Sra. Dña. Mª Jesús Cabrera Rodríguez**  
**Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria**  
**Secretaría General Técnica**  
**Consejería de Empleo, Industria y Comercio**  
 C/ León y Castillo, nº 200  
 Edf. Servicios Múltiples III Planta 3ª  
 35071 Las Palmas de Gran Canaria

 **Gobierno de Canarias**  
 Consejería de Empleo, Industria  
 y Comercio

---

**REGISTRO GENERAL**

Fecha: 24 NOV. 2011

---

**ENTRADA**

Número: 1237106


CEIC: 254701 Hora:

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 2011

Estimada Sra.:

En contestación a su comunicación, mediante la cual nos daba traslado del "Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010", elaborado por la Audiencia de Cuentas, así como, del escrito remitido por la Intervención General, a los efectos de formular las alegaciones que el ITC considere oportunas, le indicamos que el ITC se da por informado y que no va a realizar alegaciones al respecto.

Sin otro particular y quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración que precisen, les saluda atentamente



**Javier Párdilla Farfán**  
**Apoderado**

Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Empleo,  
Industria y Comercio  
Dirección General de Trabajo

Gobierno de Canarias  
Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**REGISTRO AUXILIAR**

Fecha: 18 NOV. 2011

**SALIDA**

Número: \_\_\_\_\_

CEIC: 13820 Hora: 14:51

**CONSEJERIA DE EMPLEO INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
CL LEON Y CASTILLO Nº 200-3º  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

En contestación a su escrito de fecha 10 de noviembre de 2011 en el que nos remitía otro de la Intervención General relativo al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias ejercicio 2010, le comunicamos que no tenemos alegaciones al indicado Proyecto.



**El Jefe de Sección de Contratación  
y Gestión Económica.**

**Eduardo Torres Vico**

**Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 2011**

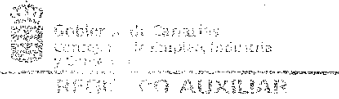
CL/Ramón y Cajal, nº 3  
Semisótano 1-Local 5 -- Edificio Salesianos  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922-47-37-70 Fax.: 922-47-37-46

CL/Profesor Agustín Millares Carló, nº 18  
Edificio Usos Múltiples II, planta 3ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928-30-60-00 Fax.: 928-30-63-55





Ref.: SG/SGEPP/LPPS/FFB



Fecha: 18 NOV. 2011

ASUNTO: ASUNTO

Nº Oral: /

Nº S.C.E.: 13796

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

C/ León y Castillo, nº 200  
Edf. Servicios Múltiples III Planta 3ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria.

**ASUNTO:** *Presentación de alegaciones relativas al Servicio Canario de Empleo del Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la C.A.C., ejercicio 2010, realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

En lo que se refiere a las alegaciones del Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la C.A.C., ejercicio 2010, realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, este Organismo presenta las siguientes alegaciones:

1ª.- Respecto a lo que se expresa en la Parte III Cuenta de los Organismos Autónomos y Cuenta General de otras entidades publicas, en lo referido en el apartado **1.1.1. Aspectos formales de las Cuentas rendidas**, en lo relativo a las Cuentas del SCE, se pone de manifiesto como, en sesión del Consejo General de Empleo, celebrada el día 23 de junio de 2011, se aprobó la Memoria del SCE del ejercicio 2010, así como el informe favorable del estado de ejecución del presupuesto de ese Organismo correspondiente a la liquidación del ejercicio 2010, no habiéndose recibido hasta la fecha, sin embargo, información sobre el estado de las cuentas de ese Organismo, competencia atribuida al Consejo General de Empleo, en virtud de lo dispuesto en el apartado h) del artículo 8 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del SCE, que dispone literalmente que *“el Consejo General de Empleo es el que tiene competencia para aprobar la memoria anual del organismo e informar sobre el estado de cuentas y la documentación relativa a su gestión económica y contable antes de su remisión a la Intervención General del Gobierno de Canarias”*, se presenta como alegación Certificado Nº 11/0044 de fecha 15/11/2011 donde se clarifica el contenido de los dos acuerdos tomados por el Consejo General de Empleo relativos a la Memoria y el Informe favorable del Estado de Ejecución del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el Ejercicio 2010. (Se adjunta Certificado Original).

Avda. Príncipes de España, s/n  
38010 – Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41

Crucita Arbelo Cruz, s/n  
35014 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58- Fax: 928-30-61-01

[www.gobiernodecanarias.org/emnlen](http://www.gobiernodecanarias.org/emnlen)



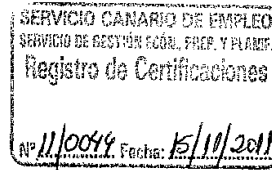
2ª.- Respecto a lo reflejado en la Parte III Cuenta de los Organismos Autónomos y Cuenta General de otras entidades públicas, en lo referido al apartado de ***Incidencias y otras cuestiones relevantes***, donde se expresa, para el caso del SCE, que no constan firmadas por el responsable de la contabilidad las hojas del Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial ni Resultado Presupuestario, por haberse rendido las cuentas según la Disposición Transitoria de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, establece excepcionalmente la posibilidad de rendir las cuentas del ejercicio 2010 ante la Intervención General hasta el 15 de mayo de 2011, debido a la implantación de los nuevos sistemas de información contable, dicha Orden no entró en vigor hasta el hasta el 26 de mayo de 2011, por lo que las Cuentas de los OOAA de carácter administrativo se deberían haber rendido de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, garantizando así la necesaria cobertura jurídica.. Ante esto este Organismo aporta debidamente firmadas por el responsable de la contabilidad (Secretaria General, Lidia P. Pereira Saavedra) las hojas del Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial y Resultado Presupuestario, con lo que se entiende que damos por cumplido con lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 2006.

Finalmente, con estas alegaciones que se presentan, este Organismo desea que se estimen favorables las mismas y que, por tanto, no consten en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la C.A.C., ejercicio 2010, por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de Noviembre de 2011.

***La Secretaria General,***

***Lidia Patricia Pereira Saavedra.***



**DOÑA LIDIA PATRICIA PEREIRA SAAVEDRA, SECRETARIA TITULAR DEL CONSEJO GENERAL DE EMPLEO DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO,**

**CERTIFICA A LOS EFECTOS DE CLARIFICAR EL CONTENIDO DEL PROYECTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-EJERCICIO 2010:**

Que en la sesión del Consejo General de Empleo, celebrada el día veintitrés de junio de dos mil once, en Las Palmas de Gran Canaria, se tomaron, entre otros los siguientes acuerdos:

- ✓ Aprobar la Memoria del Servicio Canario de Empleo correspondiente al ejercicio 2010.
- ✓ Informar favorablemente el Estado de Ejecución del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo para 2010.

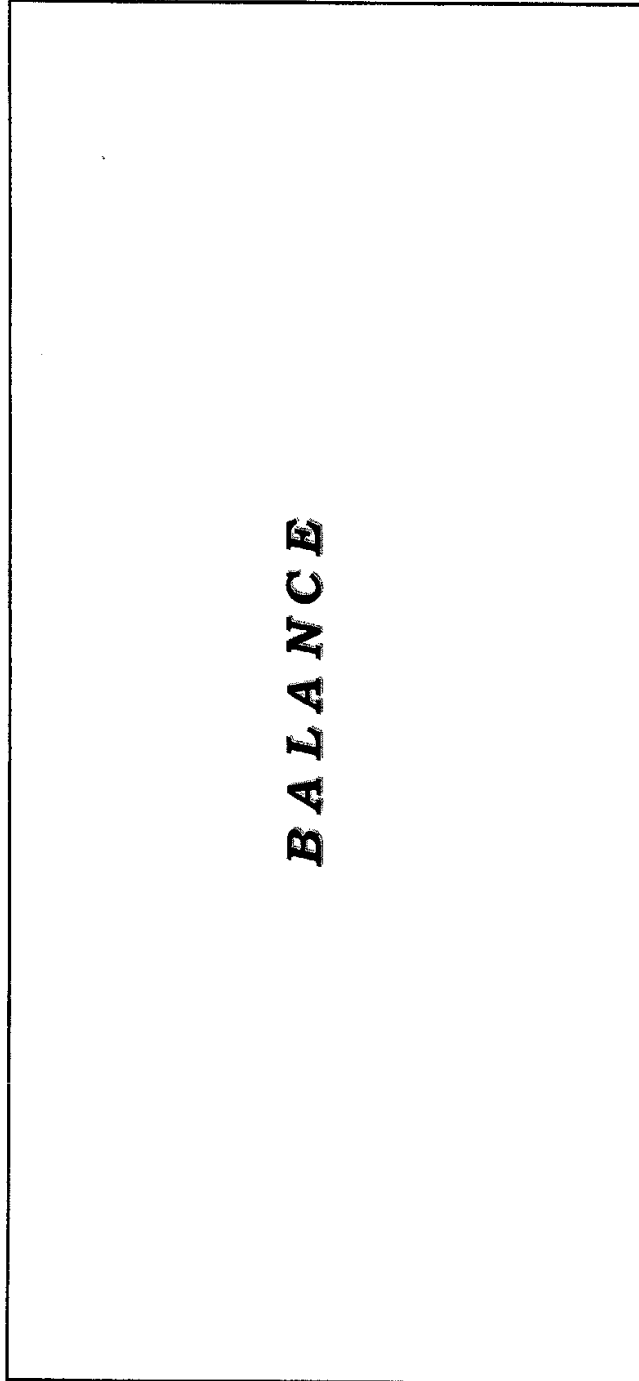
Con relación al segundo acuerdo señalado, el contenido, documentación e información sobre la que informa el Consejo General de Empleo se corresponde con la liquidación del ejercicio presupuestario de 2010, estado de cuentas y documentación de la gestión económica del ejercicio sobre el que se rinde cuentas y se remite a la Intervención General, que pone de manifiesto la ejecución llevada a cabo por el organismo en el ejercicio presupuestario, al cierre del mismo. Por todo lo cual, hay identidad conceptual de contenido y únicamente existe diferencia formal en la terminología utilizada entre el título o descripción del acuerdo tomado sobre el punto del orden del día de la sesión del Consejo General de Empleo, respecto de la competencia atribuida al Consejo General de Empleo en la Ley 12/2003, de de 4 de abril: "...e informar sobre el estado de cuentas y la documentación relativa a su gestión económica", esto es, los dos acuerdos tomados se corresponden con la competencia del Consejo General de Empleo, órgano superior del Servicio Canario de Empleo señalada en el apartado h) del artículo 8 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Santa Cruz de Tenerife a 15 de noviembre de 2011



Avda. Príncipes de España, s/n  
38010 – Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41

Crucita Arbelo Cruz, s/n  
35014 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58- Fax: 928-30-61-01



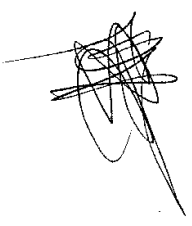
**BALANCE**

Avda. Príncipes de España, s/n  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41

Crucía Arbelo Cruz, s/n  
35014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58- Fax: 928-45-59-23

BALANCE DEL EJERCICIO 2010  
31/12/2010

SCE - Servicio Canario de Empleo



	(Importe en Euros)	
ACTIVO	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) INMOVILIZADO		
II INMOVILIZACIONES INMATERIALES	677.850,88	176.854,47
3 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	121,58	0
6 - OTRO INMOVILIZADO	-154.998,93	-65.414,02
7 - AMORTIZACIONES	522.973,53	111.440,45
TOTAL II		
III INMOVILIZACIONES MATERIALES	20.519.359,71	17.142.777,82
1 - TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	82.868,90	74.693,43
2 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA	2.548.094,61	2.426.817,43
3 - UTILLAJE Y MOBILIARIO	7.035.573,58	6.785.294,85
4 - OTRO INMOVILIZADO	-6.059.105,45	-4.237.505,02
5 - AMORTIZACIONES	24.126.789,35	22.192.078,51
TOTAL III	24.649.762,88	22.303.518,96
TOTAL A: INMOVILIZADO	1.816.584,30	869.177,97
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
TOTAL B: GASTOS A DISTRIBUIR		
C) ACTIVO CIRCULANTE		
II DEUDORES		
1 - DEUDORES PRESUPUESTARIOS	234.345.714,90	170.984.209,84
2 - DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	1.656.111,23	1.857.870,15
5 - OTROS DEUDORES	202.939,31	0
6 - PROVISIONES	-565.507,60	-444.173,10
TOTAL II	235.639.257,84	172.397.906,89
III INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		
2 - OTRAS INVERSIONES Y CRÉDITOS CORTO PLAZO	-160,34	0
TOTAL III	-160,34	0
IV TESORERÍA		
TOTAL IV	2.071.202,72	9.311.291,61
TOTAL C: ACTIVO CIRCULANTE	237.710.300,22	181.709.196,50
TOTAL GENERAL . . . . . (A + B + C)	264.176.647,40	204.881.895,43



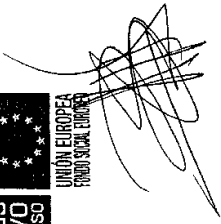
**Gobierno de Canarias**  
 Consejería de Economía  
 y Hacienda.  
 Intervención General

BALANCE DEL EJERCICIO 2010  
 31/12/2010

SCE - Servicio Canario de Empleo

PASIVO	(Importe en Euros)	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) FONDOS PROPIOS		
I - PATRIMONIO		
1 - PATRIMONIO	-156.213.387,81	-156.213.387,81
2 - PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN	-267.474,73	-267.474,73
TOTAL I	-156.480.862,54	-156.480.862,54
III RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
2 - RESULTADOS NEGAT. EJERCICIOS ANTERIORES	18.754.198,75	18.754.198,75
TOTAL III	18.754.198,75	18.754.198,75
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO		
TOTAL IV	-95.534.588,91	0
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO		
TOTAL IV	0	0
TOTAL A: FONDOS PROPIOS	-233.261.252,70	-137.726.663,79
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
II OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO		
4 - FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS LARGO PLAZO	-7.822,00	-1.920,00
TOTAL II	-7.822,00	-1.920,00
TOTAL C: ACREEDORES A LARGO PLAZO	-7.822,00	-1.920,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
III ACREEDORES		
1 - ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	-27.813.103,18	-66.169.803,06
2 - ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	-2.537.121,68	-15.995,64
4 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-74.776,79	-677.719,21
5 - OTROS ACREEDORES	-482.571,05	-289.793,73
TOTAL III	-30.907.572,70	-67.153.311,64
TOTAL D: ACREEDORES A CORTO PLAZO	-30.907.572,70	-67.153.311,64
TOTAL GENERAL ..... (A + B + C + D + E)	-264.176.647,40	-204.881.895,43





# CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Cruceta Arbelo Cruz, s/n  
35014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58- Fax: 928-45-59-23

Avda. Príncipes de España, s/n  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41



**Gobierno de Canarias**  
 Consejería de Economía  
 y Hacienda  
 Intervención General

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2010**  
 31/12/2010

SCE - Servicio Canario de Empleo

DEBE	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) GASTOS		0
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		
A) GASTOS DE PERSONAL		
A.1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	23.984.434,11	
TOTAL A.1)		
A.2) CARGAS SOCIALES	7.505.922,86	
TOTAL A.2)	31.490.356,97	
TOTAL A)		
C) DOTACIONES AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	2.223.793,38	
TOTAL C)		
D) VARIACIÓN DE PROVISIONES DE TRÁFICO		
D.2) VARIACIÓN PROVISIONES Y PÉRDIDAS DE CREDITOS INCOBRABLES	894.128,93	
TOTAL D.2)	894.128,93	
TOTAL D)		
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN		
E.1) SERVICIOS EXTERIORES	7.710.126,32	
TOTAL E.1)		
E.2) TRIBUTOS	47.493,09	
TOTAL E.2)	7.757.619,41	
TOTAL E)		
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES		
F.1) POR DEUDAS	43.389,60	
TOTAL F.1)	43.389,60	
TOTAL F)		
<b>TOTAL 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>42.409.288,29</b>	<b>0</b>



**Gobierno de Canarias**  
 Consejería de Economía  
 y Hacienda  
 Intervención General

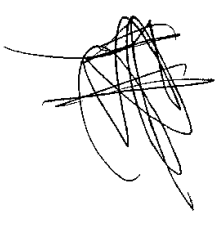
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2010  
 31/12/2010

SCE - Servicio Canario de Empleo

DEBE		(Importe en Euros)	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES			
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
TOTAL A)	165.250.764,94		0
B) SUBVENCIONES CORRIENTES			
TOTAL B)	39.268.372,64		0
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL			
TOTAL D)	291.033,67		0
TOTAL 2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	204.810.171,25		0
3. PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS			
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS			
TOTAL C)	51.523,43		0
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS			
TOTAL D)	1.575.663,35		0
TOTAL 3. PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.627.186,78		0
TOTAL GASTOS	248.846.646,32		0

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2010  
 3/1/12/2010

SCE - Servicio Canario de Empleo



HABER	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
B) INGRESOS		
2. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA		
A) REINTEGROS	-11.736.631,61	0
TOTAL A)		
C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-333.250,27	0
C-1) INGR.ACCESESORIOS Y OTROS GESTIÓN CORRIEN	-333.250,27	0
TOTAL C 1)		
TOTAL C)		
F) OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	-1.380.029,75	0
F-1) OTROS INTERESES	-1.380.029,75	0
TOTAL F 1)		
TOTAL F)		
TOTAL 2: OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-13.449.911,63	0
3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-117.226.028,05	0
TOTAL A)		
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-201.858.114,96	0
TOTAL B)		
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-2.172.526,00	0
TOTAL C)		
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-9.671.659,62	0
TOTAL D)		
TOTAL 3: TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-330.928.328,63	0
4. GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-2.994,97	0
TOTAL C)		
TOTAL 4: GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORD.	-2.994,97	0
TOTAL INGRESOS	-344.381.235,23	0
AHORRO / DESAHORRO	95.534.588,91	0



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO



## RESULTADO PRESUPUESTARIO

Crucita Arbelo Cruz, s/n  
35014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58 - Fax: 928-45-59-23

A vida. Príncipes de España, s/n  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41



**Gobierno de Canarias**  
 Consejería de Economía  
 y Hacienda  
 Intervención General

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO A 31.12.2010 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

RESULTADO PRESUPUESTARIO			
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1.(+) Operaciones no financieras.	344.647.136,52	249.614.382,40	95.032.754,12
2.(+) Operaciones con activos financieros.	551.227,42	551.067,08	160,34
3.(+) Operaciones comerciales.	0,00	0,00	0,00
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3).</b>	<b>345.198.363,94</b>	<b>250.165.449,48</b>	<b>95.032.914,46</b>
<b>II. VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).</b>			<b>95.032.914,46</b>
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería.			0,00
5.(-) Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada.			0,00
6.(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectadas.			0,00
<b>IV.(+) SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6).</b>			<b>95.032.914,46</b>





**Gobierno de Canarias**  
 Consejería de Economía  
 y Hacienda  
 Intervención General

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO A 31.12.2010

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

RESULTADO PRESUPUESTARIO			
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	344.647.136,52	249.614.382,40	95.032.754,12
2. (+) Operaciones con activos financieros	551.227,42	551.067,08	160,34
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>345.198.363,94</b>	<b>250.165.449,48</b>	<b>95.032.914,46</b>
II. VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	0,00	0,00	95.032.914,46



**Gobierno de Canarias**  
 Consejería de Economía  
 y Hacienda  
 Intervención General

## DETALLE DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO A 31.12.2010

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIAS
I	0,00	31.490.356,97	31.490.356,97
II	0,00	7.291.106,24	7.291.106,24
III	13.654.976,35	43.389,60	13.611.586,75
IV	319.084.143,01	204.519.137,58	114.565.005,43
V	63.831,54	0,00	63.831,54
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	332.802.950,90	243.343.990,39	89.458.960,51
VI	0,00	5.979.358,34	5.979.358,34
VII	11.844.185,62	291.033,67	11.553.151,95
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	11.844.185,62	6.270.392,01	5.573.793,61
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	344.647.136,52	249.614.382,40	95.032.754,12
VIII	551.227,42	551.067,08	160,34
IX	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	551.227,42	551.067,08	160,34
TOTAL GENERAL	345.198.363,94	250.165.449,48	95.032.914,46



Consejería de Cultura, Deportes,  
Políticas Sociales y Vivienda

Secretaría General Técnica

Unidad de Apoyo  
FMMF/mchc

Gobierno de Canarias  
Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad  
Intervención General

REGISTRO GENERAL  
Fecha: 25.11.11

REGISTRO GENERAL Nº 3 SALIDA

Fecha: 28 NOV. 2011

Número: /

CDPV: 7866 Hora: 13:36

ENTRADA

Número: 03

RGN3: 11.832 Hora: -

Ilmo. Sr. Interventor General.  
Consejería de Economía, Hacienda y  
Seguridad.

Las Palmas de Gran Canaria.

Asunto: Alegaciones al Proyecto Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010.

Con relación al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, y en relación con las posibles observaciones contenidas en el mismo relativas a este Departamento, adjunto se remiten alegaciones a las mismas realizadas por el Instituto Canario de la Vivienda, Fundación Sagrada Familia, Fundación Canaria de Juventud Ideo y Canarias Cultura en Red.

Por todo ello, a la vista de dichas alegaciones, se ruega su examen, y en su caso, toma en consideración para su elevación a la Audiencia de Cuentas.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de noviembre de 2011.



Secretario General Técnico de la Consejería  
de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda  
Francisco Hernández Padilla.

C/ Prof. Agustín Millares Carló, nº 18  
Edf. Usos Múltiples II, Planta 3ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
928 306 000 / 928 306 396 (FAX)  
www.gobiernodecanarias.org/bienestarsocial

C/ Leoncio Rodríguez, nº 3  
Edf. El Cabo, Planta 5ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
922 477 000 / 922 229 147 (FAX)

**REGISTRO AUXILIAR**

Fecha: 23.11.2011

**SALIDA**

Número:-----

ICV: 41148

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA  
CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES,  
POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.

Edificio El Cabo, 5ª planta.

Asunto: Cuentas Anuales 2010

**38071.-SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Asunto: Proyecto Informe Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010.

Visto oficio de esa Secretaría General Técnica, de fecha 18 de noviembre de 2011, adjunto al que nos remiten extracto del proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010, a efectos de formular alegaciones, se informa que:

1.- En relación con la fecha de aprobación de las cuentas de este Organismo Autónomo, cabe indicar, como ya quedó recogido en la **RESOLUCIÓN QUE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2011, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN, EL BALANCE Y LAS CUENTAS DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA DEL EJERCICIO 2010** que:

*La Orden de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, publicada en el BOC nº 103 de 25 de mayo de 2011, determina que la rendición de cuentas de las entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo a los que se refiere el artículo 2, en relación con el artículo 3.1., de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que lleven su contabilidad en el Sistema de Información Económico-Financiero de Canarias (SEFCAN), como es el caso del Instituto Canario de la Vivienda, se ajustará a lo establecido en esta Orden.*

*El contenido de las cuentas será el que se establece en el anexo I, con el orden que se relaciona en el mismo, debiendo estar compuesto por los informes extraídos del sistema SEFCAN y la memoria, que deberá estar en formato Word.*

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16  
Edificio Daida, Planta 1ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife.

C/ Profesor Agustín Millares Carlot, nº 18  
Edificio Usos Múltiples II Planta 1ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
928306000/01 . 928306156 (Fax)

*Independientemente de la información que se incluya en el contenido de la memoria se deberán adjuntar a la misma los cuadros que figuran en el citado anexo I.*

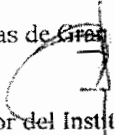
*Además, será la Intervención General la que procurará a las entidades y órganos que se detallan en el artículo 1 de la citada Orden la asistencia necesaria para la obtención de los estados y anexos detallados en el párrafo anterior y que, en el caso de este Organismo Autónomo, debido a la demora sufrida en la realización de las operaciones de cierre, ha provocado un retraso en la emisión de los citados estados y anexos.*

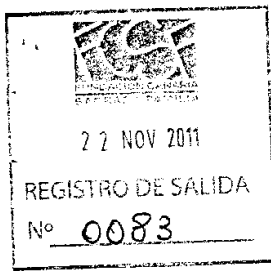
*Mediante Decreto 152/2008, de 7 de julio, se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda estableciéndose en el mismo, y dentro de las funciones asignadas a la Presidenta del Organismo Autónomo, la de aprobar la liquidación del presupuesto, la memoria anual de gestión, el balance y las cuentas del Instituto Canario de la Vivienda.*

*Cerrada la contabilidad general y financiera, confeccionada la liquidación del presupuesto y el balance, y recibidos los informes preceptivos, se procede a la elaboración de la memoria anual de gestión y las cuentas del Instituto Canario de la Vivienda.*

2.- En cuanto al bajo grado de ejecución del presupuesto de ingresos derivado de transferencias corrientes y de capital a recibir por este Organismo Autónomo, cabe señalar que esto se debe a que desde la Consejería de Economía y Hacienda no nos libran fondos de ejercicio corriente hasta que no nos han librado toda la cantidad pendiente de libramiento de ejercicios cerrados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 2011.

  
El Director del Instituto Canario de la Vivienda.  
Jerónimo J. Fregel Pérez.



Mediante este escrito, la Fundación Canaria Sagrada Familia en respuesta al Proyecto de informe de Fiscalización de la Cuenta de la C.A.C. de fecha 18 de noviembre de 2011, recibido a efectos de alegaciones, en el que se hace mención a la fecha 24 de marzo de 2011 del informe de diligencia que garantiza que la información declarada por la Fundación Canaria Sagrada Familia en el informe de cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, concuerda con la información contenida en las cuentas anuales aprobadas por el Patronato de esta Fundación en fecha 29 de marzo de 2011, alegamos que este error de concordancia entre ambas fechas, se debe a un error de gestión administrativa, y que está en la línea de actuación de la Fundación subsanar este tipo de errores en futuros ejercicios, así como seguir con el plan económico-financiero de saneamiento expuesto en este mismo informe de cumplimiento con el fin de equilibrar los fondos propios de la Fundación en base a las vías y plazos planteados en este plan de saneamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 2011.

Inmaculada Díaz Ojeda  
Gerente F.C.S.F.

Gobierno de Canarias  
Consejería de Cultura, Deportes,  
Políticas Sociales y Vivienda

REGISTRO AUXILIAR

Fecha: 22 NOV. 2011

ENTRADA

Número: 1231425

CDPV.: 7665 Hora: 13:58

**CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

[www.fcanariasagradafamilia.org](http://www.fcanariasagradafamilia.org) [gerencia@fcanariasagradafamilia.org](mailto:gerencia@fcanariasagradafamilia.org)

**Fundación Canaria Sagrada Familia**  
c/ Goya, nº 6 (Tafira Alta)  
35017 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)

Tel: 928 35 11 04  
Fax: 928 35 42 57

CF: G. 35 405 836

FUNDACIÓN CANARIA SAGRADA FAMILIA: Reg. de Fundaciones Canarias, inscr. nº 89, resol. Dir. Gral. de Justicia e Interior 2/5/1995. De interés general y sin ánimo de lucro.





**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Cultura, Deportes,  
Políticas Sociales y Vivienda

Dirección General de Protección  
del Menor y la Familia



Registro de  
Salida:1833

Rfa: OUG/pmrm

**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Cultura, Deportes,  
Políticas Sociales y Vivienda

**REGISTRO AUXILIAR**

Fecha: 22 NOV. 2011

ENTRADA

Número: 1231537

CDPV: 7687 Hora: 14:06

**SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA  
DE CULTURA, DEPORTES, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA  
FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOLA**

Por la presente y en relación al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010, elaborado por la Audiencia de Cuentas y recibido en esta Fundación con registro de entrada nº 2.084 el 18 de Noviembre de 2010, se presentan las alegaciones siguientes:

PRIMERA: Página 43. Punto 91.- El desahorro obtenido por la Fundación Canaria de Juventud Ideo en el ejercicio 2010, es resultado de la aplicación del Convenio Colectivo, específicamente la liquidación de los atrasos correspondientes al ejercicio 2008. Teniendo en cuenta, a este respecto que el importe del desahorro es inferior a las cuantías liquidadas por dicho concepto. Teniendo en cuenta además que el ahorro producido de no abonar esos atrasos es de 1,8 millones de €.

SEGUNDA: Página 43. Punto 93.- Se adjuntan las citadas cuentas anuales firmadas por todos los miembros del patronato.

TERCERA: Página 44. Punto 95.- La situación de referencia ha sido convenientemente comunicada al Patronato de la Fundación, habiéndose tomado la decisión de intentar solventarlo en este ejercicio 2011. Desarrollando las actuaciones del plan de viabilidad presentado, así como teniendo en cuenta las aportaciones y comentarios de los auditores de incrementar los ingresos.

CUARTA: Página 51. Punto 27.- Dicha recomendación será trasladada al Patronato.

Las Palmas a 22 de Noviembre de 2011  
Director Gerente E.F. de la Fundación Canaria de Juventud Ideo

C/León y Castillo, nº 29, Bajo  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
928 366 600 / 928 433 757 (FAX)  
[www.fundacionideo.com](http://www.fundacionideo.com)

C/ Wenceslao Yáñez, nº 6  
38202 La Laguna  
922 630 690 / 922 630 706 (FAX)  
[www.fundacionideo.com](http://www.fundacionideo.com)

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

**FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO**  
**Cuentas Anuales**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el**  
**31 de diciembre de 2010**

## ÍNDICE

- Balance al 31 de diciembre de 2010
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
- Anexo I – Inventario de Bienes Patrimoniales
- Anexo II – Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1 R.D. 1270/2003 de 10 de octubre.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Balance de situación correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**  
 (Expresada en Euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>393.114,90</b>	<b>505.019,07</b>
Inmovilizado intangible	5	10.208,93	10.464,04
Aplicaciones informáticas		8.737,68	10.464,04
Otro inmovilizado intangible		1.471,25	-
Inmovilizado material	6	264.096,08	355.205,22
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		264.096,08	355.205,22
Inversiones financieras a largo plazo	7	118.809,89	139.349,81
Otros activos financieros		118.809,89	139.349,81
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.041.496,01</b>	<b>4.729.179,91</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	31.668,11	1.509.824,03
Deudores	7	1.442.418,51	423.211,63
Deudores varios		9.051,74	59.726,54
Activos por impuesto corriente	13	4.224,76	2.351,01
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	1.429.142,01	361.134,08
Periodificaciones a corto plazo		67.508,29	62.488,80
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	1.499.901,10	2.733.655,45
Tesorería		1.499.901,10	2.733.655,45
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3.434.610,91</b>	<b>5.234.198,98</b>

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Balance de situación correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**  
 (Expresada en Euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>9</b>	<b>(264.819,63)</b>	<b>429.137,48</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>(387.339,25)</b>	<b>247.826,39</b>
Dotación fundacional		90.151,82	90.151,82
Reservas		(696,89)	(696,89)
Otras reservas		(696,89)	(696,89)
Resultados de ejercicios anteriores		158.371,46	493.825,31
Remanente		158.371,46	493.825,31
Resultado del ejercicio		(635.165,64)	(335.453,85)
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>10</b>	<b>122.519,62</b>	<b>181.311,09</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>236.976,29</b>	<b>64.075,46</b>
Provisiones a largo plazo	<b>11</b>	236.976,29	64.075,46
Otras provisiones		236.976,29	64.075,46
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>3.462.454,25</b>	<b>4.740.986,04</b>
Deudas a corto plazo	<b>12</b>	1.816.370,99	2.921.834,97
Otros pasivos financieros		1.816.370,99	2.921.834,97
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>12</b>	1.639.972,76	1.817.454,17
Acreeedores varios		785.419,75	1.000.825,01
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		60.909,66	21.928,92
Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>13</b>	793.643,35	794.700,24
Periodificaciones a corto plazo		6.110,50	1.696,90
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>3.434.610,91</b>	<b>5.234.198,98</b>

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el**  
**31 de diciembre de 2010**  
 (Expresado en Euros)

	Notas	2010	2009
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios		19.785.494,92	17.813.270,48
Cuotas de usuarios y afiliados		313.565,15	333.304,23
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	14.1	19.471.929,77	17.479.966,25
Ayudas monetarias y otros	14.2	(329.910,50)	(516.720,23)
Ayudas monetarias		(329.910,50)	(516.720,23)
Aprovisionamientos		(2.396.582,18)	(129.174,11)
Otros ingresos de explotación		4.365.685,16	2.954.166,41
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	14.3	4.359.745,60	2.954.007,91
Ingresos accesorios y otros		5.939,56	158,50
Gastos de personal		(18.220.789,22)	(16.526.272,57)
Sueldos, salarios y asimilados		(14.091.668,46)	(12.666.832,99)
Cargas sociales	14.4	(4.129.120,76)	(3.859.439,58)
Otros gastos de explotación		(3.724.990,39)	(3.870.858,33)
Servicios exteriores	14.5	(3.718.444,74)	(3.868.925,87)
Tributos		(6.545,65)	(1.932,46)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(107.026,46)	(134.954,05)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10	58.791,47	83.217,89
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	(78.763,92)	38.428,52
Otros Resultados		(822,49)	4.692,86
Otros Resultados		(822,49)	4.692,86
<b>RESULTADO NEGATIVO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(648.913,61)</b>	<b>(361.060,17)</b>
Ingresos financieros	14.6	18.624,98	27.365,98
De valores negociables y otros instrumentos financieros		18.624,98	27.365,98
De terceros		18.624,98	27.365,98
Gastos financieros	14.7	(4.569,92)	(1.405,68)
Por deudas con terceros		(4.569,92)	(1.405,68)
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		<b>14.055,06</b>	<b>25.960,30</b>
<b>RESULTADO NEGATIVO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(634.858,55)</b>	<b>(335.099,87)</b>
Impuesto sobre beneficios	13	(307,09)	(353,98)
<b>EXCEDENTES NEGATIVOS DEL EJERCICIO</b>		<b>(635.165,64)</b>	<b>(335.453,85)</b>

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010****1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

La Fundación Canaria de la Juventud IDEO, en adelante "La Fundación" fue constituida el 6 de abril de 2001 por el Gobierno de Canarias, de conformidad con la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

La Fundación se rige por sus estatutos sociales, por la ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y demás disposiciones legales aplicables.

Su objeto y finalidad es la promoción y apoyo de actividades, acciones y programas destinados a la población juvenil de Canarias, en aras de favorecer el desarrollo integral del individuo, eliminando, en lo posible, los obstáculos con los que se encuentren.

La Fundación tiene su domicilio social en la calle León y Castillo, nº 29, bajo, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

En el ejercicio 2010, la actividad fundamental de la Fundación se ha centrado en la ejecución de las medidas de internamiento adoptadas por los Jueces de Menores en base a Convenios de Colaboración firmados con la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias para los centros de La Montañeta y Gáldar en Gran Canaria y Valle Tabares y Hierbabuena en Tenerife. Adicionalmente mantiene convenios para los hogares de convivencia "Hogar El Cedro", "Hogar Puerto Santiago" y "Hogar El Drago", así como convenios para realizar servicios de orientación y seguimiento de menores en Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera, El Hierro y La Palma.

Hasta el 30 de junio de 2010, el precio por plaza en dichos centros que ha recibido la Fundación en 2010, estaba entre 133,15 euros y 250,00 euros por plaza y día (mismos precios que en 2009). Estos precios variaban dependiendo del centro y de si se trata de plazas libres u ocupadas. El 1 de julio de 2010, se firmó un convenio de encomienda de gestión entre la Consejería de bienestar Social, Juventud y Vivienda y la Fundación para la prestación de las citadas actividades esenciales en el ámbito de la ejecución de medidas judiciales dictadas por los juzgados de menores. Los ingresos totales obtenidos para la actividad fundamental de la Fundación, han ascendido durante el ejercicio 2010 a 18.555.202,37 euros (16.536.926,69 euros en 2009) (Nota 14.6).

**2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales se han preparado, asimismo, de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en todo aquello que no entre en contradicción con el Nuevo Plan General de Contabilidad.

Las cuentas anuales se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación. La Dirección de la Fundación estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificación significativa alguna.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en Euros, salvo que se indique lo contrario.

**2.1 Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Fundación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

De acuerdo con la respuesta dada a la consulta número 1 del Boicac 73 de marzo de 2008 "... las entidades sin fines lucrativos no estarán obligadas a elaborar los nuevos documentos incluidos en el Plan general Contable del 2007" (estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo).

## **2.2 Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de origen y aplicación de fondos, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

### Aplicación de nuevas normas

Durante el ejercicio se han aplicado por primera vez las siguientes modificaciones a las normas o nuevas normas, circunstancia que deberá tenerse en cuenta en la comparación con el ejercicio anterior.

### *Modificaciones introducidas al Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1159/2010*

Las presentes cuentas anuales son las primeras que los miembros del Patronato de la Fundación formulan aplicando las modificaciones introducidas al Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre. En este sentido, en virtud de lo dispuesto en el apartado a) de la Disposición Transitoria Quinta de este Real Decreto, la información comparativa se presenta sin adaptar a los nuevos criterios, calificándose, en consecuencia, las cuentas anuales como iniciales a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

### *Información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales*

En el presente ejercicio resulta por primera vez de aplicación la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. En virtud de lo dispuesto en su Disposición Transitoria Segunda, en el primer ejercicio de aplicación de esta Resolución, la Fundación suministra exclusivamente la información relativa al importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago y no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales, a estos exclusivos efectos, en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

## **2.3 Principio de empresa en funcionamiento**

Al 31 de diciembre, la Fundación tenía un fondo de maniobra negativo por importe de 420.958,24 euros (11.806,13 euros al 31 de diciembre de 2009). Adicionalmente, la Fundación, como consecuencia de las pérdidas obtenidas en el ejercicio, tiene patrimonio neto negativo por importe de 264.819,63 euros (429.137,48 euros positivos al 31 de diciembre de 2009). No obstante, la Fundación cuenta con el apoyo financiero del Gobierno de Canarias para posibilitar el cumplimiento de los compromisos y de las obligaciones de pago contraídas por la Fundación y asegurar la continuidad de sus operaciones. En consecuencia, la dirección de la Fundación ha preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento. En el ejercicio 2010, la Fundación firmó un contrato de encomienda de gestión con el Gobierno de Canarias por el que recibirá 17.300.000 euros para el ejercicio 2011, para la prestación de servicios de ejecución de las medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores radicados en Canarias, conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores como parte del acuerdo de encomienda de gestión firmado, la Dirección de la Fundación ha elaborado un Plan de Viabilidad cuyo cumplimiento permitirá restablecer el equilibrio patrimonial.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

**2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales de la Fundación, los Patronos han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Provisiones por litigios

La Fundación tiene registrada una provisión por importe de 236.976,29 euros (64.054,46 euros al 31 de diciembre de 2010) para cubrir desembolsos a realizar por litigios con trabajadores de la Fundación (Nota 11.1).

**3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE NEGATIVO**

A continuación se detalla la propuesta de aplicación del excedente negativo correspondiente al ejercicio 2010:

(Euros)	2010
Base de reparto	
Excedente negativo del ejercicio	(635.165,64)
Distribución	
A remanente	(635.165,64)

**4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

**4.1 Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

Aplicaciones informáticas

Esta partida de aplicaciones informáticas incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Fundación que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 5 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

**4.2 Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 – 10 años
Otro inmovilizado	10 años

En cada cierre de ejercicio, la Fundación revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

#### **4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros**

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

Al 31 de diciembre de 2010, la Fundación no tiene activos no corrientes con vida útil indefinida.

#### **4.4 Arrendamientos**

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

##### Fundación como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

#### **4.5 Activos financieros**

##### Clasificación y valoración

##### Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Fundación, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

**Cancelación**

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Fundación cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Fundación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Fundación mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Fundación no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Fundación retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Fundación reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

**Intereses recibidos de activos financieros**

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

**4.6 Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Fundación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Fundación evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Fundación considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Fundación considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

**4.7 Pasivos financieros**

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Fundación y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

**4.8 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Fundación.

**4.9 Subvenciones**

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

**4.10 Provisiones y contingencias**

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Fundación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Fundación no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.



## FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Fundación y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

#### 4.11 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Fundación reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Fundación reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Fundación disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Fundación evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Fundación procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Fundación disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación cumple los requisitos formales para acogerse al régimen especial de tributación por el Impuesto sobre Sociedades previsto en dicha Ley al cumplir los requisitos establecidos para ello. En este sentido, la Fundación no tributa por los beneficios originados por sus actividades fundacionales.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010****4.12 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de actividad de la Fundación y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

Dada la actividad que realiza la Fundación, su ciclo normal es inferior al año para todas las actividades que se desarrollan.

**4.13 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se han valorado según disponen las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsible y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

**4.14 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Debido al tipo de actividad desarrollada, la fundación no mantiene activos de naturaleza medioambiental o pasivos derivados de actuaciones medioambientales. Por otra parte, no se ha incurrido en gastos o ingresos significativos durante el ejercicio, derivados de actuaciones medioambientales.

Respecto a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, los Administradores consideran que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguros que se tienen suscritas.

**4.15 Operaciones con partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

**4.16 Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Fundación, frente a los terceros afectados.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

**5. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
<b>Ejercicio 2010</b>					
Coste					
Aplicaciones informáticas	20.641,09	1.883,01	(3.937,50)	-	18.586,60
Otro Inmovilizado intangible	-	1.471,25	-	-	1.471,25
	20.641,09	3.354,26	(3.937,50)	-	20.057,85
Amortización acumulada					
Aplicaciones informáticas	(10.177,05)	(3.609,37)	3.937,50	-	(9.848,92)
<b>Valor neto contable</b>	<b>10.464,04</b>				<b>10.208,93</b>
<b>Ejercicio 2009</b>					
Coste					
Aplicaciones informáticas	18.707,44	1.933,65	-	-	20.641,09
Otro Inmovilizado intangible	793,75	996,87	-	(1.790,62)	-
	19.501,19	2.930,52	-	(1.790,62)	20.641,09
Amortización acumulada					
Aplicaciones informáticas	(7.174,73)	(3.002,32)	-	-	(10.177,05)
<b>Valor neto contable</b>	<b>12.326,46</b>				<b>10.464,04</b>

Todo el inmovilizado intangible esta destinado al cumplimiento de los fines propios de la fundación.

Las altas del ejercicio corresponden a la compra de aplicaciones informáticas para el portal de internet de la Fundación y a las compras de licencias para el uso de programas informáticos de nuevos usuarios.

**5.1 Otra información**

La Fundación tenía aplicaciones informáticas totalmente amortizadas al 31 de diciembre de 2010 por importe de 4.305,41 euros (3.397,50 euros en el 2009)

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010****6. INMOVILIZADO MATERIAL**

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Traspasos	Saldo final
<b>Ejercicio 2010</b>					
Coste					
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	929.591,45	91.071,87	(118.338,72)	-	902.324,60
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(574.386,23)	(103.417,09)	39.574,80	-	(638.228,52)
<b>Valor neto contable</b>	<b>355.205,22</b>				<b>264.096,08</b>
<b>Ejercicio 2009</b>					
Coste					
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.025.647,09	20.055,11	(117.901,37)	1.790,62	929.591,45
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(521.907,35)	(131.951,73)	79.472,85	-	(574.386,23)
<b>Valor neto contable</b>	<b>503.739,74</b>	<b>(111.896,62)</b>	<b>(38.428,52)</b>		<b>355.205,22</b>

**6.1 Descripción de los principales movimientos**

Las altas se han debido fundamentalmente a la adquisición de mobiliario e instalaciones para el centro de menores de La Palma.

Las bajas corresponden fundamentalmente al cierre de las instalaciones de las oficinas de Arrecife (Lanzarote).

Todo el inmovilizado material esta destinado al cumplimiento de los fines propios de la fundación.

**6.2 Arrendamientos operativos**

La Fundación tiene arrendados varios centros de menores así como diversos vehículos y equipos informáticos, el coste total de los arrendamientos de estos elementos ascendía a 358.934,31 euros en 2010, (354.699,06 euros en 2009).

El detalle de los principales arrendamientos es el siguiente:

Nombre del Centro	Vencimiento
Firgas **	01/03/2011
Galdar	31/12/2011
Fundacion	31/05/2015
Sorsem Fuerteventura of.nueva	01/08/2011
Hierbabuena *	01/10/2012
Sorsem lanzarote	31/12/2011
Fundacion perojo	31/12/2011
Casa Educativa el drago	31/01/2012
Lanzarote *	31/05/2011
La Palma	31/12/2011

\*Estos centros se han cerrado el 31 de diciembre de 2010.

\*\*Este centro se ha cerrado el 28 de febrero de 2011.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelables son los siguientes:

(Euros)	2010	2009
Hasta un año	293.357,76	311.872,49
Entre uno y cinco años	165.266,56	133.002,60
	<b>458.624,32</b>	<b>444.875,09</b>

**6.3 Otra información**

La Fundación tenía instalaciones técnicas y otro inmovilizado material totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2010 por importe de 359.456,09 euros (243.480,07 euros en 2009).

La Fundación ha recibido diferentes subvenciones para financiar la adquisición de inmovilizado material (Nota 10).

En el Anexo I se incluye el inventario del inmovilizado.

La Fundación tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

**7. ACTIVOS FINANCIEROS**

La composición de los activos financieros es la siguiente:

(Euros)	Créditos, derivados y otros	
	2010	2009
Activos financieros a largo plazo		
Préstamos y partidas a cobrar	118.809,89	139.349,81
Activos financieros a corto plazo		
Préstamos y partidas a cobrar	1.474.393,71	1.933.035,66
	<b>1.593.203,60</b>	<b>2.072.385,47</b>

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Euros)	Créditos, derivados y otros	
	2010	2009
Activos financieros no corrientes		
Inversiones financieras a largo plazo	118.809,89	139.349,81
Activos financieros corrientes		
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	31.668,11	1.509.824,03
Deudores	1.442.725,60	423.211,63
	1.474.393,71	1.933.035,66
	<b>1.593.203,60</b>	<b>2.072.385,47</b>

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010****7.1 Préstamos y partidas a cobrar**

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Activos financieros a largo plazo		
Fianzas entregadas y pagos anticipados	118.809,89	139.349,81
Activos financieros a corto plazo		
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	31.668,11	1.509.824,03
Deudores varios	1.442.418,51	423.211,63
	1.474.086,62	1.933.035,86
	1.592.896,51	2.072.385,47

***Fianzas entregadas y pagos anticipados***

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas que lo componen, son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
<b>Ejercicio 2010</b>				
Fianzas constituidas a largo plazo	21.824,20	-	-	21.824,20
Depósitos constituidos a largo plazo	117.525,61	-	(20.539,92)	96.985,69
	139.349,81			118.809,89
<b>Ejercicio 2009</b>				
Fianzas constituidas a largo plazo	20.779,99	1.044,21	-	21.824,20
Depósitos constituidos a largo plazo	117.525,61	-	-	117.525,61
	138.305,60	1.044,21		139.349,81

El depósito se corresponde con un pago anticipado por el contrato de alquiler del centro "Hierbabuena". Este contrato se renueva periódicamente hasta que se compense el importe entregado por anticipado. El apartado "periodificaciones a corto plazo" del activo del Balance de situación registra el vencimiento a corto de este contrato de alquiler por un importe de 43.145 euros al 31 de diciembre de 2010.

***Usuarios y otros deudores de la actividad propia***

La composición de este epígrafe del balance de situación y el movimiento de las partidas que lo componen, son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
<b>Ejercicio 2010</b>				
Gobierno de Canarias	1.444.957,51	18.027.968,06	(19.471.425,57)	1.500,00
Otros deudores	64.866,52	90.981,17	(125.679,58)	30.168,11
Dudoso cobro	34.303,01	-	-	34.303,01
Correcciones por deterioro	(34.303,01)	-	-	(34.303,01)
	1.509.824,03	18.118.949,23	(19.597.105,15)	31.668,11
<b>Ejercicio 2009</b>				
Gobierno de Canarias	2.585.922,78	17.274.866,25	(18.415.831,52)	1.444.957,51
Otros deudores	19.641,21	116.589,70	(71.364,39)	64.866,52
Dudoso cobro	34.303,01	-	-	34.303,01
Correcciones por deterioro	(34.303,01)	-	-	(34.303,01)
	2.605.563,99	17.391.456,95	(18.487.195,91)	1.509.824,03



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

Deudores

La composición de este epígrafe es la siguiente:

(Euros)	2010	2009
Deudores varios	7.910,08	59.142,44
Personal	1.141,66	584,10
Activos por impuesto corriente (Nota 13)	2.924,68	2.351,01
Otros créditos con las administraciones públicas (Nota 13)	1.430.749,18	361.134,08
	<b>1.442.725,60</b>	<b>423.211,63</b>

**8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

La composición de este epígrafe es la siguiente:

(Euros)	2010	2009
Caja	8.644,17	10.896,94
Cuentas corrientes a la vista	1.491.256,93	2.722.758,51
	<b>1.499.901,10</b>	<b>2.733.655,45</b>

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

**9. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS**

La composición de este capítulo del balance de situación y los movimientos de las diferentes cuentas que lo componen, son las siguientes:

	Dotación fundacional	Reservas	Remanente	Excedente positivo (negativo) del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 10)	TOTAL
<b>SALDO INICIO DEL AÑO 2009</b>	90.151,82	(696,89)	3.008.392,36	(2.514.567,07)	254.528,98	847.809,12
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(335.453,85)	(83.217,89)	(418.671,74)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	(2.514.567,07)	2.514.567,07	-	-
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2009</b>	<b>90.151,82</b>	<b>(696,89)</b>	<b>493.825,31</b>	<b>(335.453,85)</b>	<b>181.311,09</b>	<b>429.137,48</b>
<b>SALDO INICIO DEL AÑO 2010</b>	<b>90.151,82</b>	<b>(696,89)</b>	<b>493.825,31</b>	<b>(335.453,85)</b>	<b>181.311,09</b>	<b>429.137,48</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(635.165,64)	(58.791,47)	(693.957,11)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	(335.453,85)	335.453,85	-	-
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2010</b>	<b>90.151,82</b>	<b>(696,89)</b>	<b>158.371,46</b>	<b>(635.165,64)</b>	<b>122.519,62</b>	<b>(294.819,53)</b>



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**Dotación fundacional

La Dotación Fundacional corresponde, íntegramente, a la aportación inicial de los patronos fundadores y se encuentra totalmente desembolsada.

De acuerdo con el art. 28 de la ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, la Fundación deberá destinar a la realización del fin fundacional al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos netos obtenidos anualmente, previa deducción de impuestos. No se considerarán rentas ni ingresos a estos efectos las cantidades aportadas en concepto de dotación fundacional. Las rentas e ingresos restantes, deducidos los gastos de administración, se destinarán a incrementar la dotación fundacional de la Fundación y podrá hacerse efectivo en el plazo de tres años a partir del momento de su obtención. Se entiende por gastos de administración aquellos directamente ocasionados a los Órganos de Gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación y de los que los Patronos tienen derecho a resarcirse.

**10. PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES RECIBIDAS**

Los movimientos de las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Saldo final
<b>Ejercicio 2010</b>				
Subvenciones no reintegrables	181.311,09		(58.791,47)	122.519,62
<b>Ejercicio 2009</b>				
Subvenciones no reintegrables	264.528,98	-	(83.217,89)	181.311,09

Las subvenciones tienen por objeto la financiación de bienes de inmovilizado material y están concedidas en su totalidad por el Gobierno de Canarias.

La Fundación ha cumplido con las condiciones establecidas para la concesión de las subvenciones y por tanto se han considerado como no reintegrables.

**11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS****11.1 Provisiones**

El detalle de provisiones es el siguiente:

(Euros)	A largo plazo	
	2010	2009
Provisión por litigios	236.976,29	64.075,46

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Saldo final
<b>Ejercicio 2010</b>				
Provisión por litigios	64.075,46	187.076,51	(14.175,68)	236.976,29
<b>Ejercicio 2009</b>				
Provisión por litigios	311.329,75	64.075,46	(311.329,75)	64.075,46

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

La Fundación ha dotado provisiones en el ejercicio por importe de 187.076,51 (64.075,46 euros en el ejercicio 2009) para hacer frente a posibles responsabilidades por diferentes litigios con trabajadores de la Fundación, siendo el importe provisionado para hacer frente a indemnizaciones por despidos 116.888,45 euros al 31 de diciembre de 2010 (48.905,36 euros al 31 de diciembre de 2009) y 108.836,44 euros (15.170,10 euros al 31 de diciembre de 2009) para hacer frente a reclamaciones de trienios y pagas extras no cobrados por los trabajadores. Adicionalmente la Fundación tiene provisionados al cierre del ejercicio 11.251 euros para hacer frente a las responsabilidades derivadas de unas inspecciones de trabajo.

Las bajas se deben a la aplicación de la provisión del ejercicio anterior como consecuencia de los pagos realizados en concepto de indemnizaciones o a la desaparición del riesgo (Nota 2.3).

## 12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros es la siguiente:

(Euros)	Derivados y otros	
	2010	2009
Pasivos financieros a corto plazo		
Débitos y partidas a pagar	3.456.343,75	4.739.289,14

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Euros)	Derivados y otros	
	2010	2009
Pasivos financieros corrientes		
Deudas a corto plazo	1.816.370,99	2.921.834,97
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.639.972,76	1.817.454,17
	3.456.343,75	4.739.289,14

### 12.1 Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
A corto plazo		
Deudas a corto plazo		
Deudas a corto plazo convertibles en subvenciones	1.816.370,99	2.927.713,97
Otros pasivos financieros	-	(5.879,00)
	1.816.370,99	2.921.834,97
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.639.972,76	1.817.454,17
	3.456.343,75	4.739.289,14

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**Deudas a corto plazo convertible en subvenciones

"Deudas a corto plazo convertibles en subvenciones" corresponde a subvenciones de explotación concedidas para la financiación de proyectos específicos que, a la fecha de cierre del ejercicio, no se han ejecutado. Tal y como se indica en la nota 4.9, estos importes se imputarán a ingresos en la medida en que se devenguen los gastos que se están financiando. La Fundación considera que se incurrirá en estos gastos en el ejercicio 2011 siguiente. La composición de este epígrafe es la siguiente:

(Euros)	2010	2009
E.T. Jovenes 2.0 Fase III	0,01	143.392,37
E.T. Jovenes 2.0 Fase IV	1.744,16	149.572,80
Implantación de medidas de seguridad	-	90.000,00
Programa Leonardo (OAPEE)	-	109.648,80
S.C.E. Formacion e Insercion Inmigrantes	-	2.400.000,00
Pisos Emancipacion - La Caixa	-	35.100,00
S.C.E. Proyecto Petra G.C.	62.717,40	-
Proyecto Lithos Tenerife	48.971,92	-
Proyecto Hesperia Tenerife	62.220,39	-
E.T. Aguerre Sostenible, Fase I	76.798,58	-
E.T. Aguerre Sostenible, Fase II	228.711,60	-
E.T. Aguerre Sostenible, Fase III	228.711,60	-
E.T. Aguerre Sostenible, Fase IV	234.626,40	-
E.T.lanzarote Sostenible, Fase I	101.892,95	-
E.T.lanzarote Sostenible, Fase II	228.711,60	-
E.T.lanzarote Sostenible, Fase III	228.711,60	-
E.T.lanzarote Sostenible, Fase IV	234.626,40	-
Proyecto Leonardo-Jovenes Europa	29.246,72	-
Proyecto Leonardo Atlantes	48.679,68	-
	<b>1.816.370,99</b>	<b>2.927.713,97</b>

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe es la siguiente:

(Euros)	2010	2009
Acreedores varios	785.419,75	1.000.825,01
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	60.909,66	21.928,92
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 13)	793.643,35	794.700,24
	<b>1.639.972,76</b>	<b>1.817.454,17</b>

**13. SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Activos por impuesto corriente (Nota 7.1)	4.224,76	2.351,01
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 7.1)	1.429.142,01	361.134,08
	<b>1.433.366,77</b>	<b>363.485,09</b>
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 12)		
Subvenciones pendientes de reintegro	(380.307,17)	(383.590,38)
IVA	(18.586,35)	(18.586,35)
Seguridad Social	(394.749,83)	(387.625,03)
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	(4.898,48)
	<b>(793.643,35)</b>	<b>(794.700,24)</b>

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Fundación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Patronos de la Fundación, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Fundación.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

"Otros créditos con las Administraciones Públicas" presenta el siguiente detalle:

(Euros)	2010	2009
H.P. Deudora por subvenciones concedidas	1.429.142,01	347.291,76
H.P. Deudora impuesto sobre sociedades	4.224,76	10.252,82
H.P. Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Organismos de la Seguridad Social, deudores	-	3.589,50
	<b>1.433.366,77</b>	<b>361.134,08</b>

Hacienda Pública por subvenciones concedidas

El detalle de Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas es como sigue:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Cobros	Saldo final
<b>Ejercicio 2010</b>				
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	347.291,76	3.221.143,60	(2.050.536,25)	1.429.142,01
<b>Ejercicio 2009</b>				
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	527.931,05	2.034.748,80	(2.215.388,09)	347.291,76

**13.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades**

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Ejercicio 2010</b>			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas	-	-	(635.165,64)
Impuesto sobre Sociedades			
Operaciones continuadas	-	-	307,09
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos</b>			<b>(634.858,55)</b>
Diferencias permanentes	24.903.022,14	(24.265.092,69)	637.929,45
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>3.070,90</b>
<b>Ejercicio 2009</b>			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas	-	-	(353.453,85)
Impuesto sobre Sociedades			
Operaciones continuadas	353,98	-	353,98
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos</b>			<b>(335.099,87)</b>
Diferencias permanentes	21.297.949,83	(20.959.310,17)	338.639,66
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>3.539,79</b>

Todas las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio están exentas, al derivarse de las comprendidas en el artículo 7, 1º de la Ley 49/2002, con la excepción de las rentas obtenidas de las máquinas de vending.

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios es la siguiente:

(Euros)	2010	2009
Base imponible	3.070,90	3.539,79
Tipo de gravamen	10%	10%
Cuota íntegra	307,09	353,98
Deducciones	-	-
<b>Cuota íntegra ajustada</b>	<b>307,09</b>	<b>353,98</b>

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a cobrar es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Impuesto corriente	(307,09)	(353,98)
Retenciones	1.607,17	2.704,99
<b>Impuesto sobre Sociedades a devolver</b>	<b>1.300,08</b>	<b>2.351,01</b>

**14. INGRESOS Y GASTOS****14.1 Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones**

El desglose de la partida "Ingresos de Promociones, Patrocinadores y Colaboradores" es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Organismos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias	19.362.029,60	17.274.866,25
Entidades privadas	109.900,17	205.100,00
	<b>19.471.929,77</b>	<b>17.479.966,25</b>

"Organismos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias", tiene el siguiente detalle:

(Euros)	2010	2009
Gestión de centros de menores	18.555.202,37	16.536.926,69
Programa familia	675.512,41	624.615,93
Inserción laboral	19.747,50	-
Talleres de formación ocupacional	114.567,40	113.323,63
	<b>19.362.029,68</b>	<b>17.274.866,25</b>

El detalle de Convenios con entidades privadas del ejercicio 2010 es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Convenios Canarias Cultura en RED, S.A.	12.000,00	20.000,00
Convenio Carne Joven	63.464,27	125.100,00
Convenio Semanas Juventud y Cultura 09	34.435,90	60.000,00
	<b>109.900,17</b>	<b>205.100,00</b>

**14.2 Ayudas monetarias**

El desglose de la partida "Ayudas monetarias" es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Ayudas monetarias individuales	(92.887,23)	(130.060,63)
Ayudas monetarias a entidades	(237.023,27)	(386.659,60)
	<b>(329.910,50)</b>	<b>(516.720,23)</b>

Las Ayudas monetarias han sido destinadas a diferentes actividades, todas ellas relacionadas con los fines fundacionales.



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

**14.3 Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio**

El detalle de las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio es como sigue:

(Euros)	2010	2009
Aportacion Actividades Ordinarias	-	1.500.000,00
Area De Juventud 2010	800.000,00	1.000.000,00
Gestion Contenidos Pagina Web Adopción	73.200,00	-
Escuela Taller Jovenes 2.0	284.232,59	231.507,91
Oficina Orientadores Laborales	120.000,00	-
Aportacion Direccion General Del Menor Para Traslado Familias 2010/20.000	20.000,00	-
Programa Leonardo	104.543,32	20.000,00
Medidas Seguridad 90.000 €/09	90.000,00	-
S.C.E. Formación E Inserción Laboral De Menores Inmigrantes 2008/2009	2.400.000,00	-
S.C.E. Proyecto Petra Montañeta	117.282,60	-
S.C.E. Proyecto Lithos Tabares	130.415,73	-
S.C.E. Proyecto Hesperia Tabares	117.779,61	-
Escuela Taller Paisaje Lanzarote Sostenible	38.521,53	-
Escuela Taller Aguere Sostenible	63.770,22	-
Aportacion Dineraria Obras Galdar	-	180.000,00
Funcapid 2008	-	22.500,00
	<b>4.359.746,60</b>	<b>2.954.007,91</b>

**14.4 Cargas sociales**

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Seguridad social	(3.941.922,89)	(3.850.735,64)
Otras cargas sociales	(187.197,87)	(8.703,94)
	<b>(4.129.120,76)</b>	<b>(3.859.439,58)</b>

El apartado "Otras cargas Sociales" recoge el gasto por las reclamaciones de empleados por antigüedad y trienios según convenio firmado en 2009. La diferencia con el ejercicio anterior se debe a la reversión del exceso de provisión por responsabilidades en litigios con trabajadores (Nota 11.1).

**14.5 Servicios exteriores**

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Arrendamientos	(383.776,41)	(381.058,19)
Reparaciones y conservación	(201.610,13)	(279.288,12)
Servicios profesionales independientes	(169.975,88)	(99.058,36)
Transportes	(473.149,07)	(466.555,51)
Primas de seguros	(61.445,90)	(78.901,34)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(79.016,22)	(128.219,62)
Suministros	(486.929,15)	(445.786,41)
Otros servicios	(1.862.541,98)	(1.990.058,32)
	<b>(3.718.444,74)</b>	<b>(3.868.926,87)</b>

**14.6 Ingresos financieros**

El detalle de ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Intereses a terceros		
Otros ingresos financieros	18.624,98	27.365,98

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

**14.7 Gastos financieros**

El detalle de gastos financieros es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Intereses por deudas a terceros	(4.569,92)	(1.405,68)
Otros gastos financieros		

**15. CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS**

El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias se detalla a continuación:

(Euros)	Base del Art. 27 Ley 50/2002 (Art. 32 R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (Art. 27 Ley 50/2002)	Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Total recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados s/base del Art. 27	Diferencia: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) 4/ 10% mínimo (a compensar en 4 ejercicios)
2003	3.380.658,52	2.366.460,95	2.965.532,05	-	2.965.532,05	87,72	599.071,09
2004	9.421.746,36	6.595.222,45	6.822.703,34	-	6.822.703,34	72,41	227.480,89
2005	14.979.001,20	10.485.300,84	17.160.260,18	111.521,76	17.271.781,94	115,31	6.786.481,10
2006	23.052.692,85	16.136.878,00	19.258.545,26	107.594,26	19.364.129,52	84	3.227.251,53
2007	22.467.252,29	15.727.076,60	21.636.256,27	122.651,52	21.758.907,79	96,85	6.031.831,19
2008	20.779.717,59	14.545.802,31	23.153.179,70	265.132,65	23.418.312,35	112,7	8.872.510,04
2009	21.017.667,67	14.712.367,37	21.217.813,49	22.985,63	21.240.799,12	101,06	6.528.431,75
2010	24.268.163,59	16.987.714,51	24.862.632,59	94.426,13	24.957.058,72	1,03	7.969.344,21
	<b>139.366.890,06</b>	<b>97.566.823,03</b>	<b>137.074.922,88</b>	<b>724.301,95</b>	<b>137.799.244,81</b>		

Euros									
Recursos destinados a cumplimiento de fines hechos efectivos en el ejercicio									
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total recursos hechos efectivos	% (art. 27 Ley 50/2002)
2.965.532,05	-	-	-	-	-	-	-	2.965.532,05	87,72
-	6.822.703,34	-	-	-	-	-	-	6.822.703,34	72,41
-	-	17.271.781,94	-	-	-	-	-	17.271.781,94	115,31
-	-	-	19.364.129,52	-	-	-	-	19.364.129,52	84
-	-	-	-	21.758.907,79	-	-	-	21.758.907,79	96,85
-	-	-	-	-	23.418.312,35	-	-	23.418.312,35	112,7
-	-	-	-	-	-	21.240.799,12	-	21.240.799,12	101,06
							<b>24.957.058,72</b>	<b>24.957.058,72</b>	<b>1,03</b>
<b>2.965.532,05</b>	<b>6.822.703,34</b>	<b>17.271.781,94</b>	<b>19.364.129,52</b>	<b>21.758.907,79</b>	<b>23.418.312,35</b>	<b>21.240.799,12</b>	<b>24.957.058,72</b>	<b>137.799.244,81</b>	

De acuerdo con el art. 28 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, la Fundación deberá destinar a la realización del fin fundacional al menos el setenta por ciento de las ventas e ingresos obtenidos anualmente, previa deducción de impuestos. En todos los ejercicios transcurridos desde la constitución de la Fundación se ha cubierto el porcentaje mínimo establecido.

Las rentas e ingresos restantes, deducidos los gastos de administración, se deben destinar a incrementar la dotación fundacional y podrá hacerse efectiva esta dotación en el plazo de tres años a partir del momento de su obtención. A la fecha no se han realizado dotaciones adicionales a la inicial de constitución de la Fundación, en aplicación de este precepto.

Todos los activos del balance se destinan al cumplimiento de los fines sociales.



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

**16. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La actividad con instrumentos financieros expone a la Fundación al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

**16.1 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Fundación, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito es la siguiente:

(Euros)	2010	2009
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	31.668,11	1.509.824,03
Deudores	1.442.418,51	423.211,63
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.499.901,10	2.733.655,45
	<b>2.973.987,72</b>	<b>4.666.691,11</b>

La Fundación intenta minimizar el riesgo. No realizando inversiones en activos financieros de riesgo. La fundación tiene como principal deudor al Gobierno de Canarias.

**16.2 Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de interés y en los tipos de cambio. El riesgo de mercado en el caso de la Fundación es prácticamente nulo ya que no tiene deudas con entidades de crédito ni realiza operaciones con moneda extranjera.

**16.3 Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Fundación no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Fundación es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

La Fundación es una entidad de carácter público cuyos ingresos son cubiertos, principalmente, por el Gobierno de Canarias.

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

(Euros)	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
<b>Ejercicio 2010</b>					
Deudas a corto plazo	454.092,75	1.362.278,24	-	-	1.816.370,99
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.639.972,76	-	-	-	1.639.972,76
	<b>2.094.065,51</b>	<b>1.362.278,24</b>	-	-	<b>3.456.343,75</b>
<b>Ejercicio 2009</b>					
Deudas a corto plazo	730.458,74	-	2.191.376,23	-	2.921.834,97
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.817.454,17	-	-	-	1.817.454,17
	<b>2.547.912,91</b>	-	<b>2.191.376,23</b>	-	<b>4.739.289,14</b>

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

**17. OTRA INFORMACIÓN****17.1 Estructura del personal**

Las personas empleadas por la Fundación distribuidas por categorías son las siguientes:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio						Número medio de personas empleadas en el ejercicio	
	Hombres		Mujeres		Total		2010	2009
	2010	2009	2010	2009	2010	2009		
Gerentes	1	1	-	-	1	1	1	1
Otros directivos	6	9	6	10	12	19	19	20
Técnicos Superiores	48	50	61	63	109	113	116	113
Técnicos medios	55	60	82	98	137	158	140	156
Administrativos	10	10	32	31	42	41	43	42
Subalternos	147	157	77	81	224	238	227	236
	287	287	258	283	525	570	546	567

Al final del año 2010 hay 504 trabajadores con contrato indefinido y 21 con contrato eventual (29 en 2009)

De acuerdo con los Estatutos de la Fundación y la legislación vigente, durante los ejercicios 2010 y 2009, los miembros del Patronato no han recibido ningún tipo de remuneración de la Fundación.

La Fundación no tiene concedidos anticipos ni créditos a los miembros del Patronato, ni ha prestado garantías por cuenta de los mismos.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los miembros antiguos ni actuales del Patronato.

Los gerentes han recibido un importe global de 124.777,52 euros en concepto de sueldos y salarios y dietas.

**17.2 Modificaciones en la composición del patronato de la Fundación**

No se han producido cambios en el patronato en el ejercicio 2010.

El patronato de la Fundación está formado por tres mujeres.

**17.3 Honorarios de auditoría**

Los honorarios abonados en el ejercicio al auditor de cuentas son los siguientes:

(Euros)	2010	2009
Honorarios por la auditoría de las cuentas anuales	15.000	15.000
Otros servicios	4.200	-
	19.200	15.000

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio a otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas son los siguientes:

(Euros)	2010	2009
Asesoramiento fiscal	7.800	6.000

**17.4 Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución**

La Fundación se extinguirá por las causas establecidas y con los requisitos exigidos en el artículo 31 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

La extinción requerirá, en todo caso, el acuerdo razonado del patronato, expresivo de la situación patrimonial de la Fundación y del programa de liquidación, así como del destino de los bienes fundacionales.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

El acuerdo de extinción habrá de formalizarse en escritura pública e inscribirse en el Registro de Fundaciones Canarias.

En todos los supuestos de extinción de la Fundación, el destino de los bienes y derechos resultantes de la liquidación, pasarán a las fundaciones, instituciones u organismos canarios que determina el Patronato de la Fundación.

**17.5 Participaciones de la Fundación en otras entidades**

La Fundación no dispone de participación en sociedad mercantil alguna.

**18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES**

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que a 31 de diciembre de 2010 hay 27.005,30 euros en aplazamientos de pago a proveedores que exceden el plazo legal de pago.

**19. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

En la liquidación del presupuesto se ha presentado separadamente para cada epígrafe los importes previstos, los realizados y, por diferencia entre ambos, las desviaciones producidas, de acuerdo a las normas establecidas en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

La Fundación imputa a cada proyecto los gastos y los ingresos directos de los mismos, en el proyecto fundación se reconocen los gastos generales de la misma. El número de beneficiarios de los diferentes programas de la Fundación se indica en la Nota 22 de la memoria.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

A continuación la identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada programa de actividad realizado por la Fundación:

(Euros)	Realización:		
	Juventud	Menores	Total
<b>Ejercicio 2010</b>			
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
Consumos de explotación	(47.475,80)	(2.349.106,38)	(2.396.582,18)
Gastos de personal	(802.557,41)	(17.418.231,81)	(18.220.789,22)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(46.852,93)	(60.173,53)	(107.026,46)
Otros gastos	(844.221,15)	(3.204.956,58)	(4.049.177,73)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	(78.763,92)	(78.763,92)
Gastos financieros y gastos asimilados	(4274,54)	(295,38)	(4.569,92)
<b>Total gastos operaciones de funcionamiento</b>	<b>(1.745.381,83)</b>	<b>(23.111.527,60)</b>	<b>(24.856.909,43)</b>
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
Ingresos de la entidad por actividad propia	389.029,34	19.396.465,58	19.785.494,92
Ingresos de promociones, patroc.	-	5.939,56	5.939,56
Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados	1.304.802,84	3.055.142,76	4.359.745,60
Subvenciones traspasadas a resultados	46.852,93	11.938,54	58.791,47
Ingresos financieros	1.219,53	17.405,45	18.624,98
<b>Total ingresos operaciones de funcionamiento</b>	<b>1.741.704,64</b>	<b>22.486.891,89</b>	<b>24.228.596,53</b>
<b>Operaciones de fondos</b>	<b>(3.677,19)</b>	<b>(624.635,71)</b>	<b>(628.312,90)</b>
<b>Ejercicio 2009</b>			
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
Consumos de explotación	(69.667,38)	(59.506,73)	(129.174,11)
Gastos de personal	(613.249,63)	(15.913.022,94)	(16.526.272,57)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(67.289,09)	(67.664,96)	(134.954,05)
Otros gastos	(1.072.419,27)	(3.315.822,78)	(4.388.242,05)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	(38.428,52)	(38.428,52)
Gastos financieros y gastos asimilados	(175,31)	(1.230,37)	(1.405,68)
<b>Total gastos operaciones de funcionamiento</b>	<b>(1.822.800,68)</b>	<b>(19.395.676,30)</b>	<b>(21.218.476,98)</b>
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
Ingresos de la entidad por actividad propia			
Ingresos de promociones, patroc.	521.020,23	17.292.250,25	17.813.270,48
Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados	1.231.507,91	1.722.658,50	2.954.166,41
Subvenciones traspasadas a resultados	67.289,09	15.928,80	83.217,89
Otros resultados	-	5.356,35	5.356,35
Ingresos financieros	2.972,05	24.393,93	27.365,98
<b>Total ingresos operaciones de funcionamiento</b>	<b>1.822.789,28</b>	<b>19.060.587,83</b>	<b>20.883.377,11</b>
<b>Operaciones de fondos</b>	<b>(11,40)</b>	<b>(335.088,47)</b>	<b>(335.099,87)</b>

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

**19.1 Liquidación del presupuesto**

El detalle del presupuesto y de su liquidación es el siguiente:

ACTIVO	Presupuesto	Realización	Diferencia
<b>Ejercicio 2010</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>747.824,72</b>	<b>393.114,90</b>	<b>354.709,82</b>
I.inmovilizado tangible	12.996,60	10.208,93	2.787,67
Aplicaciones informáticas	12.996,60	10.208,93	2.787,67
II.otro inmovilizado material	714.829,95	264.096,08	450.733,87
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	714.829,95	264.096,08	450.733,87
III.inversiones financiera a largo plazo	19.998,17	118.809,89	(98.811,72)
Depósitos y finanzas constituidos a largo plazo	19.998,17	118.809,89	(98.811,72)
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.434.162,82</b>	<b>3.041.803,10</b>	<b>(607.640,28)</b>
IV.otros deudores	1.732.443,31	1.474.393,71	258.049,60
Deudores varios	1.732.443,31	1.474.393,71	258.049,60
V.periodificaciones a corto plazo	11.624,89	67.508,29	(55.883,40)
VI.efectivo y otros activos líquidos equivalentes	690.094,62	1.499.901,10	(809.806,48)
Tesorería	690.094,62	1.499.901,10	(809.806,48)
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.181.987,54</b>	<b>3.434.918,00</b>	<b>(252.930,46)</b>
<b>Ejercicio 2009</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>508.397,33</b>	<b>505.019,07</b>	<b>3.378,26</b>
I.inmovilizado tangible	12.996,60	10.464,04	2.532,56
Aplicaciones informáticas	12.226,85	10.464,04	1.762,81
II.otro inmovilizado material	475.402,56	355.205,22	120.197,34
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	475.402,56	355.205,22	120.197,34
III.inversiones financiera a largo plazo	19.998,17	139.349,81	(119.351,64)
Depósitos y finanzas constituidos a largo plazo	19.998,17	139.349,81	(119.351,64)
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4.367.367,96</b>	<b>4.729.633,89</b>	<b>(362.265,93)</b>
IV.otros deudores	2.197.699,52	1.933.389,64	264.309,88
Deudores varios	2.197.699,52	1.933.389,64	264.309,88
V.periodificaciones a corto plazo	11.624,89	62.488,80	(50.863,91)
VI.efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.185.043,55	2.733.655,45	(575.611,90)
Tesorería	2.158.043,55	2.733.655,45	(575.611,90)
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.875.765,29</b>	<b>5.234.652,96</b>	<b>(358.787,67)</b>

## FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO

-Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

PASIVO	Presupuesto	Realización	Diferencia
<b>Ejercicio 2010</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>693.498,30</b>	<b>(264.512,54)</b>	<b>958.010,84</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>	<b>583.280,24</b>	<b>(387.032,16)</b>	<b>970.312,40</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	90.151,82	90.151,82	-
II. Reservas	-	(696,89)	696,89
III. Excedente de ejercicios anteriores	493.128,42	158.371,46	334.756,96
IV. Excedentes de ejercicios (positivo o negativo)	-	(634.858,55)	634.858,55
<b>A-2) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>110.218,06</b>	<b>122.519,62</b>	<b>(12.301,56)</b>
I. Para la actividad propia	110.218,06	122.519,62	(12.301,56)
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>311.329,75</b>	<b>236.976,29</b>	<b>74.353,46</b>
<b>I. PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>311.329,75</b>	<b>236.976,29</b>	<b>74.353,46</b>
1. Otras provisiones	311.329,75	236.976,29	74.353,46
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.177.159,49</b>	<b>3.462.454,25</b>	<b>(1.285.294,76)</b>
<b>I. DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>-</b>	<b>1.816.370,99</b>	<b>(1.816.370,99)</b>
1. Otros pasivos financieros	-	1.816.370,99	(1.816.370,99)
<b>II. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR</b>	<b>2.177.159,49</b>	<b>1.639.972,76</b>	<b>537.186,73</b>
1. Deudas por compras o prestaciones de servicios	1.054.941,78	785.419,75	269.522,03
2. Remuneraciones pendientes de pago	473.251,08	60.909,66	412.341,42
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	648.966,63	793.643,35	(144.676,72)
<b>III. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>-</b>	<b>6.110,50</b>	<b>(6.110,50)</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.181.987,54</b>	<b>3.434.918,00</b>	<b>(252.930,46)</b>
<b>Ejercicio 2009</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.246.542,95</b>	<b>5.170.477,50</b>	<b>(1.923.934,55)</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>	<b>3.098.544,20</b>	<b>4.989.166,41</b>	<b>(1.890.622,21)</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	90.151,82	4.831.137,86	(4.740.986,04)
II. Reservas	-	(696,89)	696,89
III. Excedente de ejercicios anteriores	3.008.392,38	493.825,31	2.514.567,07
IV. Excedentes de ejercicios (positivo o negativo)	-	(335.099,87)	335.099,87
<b>A-2) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>147.998,75</b>	<b>181.311,09</b>	<b>(33.312,34)</b>
I. Para la actividad propia	147.998,75	181.311,09	(33.312,34)
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>134.787,30</b>	<b>64.075,46</b>	<b>70.711,84</b>
<b>I. PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>134.787,30</b>	<b>64.075,46</b>	<b>70.711,84</b>
1. Otras provisiones	134.787,30	64.075,46	70.711,84
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.494.435,04</b>	<b>4.740.986,04</b>	<b>(3.246.551,00)</b>
<b>I. DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>-</b>	<b>2.921.834,97</b>	<b>(2.921.834,97)</b>
1. Otros pasivos financieros	-	2.921.834,97	(2.921.834,97)
<b>II. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR</b>	<b>1.494.435,04</b>	<b>1.817.454,17</b>	<b>(323.019,13)</b>
1. Deudas por compras o prestaciones de servicios	722.109,78	1.000.825,01	(278.715,23)
2. Remuneraciones pendientes de pago	123.358,63	21.928,92	101.429,71
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	648.966,63	794.700,24	(145.733,61)
<b>III. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>-</b>	<b>1.696,90</b>	<b>(1.696,90)</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.875.765,29</b>	<b>5.234.552,96</b>	<b>(358.787,67)</b>



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

<b>Liquidación del presupuesto de GASTOS</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Realización</b>	<b>Desviación</b>
<b>Ejercicio 2010</b>			
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
Ayudas monetarias y otros	381.001,50	329910,5	51.091,00
Consumos de explotación	60.000,00	2.396.582,18	(2.336.582,18)
Gastos de personal	14.832.868,40	18.220.789,22	(3.387.920,82)
Dotaciones para mortizaciones de inmovilizado	62.903,10	107.026,46	(44.123,36)
Otros gastos	5.433.998,56	3.798.031,15	1.635.967,41
Gastos financieros y gastos asimilados	4.875,63	4.569,92	305,71
<b>Total gastos de operaciones de funcionamiento</b>	<b>20.775.647,19</b>	<b>24.856.909,43</b>	<b>(4.081.262,24)</b>
<b>Ejercicio 2009</b>			
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
Ayudas monetarias y otros	-	516.720,23	(516.720,23)
Consumos de explotación	-	129.174,11	(129.174,11)
Gastos de personal	15.058.749,65	16.526.272,57	(1.467.522,92)
Dotaciones para mortizaciones de inmovilizado	91.407,82	134.954,05	(43.546,23)
Otros gastos	5.594.903,69	3.871.521,82	1.723.381,87
Gastos financieros y gastos asimilados	4.875,63	1.405,68	3.469,95
<b>Total gastos de operaciones de funcionamiento</b>	<b>20.749.936,79</b>	<b>21.218.476,98</b>	<b>(430.111,67)</b>
<b>Liquidación del presupuesto de INGRESOS</b>			
<b>Ejercicio 2010</b>			
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
Ingresos de la Entidad por la actividad propia:			
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones y cuotas de usuarios	19.618.273,69	19.785.494,92	(167.221,23)
Subvenciones, donaciones y legados imputadas a resultados	800.000,00	4.365.685,16	(3.565.685,16)
Subvenciones traspasadas a resultados	294.470,40	58.791,47	235.678,93
Ingresos financieros	-	18.624,98	(18.624,98)
<b>Total ingresos de operaciones de funcionamiento</b>	<b>20.712.744,09</b>	<b>24.228.596,53</b>	<b>(3.515.852,44)</b>
<b>Ejercicio 2009</b>			
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
Ingresos de la Entidad por la actividad propia:			
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones y cuotas de usuarios	19.658.528,97	17.813.270,48	1.845.258,49
Subvenciones, donaciones y legados imputadas a resultados	1.000.000,00	2.954.166,41	(1.954.166,41)
Subvenciones traspasadas a resultados	91.407,82	83.217,89	8.189,93
Otros resultados	-	5.356,35	(5.356,35)
Ingresos financieros	-	27.365,98	(27.365,98)
<b>Total ingresos de operaciones de funcionamiento</b>	<b>20.749.936,79</b>	<b>20.883.377,11</b>	<b>(133.440,32)</b>



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

El detalle de la realización del presupuesto por actividades es el siguiente:

Euros	Gastos		Ingresos	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
<b>Ejercicio 2010</b>				
<b>PROGRAMAS JUVENTUD</b>				
Año 2010		1.413.832,23		1.410.612,00
Subtotal Juventud	996.683,80	1.413.832,23	996.683,80	1.410.612,00
Escuela Taller	313.565,07	331.549,60	313.565,07	331.092,64
<b>Total Juventud</b>	<b>1.310.248,87</b>	<b>1.745.381,83</b>	<b>1.310.248,87</b>	<b>1.741.704,64</b>
<b>CENTROS DE MENORES</b>				
Valle Tabares	7.456.882,36	7.689.283,39	8.662.609,06	8.682.121,31
La Montañeta	3.706.783,68	3.822.309,22	3.417.476,12	3.425.173,88
Hierbabuena	1.250.174,75	1.289.137,67	1.529.163,24	1.532.607,63
Galdar	2.158.822,05	2.226.103,85	873.302,08	875.269,16
Sorsem Fuerteventura	194.317,13	200.373,21	170.782,43	171.167,11
Sorsem Lanzarote	243.680,96	251.275,52	179.787,68	180.192,65
Sorsem Hierro, gomera y la Palma	183.871,79	189.602,33	174.672,95	175.066,40
Sorsem El Cedro	404.166,59	416.762,84	333.953,60	334.705,82
Sorsem El Drago	402.289,41	414.827,15	444.939,71	445.941,92
Sorsem Doramas	228.393,94	235.512,06	310.321,57	311.020,56
Subtotal Centros de Menores	16.229.382,66	16.735.187,24	16.097.008,44	16.133.266,44
<b>OTROS</b>				
Intervención familiar-programa familia	670.375,80	691.268,72	690.956,05	692.512,41
Proyecto menas del S.C.E	2.343.338,10	2.416.370,52	2.394.606,23	2.400.000,00
Talleres de formación-formación ocupacional	222.301,76	229.230,01	219.924,50	220.419,87
Subtotal Menores	3.236.015,66	3.336.869,25	3.305.486,78	3.312.932,28
<b>Total Menores</b>	<b>19.465.398,32</b>	<b>20.072.056,49</b>	<b>19.402.495,22</b>	<b>19.446.198,72</b>
Fundación		3.039.471,11		3.040.693,17
<b>Total General</b>	<b>20.775.647,19</b>	<b>24.856.909,43</b>	<b>20.712.744,09</b>	<b>24.228.596,63</b>
<b>Ejercicio 2009</b>				
<b>PROGRAMAS JUVENTUD</b>				
Otros años		67.289,09		67.289,09
Año 2009		1.523.992,28		1.523.992,28
Subtotal Juventud	1.000.000,00	1.591.281,37	1.000.000,00	1.591.281,37
Escuela Taller	211.407,82	231.519,31	211.407,82	231.507,91
<b>Total Juventud</b>	<b>1.211.407,82</b>	<b>1.822.800,68</b>	<b>1.211.407,82</b>	<b>1.822.789,28</b>
<b>CENTROS DE MENORES</b>				
Valle Tabares	9.471.750,00	8.616.200,75	9.471.750,00	8.856.758,34
La Montañeta	3.558.750,00	2.825.633,98	3.558.750,00	3.286.126,44
Hierbabuena	1.642.500,00	1.174.892,16	1.642.500,00	1.521.129,15
Galdar	2.310.450,00	2.317.286,04	2.310.450,00	1.321.423,93
Sorsem Fuerteventura	172.923,72	203.680,39	172.923,72	169.135,02
Sorsem Lanzarote	172.923,72	219.554,58	172.923,72	170.567,82
Sorsem Hierro, gomera y la Palma	57.643,50	170.422,30	57.643,50	170.361,97
Sorsem El Cedro	388.798,00	354.488,90	388.798,00	341.263,46
Sorsem El Drago	453.330,00	380.460,44	453.330,00	443.584,32
Sorsem Doramas	502.632,72	263.349,35	502.632,72	469.856,35
Subtotal Centros de Menores	18.731.701,66	16.525.968,89	18.731.701,66	16.750.206,80
<b>OTROS</b>				
Intervención familiar-programa familia	672.512,41	701.422,93	672.512,41	667.115,93
Proyecto menas del S.C.E	-	676,34	-	-
Talleres de formación-formación ocupacional	134.314,90	114.445,71	134.314,90	113.323,63
Subtotal Menores	806.827,31	816.544,98	806.827,31	780.439,56
<b>Total Menores</b>	<b>19.538.528,97</b>	<b>17.342.513,87</b>	<b>19.538.528,97</b>	<b>17.530.646,36</b>
Fundación		2.053.162,43		1.529.941,47
<b>Total General</b>	<b>20.749.936,79</b>	<b>21.218.476,98</b>	<b>20.749.936,79</b>	<b>20.883.377,11</b>

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

**EVOLUCION DE MENORES**

C.I.E.M.I. Tabares, Montañeta, Hierbabuena y Gáldar:

La trayectoria económica de la Fundación a lo largo del ejercicio 2010 viene marcada por la firma el 1 de julio de nuevo "Convenio de Encomienda de Gestión entre la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y la Fundación Canaria de Juventud Ideo", así como la ya reiterada continuidad de las medidas de reducción de gastos implantada desde el ejercicio 2008.

El citado Convenio de Encomienda sustituye a todos los que estaban en vigor de forma individualizada por Centros, Hogares y otras medidas; y tenía como principal finalidad subsanar el déficit económico que se venía soportando hasta ese momento dada la financiación de los convenios existentes ya citados. Por tanto, los ingresos derivados de la gestión pasan de 17.274.866,25 € del ejercicio 2009 a 19.362.029,68 € desapareciendo la aportación dineraria por importe de 1.500.000 € recibida en 2009.

Con todo ésto, es importante matizar que los 19.362.029,68 € recibidos están por debajo del presupuesto que para el 2009 se había destinado a la Fundación por importe de 19.658.852,27 €.

El resultado económico de cada uno de los centros y medidas desarrolladas durante 2010 queda como se expone a continuación:

Tabares: Los ingresos han supuesto el 44,83% del total ingresado por la Fundación; de dicho porcentaje resulta una partida de ingresos ligeramente superior a la del 2009 pero en cuanto a la de gastos la reducción es más notoria lo que da lugar a un incremento del beneficio anual de 240.557,59 € en 2009 a 992.837,92 € en 2010.

Continua siendo notorio el resultado de continuar con la política austera de control y restricción de gastos aplicada.

Montañeta: Los ingresos han supuesto el 17,69% del total ingresado por la Fundación; de dicho porcentaje resulta una partida de ingresos ligeramente superior a la del 2009 pero en cuanto a la de gastos se produce un incremento importante de 996.675,24 € principalmente de los gastos de personal dada la finalización del ERE suspensivo realizado en enero 2009. Esta situación deriva en que de los 460.492,46 € de beneficios del ejercicio 2009, la gestión del 2010 resulte con 397.135,34 € de pérdidas.

Hierbabuena: Los ingresos han supuesto el 7,67% del total ingresado por la Fundación; de dicho porcentaje resulta una partida de ingresos ligeramente superior a la del 2009 pero en cuanto a la de gastos se produce un ligero incremento de 113.724,57 €. Esta situación deriva en que los 346.236,99 € de beneficios del ejercicio 2009 se traduzcan en 243.469,96 €.

Gáldar: Los ingresos han supuesto el 4,24% del total ingresado por la Fundación; de dicho porcentaje resulta una partida de ingresos inferior a la del 2009 pero en cuanto a la de gastos se produce un ligero descenso de 91.182,19 €. Dado que descenso de la partida de ingreso es superior que a la de gastos se da la situación de que las pérdidas del 2009 que ascendieron a 995.862,11 € se traduzcan en 1.350.834,69 €.

Seguimiento de menores en las Islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera, Hierro y La Palma.

Los ingresos han supuesto el 2,72% del total ingresado por la Fundación; de dicho porcentaje resulta una partida de ingresos superior a la del 2009 al igual que la de gastos €, siendo el incremento de éstos mayor que el de los ingresos por lo que el resultado negativo de 2009 de se incrementa hasta 114.824,90 €.

Únicamente en Fuerteventura se produce una disminución de las pérdidas en relación al 2009; tanto en Lanzarote como en La Palma éstas se incrementan no de forma muy importante.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**Hogares de convivencia educativa.

Terapéutico Doramas: Los ingresos han supuesto el 1,61% del total ingresado por la Fundación; de dicho porcentaje resulta una partida de ingresos muy por debajo a la del 2009 €, mientras que la de gastos también se reduce pero en una cuantía inferior a la de los ingresos, lo que origina que el resultado positivo del ejercicio 2009 se minore en una cantidad importante de 206.507 € a 75.508,50 €.

Hogar "El Drago": Los ingresos han supuesto el 2,20% del total ingresado por la Fundación; de dicho porcentaje resulta una partida de ingresos muy similar a la del 2009 €, mientras que la de gastos sufre un incremento notorio que da lugar a que el resultado positivo del ejercicio 2009 revierta y resulte que en 2010 resulte deficitario en 31.114,77 €.

C.I.J. Puerto Santiago

Los ingresos han supuesto el 1,73% del total ingresado por la Fundación; de dicho porcentaje resulta una partida de ingresos muy similar a la del 2009 €, mientras que la de gastos sufre un incremento notorio que da lugar a que el resultado negativo del ejercicio 2009 se incremente de 13.225,44 € a 82.057,02 €.

Hay que tener en cuenta el cambio de domicilio del C.I.J. en 2010, que trajo consigo gastos importantes para la adecuación del nuevo Centro.

De forma general, se puede decir que las pérdidas vienen derivadas de la gestión del primer semestre del año, cuya financiación no cubría los gastos de la mayoría de los hogares y centros gestionados. Como quiera que la nueva financiación entra en vigor a partir de 1 de julio y no cubre el déficit que hasta ese momento ya se había producido, es por lo que la situación deficitaria se mantiene a 31 de diciembre de 2010 aunque en menor proporción que durante el primer semestre.

**20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE**

La Fundación no ha incorporado sistemas, equipos o instalaciones, ni ha incurrido en gastos por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medioambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna para responsabilidades de carácter contingente derivadas del cumplimiento de obligaciones medioambientales, dado que la Dirección de la Fundación considera que no existen al cierre de ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Fundación para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medioambiente, que en caso de existir, éstas no serían significativas.

**21. CUADRO DE FINANCIACIÓN**

	2010	2009
<b>CORRECCIONES AL RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(635.165,64)</b>	<b>(335.453,85)</b>
Dotación de la amortización del inmovilizado inmaterial	3.609,37	3.002,32
Dotación de la amortización del inmovilizado material	103.417,09	131.951,73
Pérdidas en la enajenación de inmovilizado	78.763,92	
<b>Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio</b>	<b>(58.791,47)</b>	<b>(83.217,89)</b>
<b>RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES</b>	<b>(608.166,73)</b>	<b>(283.717,69)</b>

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

Variación del Capital circulante	Aumentos		Disminuciones	
	2010	2009	2010	2009
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.019.206,88	56.142,44	1.478.155,92	-
Deudores	-	-	-	1.379.902,03
Acreedores a corto plazo	1.282.945,39	-	-	1.692.393,71
Inversiones financieras temporales	-	-	-	-
Tesorería	-	2.512.289,29	1.233.754,35	-
Ajustes por periodificación	5.019,49	-	-	12.709,29
<b>TOTAL</b>	<b>2.307.171,76</b>	<b>2.568.431,73</b>	<b>2.716.323,87</b>	<b>3.085.005,03</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>409.152,11</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(516.573,30)</b>
	<b>2.716.323,87</b>	<b>2.568.431,73</b>	<b>2.716.323,87</b>	<b>2.568.431,73</b>

APLICACIONES	Euros		ORIGENES	Euros	
	2010	2009		2010	2009
Recursos aplicados en las operaciones	508.166,73	283.717,69	Enajenación de inmoviliza financieras	20.539,92	-
Adquisición inmovilizado inmaterial	3.354,26	1.139,90	Provisiones y riesgos	172.983,00	-
Adquisición inmovilizado material	91.071,87	-	Enajenación de inmovilizado material	-	16.582,79
Inmovilizaciones financieras	-	1.044,21			
Provisiones para ingresos y gastos	-	247.254,29			
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>602.592,86</b>	<b>533.156,09</b>	<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>193.440,75</b>	<b>16.582,79</b>
<b>EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCION DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>409.152,11</b>	<b>516.573,30</b>
	<b>602.592,86</b>	<b>533.156,09</b>		<b>602.592,86</b>	<b>533.156,09</b>

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010****22. ACTIVIDADES FUNDACIONALES****ACCIONES EJERCICIO 2010: AREA DE JUVENTUD****I. QUIÉNES SOMOS:**

La Fundación Canaria de Juventud IDEO es una entidad sin ánimo de lucro constituida el 5 de Marzo de 2001 por el Gobierno de Canarias al amparo de la Ley de Fundaciones de Canarias, inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 150, según Resolución de 19 de Junio de 2001 de la Dirección General de Administración territorial y Gobernación, y habilitada por la Dirección General de Protección al Menor y la Familia como entidad colaboradora de atención integral a menores, que no persigue fin lucrativo alguno, de duración indefinida y cuyos beneficiarios son l@s jóvenes y menores residentes en esta CCAA como personas físicas, así como aquéllas instituciones, asociaciones y entidades, en el fomento y apoyo de actividades, acciones y programas de asistencia, formación, inserción, promoción y cooperación que favorezcan el desarrollo integral tanto del individuo menor-joven en cuanto objeto directo de atención como de la sociedad canaria en general como beneficiarios indirectos de estas prestaciones.

**II. FINALIDAD FUNDACIONAL:**

La finalidad fundacional es el fomento y apoyo de actividades, acciones y programas destinados a la población infantil y juvenil de nuestra Comunidad en aras de favorecer su desarrollo integral.

**III. NUESTROS PRINCIPIOS INSPIRADORES:**

Los principios rectores que dirigen la actividad del Área de Juventud de la Fundación son:

- La coordinación de actuaciones relativas a juventud que pretendan realizar las diferentes instituciones y entidades.
- La promoción de edición de publicaciones y difusión de cuanta información sea de interés para los jóvenes en general.
- El fomento de la participación de los jóvenes en la vida social.

**IV. OBJETIVOS DEL ÁREA DE JUVENTUD:**

- Promover la realización de acciones para la consecución de una política integral de juventud y menores.
- Coordinar las relaciones e intercambios con la Red Nacional de Información Juvenil, con los servicios que integran la Red Canaria de Información Juvenil y con otras Comunidades Autónomas.
- Elaborar publicaciones, promover estudios y coordinar la información y documentación de interés juvenil producida en canarias, fomentando su difusión.
- Cooperar con Asociaciones, Colectivos, Entidades, Organizaciones e Instituciones públicas y privadas en la realización de actuaciones que favorezcan el desarrollo integral de la juventud canaria.
- Prestar asesoramiento a jóvenes en materia que les afecten especialmente y cooperar con Organismos y Entidades para la creación de servicios de asesoramiento u orientación juvenil.
- Fomentar las actividades culturales, turísticas y de tiempo libre dirigidas a la juventud canaria.
- Apoyar el asociacionismo juvenil como forma de participación activa de la juventud en la realidad social de nuestra comunidad.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

- Acercar a los jóvenes al mundo del arte, de la cultura y ayudarles a promocionar y difundir sus creaciones.
- Promover el uso de las nuevas tecnologías de la información entre la población juvenil de nuestras islas.
- Facilitar la movilidad juvenil entre las distintas islas y con el resto de las comunidades Autónomas.
- Favorecer el conocimiento y la sensibilización sobre el medio ambiente.
- Facilitar la promoción de hábitos saludables entre nuestros menores y jóvenes a través de la práctica de la actividad física.
- Fomentar y promover el desarrollo de la tolerancia y la solidaridad con los colectivos más desfavorecidos y luchar contra los comportamientos racistas, xenófobos y homófonos.

**V. ÁMBITO TERRITORIAL:**

Las actividades de la Fundación Ideo se desarrollan en el conjunto del Archipiélago canario, aunque muchas de sus situaciones tienen proyección más allá de las Islas.

**VI. BENEFICIARIOS:**

Han sido beneficiarios directos l@s jóvenes canarios y l@s jóvenes residentes legales en el Archipiélago canario, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, desarrollándose las actividades bien directamente por la propia Fundación Ideo, bien a través del apoyo a otras Instituciones públicas, Asociaciones, Colectivos y Entidades de Derecho público cuya finalidad sea el trabajo en beneficio de los jóvenes.

**VII. PERÍODOS DE ACTUACIÓN:**

La presente Memoria se circunscribe a la ejecución del programa de actividades del área de Juventud de la Fundación Ideo, el cual abarca desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

**VIII. ACCIONES Y PROGRAMAS:****1. CULTURA JUVENIL:**

Desde la Fundación Ideo se pretende potenciar el conocimiento de la cultura en general, con especial atención a la canaria, promoviendo y fomentando la participación de los jóvenes canarios en todas las expresiones y valores de la cultura para así facilitar su acercamiento desde el plano de la igualdad de las condiciones de acceso a las actividades culturales intra y extra autonómicas. En este sentido se ejecutan acciones tales como:

- a. Ayudas económicas a la realización de actividades por Asociaciones o Colectivos, Ayuntamientos y Cabildos insulares, financiadas a través de la convocatoria pública de ayudas.
- b. Proyectos de promoción y difusión de creaciones de jóvenes artistas canarios tanto dentro como fuera del archipiélago.
- c. Difusión de actividades a través del portal web Juventudcanaria.com.
- d. Promoción de actuaciones de potenciación de la participación activa de las Asociaciones Juveniles en la vida social a través del conocimiento cultural (exposiciones itinerantes, concursos, giras...).



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

En este período se ha colaborado económicamente con las siguientes entidades para el desarrollo de sus programas de actividades culturales:

AYUNTAMIENTO DE EL PASO	VI FERIA JUVENIL Y CULTURAL DE EL PASO
AJ LA RESTINGA	LA JUVENTUD CON LA CULTURA
AJ Y POR QUÉ NO?	Y POR QUÉ NO REPETIMOS?
FUNDACIÓN NÉSTOR ÁLAMO	XVI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GUITARRA CLÁSICA
AJ MARAGO	ARRÁIGATE. I JORNADAS TRADICIONALES PARA JÓVENES
AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	LUSTRALES 2010: IDENTIDAD Y CULTURA. LUSTRAL-JC 2010
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	FESTIVAL FURNIA
CABILDO DE EL HIERRO	ARTE EN LA CALLE
AC MOJO DE CAÑA	INVASIÓN CIRCENSE 2010
AYUNTAMIENTO DE ARIÇO	RULANDO POR LOS MUSEOS
AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA	CULTUJOVEN 2010
AJ LA PARADA DEL RINCÓN	ACTIVIDADES CULTURALES 2010
AC TENTENIGUADA	NOCHE DE BRUJAS 2010
CABILDO DE LA GOMERA	LA GOMERA: JUVENTUD Y CULTURA
ADEPSI	PROMOCIÓN DE LA CULTURA CANARIA EN LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL 2010
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	VI SEMANA JOVEN
ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DE LA LAGUNA	PRACTICA CULTURA CANARIA
AJ YOÑÉ	CREATIVIDAD MUSICAL
AYUNTAMIENTO DE MOYA	CULTURA VIVA 2010
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	III RUTA DE LOS MUSEOS
CABILDO DE LA PALMA	SAPEROCKO 2010
AYUNTAMIENTO VALSEQUILLO	XXIV SUELTA DEL PERRO MALDITO 2010
COLEC. NAC. ESTUDIANTES ULPGC	ECLEPSIS ART 2010
AYUNTAMIENTO TUINEJE	TUINEJE JOVEN
AV PUNTA RESTINGA	SI A NUESTRA CULTURA
COLECTIVO CANARIO IRVENE	ATLÁNTICA 2010
AC SALSIPUEDES	DESCUBRIENDO NUESTRA Hª LA EMIGRACIÓN CANARIA
AC CAPOEIRA VELOZ	EDUCANDO CON LA CAPOEIRA
AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	ARTE JOVEN EN LA CALLE – XI FERIA
AC CUANDO EL RÍO SUENA	II SEMANA CULTURAL CUANDO EL RÍO SUENA
AYUNTAMIENTO ARAFO	VERANO 2010. EN EL MONTE NATURALMENTE
AYUNTAMIENTO LA VICTORIA DE A.	VALOR-ARTE
AYUNTAMIENTO FASNIA	NUESTRA CULTURA 2010
AYTO. SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	VIERNES LÚDICO
AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE	TALLER GRAFITTI: SABOTAJE AL MONTAJE EN CEMFAC
CASA DE CANARIAS EN MADRID	I CICLO CANTAUTORES DE LA CASA DE CANARIAS EN MADRID

Igualmente, en el período que abarca la presente memoria, la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Juventud en coorganización con la Fundación Canaria de Juventud Ideo y con el apoyo de Caja Canarias y la Caja de Canarias, ha puesto en marcha la edición del Programa Juventud y Cultura 2010/2011, el cual, a lo largo de sus más de 25 años pretende promover y activar la situación actual de éstos jóvenes mediante la elaboración y desarrollo del Programa Juventud y Cultura. En este año, se han convocado los siguientes certámenes, los cuáles se desarrollarán durante el próximo 2011:

1. Certamen de Música Joven.
2. Certamen de Fotografía.
3. Certamen de Cómic, Ilustración y Cómicas.
4. Certamen de Literatura.
5. Certamen de Diseño Gráfico.



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

**2. GESTIÓN DEL CARNÉ JOVEN:**

Se trata de un programa europeo que cuenta actualmente con más de 20.000 titulares y que les permite beneficiarse de determinadas ventajas y descuentos en diferentes servicios en Canarias, España y en más de 30 países de Europa. Desde su comienzo se sigue trabajando en la consecución de los siguientes objetivos: incremento de la cuota de penetración del programa en nuestra Comunidad Autónoma, obtención de mejores ventajas en empresas privadas e instituciones públicas.

Igualmente, desde este programa se apoyan iniciativas organizadas por otras entidades. Durante el año 2010, los eventos y entidades con las que ha colaborado este programa, han sido:

DAMIÁN PEREA V FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ANIMACIÓN,  
PRODUCCIONES: EFECTOS ESPECIALES Y VIDEOJUEGOS  
FISME PRODUCCIONES, SL: III CONCURSO CORTOMETRAJES ESCOLARES

**3. TURISMO JUVENIL:**

Con este programa se pretende poner al alcance de la juventud canaria productos que se gestionan en otras comunidades del Estado, como los cursos de idiomas, el Inter-Rail, reservas de albergues juveniles, seguros de viajes, suscripción de acuerdos de colaboración con otras CCAA para fomentar la movilidad juvenil, etc.

**CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO 2010:**

Este es el sexto año desde la incorporación de la Fundación Ideo como miembro de la Guía "Cursos de Idioma en el Extranjero". Mediante esta iniciativa se facilita a la juventud canaria el aprendizaje y perfeccionamiento del idioma mediante la inmersión lingüística y la integración en un ambiente internacional multiétnico, con un profesorado altamente cualificado y motivado.

Este año 2010, el destino con más reservas ha sido Worthing (Reino Unido), a diferencia del año 2009 fue Londres, debido entre otras cosas, por las condiciones que ofrecía en relación calidad-precio. Los destinos más elegidos seguidamente fueron Brighton (Reino Unido) y Bray (Irlanda). Las escuelas con más número de reservas han sido SES en Worthing, seguida de Anglo European School of English en Bournemouth, Geos en Brighton (todas ellas en Reino Unido) y ATC en Bray (Irlanda).

Estos cursos van dirigidos a tod@s l@s jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años que deseen aprender o mejorar los conocimientos del idioma escogido, pudiendo optar a ellos a lo largo de todo el año.

El balance de este programa durante el año 2010 arroja un resultado de 206 jóvenes de Canarias que han participado en él con gran entusiasmo. Este nivel se similar al del ejercicio anterior.

La publicidad que se le ha dado al servicio ha sido considerable, teniendo en cuenta los medios con los que disponemos de carteles y guías para repartir a los jóvenes que visitan nuestras oficinas, además de la página web que nos publicita. Estas acciones publicitarias han sido del programa de turismo juvenil al completo, incluyendo estos cursos de idiomas en el extranjero.

A lo largo del 2010 la experiencia ha sido muy positiva, se ha seguido mejorando los servicios (recursos humanos, instalaciones, etc.), con lo cual l@s jóvenes han quedado satisfech@s y lo han podido reflejar en todas las encuestas que le hemos enviado.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010****RESERVA DE ALBERGUES:**

La Fundación Ideo continúa en este año 2010 desarrollando, por sexto año este programa, a través del cual se informa a l@s jóvenes canari@s de los Albergues Juveniles de más de trescientas ciudades del Mundo, pudiendo hacer sus reservas e incluso asesorarse acerca de la obtención del carné de alberguista desde la propia Fundación Ideo, además de facilitarles información sobre las normas generales de uso de este tipo de instalaciones.

El número de reservas de estas instalaciones que se han efectuado durante el año 2010 desde la Fundación Ideo ha experimentado un ligero ascenso, pasando de las 40 reservas tramitadas en el año 2009 a 52 en este año 2010. Los destinos más elegidos este 2010 fueron Francia, Alemania y Holanda, seguidos de Italia, República Checa, Austria y Bélgica.

**INTER-RAIL:**

Uno de los grandes símbolos de los pasados siglos XIX y XX fue el tren. En la actualidad es uno de los medios de transporte que el ser humano tiene a su alcance. Si a esto le unimos el afán de aventura que caracteriza a la juventud, "Inter-Rail" posibilita a los jóvenes la compra de un billete de tren que les permite conquistar ciudades históricas y descubrir lugares de ensueño alejados de los circuitos convencionales dentro de Europa, Túnez o la CEI.

De esta manera, "Inter-Rail" se convierte en sinónimo de libertad para quienes elijan esta modalidad de viaje, pudiendo elegir entre muchísimas opciones, como el tiempo de estancia que deseen en cada ciudad sin ataduras a ninguna agencia, siendo los propios organizadores de su viaje.

Para que la juventud pueda organizarse mejor, el billete Inter-Rail divide a Europa en ocho zonas, que a su vez se pueden combinar y así poder crear el itinerario más deseado a cada caso personal.

En el año 2010 el número de reservas disminuyó drásticamente respecto al ejercicio anterior, debido a la interrupción del sistema de emisión de estos billetes por parte de RENFE, suspensión que duró todo el primer semestre del 2010. Por ello el número de reservas realizadas en el 2010 fue de 26. La modalidad de billete más solicitada continúa siendo Global Flexible, superando las 20 solicitudes en este año.

**PAQUETES LÚDICO-CULTURALES 2010:**

Las Islas Canarias, además de por muchas otras cosas, se caracterizan por su situación geográfica, hecho que afecta singularmente a la población canaria, especialmente a su juventud, dado que la movilidad entre las diferentes Islas de la Comunidad Autónoma se dificulta, aún más si hablamos de desplazamientos a otros puntos del País o del Mundo.

Es por ello por lo que la Fundación Ideo creó el programa "Turismo Juvenil", sin otro objeto más que promover y facilitar diferentes actividades a la juventud de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en lo que respecta a sus desplazamientos. Dentro de este programa se incluyen los denominados "Paquetes lúdico-culturales", dirigidos a jóvenes de Canarias con edades hasta los 30 años, para que puedan viajar y conocer otras Islas e incluso otros países. Ofertamos a nuestra juventud canaria viajes y actividades colectivas, con un amplio abanico de posibilidades, entre las que destacamos los viajes entre las Islas, para así fomentar las relaciones y el intercambio de culturas entre nuestra juventud.

Se han realizado en el 2010 diez paquetes (dos más que en el año pasado) de distinto contenido con el fin de diversificar en la mayor medida de lo posible la oferta, contando con una participación global de 161 jóvenes. Los diferentes paquetes lúdico-culturales han sido:

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

**1. CARNAVAL DE VENECIA.** Ya que vivimos en una sociedad muy carnavalera, que disfruta y espera con gran devoción la llegada de estas fiestas, del 5 al 8 de febrero se ofreció a l@s jóvenes la posibilidad de asistir al famosísimo y elegante Carnaval de Venecia. En él, l@s participantes pudieron disfrutar de los desfiles y bailes que hay repartidos por toda la ciudad y especialmente en la Plaza de San Marcos, del "Vuelo del Ángel", de sus canales y puentes, de las góndolas o el *vaporetto*... L@s jóvenes, ataviad@s con disfraces típicos de nuestra tierra e identificad@s como Juventudcanaria (camiseta) dieron a conocer en la Plaza de San Marcos el carnaval canario. Esta actividad contó con 20 participantes.

**2. SEMANA BLANCA CON JUVENTUD CANARIA EN SIERRA NEVADA.** Anecdóticamente, la afición por el mundo del esquí en Canarias es cada vez mayor, de modo que en este año hemos repetido la "*Semana Blanca con Juventud Canaria*", esta vez con destino en Sierra Nevada, del 1 al 6 de marzo. Esta fecha, óptima para la práctica del esquí y del snowboard, es muy esperada por muchos jóvenes que debido a las excitantes sensaciones que estos deportes implican son fieles a su cita anual con la nieve, máxime cuando el escenario radica en Sierra Nevada, considerada como una de las mejores estaciones de esquí de Europa en importantes aspectos como la calidad de las pistas, infraestructuras, accesos, etc. Esta actividad contó con 25 participantes.

**3. DINÁMICA DE LA RISA.** Celebrada el 17 de abril en el Monte Lentiscal (Telde-Gran Canaria), fue una actividad que estuvo dedicada a trabajar el lado positivo de la vida a través de dinámicas y juegos de risoterapia para los jóvenes. Esta actividad contó con 18 participantes.

**4. ESCAPADA AL SÁHARA.** A continuación, del 30 de abril al 2 de mayo, tocó la hora de viajar al continente vecino con motivo de la "*Escapada al Sáhara*", cita que venimos repitiendo durante los últimos años dada su gran aceptación. Allí, l@s jóvenes visitaron y se hospedaron en la ciudad de El Aaiún, recorrieron el desierto salvando las interminables dunas en potentes coches 4x4. Asimismo, una noche acamparon en una de las jaimas típicas del Sáhara y de los pueblos nómadas, donde cenaron productos típicos de la zona: carne de camello y de cordero, té saharauí, dátiles y pastas típicas, leche de camello etc. para posteriormente descansar observando las estrellas al calor de una hoguera. Esta actividad contó con 18 participantes.

**5. CRUCERO POR EL MEDITERRÁNEO.** Ya en verano viajamos hasta la costa mediterránea para vernos envueltos en la formidable atmósfera que se respira a bordo de un crucero. Durante 8 días, del 29 de junio al 6 de julio, se hicieron varias paradas en cuatro países diferentes para conocer las ciudades de Barcelona, Villefranche, Mónaco, Montecarlo, Pisa, Florencia, Livorno, Civitavecchia, Roma, Nápoles y Túnez. Esta actividad contó con 20 participantes.

**6. BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES (LA PALMA).** Se realizó del 14 al 19 de julio y l@s jóvenes que participaron pudieron disfrutar de la mayor festividad de La Palma. La Bajada surge por una disposición eclesiástica dictada en 1676 por el obispo Bartolomé García Jiménez, por la que la imagen descendía desde su santuario a la capital, a fin de que la virgen intercediera para acabar con una feroz y prolongada sequía. Las Fiestas Lustrales de La Palma fueron declaradas de interés turístico nacional en 1965 y la imagen de Nuestra Señora de Las Nieves, coronada canónicamente el 22 de junio de 1930. La actividad tuvo lugar en la llamada Semana Grande, y l@s jóvenes pudieron contemplar el Minué, la Danza de los enanos, la Representación del Carro alegórico y triunfal, el Inicio de la procesión y la procesión cívica durante el domingo 18 de julio. Esta actividad contó con 20 participantes.

**7. CAMPAMENTO DE INGLÉS EN TENERIFE.** Si bien esta es la única actividad de estos paquetes lúdico-culturales que no está organizada directamente por la Fundación Ideo, se estimó la suscribir una colaboración con la entidad que promueve este campamento que celebra durante los meses de julio y agosto en la isla de Tenerife, obteniendo un precio más económico l@s jóvenes que participaron en el mismo a través de esta Fundación. Este campamento se constituye en una comunidad viva de profesores y alumnos que se desenvuelve en un pequeño entorno acogedor y familiar donde el aprendizaje y la práctica del inglés es continuo pero combinado con actividades de ocio y esparcimiento. Esta actividad contó con 2 participantes.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

**8. FIN DE SEMANA ACUÁTICO EN LA GRACIOSA.** Del 17 al 19 de septiembre se ofertó a los jóvenes esta actividad donde l@s participantes disfrutaron de este islote donde predominan amplias playas de arena rubia. L@s jóvenes bordearon el mayor de los islotes del archipiélago Chinijo realizando una excursión marítima a la Playa de las Conchas y a la Playa Francesa. Se zarpó en barco para divisar una vista panorámica de los islotes del norte que pertenecen a la Reserva Marina de La Graciosa, la más grande de Europa. Se navegó por Montaña Amarilla y la Playa de la Cocina para a continuación fondear en ambas. También, los participantes se iniciaron en el mundo subacuático con un excitante bautizo de mar donde aprendieron las nociones básicas de este deporte contemplando los espectaculares fondos marinos. Teniendo en cuenta que el islote está situado cerca de uno de los bancos de pesca más ricos del mundo, la variedad apreciada fue bastante considerable. Esta actividad contó con 20 participantes.

**9. VUELA EN PARAPENTE.** Volar siempre ha sido el sueño casi común de todos los hombres: dejarse llevar por esa sensación de libertad y entregarse a la voluntad del viento, volar es ir más allá, dar rienda suelta a la imaginación hasta salirse de toda lógica. Por ello, la Fundación Ideo apostó por esta actividad, la cual tuvo una excelente acogida por el público juvenil, aunque por causas meteorológicas debió ser aplazada en varias ocasiones, celebrándose finalmente el 13 de noviembre en Los Giles, Las Palmas de Gran Canaria. Esta actividad contó con 10 participantes.

**10. BARRANQUISMO EN GRAN CANARIA.** El día 20 de noviembre la Fundación realizó la actividad de Barranquismo, en la cual l@s 10 jóvenes participantes descendieron el Barranco de la Mina, en Tejeda, Gran Canaria, saltaron, rapelaron, nadaron y vivieron el lado más aventurero, dinámico y activo de la naturaleza.

**SEGUROS EUROP ASSISTANCE:**

La Fundación Ideo se ha planteado una serie de objetivos en su programa "Turismo Juvenil" como han sido las actuaciones anteriormente mencionadas: cursos de idiomas, albergues, inter-rail, etc. Todos ellos desarrollados como norma general en el extranjero. Ello conlleva el riesgo inherente a todo desplazamiento a otros países, con culturas distintas y con un sin fin de circunstancias que pueden ocurrir alrededor de estas "aventuras" que nuestro@s jóvenes canarios han decidido llevar a cabo con la ayuda de la Fundación Ideo.

Por ello, desde la Fundación Ideo no sólo queremos que nuestro@s jóvenes aumenten sus fronteras de una forma más cómoda, sino además, de una forma segura. Para eso contamos con un seguro internacional para residentes en España, válido para todo el Mundo, que otorga una amplia protección a los jóvenes en sus viajes y estancias en el extranjero, cubriendo gastos de asistencia médica y medicinas en los casos de enfermedad o accidente, y pérdida de equipaje, incluso dentro del país de origen.

En el año 2010 el número total de seguros de viaje emitidos se ha incrementado ligeramente, siendo el total de pólizas tramitadas 354. España sigue siendo el destino más demandado (207), seguido de Europa (123) y resto del Mundo (24).

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

**4. PARTICIPACIÓN Y MOVILIDAD JUVENIL:**

Este programa consiste básicamente en la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos en una doble vertiente. Por un lado, aquellos que promuevan la movilidad de los jóvenes. En este ejercicio 2010 se han establecido colaboraciones con las siguientes entidades para la realización de este tipo de proyectos:

CABILDO DE EL HIERRO	INTERCAMBIO JUVENIL EL HIERRO-FUERTEVENTURA
ASOCIACIÓN LA TIERRA VERDE	VALORES INSULARES
AJ LA PARADA DEL RINCÓN	CONOCIENDO NUESTRO ARCHIPIÉLAGO II: LA PALMA ISLA DE LOS ENANOS
CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CANARIAS	TAGOROR 2010
AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	TEGUESTE, AVENTÚRATE EN LA ISLA MAJORERA
AYUNTAMIENTO DE TINAJO	ENCUENTRO JUVENIL FUERTEVENTURA 2010
APAELP	VIAJE CULTURAL A LANZAROTE
ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT ATAMÁN	GUARAPO 2010
FUNDACIÓN EL PATIO	CAMPAMENTO INFANTIL FUERTEVENTURA 2010
AJ LA RESTINGA	INTERCAMBIO JUVENIL LA RESTINGA-TEROR
AJ Y POR QUÉ NO?	CONOZCAMOS CANARIAS Y CUIDÉMOSLA
AC AWARA	ISLAS DE CORAL
AYUNTAMIENTO EL PASO	DESCUBRIR CANARIAS: LA GOMERA (2ª ESTACIÓN)
AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE	LANZAROTE, RESERVA DE LA BIOSFERA
AYUNTAMIENTO GRANADILLA DE ABONA	JÓVENES GRANADILLEROS CONOCIENDO CANARIAS: LANZAROTE 2010

La otra vertiente de este programa la compone aquella que tiene por objeto la realización de actividades que fomenten la participación y el asociacionismo juvenil, comprendiendo actividades que promuevan la mejora de la calidad de vida y valores tales como el respeto, la tolerancia y la solidaridad, así como proyectos y acciones que fomenten una conciencia de responsabilidad social y que propicie la creación de nuevas asociaciones entre jóvenes. Estos proyectos se desarrollarán en el territorio de las Islas Canarias. En este ejercicio 2010 se han establecido colaboraciones con las siguientes entidades para la realización de este tipo de proyectos a través de la convocatoria pública de ayudas económicas:

AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	A PIE DE PLAYA
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	IV ENCUENTRO DE ASOCIACIONES JUVENILES
CABILDO DE LA PALMA	EDUJOVIAL. EDUCACIÓN VIAL PARA JÓVENES
AFEDES	EDUC@JOVEN
AJ MOVIMIENTO L-V	VERANO IMPLICACIÓN JOVEN 2010
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	SEMANA DE LA JUVENTUD
ASOCIACIÓN GUATIMAC	DIVERSIÓN@
ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN OCUPACIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA "APRENDE"	MIRADAS JÓVENES
CABILDO DE LA GOMERA	PRIMAVERA JOVEN
COLECTIVO IRVENE	CIUDAD CREATIVA
FUNDACIÓN SONSOLES SORIANO BUGNION	ABRE PARÉNTESIS
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE HERMIGUA	HERMIGUA, JUVENTUD Y NATURALEZA
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	PERCUSIÓN VIAJERA 2010
AYUNTAMIENTO CANDELARIA	CANDELAS DE LA DEMOCRACIA
AYUNTAMIENTO MOYA	LA COSTA SE MUEVE
AV LA SAL	COMPARTIENDO, CONSENSUANDO ENSEÑAN
AC MOJO DE CAÑA	FORMANDO JÓVENES 2.0
ASOCIACIÓN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CONEJEROS	TU TAMBIÉN PUEDES IR A LA UNIVERSIDAD
CENTRO EUROPEO DE ESTUDIOS SOBRE FLUJOS MIGRATORIOS	GRAFITIS: IDENTIDADES CULTURALES
AYUNTAMIENTO GARACHICO	UNE-T A NUESTRA MOVID@



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010****5. ESCUELA TALLER "JÓVENES 2.0":**

En octubre del 2008, la Fundación Canaria de Juventud Ideo presentó en el Servicio Canario de Empleo el Proyecto denominado "Escuela Taller Jóvenes 2.0" el cual fue aprobado mediante Resolución de 28 de noviembre del SCE (BOC nº 248 de 12 de diciembre).

Este Proyecto tiene como objetivo formar a 20 alumnos/as de edades comprendidas entre los 16 y 25 años, para que, en un entorno laboral, puedan desempeñar las funciones propias de un Técnico Informático en Sistemas y Microinformático, reciclando equipos y utilizando diferentes tipos de tecnologías y metodologías de trabajo. La especialidad formativa sería la de Técnico Especialista en Sistemas, Reciclaje y Reparación de Pc's.

Dicha Escuela Taller ha tenido una duración de dos años, habiéndose ejecutado en el año 2009 las dos primeras fases, culminando este año 2010 con las fases tercera y cuarta.

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009		CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010	
FASE 1ª	FASE 2ª	FASE 3ª	FASE 4ª
89.472,00 €	144.897,60 €	144.897,60 €	149.572,80 €
<b>Total Fase 1ª + Fase 2ª</b>	<b>234.369,60 €</b>	<b>Total Fase 3ª + Fase 4ª</b>	<b>294.470,40 €</b>

**6. PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES:**

Este programa consiste en el desarrollo de líneas de actuación preventiva a través de las cuales se potencien hábitos saludables, con especial énfasis al ámbito de la sexualidad, garantizando la oportunidad de acceso a los servicios ofertados sin diferencia entre las Islas capitalinas y periféricas en igualdad de condiciones. En el año 2010 se han suscrito convenios de colaboración con los siete Cabildos Insulares para la continuidad de las Unidades de Atención a la Sexualidad Juvenil, al objeto de darle continuidad al espacio social creado anteriormente donde se continúa trabajando de forma coordinada en las distintas acciones en materia de sexualidad juvenil en cada Isla. Destacar que por parte del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, por cuestiones de concurrencia de convenios de colaboración con otra entidad, han renunciado ejecutar el proyecto de 2010 de la Unidad de Atención a la Sexualidad Juvenil presentado a esta Fundación.

**7. CAMPOS DE TRABAJO**

Continuando con la encomienda de la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias para el desarrollo del programa "Campos de Trabajo", se han gestionado todos aquellos que se han realizado en nuestra Comunidad Autónoma. En este ejercicio 2010 se han establecido colaboraciones con las siguientes entidades para la realización de este tipo de proyectos:

CABILDO DE GRAN CANARIA	CAMPO DE TRABAJO INTERNAC. LA ALDEA 2010
AYTO. PUERTO DEL ROSARIO	IV CAMPO DE TRABAJO MEDIOAMBIENTAL INTERNACIONAL TAMARAGUA 2010
CABILDO I. LA PALMA	BAJADA DE LA VIRGEN 2010, EL BAILE DE MASCARONES
AYUNTAMIENTO EL PASO	CAMPO DE TRABAJO EL PASO 2010
AC PINOLERE	LA PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA CANARIA Y CONSERVACIÓN DE LOS PAISAJES AGRÍCOLAS DE PINOLERE
UTE AMBIENTAL CANARIAS	MEJORA DE LOS RECURSOS AMBIENTALES EN ENTORNO DE FUENTE MORALES (BARRANCO GUINIGUADA)
AYUNTAMIENTO VILAFLORES	ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS CULTIVOS EN JABLE EN EL MUNICIPIO DE VILAFLORES. DIAGNÓSTICO

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

8. Por último, en este ejercicio 2010, se han creado las **OFICINAS JOVEN DE ORIENTACIÓN LABORAL**. La Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias, a través de la Fundación Ideo y en colaboración con el Instituto de la Juventud de España (INJUVE), ha creado el programa de Orientación Laboral para jóvenes. En este marco, se han abierto 5 puntos de orientación laboral en nuestra Comunidad Autónoma -en Gran Canaria, Tenerife, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura- con el objetivo de dar una atención especializada y ajustada a la realidad y necesidades de la población joven de Canarias. Los servicios ofrecidos por estas oficinas están dirigidos a jóvenes de 16 a 30 años y se concretan en:

- Asesoramiento y orientación laboral para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.
- Asesoramiento a emprendedores para el desarrollo de sus propias iniciativas empresariales.
- Asesoramiento sobre técnicas y herramientas para la búsqueda eficaz de empleo.
- Información sobre ayudas y subvenciones relacionadas con la creación de empleo.
- Información sobre cursos y acciones formativas.
- Información y asesoramiento en materia de microcréditos a jóvenes emprendedores.

En este primer año de andadura, este recurso atendió a 1.352 usuarios menores 35 años, siendo la información en materia de orientación laboral y formación el servicio más demandado, seguido de la información en materia de emprendeduría, ayudas y subvenciones. Igualmente, se han impartido charlas de orientación labora, concretamente 2 charlas en Tenerife y dos charlas en La Palma.



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010****ACCIONES EJERCICIO 2010: AREA DE MENORES****I. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA**

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores (LORPM), en su artículo 45.1, establece que la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores es competencia de las Comunidades Autónomas, bajo el inexcusable control del Juez de Menores.

A su vez, el artículo 45.3 de la citada LORPM, establece que las Comunidades Autónomas podrán establecer los convenios o acuerdos de colaboración necesarios con otras Entidades, bien sean públicas, de la Administración del Estado, Local o de otras Comunidades Autónomas, o privadas sin ánimo de lucro, para la ejecución de las medidas de su competencia.

La Fundación Canaria de Juventud IDEO (La Fundación, en adelante), conforme a sus estatutos en vigor, es una Entidad sin fin lucrativo, con personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes en cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentra "el fomento, promoción y apoyo de actividades, acciones y programas, destinados a la población infantil y juvenil de Canarias en aras de favorecer el desarrollo integral del individuo, eliminando, en lo posible, los obstáculos con los que se encuentren", inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el nº 150 y habilitada por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia como Fundación de atención integral a menores.

Así, la Fundación, como entidad colaboradora de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, realiza actividades esenciales en el ámbito del servicio público de ejecución de medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores radicados en Canarias, conforme a la LORPM, en virtud de los Convenios de Colaboración suscritos a tal efecto, siendo el último el Convenio de Encomienda de Gestión suscrito el 1 julio de 2010, y que se resumen en la ejecución de las siguientes medidas:

- a) Internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto previstas en los apartados a), b) y c) respectivamente del artículo 7.1 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la responsabilidad penal de menores.
- b) Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto y abierto previstas en el apartado d) del citado precepto.
- c) Tratamiento ambulatorio previsto en el apartado e) del citado precepto.
- d) Permanencia fin de semana prevista en el apartado g) del citado precepto, respecto a su modalidad de permanencia fin de semana en centro así como la permanencia fin de semana en grupo educativo cuando debiendo serla en domicilio familiar se carezca por parte del menor o joven infractor un domicilio de cumplimiento.
- e) Respecto a la medida de libertad vigilada, prevista en el apartado h) del citado precepto, le corresponde la libertad vigilada complementada con tratamiento ambulatorio y las libertades vigiladas dimanantes de una medida de internamiento en segundo período de ejecución así como el acogimiento en grupo educativo de quienes deban cumplir una medida de libertad vigilada y carezcan de domicilio donde cumplirla, o bien, se oriente desde la intervención técnica la improcedencia de su cumplimiento en el domicilio de la persona sujeta a esta medida judicial.
- f) Convivencia con otra persona o familia así como en grupo educativo, prevista en el apartado j) del citado precepto, en este último caso respecto de los grupos de convivencia cuya gestión se encomienda a la Fundación.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

g) De otra parte, y con carácter transversal para todas las medidas judiciales cuya intervención es objeto de encomienda, la Fundación ejecuta los siguientes Programas:

- Programa de Actividades de Formación Ocupacional (PAFO)
- Programa de Orientación e Inserción Laboral (POIL)
- Programa de Intervención Familiar (PIF)

h) Para la ejecución de las actividades esenciales encomendadas en el ámbito de las medidas judiciales en medio abierto en las islas no capitalinas, la Fundación gestiona los Servicios de Orientación y Seguimiento de Menores (SORSEM), que asume la ejecución de todas las medidas judiciales de medio abierto de todos los menores y jóvenes infractores residentes en tales islas y que están previstas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la responsabilidad penal de menores.

**II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES****1. Medidas Judiciales de Internamiento.**

Las actividades esenciales que se encomiendan a la Fundación en el ámbito de las medidas judiciales de internamiento son las siguientes:

1. La elaboración del PIEM o MII y su remisión al Servicio de Ejecución de medidas judiciales.
2. La remisión al órgano judicial del PIEM o MII, una vez haya sido conformado por el Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales, a través del procedimiento señalado en el Protocolo de Gestión y Derivación de Medidas Judiciales de Internamiento a que se refiere la cláusula 4.1 del Convenio.
3. Cursar ante el órgano judicial la solicitud de autorización de prórroga del plazo de elaboración del PIEM o MII y su comunicación a la entidad pública (tanto la solicitud de prórroga como en su caso su autorización).
4. Comunicar al órgano judicial y a la entidad pública el ingreso o reingreso de los menores, las fugas y los quebrantamientos (no regreso).
5. La elaboración y remisión al Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales, para su supervisión, de los informes de seguimiento, ordinarios y extraordinarios, y de los informes finales.
6. La remisión, una vez supervisados por el Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales, al órgano judicial y a Fiscalía de Menores de los informes de seguimiento ordinarios y extraordinarios y los informes finales.
7. Dirigir al órgano judicial y Fiscalía los informes de: incidencias y comunicaciones; los protocolos de seguridad, observación y de suicidio; otros informes; salidas para la práctica de diligencias procesales, salidas médicas urgentes, comunicación de intervenciones médicas, comunicación de ingresos hospitalarios, régimen de visitas y comunicaciones.
8. Permisos de salida ordinarios, fin de semana, extraordinarios y programados en cualquiera de sus regímenes
9. La remisión al Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales, con carácter semanal, del listado de menores que van a disfrutar de permisos de salida, en sus distintas modalidades.
10. La remisión al Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales, con carácter semanal, de los estadillos con número de plazas ocupadas y disponibles en cada centro.
11. Régimen disciplinario de menores y jóvenes infractores
12. Las solicitudes de acompañamiento policial, las cuales estarán sujetas al Protocolo que en su caso establezca la Dirección General competente en materia de reforma de menores.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010****2. Medidas Judiciales en medio abierto.**

Las actividades esenciales que se encomiendan a la Fundación en el ámbito de las medidas judiciales de medio abierto son las siguientes:

1. La entrevista inicial para la ejecución de la medida de libertad vigilada, con carácter general, salvo que el Técnico del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales aprecie la procedencia de que se realice en la entidad pública, así como en todo caso, participar en la entrevista explicativa del programa educativo de ejecución de la medida.
2. La elaboración del PIEM y su remisión al Servicio de Ejecución de medidas judiciales.
3. Cursar ante el órgano judicial la solicitud de autorización de prórroga del plazo de elaboración del PIEM y su comunicación a la entidad pública (tanto la solicitud de prórroga como en su caso su autorización).
4. Comunicar al órgano judicial y a la entidad pública, en relación a la medida de convivencia en grupo educativo, el ingreso o reingreso de los menores y los quebrantamientos.
5. La elaboración y remisión al Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales, para su supervisión, de los informes de seguimiento, ordinarios y extraordinarios de los informes finales y de los informes - propuesta de incumplimiento así como de los informes de imposibilidad de iniciar la medida.
6. Presentar ante el órgano judicial y Fiscalía los informes de incidencias y comunicaciones y comunicarlos a la entidad pública.
7. La elevación, cuando proceda, a la entidad pública de informes – propuestas de incumplimiento, modificación de medida, dejar sin efecto o reducción de la duración de la medida.
8. La remisión al Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales, con carácter semanal, del número de plazas ocupadas y disponibles en cada centro o recurso.
9. Remitir al órgano judicial y Fiscalía las comparecencias y peticiones que el menor o joven realice ante el Técnico de Seguimiento dirigidos a tales autoridades

Asimismo, la Fundación gestiona Grupos de Convivencia para la ejecución de la medida de convivencia en grupo educativo.

De otra parte, asume la ejecución de todas las medidas de medio abierto impuestas a los menores y jóvenes residentes en sus islas respectivas a través de los Servicios de Orientación y Seguimiento de Menores (SORSEM) en las islas no capitalinas de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, en este último caso, con extensión a las islas de La Gomera y El Hierro, sin límite de plazas

**III. OBJETIVOS**

El objetivo de la Fundación prestataria de estos servicios de gestión de las medidas judiciales privativas y no privativas de libertad, consiste en ofrecer una atención integral a los menores de edad penal de entre 14 y 18 años sobre los que ha recaído una sentencia judicial o una medida cautelar. Sus actividades, en líneas generales, se concretan en la consecución de los siguientes objetivos específicos:

1. Garantizar el efectivo cumplimiento de la medida de internamiento dictada por la autoridad judicial en cuanto medida de contención, proporcionando un clima de seguridad integral tanto para los menores internados como para el personal que desarrolla sus funciones.
2. Asegurar la asistencia integral de los menores internados, tanto sanitaria como educativa y social, en estricto cumplimiento del marco legal de referencia y ateniéndonos a cuanta Normativa y Legislación territorial, comunitaria y nacional se someta la gestión de este centro en el ejercicio de su cometido.
3. Garantizar una convivencia estable y ordenada, fundamentada en el respeto a los derechos individuales.
4. Intervenir en la incidencia y prevenir la proclividad delictiva.
5. Capacitar personal, laboral y socialmente a los residentes, dotándoles de estrategias y herramientas para su integración adaptativa y efectiva.

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

6. Fomentar la participación en actividades y optimizar la utilización de los recursos sociocomunitarios externos, en aras de la inserción y normalización, de acuerdo con la normativa de régimen interno y la legislación vigente.

7. Potenciar de forma específica la intervención familiar conjunta en pro de su coparticipación y corresponsabilidad.

8. Preparar para la vida en libertad de forma progresiva en virtud a la elevación, cuando así proceda, de permisos de salida que abunden en el ejercicio responsable de la libertad.

9. Fomentar la autodisciplina y prosocialidad, asunción normativa y de pautas de interrelación en aras a su adaptación personal y social, así como funcional.

10. Intervenir terapéuticamente en la salud e higiene mental, evaluando, diagnosticando e interviniendo ante la existencia de psicopatologías, ante situaciones de crisis y, en general, fomentando el desarrollo integral, la estabilidad y equilibrio psicológico.

11. Reducir riesgos y daños en el ámbito de la educación para la salud, y de forma particular ante la persistencia en el uso /abuso de tóxicos y psicoactivos.

12. Asesorar, orientar y capacitar laboralmente, potenciando la red de recursos existente, de acuerdo a la fase y finalización de la medida judicial impuesta.

13. Dar continuidad, e incluso iniciar la formación académica de los menores residentes.

14. Favorecer la integración, en el máximo respeto a sus costumbres, de los menores emigrantes.

15. Asumir los gastos derivados del desplazamiento de familiares directos de menores residentes en otras islas distintas a la del centro de internamiento en pro a la reunificación familiar

**IV. DATOS COMPARATIVOS Y TOTALES DE INTERVENCIONES**

**1.CIEMI:**

En base al momento de la firma del citado Convenio de Colaboración, la Fundación gestiona los siguientes CIEMI, implementando las medidas a continuación reseñadas:

<b>CEMJ</b>	<b>Medidas judiciales</b>
VALLE TABARES 150 plazas residenciales Finca Mesa Ponte s/n, 38329 La Laguna Tenerife	Internamiento en Régimen Abierto Internamiento en Régimen Semiabierto Internamiento en Régimen Cerrado Internamiento Terapéutico Permanencia fin de semana en centro
LA MONTANETA 50 plazas residenciales C/. Isla de la Graciosa, s/n, 35017Las Palmas de Gran Canaria Gran Canaria	Internamiento en Régimen Abierto Internamiento en Régimen Semiabierto Internamiento Terapéutico Permanencia fin de semana en centro
AMPARO RODRIGUEZ PÉREZ 30 plazas residenciales Punta de Gáldar 35460 Gáldar Gran Canaria	Internamiento en Régimen Semiabierto Internamiento en Régimen Cerrado Internamiento Terapéutico
HIERBABUENA 18 plazas residenciales Carretera Tfe 61 nº 24 38500 Gúímar Tenerife	Internamiento en Régimen Abierto Internamiento en Régimen Semiabierto Internamiento en Régimen Cerrado Internamiento Terapéutico Permanencia fin de semana en centro

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

De esta forma, las acciones emprendidas han revertido sobre el siguiente número de menores/jóvenes con medidas de internamiento en los siguientes CIEMI:

	Valle Tabares	Hierbabuena	Montañeta	Amparo Pérez	Rodríguez	TOTAL
Total menores	263	19	114	23		419

**2. Medidas no privativas de libertad**

En virtud de los Convenios suscritos entre la Fundación y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias para la gestión de las medidas de internamiento en régimen abierto, se ejecutan las siguientes medidas por los recursos/servicios que a continuación se detallan, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 45 de la LORPM:

Medida	Isla	Recurso
Permanencia Fin de Semana en Domicilio	Fuerteventura, Lanzarote, La Palma	SORSEM Fuerteventura, Lanzarote y La Palma
Libertad Vigilada	La Palma, La Gomera, El Hierro	SORSEM La Palma
Libertad Vigilada derivada de internamiento	Fuerteventura, Lanzarote, La Palma	SORSEM Fuerteventura, Lanzarote y La Palma
Convivencia en grupo educativo	Tenerife	HOGAR DRAGO HOGAR CEDRO
Convivencia Con familia	Gran Canaria, Tenerife	PIF Gran Canaria y Tenerife
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Fuerteventura, Lanzarote, La Palma	SORSEM Fuerteventura, Lanzarote y La Palma
Tareas socio-educativas	Fuerteventura, Lanzarote, La Palma	SORSEM Fuerteventura, Lanzarote y La Palma
Tratamiento Ambulatorio	Fuerteventura, Lanzarote, La Palma	SORSEM Fuerteventura, Lanzarote y La Palma
Asistencia Centro de Día	Fuerteventura, Lanzarote, La Palma	SORSEM Fuerteventura, Lanzarote y La Palma
Todas las mencionadas	Gran Canaria y Tenerife	ETMA Gran Canaria ETMA Tenerife

**2. 1. Los menores/jóvenes con medidas judiciales no privativas de libertad, derivados a esta Fundación por la DGPFM, y ejecutadas en las islas capitalinas han sido 90, bien por cumplimiento del 2º período de la Ejecutoria (libertad vigilada dimanante de internamiento) o bien por medidas puras no privativas.**

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

**2. 2. Servicio de Orientación y Seguimiento de ejecución de medidas (SORSEM) de internamiento en las islas de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma** dictadas por los jueces de menores, siendo destinatarios de los mismos los mayores infractores de 14 años a los que se les ha impuesto medida judicial de: libertad vigilada, tratamiento ambulatorio, convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, asistencia a centro de día, permanencia de fin de semana en domicilio, prestación de servicios en beneficio a la comunidad y realización de tareas socioeducativas, así como seguimiento de los permisos de fin de semana de menores de estas islas internados en Centros. Específicamente las acciones que desarrollan se dirigen a:

- Realizar un seguimiento individualizado de cada menor en su entorno social a fin de garantizar su correcto proceso de socialización
- Favorecer la inserción y adaptación escolar facilitando la formación
- Integrar al menor dentro de recursos y actividades normalizadas, promoviendo su participación en el ámbito comunitario
- Valorar las circunstancias globales del menor, sus factores de riesgo y protección e instar, si procede, a la Administración local competente a iniciar el pertinente expediente de riesgo

En cada isla los equipos se componen de psicólogo, educador, trabajador social y administrativo, siendo la cobertura del ejercicio 2010 la que sigue:

	LANZAROTE	FUERTEVENTURA	LA PALMA	TOTAL
MENORES	126	61	54	241

**2. 3. Grupos de Convivencia educativos "El Cedro" y "El Drago":**

Son destinatarios de estos programas de intervención, los menores y jóvenes de ambos sexos de edad penal de entre 14 y 18 años, sobre los que ha recaído una sentencia judicial de Convivencia con Grupo de Educativo, Internamiento en régimen abierto o Libertad vigilada de menores/ jóvenes sin domicilio, y medidas en régimen abierto en general, mediante la combinación de actividades educativas, socioeducativas, ocupacionales, domésticas y formativo-laborales que favorezcan la capacidad de asunción y autoresponsabilización de su medida judicial, de interiorización de las normas y desarrollo de su competencia social, incluyendo en este proceso la intervención con los familiares de los menores en aras a favorecer su integración también familiar y sociocomunitaria.

Para la ejecución de estas medidas, la Fundación cuenta actualmente con un conjunto de Hogares (viviendas) que operan a modo de espacio de convivencia familiar, con un Equipo compuesto por Coordinador Responsable, tutores, educadores y monitores que se distribuyen en diferentes turnos (mañana, tarde, noche y turno de fin de semana y festivos), prestándose los siguientes servicios de apoyo residencial con carácter temporal y acompañamiento educativo a los menores/jóvenes que cumplen la/s citada/s medida/s judicial/es:

- Promoción de la formación académica y profesional conforme a su edad
- Apoyo de cara a su inserción laboral a corto plazo
- Cobertura de sus necesidades básicas de alojamiento, manutención, capacitación laboral y proyección social con el objetivo de su plena integración y autonomía personal
- Intervención familiar dirigida a favorecer el cambio, facilitar pautas educativas, potenciar y valorar las capacidades y recursos propios, su implantación en el proceso educativa y, si cabe, la derivación a recursos especializados

En 2010 se ha dado cobertura al siguiente número de beneficiarios:

	CEDRO	DRAGO	TOTAL
Total	13	11	24



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010****3. Programas transversales****3. 1. Programa de intervención familiar:**

Con la finalidad de intervenir, desde una perspectiva psicosocial, en el entorno familiar del joven infractor, sentenciado por el Juzgado de menores competente a cualquier medida judicial de entre las prevista por la LORPM, se oferta el *Programa de Intervención Familiar* en ambas provincias destinado a la información, asesoramiento, y seguimiento familiar individualizado a lo largo de la ejecución y cumplimiento del internamiento, convivencia con grupo educativo/familiar y/o libertad vigilada, además de la ejecución de la medida de convivencia con familia prevista en el artículo 7.1.j) de la LORPM. Las actividades que los Equipos provinciales, compuestos por psicólogos, trabajadores sociales y educadores, desarrollan son:

a) Actividades de información, asesoramiento y mediación institucional entre la familia de referencia y el Centro de internamiento/Grupo en el que el menor convive para abordar cuestiones relativas a los factores de riesgo/protección elicítadores y/o mantenedores de la conducta delictiva del joven, así como de su adaptación al Centro/grupo, derechos y deberes.

b) Escuela de padres, o formación, entrenamiento e intervención psicosocial en las pautas de interacción parento-filiales disfuncionales, dificultades en la imposición de normas y, en general, déficits relevantes en el ejercicio de las responsabilidades parentales

La cobertura es:

	PIF TENERIFE	PIF LAS PALMAS	TOTAL
Total	121	230	351

**3. 2. Programa de inserción laboral:**

La Fundación promueve y desarrolla diferentes acciones de formación, orientación y mediación laboral destinadas a mejorar la empleabilidad de los menores y jóvenes que están cumpliendo medidas judiciales en nuestra Comunidad, ayudándoles a situarse en mejores condiciones en el mercado laboral, reforzando sus capacidades, disminuyendo sus obstáculos personales y del entorno, favoreciendo su autonomía y dotándoles de los recursos necesarios para su integración sociolaboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción.

Asimismo, en este Programa se incardina el **Proyecto de Formación en Centros de Trabajo** (en adelante **FCT**), relativo a la formación práctica que realizan los jóvenes inscritos en las Tutorías Educativas que se desarrollan concretamente en los CEMJ La Montañeta y Valle Tabares en las actividades propias de la ocupación para la que han sido formados.

De esta parte del proceso formativo en el que los/as jóvenes están inmersos cabe destacar que:

- Se concreta en la realización de unas prácticas que se programen previamente.
- Consiste en la realización de actividades productivas propias del perfil profesional para el que los jóvenes se están formando.
- Se desarrolla en un ámbito productivo real: la empresa.
- En todo este proceso, los/as jóvenes están orientados y asesorados por dos personas claves: el responsable del seguimiento (por parte del CEMJ), y el monitor-instructor (de la empresa o entidad colaboradora)



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

Los objetivos de las prácticas son:

- Conocer y observar el medio de trabajo.
- Aplicar lo aprendido, así como evidenciar las competencias adquiridas en procesos productivos concretos y en situaciones laborales reales.
- Observar y analizar los diferentes modelos de interacción entre trabajadores y usuarios para así construir un modelo adecuado y ajustado a sus propias características profesionales y personales.
- Conocer el régimen interno de los recursos y manejar los procedimientos sancionadores de los mismos.
- Colaborar y apoyar la labor de los profesionales en los recursos.

Así, se suscribieron **39 convenios con empresas** dispuestas a asumir durante un plazo de tiempo limitado a jóvenes en cumplimiento de medidas judiciales, resultando un total de **100 menores orientados específicamente a la búsqueda activa de empleo**, de los cuales: **9** realizaron **prácticas en empresas**, **67** realizaron **cursos de formación ocupacional** y **59** fueron finalmente **contratados e insertados en el mercado laboral**,

**4. Desplazamientos familiares:**

Total de familiares que se desplazaron CIEMI sitios en islas distintas a la de residencia = 483, donde:

- Nº familias /menor Tabares= 61
- Nº familias /menor Hierbabuena= 6
- Nº familias /menor Montañeta= 4

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

Los objetivos de las prácticas son:

- Conocer y observar el medio de trabajo.
- Aplicar lo aprendido, así como evidenciar las competencias adquiridas en procesos productivos concretos y en situaciones laborales reales.
- Observar y analizar los diferentes modelos de interacción entre trabajadores y usuarios para así construir un modelo adecuado y ajustado a sus propias características profesionales y personales.
- Conocer el régimen interno de los recursos y manejar los procedimientos sancionadores de los mismos.
- Colaborar y apoyar la labor de los profesionales en los recursos.

Así, se suscribieron **39 convenios con empresas** dispuestas a asumir durante un plazo de tiempo limitado a jóvenes en cumplimiento de medidas judiciales, resultando un total de **100 menores orientados específicamente a la búsqueda activa de empleo**, de los cuales: **9** realizaron **prácticas en empresas**, **67** realizaron **cursos de formación ocupacional** y **59** fueron finalmente **contratados e insertados en el mercado laboral**,

**4. Desplazamientos familiares:**


Total de familiares que se desplazaron CIEMI sitios en islas distintas a la de residencia = 483, donde:

- Nº familias /menor Tabares= 61
- Nº familias /menor Hierbabuena= 6
- Nº familias /menor Montañeta= 4

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
**Formulación de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**


**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las cuentas anuales adjuntas, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, de la FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO, han sido formuladas por los miembros del Patronato con fecha 29 de marzo de 2010.



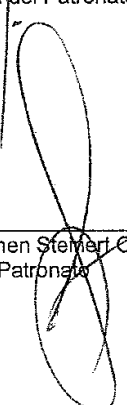
---

Dña. Inés Nieves Rojas de León  
Presidenta del Patronato



---

Dña. Laura Díaz Concepción  
Vicepresidenta del Patronato



---

Dña. Carmen Sternert Cruz  
Vocal del Patronato

FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO  
Anexo I

ORDEN	DESCRIPCION	FECHA COMPRA	VALOR DE COSTE	CENTRO
	TOTAL			
1	TABQUERIA MODULAR SEDE	16/07/01	9.114,56	FUNDACION GC
3	ARMARIO ALTO BLANCO	14/08/01	240,24	FUNDACION TF
5	ACONDICIONAMIENTO SEDE	20/11/01	43.861,69	FUNDACION GC
7	ESTANTERIA METALICA	26/11/01	352,74	FUNDACION TF
11	ROTULO METACRILATO	26/11/01	1.878,90	FUNDACION TF
12	2 MESAS MARTA ARCO + ALA + BUCK	27/11/01	594,10	FUNDACION GC
13	2 ARMARIOS HAYA	27/11/01	507,83	FUNDACION GC
14	2 SILLAS RHIN NEGRAS	27/11/01	287,21	FUNDACION GC
15	3 SILLAS OMEGA NEGRAS	27/11/01	213,55	FUNDACION GC
16	MESA LAGUNA ROBLE + ALA + BUCK	27/11/01	705,85	FUNDACION GC
17	ARMARIO LAGUNA ROBLE	27/11/01	379,64	FUNDACION TF
18	ARMARIO BAJO LAGUNA ROBLE	27/11/01	191,68	FUNDACION TF
19	MESA JUNTAS LAGUNA ROBLE	27/11/01	317,77	FUNDACION TF
20	SILLON GUESS AZUL	27/11/01	271,55	FUNDACION GC
21	5 SILLAS GUESS AZUL	27/11/01	356,92	FUNDACION GC
22	MESA MARTA ARCO + ALA + BUCK	27/11/01	306,91	FUNDACION GC
23	2 ARMARIOS HAYA	27/11/01	507,83	FUNDACION GC
24	ARMARIO HAYA	27/11/01	213,63	FUNDACION GC
25	SILLA RHIN NEGRA	27/11/01	143,61	FUNDACION GC
26	2 SILLAS OMEGA NEGRA	27/11/01	113,35	FUNDACION GC
27	CENTRALITA TELEFONICA ANALOGICA	01/03/02	3.415,30	FUNDACION TF
28	ESTANTERIA METALICA	05/03/02	146,00	FUNDACION GC
29	1 MESA MARTA HAYA / ANTRASITA + ALA + BUCK	06/03/02	239,39	FUNDACION GC
30	MESA JUNTAS DE HAYA	06/03/02	191,11	FUNDACION TF
31	8 SILLAS GUESS NEGRAS	06/03/02	497,15	FUNDACION GC
32	4 SILLAS RHIN NEGRAS	06/03/02	574,41	FUNDACION GC
33	2 ARMARIOS HAYA	06/03/02	242,86	FUNDACION GC
34	2 MESAS MARTA HAYA / ANTRASITA + ALA + BUCK	06/03/02	618,85	FUNDACION GC
36	ORDENADOR PENTIUM 3	31/03/02	845,32	FUNDACION TF
37	MONITOR 150P PHILIPS N.S HD000203014241	31/07/02	100,17	FUNDACION GC
39	CAMARA DIGITAL EPSON 3100Z N.S.DH60012678	31/08/02	723,81	FUNDACION GC
40	CAMARA DIGITAL EPSON 2100Z N.S.DX0009181	31/08/02	502,31	FUNDACION TF
41	9 MESAS OLMO	20/09/02	1.798,56	FUNDACION GC
42	2 MESAS OLMO	20/09/02	291,52	FUNDACION GC
44	ARMARIO SIN PUERTA HAYA	05/11/02	140,05	FUNDACION GC
45	3 ARMARIOS HAYA	29/11/02	812,46	FUNDACION GC
46	3 MESAS MARTA HAYA / ANTRASITA + ALA + BUCK	29/11/02	978,56	FUNDACION GC
47	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	31/12/02	16.440,00	FUNDACION GC
48	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	31/12/02	5.479,99	FUNDACION GC
49	2 SILLAS CON BRAZOS NEGRAS	31/12/02	279,00	FUNDACION TF
50	50 EQUIPOS + IMPRESORAS MULTIFUNCION	31/12/02	60.102,00	FUNDACION GC
52	MUEBLE RACK	31/12/02	472,50	FUNDACION GC
55	IMPRESORA OKI C7200	31/12/02	1.995,00	FUNDACION GC
56	UPS	31/12/02	159,02	FUNDACION TF
57	14 WINDOWS XP PROFESIONAL	31/12/02	2.469,60	FUND. GC/TF
58	TECLADO + RATON OPTICOS LOGITEC	31/12/02	119,65	FUNDACION TF
59	2 SIERRAS CALADORAS	31/12/02	157,00	FUNDACION GC
60	TALADRO AEG	31/12/02	144,20	FUNDACION GC
61	TRONZADORA ELECTRICA MADERA	31/12/02	455,00	FUNDACION GC
62	COMPRESOR AMICO	31/12/02	181,10	FUNDACION GC
64	3 ANDAMIOS	31/12/02	372,90	FUNDACION GC
73	CENTRALITA TELEFONICA ANALOGICA	19/02/03	3.704,35	HIERBABUENA
75	3 MESAS MARTA HAYA / ANTRASITA + ALA + BUCK	09/07/03	978,56	MONTANETA
78	MESA DE JUNTAS HAYA	15/07/03	168,77	MONTANETA
82	ORDENADORES PC	17/05/04	66.008,25	FUNDACION GC
83	LAVADORA + SECADORA	30/12/04	5.654,25	HIERBABUENA
85	TABIQUE MODULAR	21/12/04	7.604,37	HIERBABUENA
87	IMPRESORA, FAX, COPIADORA	14/11/04	3.207,99	HIERBABUENA
88	LAVADORA	21/09/04	10.273,02	MONTANETA
89	CAMPANA EXTRACTORA DE HUMO	29/05/04	941,87	MONTANETA
90	AMPLIFICADOR Y ALTAVOCES	30/11/04	18.269,34	MONTANETA

FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO  
Anexo I

95	PUERTA REFORZADA	16/12/04	1.142,39	MONTANETA
96	VEHICULO	28/12/04	19.664,43	HIERBABUENA
97	60 ORDENADORES PENTIUM 4-3,0 GHZ	21/03/05	40.914,09	FUND. GC/TF
98	60 IMPRESORAS INYECC TINTA PIXMA IP2000	21/03/05	7.802,55	FUNDACION GC
99	60 MONITORES PHILIPS 107E 17"	21/03/05	8.342,46	FUND. GC/TF
101	25 TAQUILLAS EXTENSION 4 PUERTAS	18/04/05	6.773,87	HIERBABUENA
103	TROLLER	31/08/05	22,68	FUNDACION TF
104	5 ROPEROS TAQUILLA 4 PUERTAS 180X40X50	28/09/05	1.359,27	MONTANETA
106	2 MESAS 160X95X74 MARTA ARCO	14/10/05	441,15	FUNDACION GC
107	2 ALAS 100X58X740 MARTA HAYA	14/10/05	217,59	FUNDACION GC
108	2 BUCK 2 CAJONES 53X41X49 MARTA HAYA	14/10/05	248,12	FUNDACION GC
109	2 SILLAS PROTOS NEGRAS	14/10/05	308,58	FUNDACION GC
111	1 TERMINAL PANASONIC KX-7710-SP	19/10/05	36,00	MONTANETA
112	1 UD SPLIT CASSETTE MARCA ROCA DFO/DFK 540	19/10/05	3.933,30	FUNDACION GC
117	11 ASUS VINTAGE 3.0 512 MB	16/12/05	10.451,87	FUNDACION GC
118	1 ASUS VINTAGE 3.0 1.0 MB	16/12/05	1.062,33	FUNDACION GC
119	PUNTO DE ACCESO DWL-1000 AP	16/12/05	690,90	FUNDACION GC
120	ANTENA INTERIOR D-LINK OMNIDIREC 15 DB	16/12/05	352,21	FUNDACION GC
121	ANTENA DE TECHO D-LINK OMNIDIREC 4DB	16/12/05	220,32	FUNDACION GC
122	INSTALACION Y CONFIGURACION RED WIRELESS	16/12/05	1.200,18	FUNDACION GC
123	IMPRESORA LASER JET 1022 HP RED	16/12/05	650,64	FUNDACION GC
125	SERVICIO MICROINFORMATICO-DOCENTE	16/12/05	3.550,00	FUNDACION GC
126	CAMARA DIGITAL	08/02/06	44,99	MONTANETA
129	BIOMBOS	02/05/06	786,96	FUNDACION
131	SILLAS	31/05/06	179,70	MONTANETA
132	MOBILIARIO	31/05/06	1259,07	EL DRAGO
133	SILLAS	07/06/06	410,11	FUNDACION GC
134	IMPRESORA	30/06/06	178,69	FUNDACION TF
135	SILLAS + ALAS + ARMARIOS + BUCK + MESA	01/07/06	5.229,42	SORSEM LZT
140	8 EMISORAS DE RADIO	07/09/06	1.911,00	MONTANETA
141	ORDENADORES PORTATILES	28/08/06	32999,96	FUNDACION TF
142	TELEVISORES	10/08/06	275,00	MONTANETA
146	COLCHONES	01/08/06	4105,50	MONTANETA
147	VARIOS	07/09/06	1562,40	MONTANETA
149	SILLA	27/09/06	205,06	FUNDACION GC
150	PDA	30/09/06	930,69	FUNDACION GC
152	GPS VEHICULOS	18/09/06	1.611,75	TABARES
153	DISPOSITIVO GPS	18/09/06	1244,25	TABARES
154	MONITOR	04/10/06	260,31	FUNDACION TF
156	TALADRO	31/08/06	509,95	MONTANETA
157	CONTENERDORES	31/08/06	587,72	MONTANETA
160	MANTENEDOR	22/09/06	687,75	DORAMAS
161	SILLAS + ESTANTERIAS + MESAS + BUCK	30/10/06	823,14	LOS TILOS TF
162	SILLAS + ESTANTERIAS + MESAS + BUCK	31/10/06	788,82	LOS TILOS GC
163	VAJILLA + CUBIERTOS	31/10/06	360,72	DORAMAS
164	ORDENADORES	26/10/06	1775,40	DORAMAS
165	ORDENADORES	26/10/06	1775,40	EL DRAGO
166	MESA Y SILLAS	30/11/06	244,80	DORAMAS
167	CUBO BASURA	30/11/06	306,00	DORAMAS
168	SECADORA	30/11/06	313,95	DORAMAS
169	REPOSAPIES + ESTANTERIAS + ARMARIOS + JUEGO DE PUERTAS	13/11/06	946,85	FUNDACION
170	CALENTADOR	31/10/06	249,98	MONTANETA
171	CALENTADOR	30/11/06	168,00	DORAMAS
174	SILLA	01/12/06	205,06	FUNDACION
175	MESA ORDENADOR	11/12/06	149,50	HIERBABUENA
176	MATERIAL DEPORTIVO	15/12/06	808,01	HIERBABUENA
177	TELEVISION	15/12/06	199,00	HIERBABUENA
178	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	15/12/06	15115,22	HIERBABUENA
179	PROGRAMA RRHH	28/12/06	6.195,00	FUNDACION
180	TOLDOS	19/12/06	1158,72	FUNDACION
181	VAJILLA Y MENAJE	20/12/06	326,70	EL DRAGO
183	ZAPATERA	20/12/06	312,00	EL DRAGO
184	MOBILIARIO	20/12/06	501,00	EL DRAGO

FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO  
Anexo I

185	SOFA	20/12/06	370,00	EL DRAGO
187	REPOSAPIES	29/12/06	375,44	FUNDACION
188	REPOSAPIES	29/12/06	160,90	FUNDACION
189	18 COLCHONES	31/12/06	3.348,85	HIERBABUENA
190	ORDENADORES	07/12/06	3408,00	HIERBABUENA
191	COPIADORA	29/12/06	1882,65	HIERBABUENA
192	MINI CADENA	15/12/06	150,00	HIERBABUENA
193	DVD	15/12/06	39,00	HIERBABUENA
194	EQUIPO DE E.D.A.R. (DLG INGENIEROS)	15/12/06	16.200,00	HIERBABUENA
195	SOFA	30/09/06	411,60	DORAMAS
196	SILLAS DIRECCION	10/09/06	95,00	MONTANETA
199	LAVADORA	27/12/06	319,00	EL DRAGO
204	DISCO EXTERNO	27/12/06	69,00	EL DRAGO
206	TERMO	27/12/06	109,00	EL DRAGO
207	SECADORA	27/12/06	198,00	EL DRAGO
208	BRAZO BRAUN	27/12/06	36,90	EL DRAGO
209	BATIDORA	27/12/06	79,00	EL DRAGO
210	MICROONDAS	27/12/06	189,00	EL DRAGO
211	ASADORA	27/12/06	69,00	EL DRAGO
212	CONGELADOR	27/12/06	255,60	EL DRAGO
214	MALETIN	11/01/07	94,00	FUNDACION TF
218	ESTORES	14/03/07	179,80	MONTANETA
221	BIOTRITURADORA	15/05/07	588,00	MONTANETA
222	MOTOSIERRA	15/05/07	275,00	MONTANETA
225	PULIDORA	13/06/07	851,55	TABARES
226	LAVADORA INDESIT WIXLI05	05/07/07	389,00	EL CEDRO
237	TROLEY	07/11/07	117,00	FUNDACION
238	INSTALACION TELEFONICA	02/05/07	3.499,20	TABARES
239	4 ESTANTERIAS	15/01/07	129,24	HIERBABUENA
240	ESTANTERIA METALICA	31/03/07	40,80	FUNDACION TF
241	2 ARMARIOS	04/04/07	563,91	FUNDACION
242	8 ESTANTES	04/04/07	199,14	FUNDACION
243	ARMARIO METALICO	04/04/07	387,47	FUNDACION
244	TABQUERIA MODULAR	05/04/07	19.634,52	FUNDACION
245	2 MESAS CATERING	30/04/07	612,00	E.T. EL PATIO
246	1 MESA CATERING	30/04/07	460,55	E.T. EL PATIO
247	20 SILLAS PLASTICAS	30/04/07	1.470,00	E.T. EL PATIO
248	20 SILLAS SINGLE	30/04/07	1.026,27	E.T. EL PATIO
251	ESTANTERIA	07/05/07	207,24	FUNDACION
254	STORES ENROLLABLES	08/06/07	449,82	E.T. EL PATIO
255	4 LITERAS	13/06/07	780,00	EL CEDRO
257	TABQUERIA MODULAR	06/08/07	1.518,59	FUNDACION
258	MESA CON PERFILES Y MADERA	30/08/07	399,52	MONTANETA
259	SILLA ORDENADOR	29/08/07	40,00	MONTANETA
261	ARMARIO METALICO	17/09/07	519,46	FUNDACION
265	MESA OVALADA	27/09/07	21,50	MONTANETA
266	1 SILLON OFICINA	16/10/07	29,90	MONTANETA
267	TORRE VENTILADOR	16/10/07	24,90	MONTANETA
268	1 SILLON AMBASSADOR BLANCO	23/10/07	82,60	TABARES
269	1 MESA EST. ATLANTIC	23/10/07	74,95	TABARES
270	2 ARMARIOS	06/11/07	741,00	FUNDACION
271	1 ARMARIO	06/11/07	285,18	FUNDACION
272	2 ARCHIVOS	06/11/07	721,29	FUNDACION
274	MEMORIA EXTERNA	18/01/07	89,00	DORAMAS
275	ORDENADOR PORTATIL ACER	01/03/07	970,59	FUNDACION
276	IMPRESORA OKI Y MONITOR ACER	13/03/07	870,00	FUNDACION
277	IMPRESORA CANON	15/01/07	29,90	HIERBABUENA
278	DISPOSITIVO GPS	01/04/07	414,75	TABARES
279	IMPRESORA LASER OKI	25/04/07	1.400,00	FUNDACION
280	DISPOSITIVO GPS	04/05/07	468,16	HIERBABUENA
281	DISPOSITIVO GPS	04/05/07	468,16	EL DRAGO
282	DISPOSITIVO GPS	04/05/07	468,18	MONTANETA
283	19 ORDENADOR PORTATIL ACER	16/05/07	16.245,00	FUNDACION
284	DISCO DURO EXTERNO	24/05/07	185,00	TABARES



FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO  
Anexo I

286	ORDENADOR PORTATIL	18/06/07	1.099,00	FUNDACION
287	ORDENADOR PORTATIL	19/06/07	999,00	FUNDACION
288	EQUIPO MULTIFUNCION	06/07/07	366,45	EL CEDRO
289	TECLADO Y RATON OPTICO	24/09/07	46,50	HIERBABUENA
290	MONITOR GENERICO	09/10/07	180,00	FUNDACION
291	2 ORDENADORES	15/10/07	2.174,00	FUNDACION
295	TELEVISOR 14 BLUE	24/08/07	79,00	TABARES
297	CAMARA DE FOTOS DIGITAL 5.0	09/10/07	85,00	MONTANETA
300	34 ORDENADORES PORTATILES	01/03/07	33.000,00	FUNDACION
303	SOFTWARE GIM V8.0	22/11/07	6.795,82	TABARES
304	2 SILLAS GIRATORIAS	31/11/07	115,50	MONTANETA
305	MALLAS VITRINAS	05/12/07	300,30	FUNDACION LP
306	CORTACEPED	15/11/07	63,50	EL DRAGO
307	3 PEN DRIVE	26/11/07	87,92	FUNDACION TF
308	PERSIANA VENECIANA	03/12/07	664,69	FUNDACION
309	6 ORDENADORES	29/10/07	4.343,99	TABARES
310	2 ORDENADORES	29/10/07	1.447,98	FUNDACION TF
311	2 ORDENADORES	30/10/07	2.070,71	FUNDACION TF
312	ORDENADOR PORTATIL	03/12/07	16.756,69	FUNDACION LP
313	ARMARIO C/PUERTAS	12/12/07	285,18	FUNDACION LP
314	2 AURICULARES	28/05/07	131,56	FUNDACION TF
315	AURICULARES	28/05/07	65,78	TABARES
316	VITROCERAMICAS	23/10/07	229,00	TABARES
319	ORDENADOR PORTATIL	01/01/08	863,60	TABARES
320	MESA, ARMARIOS, SILLAS	14/01/08	1865,80	TILOS GC II
321	MOBILIARIO VARIO (IKEA)	17/01/08	2.254,80	DORAMAS
323	MOBILIARIO VARIO (IKEA)	18/01/08	224,80	EL DRAGO
325	STORES SALA VISITA	30/01/08	86,00	MONTANETA
326	2 ARMARIOS IKEA	30/01/08	190,00	MONTANETA
327	TV 28" GRUNDIG; TV 28" PHILIPS	01/02/08	293,98	TABARES
328	DISCO DURO 160 GB	01/02/08	69,00	MONTANETA
329	DESHUMIFICADOR DESH BLUES	04/02/08	99,00	FUNDACION TF
330	2 SILLAS INFOR c/b RAG.BALE AZUL	06/02/08	318,95	MONTANETA
331	2 MESAS 140*80*74 MARTA RECTA HAYA	06/02/08	375,65	MONTANETA
332	ARMARIO 205*92/42 C/PRTAS. HAYA	06/02/08	349,82	FUNDACION LP
333	ORDENADOR OKI INTEL	11/02/08	634,00	JUVENTUD CESION
336	ANDAMIO PEGABLE ACERO	14/02/08	52,08	MONTANETA
337	EQUIPO LAVADO PRESION	14/02/08	133,35	MONTANETA
338	STORES PLEG LISO BASIC	15/02/08	59,90	MONTANETA
339	ORDENADOR INTEL CORE2DUO	18/02/08	734,06	FUNDACION LP
340	MOBILIARIO VARIO DESPACHO (IKEA)	20/02/08	640,00	FUNDACION TF
343	SILLA ERGONOMICA MOD.PERPIX NEGRA	29/02/08	66,34	MONTANETA
344	GONGELADOR HORIZONTAL 265 L.	05/03/08	294,90	TABARES
345	3 ORDENADORES ASPIRE INTER CORE	05/03/08	2.505,76	JUVENTUD CESION
346	MOBILIARIO VARIO (IKEA)	10/03/08	998,81	FUNDACION TF
347	MAQUINA CORTA PASTA	10/03/08	46,15	TABARES
348	TELEVISOR HANNSPREE 32"	10/03/08	624,75	TABARES
351	MICROONDAS	12/03/08	39,00	DORAMAS
353	CUADROS VARIOS (IKEA)	12/03/08	209,85	FUNDACION TF
354	CAMILLA RUEDAS TRASLADO	12/03/08	666,00	TABARES
355	ARMARIO 130*92*42 C/PRTAS. HAYA	17/03/08	265,10	FUNDACION LP
356	DISCO DURO EXTERNO 250 Gb	25/03/08	287,19	FUNDACION LP
357	CONGELADOR HORIZ. 265 L.	27/03/08	294,00	EL CEDRO
358	ARMARIO PERSIANA 1980*1200	31/03/08	430,50	MONTANETA
362	PROYECTORES BENQ 612	09/04/08	590,68	TABARES
365	DISCO DURO 80 Gb SATA SAMSUNG	10/04/08	46,88	TABARES
368	ARCHIVADOR 4 CAJONES COLOR GRIS	16/04/08	471,11	EL CEDRO
368	3 MESAS SOLBER HAYA/ANTR. 180*80*74	16/04/08	827,15	EL CEDRO
369	2 MONITORES VIEWSONIC 19"	16/04/08	357,00	FUNDACION LP
370	SOFA 1 PLAZA COLOR MAGNOLIA	16/04/08	783,68	TABARES
370	SOFA 3 PLAZAS COLOR MAGNOLIA	16/04/08	1052,17	TABARES
371	12 ORDENADORES UINEX FEEL 101	17/04/08	9.009,00	JUVENTUD CESION
372	IMPRESORA OKI LASER	17/04/08	161,75	FUNDACION LP
373	IMPRESORA MULTIFUNCION LEXMAR	22/04/08	69,00	FUNDACION TF

FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO  
Anexo I

374	PROYECTOR BENQ 800X600	24/04/08	590,68	GALDAR
376	ORDENADOR PORTATIL, IMPRESORA LEXMARK	24/04/08	589,00	MONTANETA
378	ARMARIO 207*48*42 C/PUERTA C.HAYA	25/04/08	241,74	FUNDACION LP
379	MESA JUNTAS 125 DIAMETRO	29/04/08	254,57	MONTANETA
379	6 SILLAS MOD. DENVER	29/04/08	264,60	MONTANETA
381	PROYECTOR BENQ 800X600	29/04/08	590,68	HIERBABUENA
382	PORTATIL LG E200-A	08/05/08	900,97	FUNDACION LP
383	2 ORDENADORES PORTATIL HACER AS2920	09/05/08	1.573,51	JUVENTUD CESION
384	TELECABINAS ACABADO HAYA 86*59*124	13/05/08	229,86	JUVENTUD LP
384	BANCADA 3 PLAZAS PVC AZUL	13/05/08	483,48	JUVENTUD LP
384	4 TELECABINAS ACABADO HAYA 83*59*124	13/05/08	605,55	JUVENTUD LP
384	2 ARMARIOS ALTOS C/PTAS. ALTAS	13/05/08	707,39	JUVENTUD LP
384	5 SILLAS GIRATORIAS EN PVC AZUL	13/05/08	727,41	JUVENTUD LP
384	8 SILLAS EN PVC AZUL	13/05/08	892,30	JUVENTUD LP
384	4 MESAS C/FALDON METALICO COLOR HAYA	13/05/08	1.082,38	JUVENTUD LP
384	10 SILLAS EN PVC AZUL	13/05/08	1.115,37	JUVENTUD LP
384	4 SILLAS GIRATORIAS TAP. BALI	13/05/08	1.162,80	JUVENTUD LP
384	2 BANCADAS 3 PLAZAS + MESA PVC AZUL	13/05/08	1.230,12	JUVENTUD LP
384	5 MESAS C/FALDON METALICO COLOR HAYA	13/05/08	1.352,98	JUVENTUD LP
384	5 SILLAS GIRATORIAS TAP. BALI	13/05/08	1.453,50	JUVENTUD LP
385	10 SILLAS ECUADOR E-190 AZUL	14/05/08	1.701,00	HIERBABUENA
386	ORDENADOR INTEL DUAL CORE 775	14/05/08	728,96	TABARES
387	3 ORDENADORES INTEL DUAL CORE 775	14/05/08	2.106,63	HIERBABUENA
388	LAVADORA ZANUSSI	15/05/08	314,00	DORAMAS
389	PORTATIL MACBOOK AIR 13,3" INTEL	15/05/08	1.599,90	FUNDACION TF
390	PAQUETE PROGRAMA OFFICE BASIC 2.007	20/05/08	167,37	FUNDACION TF
392	2 IMPRESORAS HP DESKJET F2180	22/05/08	109,80	GALDAR
393	MICRO-CADENA HIFI PRO BASIC MC	22/05/08	49,00	MONTANETA
394	CAJA FUERTE ARCA 102-E CFP	31/05/08	191,14	GALDAR
395	DVD DIVX MP3 MINI	04/06/08	44,90	TABARES
397	SERVIDOR FUNDACION	06/06/08	6.911,15	FUNDACION LP
398	IMPRESORA MULTIFUNCION BROTHER C/LCD	10/06/08	101,06	TABARES
399	FRIGORIFICO KL2-28 TEGRAN	10/06/08	164,00	FUNDACION LP
401	IMPRESORA BROTHER 2150N	11/06/08	145,95	HIERBABUENA
402	23 PORTATILES ACER	12/06/08	17.458,52	JUVENTUD CESION
404	1 MICROONDAS BK BM020-4	13/06/08	45,00	GALDAR
406	PORTATIL OKI NB0108	17/06/08	480,00	FUNDACION LP
407	ORDENADOR INTEL CORE 2DUO	18/06/08	643,29	EL DRAGO
410	REFORMA TABIQUES OFICINA FUND.	20/06/08	1.343,74	FUNDACION LP
411	2 TELEFONOS PANASONIC	23/06/08	103,70	FUNDACION LP
414	21 ORDENADORES AMD DUAL CORE X2	25/06/08	15.063,46	JUVENTUD CESION
415	TV 29" SRF-290 SCHNEIDER	27/06/08	240,00	MONTANETA
419	SILLON SIGMA GX-001	02/07/08	35,19	EL DRAGO
419	SILLA GX 2003 GIRAT C/B	02/07/08	121,38	EL DRAGO
422	20 ESTANTES ARMARIO COLOR HAYA	03/07/08	360,88	JUVENTUD CESION
422	40 SILLAS FIJAS COLOR NEGRO	03/07/08	1.377,00	JUVENTUD CESION
422	20 PUERTAS BAJAS EN HAYA	03/07/08	1.428,82	JUVENTUD CESION
422	42 SILLAS FIJAS COLOR NEGRO	03/07/08	1.445,85	JUVENTUD CESION
422	20 ARMARIOS BAJOS 74*80*42,50	03/07/08	2.132,41	JUVENTUD CESION
422	7 MESAS JUNTA 1800*1200 COLOR HAYA	03/07/08	2.396,04	JUVENTUD CESION
422	20 SILLAS GIRATORIAS TAPIZADAS ATEX	03/07/08	2.440,04	JUVENTUD CESION
422	20 MESAS SOLBER 160*80*74 EN HAYA	03/07/08	3.322,55	JUVENTUD CESION
423	5 TELEFONOS PANASONIC	03/07/08	290,33	TABARES
425	IMPRESORA OKI MULTIFUNCION C5550	16/07/08	1.054,20	FUNDACION LP
426	3 ORDENADORES PORTATILES HACER 5220	17/07/08	1.256,85	TABARES
428	5 MESAS SOLBER 120*84*74 HAYA	17/07/08	781,62	FUNDACION LP
428	5 SILLAS GIRATORIAS C/PERM TAP AZUL	17/07/08	961,39	FUNDACION LP
429	156 SILLAS FIJAS COLOR NEGRO	18/07/08	5.370,30	JUVENTUD CESION
429	26 MESAS DE JUNTAS 1800/1200 COLOR HAYA	18/07/08	8.899,58	JUVENTUD CESION
430	IMPRESORA HP LASER JET 2600N COLOR	21/07/08	215,25	FUNDACION TF
432	4 TRANSCPTORES PORTATILES UHF	22/07/08	1.323,00	GALDAR
433	4 ORDENADORES AMD DUAL CORE	31/07/08	2.869,23	JUVENTUD CESION
435	IMPRESORA HP	08/08/08	59,00	GALDAR
436	TECHO ARMARIO 2 PUERTAS OLMO	18/08/08	86,19	JUVENTUD LP

FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO  
Anexo I

436	CUERPO ARMARIO MEDIANO ALUMINIO	18/08/08	176,46	JUVENTUD LP
436	JUEGO PUERTAS MEDIANAS OLMO	18/08/08	257,24	JUVENTUD LP
436	ALA DE MESA COLOR OLMO 110*75	18/08/08	845,36	JUVENTUD LP
436	MESA ENCIMERA CURVA COLOR OLMO	18/08/08	855,00	JUVENTUD LP
437	MONITOR LG 19" TFT	19/08/08	188,79	TABARES
438	2 SILLONES CONFIDENTE COLOR NEGRO	19/08/08	458,80	JUVENTUD LP
438	SILLON DIRECCION ATEX 1701 NEGRO	19/08/08	503,88	JUVENTUD LP
438	MESA DE JUNTAS EN OLMO 180*1200	19/08/08	1.305,95	JUVENTUD LP
438	8 SILLONES CONFIDENTE COLOR NEGRO	19/08/08	1.835,18	JUVENTUD LP
439	TECHO ARMARIO 4 PUERTAS OLMO	19/08/08	163,10	JUVENTUD LP
439	2 ARMARIOS MEDIANO ALUMINIO	19/08/08	352,92	JUVENTUD LP
439	2 SILLONES CONFIDENTE COLOR NEGRO 1701	19/08/08	458,80	JUVENTUD LP
439	SILLON DIRECCION ATEX 1701 NEGRO	19/08/08	503,87	JUVENTUD LP
439	2 JUEGO PUERTAS MEDIANAS OLMO	19/08/08	514,49	JUVENTUD LP
439	MESA CURVA COLOR OLMO 200*100*74	19/08/08	1.818,96	JUVENTUD LP
440	LAVADORA OTSEIN VHD 9123D	21/08/08	550,00	GALDAR
441	LAVADORA OTSEIN VHD 9145ZD-37	21/08/08	600,00	GALDAR
443	SILLA PROTOS S/B RAG.BALE NEGRO	03/09/08	151,51	MONTANETA
445	30 SILLAS ECUADOR E091FIJA L2.NEGRO	03/09/08	2.296,35	TABARES
446	4 ORDENADORES UINEX FEEL 101	16/09/08	3.003,00	JUVENTUD CESION
447	5 MONITORES VIEWSONIC 19"	16/09/08	892,50	GALDAR
449	MICROONDAS BASICO 17L.	15/10/08	49,90	TABARES
450	MOTO	30/10/08	699,00	TABARES
451	40 SILLAS FIJAS COLOR NEGRO	09/09/08	1.377,00	JUVENTUD CESION
451	42 SILLAS FIJAS COLOR NEGRO	09/09/08	1.445,85	JUVENTUD CESION
451	7 MESAS DE JUNTAS 1800*1200 C.HAYA	09/09/08	2.396,05	JUVENTUD CESION
451	20 SILLAS GIRATORIAS TAPIZADAS	09/09/08	2.440,04	JUVENTUD CESION
451	20 MESAS RECTAS HAYA 160*80*74	09/09/08	3.322,55	JUVENTUD CESION
451	20 ARMARIOS BAJOS 74*80*42.5	09/09/08	3.922,10	JUVENTUD CESION
452	TV 21" SANYO	07/10/08	169,00	EL DRAGO
453	12 SILLAS URBAN VERDE	01/11/08	480,00	HIERBABUENA
457	24 CASCOS PLANTRONICS	31/12/08	1.764,00	FUNDACION
458	FAX OKI AA7GR504666	24/10/08	61,00	GALDAR
459	4 TELEVISOR SAMSUNG	03/11/08	3.592,00	TABARES
461	CALENTADOR SEGARRA 100L	19/12/08	229,32	GALDAR
462	BUCK 3 CAJONES C/RUEDAS	09/01/09	148,92	SORSEM LP
462	ESTANTERIA A151	09/01/09	182,58	SORSEM LP
462	MESA CENTRO ALUMINIZADA	09/01/09	183,75	SORSEM LP
462	MESA DIRECCION OFIMAT	09/01/09	224,40	SORSEM LP
462	FICHERO METALICO 4 GAVETAS	09/01/09	330,75	SORSEM LP
462	2 ESTANTERIAS A151	09/01/09	365,16	SORSEM LP
462	4 MESAS AUXILIARES FIJAS	09/01/09	367,20	SORSEM LP
462	SILLON DIRECCION KADOS	09/01/09	412,08	SORSEM LP
462	2 CONFIDENTE KADOS C/BRAZOS	09/01/09	444,72	SORSEM LP
462	2 ARMARIOS A153	09/01/09	464,10	SORSEM LP
462	4 SILLAS GIRATORIA ARAN	09/01/09	483,00	SORSEM LP
462	8 SILLAS VISITA ARAN NEGRO	09/01/09	504,00	SORSEM LP
462	BANCADA 3 ASIENTOS	09/01/09	583,44	SORSEM LP
462	4 BUCK 2 CAJONES C/RUEDAS	09/01/09	595,68	SORSEM LP
462	4 MESAS OFICINA 160*080	09/01/09	652,80	SORSEM LP
462	6 DIVISORIAS 1,85*1,22 TRASLUCIDAS	09/01/09	1.774,80	SORSEM LP
463	MESA REUNIO OVAL 220*110	09/01/09	255,00	SORSEM LP
463	6 SILLAS VISITA ARAN NEGRO	09/01/09	378,00	SORSEM LP
466	GRILL DE ASAR 2000W REVERSIBLE	16/02/09	55,00	EL CEDRO
468	TRITURADOR TR-350+BN	17/02/09	284,75	MONTANETA
469	BANCADA 4 PLAZAS MICENAS ALUMINIO	04/03/09	120,26	MONTANETA
469	4 ASIENTOS BANCADA MICENAS S/B	04/03/09	155,16	MONTANETA
470	3 ORDENADORES INTEL CORE2	16/03/09	1.410,70	TABARES
472	2 DVD TDT BB COMBO8	30/03/09	117,00	GALDAR
473	DISCO DURO 250GB SAMSUNG	30/03/09	41,90	TABARES
473	DISCO DURO 250GB SEAGATE	30/03/09	42,53	TABARES
474	3 TELEFONOS PANASONIC SOBREMESA	30/03/09	174,20	FUNDACION TF
475	9 CASCOS PLANTRONICS S12 C/MICRO	31/03/09	433,94	FUNDACION
476	6 SILLONES OFICINA S-1007	06/04/09	375,00	SORSEM FTV



FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO  
Anexo I

476	MESA OVAL 200*100*74	06/04/09	388,30	SORSEM FTV
476	3 ARMARIOS ALTOS	06/04/09	1.110,45	SORSEM FTV
477	TECLADOS Y RATONES ORDENADOR	21/04/09	144,00	SORSEM FTV
477	MONITOR VIEWSONIC 20"	21/04/09	219,00	SORSEM FTV
478	2 MICROS ATX 450W	21/04/09	66,00	GALDAR
478	2 TARJETAS GRAFICA 6200 NVIDIA	21/04/09	104,00	GALDAR
480	CAMARA FOTOS DIGITAL CAN IX80	08/05/09	149,00	GALDAR
482	5 ORDENADORES HP DX2400 CON MONITOR HACER 18.5"	09/07/09	2.175,00	GALDAR
483	LAMPARA DOBLE INTENSIDAD	09/07/09	90,30	SORSEM LP
484	2 TV29 BS2908TDT	13/07/09	378,00	GALDAR
486	3 SCANNERS CANON 2924B	17/08/09	164,00	TABARES
487	DISCO DURO PORTATIL 80GB IDE	21/08/09	88,20	TABARES
491	6 SILLAS MARCUS GIRAT.PIEL	29/04/09	990,00	TABARES
492	2 SNILLE ESTRUCTURA SILLA	30/10/09	30,00	TABARES
492	4 SNILLE ESTRUCTURA SILLA	30/10/09	40,00	TABARES
492	6 SNILLE ASIENTO BLANCO	30/10/09	47,70	TABARES
492	2 EXPEDIT ESCRITORIO ADC 1	30/10/09	90,00	TABARES
492	2 EXPEDIT LIBRERIA 149*79	30/10/09	149,90	TABARES
493	13 DCP RETAIL (LECTOR DE HUELLAS)	23/11/09	1.933,65	FUNDACION
494	CORTADORA GRANITA MOD.ECO 250	24/12/09	595,00	GALDAR
495	20 SILLAS GOYA NARANJA	11/08/09	220,00	GALDAR
496	EQUIPO IKUSI ANTENA, AMPLIFICADOR	22/09/09	533,35	GALDAR
497	TERMOMETRO INFRARROJO	20/10/09	116,00	GALDAR
498	10 SILLAS APILAB BISTRO KAS	04/06/09	106,59	GALDAR
499	ARMARIO REFRIGERADO 540L BCO	27/11/09	877,88	TABARES
500	5 EQUIPOS PC DC5300 - 2Gb	11/01/10	2.850,00	GALDAR
501	EXTRACTOR CAJA C/AISLAMIENTO	22/01/10	1.750,00	GALDAR
502	BRAZO TRITURADOR BXL	09/02/10	195,20	TABARES
502	BLOQUE MOTOR TR-550	09/02/10	273,09	TABARES
502	CORTADORA FIAMBRE GC-300	09/02/10	764,14	TABARES
503	MESA MOSES GIL+RUED IMITAC	10/02/10	49,95	MONTANETA
503	3 SILLAS VIKI GREVSTA TABL 150	10/02/10	192,00	MONTANETA
504	TV LCD CON TDT	11/02/10	289,00	MONTANETA
505	7 LICENCIAS WINDOWS 7 PROF.	11/02/10	840,01	FUNDACION TF
505	7 ORDENADORES E5300/2G/320Gb	11/02/10	3.150,00	FUNDACION TF
506	IMPRESORA BROTHER 2150N	12/02/10	123,38	FUNDACION TF
507	ORDENADOR OKI E5300/2GB	23/02/10	592,07	GALDAR
508	10 EMISORAS T/R PORTATIL ICOM	23/02/10	1.806,00	MONTANETA
508	20 EMISORAS T/R PORTATIL ICOM	23/02/10	3.612,00	TABARES
509	2 CARROS NEUTRO BANDEJERO ACERO INOX 15 GN CON FUNDAS REFORZADAS	26/02/10	1.377,60	MONTANETA
510	TV LCD 32 HAIER LT32K1 (TDT FULL HD)	10/03/10	279,00	MONTANETA
511	ORDENADOR INTEL CORE 2 DUO C/ DVD REGRABADOR	11/03/10	524,63	TABARES
512	11 ORDENADORES ACER X3812	12/03/10	5.940,00	MONTANETA
513	LAVADORA CANDY GO F107/3 7KG	19/03/10	291,75	EL DRAGO
514	TABIQUES DESMONTABLES DYNAMOBEL	22/03/10	7.980,00	FUNDACION GC
515	MONITOR 24" FULL HD WIDE-SCREEN	19/05/10	246,75	FUNDACION TF
515	ORDENADOR OKI E5300/2GB/500GB	19/05/10	605,85	FUNDACION GC
515	2 ORDENADORES OKI E5300/2GB/500GB	19/05/10	1.211,70	GALDAR
515	2 ORDENADORES OKI E5300/2GB/500GB	19/05/10	1.211,70	MONTANETA
516	SOFTWARE INTERNET FUNDACION	02/06/10	1.043,00	FUNDACION GC
517	15 COLCHONES CP 60-46-90X190 15 ALMOHADAS Y FUNDAS 6371-80	09/06/10	3.205,35	GALDAR
518	TABIQUES DESMONTABLES DYNAMOBEL	10/06/10	4.651,50	FUNDACION GC
519	90 COLCHONES CP 60-46-90X190 90 ALMOHADAS Y FUNDAS 6371-80	14/06/10	19.232,10	TABARES
520	55 COLCHONES CP 60-46-90X190 55 ALMOHADAS Y FUNDAS 6371-80	21/06/10	11.752,95	MONTANETA
521	LACK MESA CENTRO 118*78	04/08/10	76,79	EL CEDRO
521	3 LIBRERIAS 149/149	04/08/10	354,69	EL CEDRO
521	SOFA KARLSTAD	04/08/10	885,61	EL CEDRO
522	COCINA COMPLETA	26/08/10	1.841,52	EL CEDRO

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO**  
Anexo I

523	CAMPANA TEKA C-610 NEGRO	26/08/10	119,70	EL CEDRO
523	HORNO TEKA HC-490 NEGRO	26/08/10	309,75	EL CEDRO
523	PLACA TEKA VITROCERAMICA TT-600	26/08/10	393,95	EL CEDRO
523	FRIGORIFICO TEKA CR 375 188*60	26/08/10	647,85	EL CEDRO
524	2 MONITORES	31/08/10	336,00	JUVENTUD GC
525	ORDENADOR INTEL DUAL CORE E6600	08/09/10	496,65	TABARES
526	7 ARMARIOS RES ESCOB. XL SPACEO	09/09/10	735,00	EL CEDRO
527	2 CARROS CALIENTES CCB-40	30/09/10	6.904,17	TABARES
528	TV 32 LG 32" LD320	01/10/10	329,00	TABARES
529	TV PANASONIC TX-P 37 X 20E	22/10/10	399,00	TABARES
530	TERMO CILINDRICO 25L	20/09/10	664,45	TABARES
530	TERMO CILINDRICO 5L	20/09/10	849,63	TABARES
531	SECADORA FAGOR	08/11/10	1569,75	GALDAR
532	3 TELEVISORES LCD FUNAI LH7-M32BB	23/12/10	686,99	MONTANETA
533	ARMARIO METALICO PUERTAS PEGABLES	22/11/10	784,90	FUNDACION GC
	TOTAL		922.382,60	

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Anexo II**

**Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1. R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, no contenida en anteriores apartados**

**IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA PROYECTO O ACTIVIDAD REALIZADA POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ESTATUTARIOS O DE SU OBJETO**

**1.- CENTROS DE MENORES**

<b>Proyecto TABARES</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>8.680.905,00</b>	<b>8.855.059,17</b>
a) Ventas	8.680.905,00	8.847.506,00
b) Prestaciones de servicios	-	7.553,17
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-4.892,62</b>	<b>-548,62</b>
c) Trabajos realizados por otras empresas	-4.892,62	-548,62
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.216,31</b>	<b>1.699,17</b>
c) Otros Ingresos	1.216,31	1.699,17
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-6.451.789,72</b>	<b>-7.044.428,85</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-5.057.370,36	-5.473.299,64
b) Cargas sociales	-1.394.419,36	-1.571.129,21
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-1.225.947,86</b>	<b>-1.569.273,41</b>
a) Servicios exteriores	-1.210.144,64	-1.512.356,31
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-15.803,22	-56.917,10
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-1.253,04</b>	<b>-903,08</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )</b>	<b>-998.238,07</b>	<b>241.604,38</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-</b>	<b>-3,20</b>
b) Por deudas con terceros	-	-3,20
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO ( 12 + 13 + 14 + 15 + 16 )</b>	<b>-</b>	<b>-3,20</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )</b>	<b>-998.238,07</b>	<b>241.601,18</b>
<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>-</b>	<b>-1.043,59</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 17 )</b>	<b>-992.837,92</b>	<b>240.557,59</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )</b>	<b>-992.837,92</b>	<b>240.557,59</b>

<b>PROYECTO MONTANETA</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>3.424.542,00</b>	<b>3.284.398,35</b>
a) Ventas	3.424.542,00	3.282.510,00
b) Prestaciones de servicios	-	1.888,35
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-397,80</b>	<b>-306,00</b>
c) Trabajos realizados por otras empresas	-397,80	-306,00
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>631,88</b>	<b>1.728,09</b>
c) Otros Ingresos	631,88	1.728,09
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-3.400.538,74</b>	<b>-2.549.983,26</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.605.537,48	-1.829.403,73
b) Cargas sociales	-795.001,26	-720.579,53
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-421.032,60</b>	<b>-275.176,92</b>
a) Servicios exteriores	-406.575,05	-269.037,73
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-14.457,55	-6.139,19
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-301,00</b>	<b>-43,61</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )</b>	<b>-397.096,26</b>	<b>460.616,65</b>
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (PÉRDIDAS)</b>	<b>-9,03</b>	<b>-</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )</b>	<b>-397.105,29</b>	<b>460.616,65</b>
<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>-30,05</b>	<b>-124,19</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 17 )</b>	<b>-397.135,34</b>	<b>460.492,46</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )</b>	<b>-397.135,34</b>	<b>460.492,46</b>



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Anexo II**

**Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1. R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, no contenida en anteriores apartados**

PROYECTO: HIERBABUENA	2010	2009
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.484.540,00	1.477.564,13
a) Ventas	1.484.540,00	1.476.620,00
b) Prestaciones de servicios		944,13
4. Aprovisionamientos		-947,70
c) Trabajos realizados por otras empresas		-947,70
5. Otros ingresos de explotación	37.871,05	34.032,53
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	37.649,12	33.970,22
c) Otros Ingresos	221,93	62,31
6. Gastos de personal	-1.022.405,91	-953.332,32
a) Sueldos, salarios y asimilados	-785.259,73	-746.962,86
b) Cargas sociales	-237.146,18	-206.369,46
7. Otros gastos de explotación	-256.535,18	-211.600,60
a) Servicios exteriores	-253.436,07	-205.080,91
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-3.099,11	-6.519,69
8. Amortización del inmovilizado	-10.196,58	-8.230,14
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.196,58	9.532,49
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-781,40
b) Resultados por enajenaciones y otras		-781,40
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )	243.469,96	346.236,99
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )	243.469,96	346.236,99
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 17 )	243.469,96	346.236,99
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )	243.469,96	346.236,99

PROYECTO: SORSEM FUERTEVENTURA	2010	2009
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios	171.167,11	169.135,02
a) Ventas	171.167,11	169.135,02
6. Gastos de personal	-170.122,31	-176.567,13
a) Sueldos, salarios y asimilados	-133.065,07	-134.189,99
b) Cargas sociales	-37.057,24	-42.377,14
7. Otros gastos de explotación	-30.250,90	-26.680,67
a) Servicios exteriores	-30.250,90	-26.680,67
8. Amortización del inmovilizado		-345,09
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )	-29.206,10	-34.457,87
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )	-29.206,10	-34.457,87
17. Impuesto sobre beneficios		-87,50
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 17 )	-29.206,10	-34.545,37
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )	-29.206,10	-34.545,37

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Ánexo II**

Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1. R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, no contenida en anteriores apartados

PROYECTO: SORSEM LANZAROTE	2010	2009
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios	180.192,65	170.102,44
a) Ventas	180.192,65	170.102,44
5. Otros ingresos de explotación		465,38
c) Otros Ingresos		465,38
6. Gastos de personal	-221.072,72	-190.393,90
a) Sueldos, salarios y asimilados	-167.206,39	-144.725,64
b) Cargas sociales	-53.866,33	-45.668,26
7. Otros gastos de explotación	-30.202,80	-29.154,91
a) Servicios exteriores	-30.202,80	-29.154,91
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )	-71.082,87	-48.980,99
13. Gastos financieros		-5,77
b) Por deudas con terceros		-5,77
A.2) RESULTADO FINANCIERO ( 12 + 13 + 14 + 15 + 16 )		-5,77
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )	-71.082,87	-48.986,76
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 17 )	-71.082,87	-48.986,76
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )	-71.082,87	-48.986,76

PROYECTO: GALDAR	2010	2009
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios	821.634,00	1.172.305,35
a) Ventas	821.634,00	1.170.417,00
b) Prestaciones de servicios		1.888,35
4. Aprovisionamientos	-979,20	-629,11
c) Trabajos realizados por otras empresas	-979,20	-629,11
5. Otros ingresos de explotación	53.635,16	147.152,14
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	195,50	158,50
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	52.350,88	146.029,78
c) Otros Ingresos	1.088,78	963,86
6. Gastos de personal	-1.851.397,72	-1.786.267,70
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.435.142,57	-1.369.655,89
b) Cargas sociales	-416.255,15	-416.611,81
7. Otros gastos de explotación	-373.581,39	-527.997,77
a) Servicios exteriores	-367.547,83	-515.329,86
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-6.033,56	-12.667,91
8. Amortización del inmovilizado		-2.283,16
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.966,44
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )	-1.350.689,15	-995.753,81
13. Gastos financieros		-0,39
b) Por deudas con terceros		-0,39
A.2) RESULTADO FINANCIERO ( 12 + 13 + 14 + 15 + 16 )		-0,39
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )	-1.350.689,15	-995.754,20
17. Impuesto sobre beneficios	-145,54	-107,91
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 17 )	-1.350.834,69	-995.862,11
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )	-1.350.834,69	-995.862,11

## FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO

## Anexo II

Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1. R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, no contenida en anteriores apartados

PROYECTO: SORSEM EL CEDRO	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	334.705,82	341.263,46
a) Ventas	334.705,82	341.263,46
2. Aprovisionamientos	-37,00	-
c) Trabajos realizados por otras empresas	-37,00	-
3. Gastos de personal	-381.543,41	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-302.428,36	-
b) Cargas sociales	-79.115,05	-
4. Otros gastos de explotación	-34.961,60	-
a) Servicios exteriores	-33.167,80	-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-1.793,80	-
5. Amortización del inmovilizado	-98,08	-
6. Gastos de personal	-	-316.283,89
a) Sueldos, salarios y asimilados	-	-239.775,37
b) Cargas sociales	-	-76.508,52
7. Otros gastos de explotación	-	-37.969,90
a) Servicios exteriores	-	-35.918,42
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	-2.051,48
8. Gastos financieros	-3,3	-
b) Por deudas con terceros	-3,3	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-84,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-84,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )	-81.934,27	-13.074,33
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )	-81.937,57	-13.074,33
17. Impuesto sobre beneficios	-119,45	-151,11
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 17 )	-82.057,02	-13.225,44
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )	-82.057,02	-13.225,44

PROYECTO: SORSEM EL DRAGO	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	445.020,00	441.840,00
a) Ventas	445.020,00	441.840,00
6. Gastos de personal	-365.512,45	-327.417,76
a) Sueldos, salarios y asimilados	-281.081,55	-252.223,84
b) Cargas sociales	-84.430,90	-75.193,92
7. Otros gastos de explotación	-48.293,01	-51.432,49
a) Servicios exteriores	-46.426,91	-50.195,39
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-1.866,10	-1.237,10
8. Amortización del inmovilizado	-978,92	-955,72
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	921,92	1.744,32
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-493,44
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-493,44
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )	31.157,54	63.284,91
13. Gastos financieros	-1,82	-6,82
b) Por deudas con terceros	-1,82	-6,82
A.2) RESULTADO FINANCIERO ( 12 + 13 + 14 + 15 + 16 )	-1,82	-6,82
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )	31155,72	63.278,09
17. Impuesto sobre beneficios	-40,95	-154,21
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 17 )	31114,77	63.123,88
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )	31114,77	63.123,88

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Anexo II**

**Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1. R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, no contenida en anteriores apartados**

PROYECTO: SORSEM DORAMAS	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	311.020,56	467.170,80
a) Ventas	311.020,56	467.170,80
6. Gastos de personal	-224.386,62	-247.268,88
a) Sueldos, salarios y asimilados	-167.373,35	-179.422,03
b) Cargas sociales	-57.013,27	-67.846,85
7. Otros gastos de explotación	-11.106,20	-14.301,93
a) Servicios exteriores	-11.106,20	-14.301,93
8. Amortización del inmovilizado	-	-820,04
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	2.685,55
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-929,64
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-929,64
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )	-75.527,74	206.535,86
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )	-75.527,74	206.535,86
17. Impuesto sobre beneficios	-19,24	-28,86
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 17 )	-75.508,50	206.507,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )	-75.508,50	206.507,00

PROYECTO: SORSEM LA PALMA, LA GOMERA, EL HIERRO	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	175.066,40	170.361,97
a) Ventas	175.066,40	170.361,97
6. Gastos de personal	-151.832,18	-131.112,22
a) Sueldos, salarios y asimilados	-119.052,17	-100.923,21
b) Cargas sociales	-32.780,01	-30.189,01
7. Otros gastos de explotación	-37.770,15	-39.203,16
a) Servicios exteriores	-37.770,15	-39.203,16
8. Amortización del inmovilizado	-	-7,55
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )	-14.535,93	39,04
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )	-14.535,93	39,04
17. Impuesto sobre beneficios	-	-14,25
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 17 )	-14.535,93	24,79
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-	-85,12
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-85,12
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )	-14.535,93	-60,33

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Anexo II**

**Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1. R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, no contenida en anteriores apartados**

**Otros proyectos dentro del Programa de Menores****a) Intervención familiar – Programa de familia**

<b>PROGRAMA DE FAMILIA</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios	672.512,41	624.615,93
a) Ventas	672.512,41	624.615,93
5. Otros ingresos de explotación	20.000,00	42.500,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	20.000,00	42.500,00
6. Gastos de personal	-445.765,16	-472.590,63
a) Sueldos, salarios y asimilados	-343.299,33	-357.045,40
b) Cargas sociales	-102.465,83	-115.545,23
7. Otros gastos de explotación	-245.503,56	-228.832,30
a) Servicios exteriores	-245.503,56	-228.832,30
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )	1.243,69	-34.307,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )	1.243,69	-34.307,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 17 )	1.243,69	-34.307,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )	1.243,69	-34.307,00

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Anexo II**

**Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1. R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, no contenida en anteriores apartados**

**b) Otros programas de menores**

PROGRAMA: HESPERIA LITHOS TABARES	2010	2009
3. Gastos de personal	-102.179,03	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-77.761,69	-
b) Cargas sociales	-24.417,34	-
4. Otros gastos de explotación	-28.849,05	-
a) Servicios exteriores	-12.223,75	-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-16.625,30	-
5. Otros ingresos de explotación	131.028,08	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	131.028,08	-

PROGRAMA: HESPERIA PETRA MONTANETA	2010	2009
2. Aprovisionamientos	-914,60	-
c) Trabajos realizados por otras empresas	-914,60	-
3. Gastos de personal	-86.553,53	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-65.464,98	-
b) Cargas sociales	-21.088,55	-
4. Otros gastos de explotación	-29.814,47	-
a) Servicios exteriores	-13.558,77	-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-16.255,70	-
5. Otros ingresos de explotación	117.282,60	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	117.282,60	-

PROGRAMA: HESPERIA TABARES	2010	2009
2. Aprovisionamientos	-825,00	-
c) Trabajos realizados por otras empresas	-825,00	-
3. Gastos de personal	-92.811,40	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-70.632,56	-
b) Cargas sociales	-22.178,84	-
4. Otros gastos de explotación	-24.143,21	-
a) Servicios exteriores	-8.545,11	-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-15.598,10	-
5. Otros ingresos de explotación	117.779,61	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	117.779,61	-



**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Anexo II**

**Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1. R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, no contenida en anteriores apartados**

PROGRAMA: ESCUELA TALLER AGUERE SOSTENIBLE	2010	2009
2. Aprovisionamientos	-204,00	-
c) Trabajos realizados por otras empresas	-204,00	-
3. Gastos de personal	-39.101,27	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-29.488,10	-
b) Cargas sociales	-9.613,17	-
4. Otros gastos de explotación	-26.168,15	-
a) Servicios exteriores	-25.862,15	-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-306,00	-
5. Otros ingresos de explotación	65.473,42	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	65.473,42	-

PROGRAMA: ESCUELA TALLER LANZAROTE SOSTENIBLE	2010	2009
2. Aprovisionamientos	-127,50	-
c) Trabajos realizados por otras empresas	-127,50	-
3. Gastos de personal	-28.311,73	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-21.351,22	-
b) Cargas sociales	-6.960,51	-
4. Otros gastos de explotación	-11.939,82	-
a) Servicios exteriores	-11.939,82	-
5. Otros ingresos de explotación	40.379,05	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	40.379,05	-

PROGRAMA: OTROS TALLERES	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	114.567,40	113.323,63
a) Ventas	114.567,40	113.323,63
6. Gastos de personal	-95.301,70	-85.537,21
a) Sueldos, salarios y asimilados	-72.508,70	-65.396,10
b) Cargas sociales	-22.793,00	-20.141,11
7. Otros gastos de explotación	-28.075,84	-28.908,50
a) Servicios exteriores	-28.075,84	-28.908,50
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )	-8.810,14	-1.122,08
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )	-8.810,14	-1.122,08
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 17 )	-8.810,14	-1.122,08
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )	-8.810,14	-1.122,08

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Anexo II**

**Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1. R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, no contenida en anteriores apartados**

PROGRAMA: INSERCIÓN LABORAL	2010	2009
3. Gastos de personal	-33.161,84	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-25.296,94	-
b) Cargas sociales	-7.864,90	-
1. Importe neto de la cifra de negocios	19.747,50	-
a) Ventas	19.747,50	-
A.1) PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	-13.414,34	-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (PÉRDIDAS)	-13.414,34	-
A.4) PÉRDIDA DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-13.414,34	-
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-13.414,34	-

PROGRAMA: MENAS	2010	2009
2. Aprovisionamientos	2.275.000,00	-
c) Trabajos realizados por otras empresas	2.275.000,00	-
3. Gastos de personal	123.898,52	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	94.409,60	-
b) Cargas sociales	29.488,92	-
4. Otros gastos de explotación	17.472,00	-
a) Servicios exteriores	17.472,00	-
5. Otros ingresos de explotación	2.400.000,00	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.400.000,00	-
7. Otros gastos de explotación	-	-676,34
a) Servicios exteriores	-	-676,34
A.1) PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	16.370,52	-676,34
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (PÉRDIDAS)	16.370,52	-676,34
A.4) PÉRDIDA DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	16.370,52	-676,34
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	16.370,52	-676,34

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Anexo II**

**Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1. R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, no contenida en anteriores apartados**

PROGRAMA: CAIXA INCORPORA	2010	2009
1. Importe neto de la cifra de negocios	34.435,90	-
b) Prestaciones de servicios	34.435,90	-
3. Gastos de personal	-32.037,66	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-24.381,78	-
b) Cargas sociales	-7.655,88	-
4. Otros gastos de explotación	-2.398,24	-
a) Servicios exteriores	-2.233,44	-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	164,80	-

PROGRAMA: M.A. LAS PALMAS	2010	2009
3. Gastos de personal	-18.033,46	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-15.560,75	-
b) Cargas sociales	-2.472,71	-
4. Otros gastos de explotación	-789,21	-
a) Servicios exteriores	-789,21	-
A.1) PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	-18.822,67	-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (PÉRDIDAS)	-18.822,67	-
A.4) PÉRDIDA DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-18.822,67	-
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-18.822,67	-

PROGRAMA: M.A. TENERIFE	2010	2009
3. Gastos de personal	-42.780,71	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-35.590,21	-
b) Cargas sociales	-7.190,50	-
4. Otros gastos de explotación	-1.420,78	-
a) Servicios exteriores	-1.420,78	-
A.1) PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	-44.201,49	-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (PÉRDIDAS)	-44.201,49	-
A.4) PÉRDIDA DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-44.201,49	-
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-44.201,49	-

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Anexo II**

**Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1. R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, no contenida en anteriores apartados**

PROGRAMA: POIL	2010	2009
4. Otros gastos de explotación	-229,69	-
a) Servicios exteriores	-229,69	-
A.1) PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	-229,69	-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (PÉRDIDAS)	-229,69	-
A.4) PÉRDIDA DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-229,69	-
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-229,69	-

PROGRAMA: GESTIÓN PÁGINA WEB	2010	2009
2. Aprovisionamientos	-3.705,88	-
c) Trabajos realizados por otras empresas	-3.705,88	-
3. Gastos de personal	-53.750,72	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-40.222,46	-
b) Cargas sociales	-13.528,26	-
4. Otros gastos de explotación	-11.686,56	-
a) Servicios exteriores	-11.686,56	-
5. Otros ingresos de explotación	73.200,00	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	73.200,00	-
A.1) BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	4.056,84	-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (BENEFICIOS)	4.056,84	-
A.4) BENEFICIO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	4.056,84	-

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Anexo II**

**Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1. R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, no contenida en anteriores apartados**

**2.- FUNDACIÓN – OFICINAS CENTRALES**

	2010	2009
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>2.526.408,83</b>	<b>5.110,00</b>
a) Ventas	2.526.408,83	5.110,00
b) Prestaciones de servicios		
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-62.022,78</b>	<b>-57.075,30</b>
a) Consumo de mercaderías	1.975,80	4.187,64
c) Trabajos realizados por otras empresas	-63.998,58	-61.262,94
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>3.075,17</b>	<b>1.500.437,54</b>
a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	5.744,06	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		1.500.000,00
c) Otros Ingresos	-2.668,89	437,54
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-1.979.886,46</b>	<b>-1.631.839,19</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.481.228,94	-1.296.004,85
b) Cargas sociales	-498.657,52	-335.834,34
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-307.149,43</b>	<b>-272.596,30</b>
a) Servicios exteriores	-305.358,93	-259.932,81
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-478,00	-12.000,00
e) Gastos excepcionales	-1.312,50	
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-47.345,91</b>	<b>-54.076,57</b>
	820,04	
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>-78.763,92</b>	<b>-36.140,04</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>-78.763,92</b>	<b>-36.140,04</b>
b) Resultados por enajenaciones y otras		
	55.135,54	-546.179,86
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )</b>	<b>17.405,45</b>	<b>24.393,93</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>17.405,45</b>	<b>24.393,93</b>
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
b2) En terceros	17.405,45	24.393,93
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-281,23</b>	<b>-1.214,19</b>
b) Por deudas con terceros	-281,23	-1.214,19
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO ( 12 + 13 + 14 + 15 + 16 )</b>	<b>17.124,22</b>	<b>23.179,74</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )</b>	<b>72.259,76</b>	<b>-523.000,12</b>
<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>-790,27</b>	<b>-220,84</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 17 )</b>	<b>71.469,49</b>	<b>-523.220,96</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )</b>	<b>71.469,49</b>	<b>-523.220,96</b>

**FUNDACIÓN CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO****Anexo II**

**Información adicional en cumplimiento del artículo 3.1. R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, no contenida en anteriores apartados**

**3 -- AREA DE JUVENTUD**

	2010	2009
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>389.029,34</b>	<b>521.020,23</b>
b) Prestaciones de servicios	389.029,34	521.020,23
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-47.475,80</b>	<b>-69.667,38</b>
a) Consumo de mercaderías	299,86	1.014,30
c) Trabajos realizados por otras empresas	-47.775,66	-70.681,68
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.304.602,84</b>	<b>1.000.000,00</b>
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.304.602,84	1.000.000,00
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-802.557,41</b>	<b>-429.922,29</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-636.897,33	-326.792,10
b) Cargas sociales	-165.650,08	-103.130,19
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-844.221,15</b>	<b>-1.024.227,30</b>
a) Servicios exteriores	-606.791,89	-605.039,54
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-405,99	-32.528,16
d) Otros gastos de gestión corriente	-237.023,27	-386.659,60
<b>8 Amortización del inmovilizado</b>	<b>-46.852,93</b>	<b>-</b>
<b>9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieras y otras</b>	<b>46.852,93</b>	<b>-</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )</b>	<b>-622,18</b>	<b>-2.796,74</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>1.219,53</b>	<b>2.972,05</b>
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.219,53	2.972,05
b2) En terceros	1.219,53	2.972,05
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-3.897,23</b>	<b>-175,31</b>
b) Por deudas con terceros	-3.897,23	-175,31
<b>14. Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>-377,31</b>	<b>-</b>
a) Cartera de negociaci3n y otros	-377,31	-
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO ( 12 + 13 + 14 + 15 + 16 )</b>	<b>-3.055,01</b>	<b>2.796,74</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (Pérdidas)</b>	<b>-3.677,19</b>	<b>-</b>





CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES  
POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.  
Ilmo Sr. Secretario General Técnico  
Dº Francisco Hernández Padilla  
Edificio de Usos Múltiples II  
Las Palmas de Gran Canaria.-

Las Palmas, 21 de noviembre de 2011

Presentamos con este escrito, **las alegaciones** relativas al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo que concierne a esta entidad, correspondiente al ejercicio 2010:

Páginas 50 RECOMENDACIÓN 24. Sobre las contrataciones.

CCRed efectúa todas las contrataciones que por sus características así lo precisen, mediante procedimientos debidamente sometidos a publicidad y concurrencia, tal y como se establece en la LCSP y se regula además en las normas internas de contratación aprobadas por el Consejo de Administración de la entidad. Por lo expuesto, obtiene y se beneficia de los descuentos y bajas en los precios ofrecidos por los licitadores que concurren a las mismas.

Páginas 264-265. Sobre las pérdidas del ejercicio y el Patrimonio de la Sociedad.

Las pérdidas del ejercicio 2010 se elevan a 1.286.715,12 euros y la aportación del accionista para el mantenimiento de la entidad en ese ejercicio, ha sido de 1.272.640,00 euros, por lo que existe un diferencial no cubierto con la aportación de 14.075,12 euros, no obstante, la entidad ha generado recursos durante el ejercicio 2010 por una cuantía de 109.685,81 euros, que se encuentran materializados en el apartado denominado "otras reservas" del pasivo del balance.

Por lo expuesto, tras la aprobación de sus cuentas anuales por la Junta General de Accionistas, la empresa ha procedido en 2011 a compensar el resultado negativo de 2010 en su totalidad, así como el resto de 8.739,15 euros que quedaba pendiente del déficit del ejercicio 2008, quedando un remanente para futuras necesidades de 86.871,54 euros.

En conclusión, con los resultados obtenidos en 2010, CCRred no solamente no ha disminuido el patrimonio, sino que por el contrario, éste se ha visto incrementado en 95.610,69 euros con respecto al del ejercicio 2009.

A continuación mostramos un cuadro con las cifras comparadas para ambos ejercicios:

C/ León y Castilla, 427 - 3º Piso  
35007 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277 830/832  
FAX: 928 278 042

C/ Vialba Hervás 4, 5ª planta  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243350

[www.canariasculturaenred.com](http://www.canariasculturaenred.com)

canarias  
cultura en red

Situación Patrimonial Ejercicio 2009	Euros	Situación Patrimonial Ejercicio 2010	Euros
Situación a 31 de diciembre		Situación a 31 de diciembre	
Capital	421.346,64	Capital	421.346,64
Reservas legales	5.840,71	Reservas legales	5.840,71
Reservas voluntarias	173.433,14	Reservas voluntarias	109.685,81
Rstdos. Negativos ej. 2009	-2.063.733,88	Rstdos. Negativos ej. anteriores	-8.739,15
Rstdos. Negativos ej. 2008	-28.755,63		
Otras aportaciones de socios	1.910.317,22	Otras aportaciones de socios	1.272.640,00
Resultado del ejercicio	0,00	Resultado del ejercicio	-1.286.715,22
Subvenciones recibidas	0,00	Subvenciones recibidas	0,00
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>418.448,20</b>	<b>Patrimonio Neto</b>	<b>514.058,89</b>

Aplicación Patrimonial (en el ej. siguiente tras la aprobación de las cuentas)		Aplicación Patrimonial (en el ej. siguiente tras la aprobación de las cuentas)	
Capital	421.346,64	Capital	421.346,64
Reservas legales	5.840,71	Reservas legales	5.840,71
Reservas voluntarias	0,00	Reservas voluntarias	86.871,54
Rstdos. Negativos ej. anteriores	-8.739,15	Rstdos. Negativos ej. anteriores	0,00
Rstdos. Negativos ej. 2008	0,00		
Otras aportaciones de socios	0,00	Otras aportaciones de socios	0,00
Resultado del ejercicio	0,00	Resultado del ejercicio	0,00
Subvenciones recibidas	0,00	Subvenciones recibidas	0,00
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>418.448,20</b>	<b>Patrimonio Neto</b>	<b>514.058,89</b>

Patrimonio Neto 2009	418.448,20
Patrimonio Neto 2010	514.058,89
<b>Incremento de Patrimonio</b>	<b>95.610,69</b>

Nota: Para su mejor comprensión, en estos cuadros no se ha contemplado la partida A-3) Subvenciones, donaciones y Legados recibidos del pasivo del balance, por representar flujos transitorios de tesorería, correspondientes a la periodificación de subvenciones para su ejecución en el largo plazo.

Páginas 268-269. Sobre los procedimientos de reintegros pendientes del ejercicio 2006.

A la fecha del presente escrito de alegaciones, se ha resuelto el expediente de propuesta de reintegro, por un total conjunto de 877.766,43 euros, relativo a las siguientes encomiendas:

- Proyecto Canarias y el Cine.
- Fomento de la Industria Editorial Canaria
- Proyecto de Planificación Especial de Conjuntos Históricos

C/ León y Castilla, 427 - 3º Piso  
35007 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277 530/32  
FAX: 928 276 642

C/ Villalla Hervás 4, 8ª planta  
35002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

Del expediente relativo a los Conjuntos Históricos, esta sociedad efectuó reintegro parcial por importe de 18.433,14 euros por déficit de aplicación. Con fecha 19 de julio de 2011, el Interventor General, emite informe favorable, al considerarse justificados los expedientes aludidos tras las alegaciones y el reintegro parcial efectuados por la entidad.

Página 274. Sobre el cumplimiento del art. 116.3 de la Ley 11/2006 de la Hacienda Pública Canaria.

Hasta la aparición de la Orden de 24 de febrero de 2011, que regula el contenido de la información a suministrar dispuesto en el art. 116.3 de la Ley 11/2006, no había sido consensuado un modelo unificado para las empresas públicas, relativo a la información económico financiera a suministrar junto con sus cuentas anuales. Con la aparición de esta Orden, se establecen unos modelos normalizados de documentos a utilizar para suministrar dicha información, por esta razón cada entidad venía presentando su información de forma subjetiva y diferenciada.

Tal y como se establece en la propia Orden, no existe obligatoriedad para su aplicación en el ejercicio 2010, por lo que CCRed ha optado por su aplicación a partir de la información a suministrar relativa al ejercicio 2011. No obstante, tal y como se recoge en las alegaciones del apartado anterior relativo al patrimonio, la entidad ha presentado un resultado bastante ajustado a sus previsiones en el ejercicio 2010.

Página 276. Apartado 2.8 Sobre el cumplimiento de la Ley 7/2010 relativa a las retribuciones al personal.

Citamos textualmente del Informe: "... no se hace mención a la equiparación de retribuciones contenida en la disposición adicional de la Ley antes citada, tanto para el personal de esta dirección como al resto."

Contestando al respecto, acompañamos al presente, copias de los escritos de solicitud de aplicación de la Ley 7/2010 y de respuesta de CCRed de fechas 29/09/10 y 01/10/2010.

Página 284. Apartado 2.9 Sobre los remanentes de encomiendas en el ejercicio 2010.

Citamos textualmente del Informe: "... de los cuadros reseñados aportados por la empresa, se observan en algunas de las encomiendas que los gastos incurridos son menores a los ingresos recibidos, lo que puede dar lugar a reintegros por las citadas diferencias."

Contestando al respecto, informamos que de acuerdo al Convenio Marco suscrito con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la entidad, de fecha 13/02/2008 y prorrogado el 16 de noviembre de 2009, por la ejecución de las encomiendas que les sean encargadas, tendrá derecho a repercutir hasta un 6% en concepto de costes indirectos. Los saldos que refleja el Informe del 4º Trimestre, solo contienen los costes directos de cada una

Canarias  
cultura en red

de las actividades, por esta razón se presentan unos porcentajes realizados sensiblemente inferiores al 100%, que obedecen en su gran mayoría a los costes indirectos de la entidad.

Con relación a la periodificación de la encomienda "Canarias y la Música" exponemos que dentro del presupuesto de la citada actividad, se contempla la partida denominada: "Patrocinio y Promoción de la Producción Musical" que incluye la convocatoria pública para la producción discográfica por un importe de 173.943,00 euros, tal y como consta en la memoria de dicha encomienda.

Por lo expuesto, la convocatoria está efectuada y resuelta en el ejercicio 2010, así como también se encuentran suscritos todos los contratos derivados de la misma.

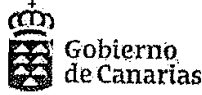
La cláusula tercera de los contratos suscritos recoge la fórmula de pago, reflejando que no se efectuará el abono del 50% restante, hasta que no se ejecute la totalidad del proyecto objeto del patrocinio, que por su naturaleza requiere de un plazo medio de 12 meses para su ejecución. Al haberse ordenado la encomienda con fecha de 02 de marzo de 2010, se debió proceder a la suscripción de las respectivas prórrogas, para dar viabilidad al objeto de la convocatoria.

José Luis Cudós Weyler  
Director Ejecutivo

C/ León y Canillo, 427 - 3º Piso  
36007 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 923 277 530/32  
FAX: 923 276 642

C/ Vilella Heróles 4, 5ª planta  
36002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474 156  
FAX: 922 243339

[www.canariasculturasered.com](http://www.canariasculturasered.com)

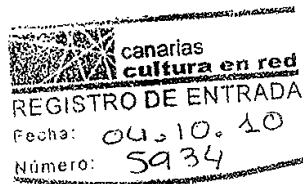


Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda  
Viceconsejería de Hacienda y Planificación

REF.: \_Gablescleccsi090.001

Gobierno de Canarias		Consejería de Economía y Hacienda	
		Viceconsejería de Hacienda y Planificación	
<b>REGISTRO GENERAL N° 9</b>			
Fecha:		30 / 09 / 2010	
<b>SALIDA</b>			
Número:		564972	
RGN9:	308	Hora:	11:45



CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.  
C/ ALBARÉDA, Nº 44  
EDIFICIO WOERMANN  
35008-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Ley 7/2010, de 15 de julio, por la se modifica la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010 (publicada en el B.O.C. nº 139, del viernes 16 de julio de 2010), establece en su artículo único, punto 3, d), párrafo séptimo, lo siguiente:

*Las retribuciones del personal directivo y del personal laboral no sujetas a convenio colectivo de los entes del sector público con presupuesto estimativo experimentarán, desde la entrada en vigor de esta Ley, y con efectos de 1 de junio de 2010, una reducción conforme a la siguiente escala...*

Por otro lado, en la Disposición Adicional primera de la misma Ley, se establecen unas normas especiales en relación con los entes del sector público con presupuesto estimativo.

Por todo lo anterior, se le insta a que, en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la recepción de esta solicitud, sea remitida a esta Viceconsejería, evidencia documental del estricto cumplimiento de esta Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2010



Rosa Rodríguez Díaz  
Viceconsejera de Hacienda y Planificación



canarias cultura en red

Gobierno de Canarias  
Consejería de Economía y Hacienda  
Viceconsejería de Hacienda y Planificación

REGISTRO GENERAL Nº 9

Fecha: - 1 OCT. 2010



ENTRADA

Número:  
RG Nº: Hora:



canarias cultura en red

REGISTRO DE SALIDA

Fecha: 01.10.09

Número: 6846

Consejería de Economía y Hacienda  
Viceconsejería de Hacienda y Planificación  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Rosa Rodríguez Díaz  
Plaza.-

Con referencia a su escrito de fecha 30 de septiembre pasado y Registro General de Salida Número 564972, relativo al cumplimiento de la Ley 7/2010, de 15 de julio, sobre la reducción de las retribuciones del personal directivo y del personal laboral no sujetas a convenio,

C.I.F. A-3507817

CERTIFICO:

que con efectos de 1 de junio de 2010, esta entidad ha procedido a aplicar la reducción establecida para el personal indicado.

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de octubre de dos mil diez.

José Luis Cudós Weyler  
Director Ejecutivo

Avda Canarias 8 Edificio Tucán  
35002 - Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928 277530  
FAX: 928 277690

C/ Villalba Hervás 4, Bajo  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 531101  
FAX: 922 242419

[www.canariasculturaenred.com](http://www.canariasculturaenred.com)



canarias  
cultura en red

de las categorías de Administrativo y Técnico, así como la reducción del 5% en el concepto de Complemento de Puesto de Trabajo (CPT), todo ello a partir de la nómina del mes de agosto con efecto retroactivo desde el mes de junio, ejecutándose durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, extra de navidad y diciembre.

- 2. Amortizar dos puestos de trabajo por lo que se ha procedido al despido objetivo de:
  - a. Doña María Doiores Marrero Toledo, como consecuencia de las pérdidas de la empresa y de la reducción presupuestaria operada durante los años anteriores en el programa "Canarias Audiovisual" y de la previsión presupuestaria para 2011.
  - b. Don Fernando Pulido Camprubí por las mismas causas económicas y productivas.
- 3. Con efecto de 01 de junio y para el cumplimiento de la Ley 7/2010, de 15 de julio, por lo que se modifica la Ley 13/2008, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, las retribuciones del personal directivo no sujetas a convenio colectivo han sido objeto de una reducción del 7% y 5% según la escala retributiva a la que hace referencia la Ley.

Así mismo le comunico que hemos enviado el archivo de excel solicitado a la dirección de correo solicitada y le hacemos entrega del archivo informático con la información detallada del modelo 190 del año 2009.

C.I.E. A-55077817

José Luis Cudós Weyler  
Director Ejecutivo  
canarias  
cultura en red

C/ Villaiba Hervás 4 BªPlanta  
38002-Santa Cruz de Tenerife  
922 474098 . 922 474095  
922 242419 (Fax)

Calle Alvareda 42,  
Edif. Woerman  
35004 Las Palmas de Gran Canaria  
928 277 530 . 928 277 582



Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad  
Gobierno de Canarias  
Secretaría General Técnica  
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 02 DIC. 2011

**ENTRADA**

Número: 03

RGV3: 12.098 Hora: -

**REGISTRO DE SALIDA**

Nº Registro GRAL: \_\_\_\_\_

CPSG: 6544

FECHA: 02/12/11

**ILMA. SRA. INTERVENTORA GENERAL**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD**

**C/ Tomás Miller, 38 – 3ª planta**

**35071 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

En contestación a su escrito de 8 de noviembre pasado (S/R 9575), relativo al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, adjunto se remite alegaciones formuladas por este departamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2011.



Secretaria General Técnica  
Berta Pérez Hernández

**Gobierno  
de Canarias**Consejero de Presidencia,  
Justicia e Igualdad

## **ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2010.**

A la vista del Proyecto de informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, se realizan las siguientes alegaciones:

1º.- En lo relativo a las recomendaciones del Control Interno, por lo que respecta a las contenidas en el cuadro 2 (recomendaciones destacables del control financiero permanente) (páginas 89-91):

a) Perspectiva del capital humano y organizativo: referidas al Sistema de Información de Recursos Humanos, en adelante SIRhUS, y el aplicativo para la gestión de la nómina, en concreto al uso efectivo del primero, procede informar que en la actualidad el aplicativo se encuentra plenamente implantado en todos los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración Pública de Comunidad Autónoma de Canarias, siendo el aplicativo de referencia en lo que se refiere a la gestión de personal y la tramitación de todos los actos administrativos en esta materia: situaciones, absentismos, etc., utilizándose por todas las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías de los Organismos Autónomos, todo ello por cuanto se refiere al colectivo de personal de Administración General. En lo que concierne al colectivo de personal sanitario, SIRhUS también es el aplicativo de referencia, siendo plenamente efectivo en todas las Gerencias de Servicios Sanitarios, así como en los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud, no así en los colectivos del personal docente ni del personal de Justicia.

Se debe subrayar a su vez que, actualmente, en el aplicativo SIRhUS se tramitan y gestionan todas la Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT's), en aras a realizar una gestión de personal unitaria y centralizada, estableciendo para ello criterios y procedimientos uniformes.

En cuanto a la referencia a la implantación del aplicativo para la gestión de nóminas, conviene aclarar en primer lugar la incorrecta denominación del mismo, ya que éste no tiene por nombre Meta4, como se cita en el informe. Meta4 Spain, S.A. es la empresa mercantil que ha desarrollado el software cuyo nombre es PeopleNet, cuya licencia adquirió la Comunidad Autónoma de Canarias para ser implantado en todo el ámbito de la Administración autonómica, para todos los colectivos de personal de la misma, todo ello en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 10 de agosto de 2007 (B.O.C. nº 166, de 20 de agosto), por la que, en el ámbito del proyecto de gestión centralizada del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se dispone la efectividad de la implantación del subsistema "Nómina centralizada del Gobierno de Canarias".



Así, a día de hoy, se ha culminado la implantación en todo el colectivo de Administración General - la totalidad de los Departamentos y Organismos Autónomos utilizan el aplicativo PeopleNet -, así como en el colectivo de la Administración de Justicia, en el ámbito estatutario las Gerencias de Servicios Sanitarios de las islas no capitalinas, única excepción de la Gerencia de la isla de Fuerteventura, donde está previsto que en este mismo mes se gestione la nómina utilizando el aplicativo corporativo del subsistema "Nómina Centralizada del Gobierno de Canarias". Asimismo, destacar que está en curso el Contrato 8/2011, para la contratación de un servicio de migración, cálculos de nómina y paralelos al sistema integral de gestión de personal y nómina de las Gerencias, Direcciones Gerencias de las islas de Gran Canaria y Tenerife, dependientes del Servicio Canario de Salud, estimándose la finalización del mismo en el año 2013.

El personal docente de la Comunidad Autónoma de Canarias es el único donde no se ha iniciado la implantación del subsistema, estimándose la misma en los próximos ejercicios presupuestarios.

Por todo ello, se puede afirmar que la implantación del subsistema "Nómina Centralizada del Gobierno de Canarias" se está ejecutando a un ritmo que se puede calificar de satisfactorio, máxime si se tiene en cuenta las diferencias de régimen jurídico de los distintos colectivos de personal y las implicaciones retributivas que ello produce.

En cuanto a la recomendación de creación de anexos a los aplicativos, dentro de la misma perspectiva, aclarar que ambos aplicativos disponen de toda la información de la que se hace referencia en el informe y que según el tenor literal adolecen, subrayando que los órganos gestores de personal y de nóminas, a través de los mismos, pueden, en todo momento, consultar las variables de información que se recogen en el informe, tales como estructura por colectivos, grupos y categorías, edad etc. Si no se permitiera dicha consulta, la virtualidad de ambos aplicativos quedaría claramente en entredicho, viendo mermada sobremanera la capacidad en el ámbito de gestión de personal y nóminas del conjunto de los empleados públicos al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Perspectiva de los procesos internos: en lo relativo a la recomendación de adjuntar los justificantes de las variaciones - tratadas como incidencias de nómina-, señalar que cualquier variación viene justificada. En todo caso, dicha operativa forma parte de la gestión básica e inexcusable de la nómina, ya que de lo contrario no se podrían abonar las mismas. No se entiende la referencia a adjuntar los justificantes de las variaciones, ya que si los órganos gestores no justificaran las incidencias incurrirían en una manifiesta contravención de la normativa relativa a este ámbito. Es reseñable que existe una gestión de incidencia en el propio aplicativo que permite ver las variaciones mes a mes e inclusive hacer una proyección hasta el final de año, calculando el coste bruto por aplicaciones presupuestarias y coste de seguridad social.

c) Perspectiva de la legalidad: en la referencia a los gastos de personal, en concreto a la recomendación de completar los expedientes de personal, especialmente en lo que concierne a titulación académica, se informa que la Dirección General de la Función Pública ha creado un grupo interno de trabajo que está abordando la cuestión de manera global, tanto de cursos





como de titulaciones en sentido estricto. El segundo punto de la recomendación, referido a que en los expedientes conste toda la documentación completa (justificaciones de retribuciones y deducciones de nómina e incapacidad laboral), resulta cuanto menos confuso, ya que en un expediente personal de un empleado público figuran sólo los datos de gestión de personal: datos de la persona, situaciones administrativas, destacando a su vez que los datos de incapacidad laboral sí se encuentran en el expediente en formato electrónico que se puede consultar a través de SIRhUS. De igual manera, las justificaciones de retribuciones que tienen incidencia en la gestión de personal: trienios, permisos sin sueldo, reducción de jornada, consolidación de grado personal etc.

Obviamente las deducciones de nómina, principal y fundamentalmente los descuentos de la cuota a la Seguridad Social y la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se encuentran reflejadas en el aplicativo de la nómina.

d) Perspectiva financiera: en lo concerniente a la recomendación relativa a una mayor precisión en la imputación contable del gasto, destacando a su vez la mayor parquedad del nuevo aplicativo en nómina -no tan nuevo, ya que lleva en uso más de cuatro años-, y atendiendo al sentido etimológico del término, en el sentido de escaso, dicha afirmación no se sostiene, ya que el aplicativo PeopleNet permite concretar hasta nivel de PILA, utilidad que no se encontraba disponible en el anterior aplicativo de nóminas para el colectivo de administración general denominado NEDAES. Abundando en la cuestión, conviene destacar a su vez que a través del citado aplicativo se elabora el anexo de personal que conforma el presupuesto del Capítulo 1, imputando el gasto contable hasta el nivel señalado anteriormente, así como realizar el cálculo de los efectivos reales.

En relación con todo lo expuesto, se debe citar, como elemento fundamental y reseñable de la gestión integrada de personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, el proyecto de interoperabilidad que consiste básicamente en la comunicación permanente, a través del denominado ESB (Enterprise Bus Service), de todos los aplicativos relacionados con la gestión de personal, incluyendo PeopleNet de nóminas, en aras a una gestión única y mucho más segura y eficiente de todo los empleados públicos de la Comunidad Autónoma canaria. Así, de esta manera, se tiende al dato único, esto es, una vez introducido un dato de un empleado en SIRhUS, una toma de posesión, por ejemplo, éste "replica" en el resto de aplicativos que deben ser utilizados para dicho acto. Con ello se garantiza la univocidad del dato, así como una mayor eficacia en la gestión.

2º.- En lo referido a los aspectos formales de las Cuentas rendidas por los organismos autónomos:

a) No se ha incluido en la Memoria del Instituto Canario de Administración Pública (en adelante ICAP) la información relativa al Estado del flujo neto de tesorería (pag. 208):

El Estado del flujo neto de tesorería no se incluyó en los estados que conforman el libro de la Cuenta de Liquidación del presupuesto del ICAP para 2010 y, por lo tanto, no se desarrolló su información en la Memoria, debido a que la unidad de dirección del SEFCAN encargada de poner a disposición de los organismos autónomos los estados que integraban la Cuenta de



Liquidación no había diseñado tal documento en la fecha de presentación de la Cuenta por parte del ICAP, el 12 de mayo. Tal estado fue puesto a disposición de este organismo posteriormente y, como se observa en fotocopia del oficio correspondiente que se adjunta como documento nº 1, se remitió con posterioridad a la Intervención General.

b) El Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos presentado por el ICAP no se ajusta a lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 23 de enero de 2006 (pag 208):

El modelo que el ICAP ha integrado en la Cuenta de Liquidación es el que la unidad de dirección del SEFCAN, que coordinaba el cierre presupuestario para toda la Comunidad Autónoma y sus Organismos, ha diseñado y ha puesto a disposición como uno más del conjunto de estados que conforman la Liquidación del ejercicio. Este organismo no ha integrado un estado con un diseño diferente.

c) Las cuentas del ICAP fueron aprobadas con posterioridad al plazo máximo para la presentación de las cuentas a la Intervención General (pag. 208):

El ICAP presentó la Cuenta de Liquidación del presupuesto de 2010 acogiéndose al plazo de prórroga dispuesto por la Intervención General, que se acredita en fotocopia adjunta (documento nº 2), que fue dispuesto necesariamente debido al orden que siguió la unidad centralizada del SEFCAN en la entonces Consejería de Economía y Hacienda para el cierre técnico del ejercicio en el sistema informático contable de cada Organismo Autónomo, a partir del cual se podían confeccionar los diferentes estados que integran la Liquidación, por lo que fue imposible presentarla con anterioridad.

d) En el caso del ICAP, no se ha adjuntado a la Memoria el detalle por programa ni el detalle por subconcepto, del Estado de Ejecución de Modificaciones de crédito (pag 210):

En el apartado correspondiente de la Memoria se hace un desarrollo enormemente extenso de todas las Modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio, pero no se incorporan en la misma los listados. Los listados relativos a las Modificaciones de crédito del ejercicio se integran en el conjunto de listados que conforman la Cuenta de Liquidación, concretamente en el Cuadro IV, donde puede comprobarse que sí figura el detalle por programa y por subconcepto.

e) En el caso del ICAP, no consta la autorización del Director del Organismo en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010, ni tampoco en el Resultado Presupuestario del ejercicio (pag 210):

La autorización del Director sí figura en las dos diligencias que acreditan la veracidad y conformidad de ambos estados. Sin embargo, es cierto que no ha sido firmada marginalmente cada hoja de los citados listados, habiendo sido firmadas solamente por el responsable de la Contabilidad. Este error se tendrá en consideración, para no repetirlo en la Cuenta de Liquidación de futuros ejercicios.




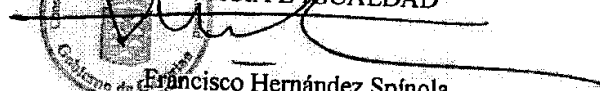
f) En el caso del ICAP, no constan firmadas por el responsable de la Contabilidad las hojas de la Cuenta del Resultado económico-patrimonial (pag 211):

Esta observación no procede, ya que sí figura la firma del responsable de la Contabilidad marginalmente en cada hoja.

g) El grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos es superior al 90% en varios Organismos Autónomos, y sin embargo, en el caso de otros, entre los que se incluyen el ICAP y el Instituto Canario de Igualdad (ICI), es significativamente bajo (pag 227):

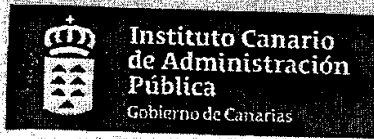
Esta situación responde a la política de cobros y pagos del Tesoro del Gobierno de Canarias seguida durante el ejercicio 2010, mediante la que se ejercieron formas de control sobre los saldos bancarios de los Organismos Autónomos para no transferir tesorería hasta que fuese imperiosamente necesario y, dado que tanto el ICAP como el ICI contaban con unos remanentes de tesorería muy elevados de ejercicios anteriores, el Tesoro prácticamente no realizó ningún ingreso en todo el ejercicio.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2011.

 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E IGUALDAD  
  
Francisco Hernández Spínola



DOCUMENTO Nº 1



**INTERVENCIÓN GENERAL**  
 Consejería de Economía y Hacienda  
 C/ Tomás Miller, 38  
 Las Palmas de Gran Canaria

**Instituto Canario de Administración Pública**  
 Gobierno de Canarias

---

**REGISTRO GENERAL**

Fecha: - 9 JUN, 2011

---

**SALIDA**

Número: 156

Hora:

En relación al correo del Servicio de Contabilidad de la Intervención General, de fecha 20 de mayo de 2011, en el que se comunicaba que se ponía a disposición de este organismo autónomo el estado del Flujo neto de tesorería, que no había sido posible su presentación en fecha por retrasos del SEFCAN, pero de inclusión obligatoria en la Cuenta de liquidación del presupuesto de todo órgano de la CAC, y donde se solicita que se haga llegar tal estado a esa Intervención General, una vez firmado, como adición a la Cuenta de liquidación, se remite el mismo, adjuntándolo a este oficio.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2011

EL DIRECTOR DEL ICAP  
 José Juan Herrera Velázquez

*Saldo en la cuenta  
 salida*



**Gobierno de Canarias**  
 Consejería de Economía  
 y Hacienda  
 Intervención General

## Estado del Flujo Neto de Tesorería

Sociedad: Instituto Canario Administración Pública  
 Períodos: 1 - 12

PAGOS	IMPORTE	COBROS	IMPORTE
<b>1. Operaciones de Gestión</b>	<b>2.605.536,91</b>	<b>1. Operaciones de gestión</b>	<b>1.148.893,42</b>
a) Compras netas	0,00	a) Ventas netas	0,00
b) Servicios Exteriores	1.333.684,70	b) Impuestos directos	0,00
c) Tributos	7.149,05	c) Impuestos indirectos	0,00
d) Gastos del Personal	1.001.029,03	d) Tasas, Precios Públicos y Contribuciones especi	0,00
e) Prestaciones sociales	253.849,76	e) Cotizaciones sociales	0,00
f) Transferencias y Subvenciones	0,00	f) Transferencias y subvenciones	1.136.903,83
g) Gastos Financieros	9.824,37	g) Ingresos financieros	7.415,29
h) Devoluciones de ingresos	0,00	h) Otros ingresos de gestión	4.574,30
<b>2. Gastos de formalización de deudas</b>	<b>0,00</b>	<b>2. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
a) Gastos de formalización de deudas	0,00	a) Empréstitos y pasivos análogos	0,00
<b>3. Adquisiciones de Inmovilizado</b>	<b>12.520,25</b>	b) Préstamos recibidos	0,00
a) Destinados al uso general	0,00	c) Otros conceptos	0,00
b) Inmaterial	0,00	<b>3. Enajenación de inmovilizado</b>	<b>0,00</b>
c) Material	12.520,25	a) Inmaterial	0,00
d) Gestionadas	0,00	b) Material	0,00
e) Financiero	0,00	c) Financiero	0,00
<b>4. Cancelación Anticipada de deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>4. Deudas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
a) Empréstitos y pasivos análogos	0,00	a) Empréstitos y pasivos análogos	0,00
b) Préstamos recibidos	0,00	b) Préstamos recibidos	0,00
c) Otros conceptos	0,00	c) Otros conceptos	0,00



**Gobierno de Canarias**  
 Consejería de Economía  
 y Hacienda  
 Intervención General

## Estado del Flujo Neto de Tesorería

Sociedad: Instituto Canario Administración Pública  
 Períodos: 1 - 12

PAGOS	IMPORTE	COBROS	IMPORTE
d) Provisiones para riesgos y gastos	0,00	5. Enajenación o reintegro de las invers. financie	9.835,18
<b>5. Adquisiciones de Inversiones financieras a corto</b>	<b>59.369,67</b>	a) Inversiones en capital	0,00
a) En capital	0,00	b) Inversiones en valores de renta fija	0,00
b) Valores de renta fija	0,00	c) Créditos	9.835,18
c) Créditos	59.369,67	d) Otros conceptos	0,00
d) Otros conceptos	0,00	<b>6. Presupuestos cerrados</b>	<b>1.011.914,38</b>
<b>6. Cancelación de deudas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	a) Operaciones de gestión	969.357,00
a) Empréstitos y pasivos análogos	0,00	b) Deudas	0,00
b) Préstamos recibidos	0,00	c) Enajenación de inmovilizado	0,00
c) Otros conceptos	0,00	d) Enajenación de inversiones financieras a corto	22.557,38
<b>7. Presupuestos cerrados</b>	<b>147.176,27</b>	<b>7. Cuentas no presupuestarias</b>	<b>4.578.614,00</b>
a) Operaciones de gestión	146.781,18	b) Deudores no presupuestarios	553.375,58
b) Adquisiciones de inmovilizado	395,09	c) Acreedores no presupuestarios	4.025.238,42
c) Cancelación de deudas	0,00	c) Por administración de recursos de otros entes	0,00
d) Adquisición de inversiones financieras a corto	0,00		
<b>8. Cuentas no presupuestarias</b>	<b>4.613.237,06</b>		
a) Anticipos de Tesorería	0,00		
b) Deudores no presupuestarios	556.368,61		
c) Acreedores no presupuestarios	4.056.868,45		
d) Por administración de recursos de otros entes	0,00		
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>7.437.840,16</b>	<b>TOTAL COBROS</b>	<b>6.749.256,98</b>



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Economía  
y Hacienda  
Intervención General

# Estado del Flujo Neto de Tesorería

Sociedad: Instituto Canario Administración Pública  
Periodos: 1 - 12

PAGOS	IMPORTE	COBROS	IMPORTE
		DÉFICIT DE TESORERÍA	688.583,18



DOCUMENTO N.º 2



## I. Disposiciones generales

### Consejería de Economía y Hacienda

**2831** *ORDEN de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo.*

El artículo 120 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (en adelante, LHPC), sobre la obligación de rendir cuentas, establece que "las entidades integrantes del sector público rendirán a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas, por el conducto de la Intervención General, la información contable establecida en esta Ley."

A los efectos de la LHPC forman parte del sector público autonómico, según el artículo 2 de la misma:

- a) La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Las entidades públicas empresariales definidas en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) Las entidades públicas distintas de las mencionadas en los párrafos b) y c).
- e) Las sociedades mercantiles públicas definidas en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- f) Las fundaciones públicas, definidas en la Ley de Fundaciones Canarias.
- g) Los consorcios dotados de personalidad jurídica a que se refieren los artículos 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, cuando uno o varios de los sujetos enumerados en este artículo hayan aportado mayoritariamente a los mismos, dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido, en el momento de su constitución, a financiar mayoritariamente dicho ente y siempre que sus actos estén sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de un órgano de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, a efectos de la LHPC, el artículo 3 de la propia ley clasifica el sector público en:

1. Sector público con presupuesto limitativo, integrado por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los organismos autónomos y las entidades mencionadas en los párrafos d) y g) del artículo anterior en las que concurra alguna de las siguientes características:

a) Que su actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios destinados al consumo individual o colectivo, o que efectúen operaciones de distribución de la renta y de la riqueza nacional, en todo caso, sin ánimo de lucro.

b) Que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, entendiéndose como tales a los efectos de esta Ley, los ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, obtenidos como contrapartida de las entregas de bienes o prestaciones de servicios.

2. Sector público con presupuesto estimativo, integrado por los entes a los que hacen referencia las letras c), e) y f) del artículo anterior y las señaladas en los párrafos d) y g) del citado artículo, no incluidas en el apartado 1 de este artículo.

En relación con los cuentadantes, el artículo 121, apartado 1, LHPC, determina:

"Serán cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y, en todo caso:

- a) Las autoridades y los funcionarios que tengan a su cargo la gestión de los ingresos y la realización de gastos, así como las demás operaciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Los presidentes o directores de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales.
- c) Los presidentes del consejo de administración de las sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) Los liquidadores de las sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, en proceso de liquidación.
- e) Los presidentes de los patronatos de las fundaciones públicas.
- f) Los órganos del resto de entidades de derecho público que determinen sus normas reguladoras o, en su defecto, los órganos de las mismas que tengan atribuida la competencia para la aprobación de gastos."

Y el apartado 2 del citado artículo 121 LHPC establece que "Los cuentadantes de las entidades y órganos enumerados en el apartado anterior son respon-



sables de la información contable, y les corresponden rendir, en los plazos fijados al efecto y debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse a la Audiencia de Cuentas de Canarias o al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General.”

Y respecto al procedimiento de rendición de cuentas, el artículo 122 LHPC dispone:

“1. Para el examen y comprobación de la Cuenta General, ésta será presentada en la Audiencia de Cuentas de Canarias antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario al que corresponde. En el mismo término deberá ser remitida dicha Cuenta General al Tribunal de Cuentas.

2. Las cuentas de los organismos autónomos, sociedades públicas mercantiles, entidades públicas empresariales, fundaciones y demás entes que conforman el sector público autonómico se formarán por la Intervención General, que dispondrá de las cuentas de cada uno de los entes citados y demás documentos que deban presentarse en la Audiencia de Cuentas de Canarias o en el Parlamento de Canarias, con anterioridad al plazo fijado por el consejero competente en materia de Hacienda.”

Hasta el pasado ejercicio 2009, los organismos autónomos de carácter administrativo de la Comunidad Autónoma de Canarias y la entidad de derecho público Consejo Económico y Social rindieron sus cuentas conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de enero de 2006. Dicha orden pretendía lograr una homogeneización en la rendición de cuentas de los diferentes entes a los que les era de aplicación, además de ser una primera aproximación a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Con la aprobación y puesta en funcionamiento de los sistemas de información SEFCAN y TARO, mediante Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, que sustituye al anterior sistema informático-contable PICCAC, se hace preciso derogar la citada Orden de 23 de enero de 2006, ya que en la misma se establecían los ítems concretos de PICCAC desde donde se debía extraer la información contable y con la presente orden se pretende adaptar al nuevo sistema económico-financiero la información que deberán presentar determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, a que se refiere el artículo 2 de la LHPC, al rendir sus cuentas.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 112.f) de la Ley 11/2006, de 19 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, sobre el establecimiento de la forma y plazos de rendición de cuentas anuales de las entidades del sector público, a propuesta de la Intervención General,

## DISPONGO:

**Artículo 1.-** La rendición de cuentas de las entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo a los que se refiere el artículo 2, en relación con el artículo 3.1, de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que lleven su contabilidad en el Sistema de información económico-financiero de Canarias (SEFCAN) y en el Sistema de información para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO), se ajustará a lo establecido en esta Orden.

**Artículo 2.-** El contenido de las cuentas será el que se establece en el anexo I con el orden que se relaciona en el mismo, debiendo estar compuesto por informes extraídos de los sistemas SEFCAN y TARO y la memoria, que deberá estar en formato word. Independientemente de la información que se incluya en el contenido de la memoria se deberán adjuntar a la misma los cuadros que figuran en el citado anexo I.

**Artículo 3.-** La Intervención General procurará a las entidades y órganos que se relacionan en el artículo 1 de esta Orden la asistencia necesaria para la obtención de los estados y anexos a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 4.-** Todos y cada uno de los estados y anexos que integran la rendición de cuentas deberán estar autorizados con la firma del presidente o director de la entidad u órgano, así como con la firma del responsable de la contabilidad, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo II de esta Orden. A su vez, todas las hojas que no se extraigan directamente de los aplicativos SEFCAN y TARO deberán estar firmadas por el responsable de la contabilidad.

**Artículo 5.-** El plazo máximo para la presentación de la rendición de cuentas ante la Intervención General es el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio económico que corresponda. Excepcionalmente, de forma motivada y antes de la finalización del plazo, se podrá solicitar a la Intervención General una prórroga de dicho plazo, que en ningún caso podrá ser posterior al 30 de abril siguiente.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Excepcionalmente y debido a la implantación de los nuevos sistemas de información contable, la rendición de cuentas del ejercicio 2010 se podrá realizar ante la Intervención General hasta el 15 de mayo de 2011.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y en particular la Orden de 23 de enero





de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.* - Se faculta a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

*Segunda.* - La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 2011.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

#### A N E X O I

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS DEL SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO QUE OPERAN EN SEFCAN Y TARO.

1. Balance (S\_ALR\_87012284).
2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. Estado de liquidación del presupuesto.
  - a. Estado de ejecución del presupuesto de gastos.
    - i. Todos los parámetros.
    - ii. Detalle por programas.
    - iii. Detalle por subconceptos.
  - b. Estado de ejecución del presupuesto de ingresos.
  - c. Resultado presupuestario.
4. Memoria.
  - a. Organización.
  - b. Estado operativo (Cuadro I).
  - c. Información de carácter financiero.
    - i. Remanente de tesorería (Cuadro II).
    - ii. Tesorería (Cuadro III).
      1. Estado de la tesorería.
      2. Estado del flujo neto de tesorería.
3. Acta de arqueo.
- d. Información sobre el gasto público.
  - i. Modificaciones de crédito (Cuadro IV).
  - ii. Ejecución de proyectos de inversión (Cuadro V).
  - iii. Contratación administrativa.
  - iv. Transferencias y subvenciones concedidas.
  - v. Convenios.
  - vi. Personal.
  - vii. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
  - viii. Anticipos de tesorería.
  - ix. Obligaciones de presupuesto cerrado (Cuadro VI).
    - x. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores (Cuadro VII).
    - xi. Compromisos de gastos tramitados anticipadamente (Cuadro VIII).
    - xii. Obligaciones reconocidas por área origen del gasto (Cuadro IX).
- e. Información sobre la ejecución del ingreso público.
  - i. Proceso de gestión (Cuadro X).
  - ii. Transferencias y subvenciones recibidas.
  - iii. Tasas, precios públicos y precios privados.
  - iv. Derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.
  - f. Información sobre el inmovilizado no financiero.
  - g. Información sobre inversiones financieras.
  - h. Existencias.
    - i. Operaciones del Tesoro (Cuadro XI).
    - j. Cualquier otra información necesaria que ayude o aclare el contenido de las cuentas.

Nota:

Los informes de gastos deberán ser editados con el período 13 a los efectos de incluir las operaciones de cierre.



**ANEXO II**

El precedente estado/anexo de ..... comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia y está conforme con los documentos que constituyen la justificación.

En ....., a ..... de ..... de 20 .....

El Presidente o Director.

**CONFORME CON LOS LIBROS DE CONTABILIDAD**

El responsable de la contabilidad.



Gobierno de Canarias

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas  
 Gobierno de Canarias  
 Servicio de Intervención Presupuestaria  
 Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 02 DIC. 2011

**ENTRADA**  
 Número: 03  
 RGN3: 12.073 Hora: -



Gobierno de Canarias  
 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

REGISTRO GENERAL  
 Fecha: 02-12-2011

**SALIDA**

Número: .  
 AGPA: 392 Hora: .

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL  
 CONSEJERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD  
 C/ Tomás Miller 38  
 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Consejero y en relación al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias ejercicio 2010, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, se detallan a continuación las alegaciones formuladas por Centros Directivos de esta Consejería:

1) **Secretaría General Técnica:** Al hablar en la Parte II, apartado 2, de los controles internos de la gestión económica y financiera del Sector Público, se mencionan los informes de actuación tramitados durante el ejercicio 2010, así como los expedientes que fueron objeto de comunicación por el Interventor General al órgano competente para incoar responsabilidad contable, entre los que se encuentra el expediente 10/00872, Sección 13, Dirección General de Ganadería, cuya propuesta de actuación es anular la Orden de Convocatoria de 19 de marzo de 2010 por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura en Canarias por vulnerar los art. 17 de la LGS y los art. 9 y 10 del Decreto 36/2009 de 31 de marzo.

Por su parte la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Agricultura, ganadería, Pesca y Medio Ambiente, solicitó un nuevo pronunciamiento de la Intervención General en relación con la Orden de referencia, y que en el supuesto de que dicho pronunciamiento fuese favorable a la tesis mantenida por ese Departamento, se levantase el reparo planteado contra la Orden de Convocatoria de 19 de marzo de 2010.

Finalmente la Intervención General, mediante informe de 21 de julio de 2011, procedió a revocar el criterio formulado respecto a la tramitación de la Orden de Convocatoria de 19 de marzo de 2010 por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura en Canarias, concluyendo que su tramitación encuentra cobertura en la previsión contenida en el artículo 14.5 letra a), del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.



Respecto a otro expediente, el relativo a contrato menor de suministro de mamparas (pag. 80 del Informe), se va a proceder a elevar la discrepancia a la Intervención General.

2) **Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural:** En cuanto a las incidencias reflejadas en las páginas 80 y 81 del Informe, respecto a la correspondiente a la subvención concedida a la "Hacienda de Tacoronte S.L." se va a proceder a elevar la discrepancia ante la Intervención General, y en cuanto a la relativa a la formulada por el Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural sobre el expediente nº 1.171, (pag. 81 del Informe), se acredita que el importe concedido es inferior al abonado, por la existencia de minoraciones procedentes de la justificación de la subvención.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2011.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,**



**José Luis Barreno Chicharro.**

02/10/2011 11:20

NUM357 004



Gobierno de Canarias

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

REGISTRO GENERAL

Fecha: 4/10/2011

SALIDA

Número: \_\_\_\_\_

AGPA: 35422 Hora: 12:12H



Gobierno de Canarias  
Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.12

Fecha: 04 OCT. 2011

ENTRADA

Número: \_\_\_\_\_

RANº 3.12: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

INTERVENCIÓN DELEGADA EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS

AVDA. BUENOS AIRES, 5 - PLANTA 2ª  
38071- SANTA CRUZ DE TENERIFE

En relación con el Plan de Medidas Correctoras y de Mejora correspondiente al Control Financiero Permanente de esta Consejería del ejercicio 2010, en virtud del cual se instaba a este Centro Directivo a anular la Orden de 19 de marzo de 2010, por la que se convocan para el ejercicio 2010, las subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura en Canarias, previstas en el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, que regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, cúmpleme informarle que, con fecha 21 de julio de 2011 se emite informe por parte de la Intervención General, del cual se da traslado, revocando el criterio manifestado en el informe de fecha 27 de diciembre de 2010, en el que se resolvía la discrepancia planteada por este Centro Directivo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE GANADERIA

Juan Pedro Dávila de León

02/12/2011 11:20

NUM357 005

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente  
REGISTRO AUXILIAR LAS PALMAS

Fecha: 27 JUL. 2011

ENTRADA

Gobierno de Canarias  
Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 22 JUL. 2011

SALIDA



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad  
Intervención General

Número:

RGNS: 66924/11  
DIRECCIÓN GENERAL Santa Cruz de Tenerife

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente  
REGISTRO AUXILIAR LAS PALMAS

Fecha: 27 JUL. 2011  
ENTRADA  
Número:  
Hora:  
Hora:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
C/ Prod. Agustín Millares 38, planta 1 de Edif. Servicios Múltiples II, plantas 500 cotejada y con número 35071 Las Palmas de Gran Canaria con el original.



Mª del Pilar Melero Molina  
Jefa de Negocios

PASE A

REC. TERRITORIAL LP

6100/7450

10/7/2011

Referencia: 11/00174

INFORME QUE EMITE LA INTERVENCIÓN GENERAL EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE 19 DE MARZO DE 2010, POR LA QUE SE CONVOCARON PARA EL EJERCICIO 2010, LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA APICULTURA EN CANARIAS, PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 519/1999, DE 26 DE MARZO, QUE REGULA EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS NACIONALES ANUALES.

Examinado el expediente de referencia, esta Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado mediante Decreto 4/2009, de 27 de enero, informa:

PRIMERO. El expediente remitido con fecha 31/03/2011 y registro de entrada número 3690 en esta Intervención General, consta de la siguiente documentación:

- Escrito suscrito por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico del Departamento.

SEGUNDO. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, mediante dicho escrito, solicita un nuevo pronunciamiento de esta Intervención General en relación con la Orden de referencia, así como en relación con las Ordenes de Convocatoria aprobadas por este Departamento durante el ejercicio 2010, y que se relaciona en su anexo, como quiera que la cuestión controvertida analizada, afecta también a las referidas convocatorias.

Asimismo, solicita que en el supuesto de que el pronunciamiento sea favorable a la tesis mantenida por ese Departamento, se levante el reparo planteado contra dicha Orden de 19 de marzo de 2010.

Todo ello, en base a las siguientes consideraciones:

- 1º La disposición adicional séptima del Decreto Territorial 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, objeto de debate, que lleva por título "Gestión de subvenciones estatales", señala expresamente: "A las subvenciones establecidas en materias sobre las que el Estado ostente en exclusiva la potestad legislativa les será de aplicación el presente Decreto en los aspectos organizativos y procedimentales derivados de las peculiaridades de la organización propia". Esta disposición es la que se ha venido aplicando por el referido Departamento autonómico a la subvención objeto de discrepancias y,





además, a las relacionadas en el anexo a este escrito, por entender que concurren en las mismas el presupuesto allí establecido; esto es, las normas reguladoras de dichas subvenciones las aprueba la Administración General del Estado mediante Reales Decretos, en uso de la competencia exclusiva que tiene atribuida en virtud del artículo 149. 1. 13 de la Constitución Española, que expresamente determina:

"Artículo 149. 1. El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:  
13 Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica".

La Intervención, no obstante, entiende que dicha disposición adicional no resulta de aplicación en el supuesto de que existan competencias concurrentes, como sucede en el caso analizado, donde converge una competencia genérica, la de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y otra más específica, "la de agricultura o ganadería", porque concurrendo ambas competencias no se puede hablar de exclusividad. Así, dicho órgano fiscalizador señala en su informe lo siguiente: "No obstante, en el presente caso no puede aplicarse la disposición adicional séptima del Decreto 36/2009, dado que no se trata de subvenciones en las que el Estado ostente en exclusiva la potestad legislativa."

Pero llegar a la citada conclusión es tanto como negar la competencia exclusiva que le atribuye al Estado el artículo 149. 1. 13 de la Constitución, o entender aquello que el legislador no dice en la disposición adicional controvertida, esto es, que no puede darse dicha exclusividad cuando concurren varias competencias, lo cual es tanto como negar la existencia de ésta.

Por otra parte no debe olvidarse que la concurrencia de competencias no implica la negación de la exclusividad, por que como ya ha señalado la Dirección General de Ganadería en su escrito de discrepancia "... se habla de competencias concurrentes cuando tanto el Estado como la Comunidad Autónoma ostentan competencias coincidentes, sobre el mismo o distinto ámbito material como ocurre en el supuesto analizado, esto es la Constitución Española reserva al Estado, artículo 149.1.13, la competencia exclusiva "Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica", y nuestro Estatuto de Autonomía reserva a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las mencionadas bases, en materia de Agricultura y Ganadería y ordenación y planificación de la actividad económica regional, artículo 31. 1 y 4 del E.A."

En relación con la concurrencia de competencia nuestro Tribunal Constitucional ha señalado en reiteradas sentencias (entre otras STC 13/1992, de 6 de febrero), que: "el Estado puede consignar subvenciones de fomento en sus Presupuestos Generales, especificando el destino y regulando sus condiciones esenciales de otorgamiento hasta tanto lo permita su competencia genérica, básica o de coordinación, pero siempre que deje margen a las Comunidades Autónomas para concretar con mayor detalle la afectación o destino, o, al menos, para desarrollar y complementar la regulación de las condiciones de otorgamiento de las ayudas y su tramitación". Por tanto en base a dicha competencia genérica, el Estado puede fijar las bases generales reguladoras de las subvenciones, como así lo ha venido haciendo hasta ahora, siempre que permita a las Comunidades Autónomas concretar las mismas.

Asimismo, el mantenimiento del criterio que viene sustentando la Intervención, esto es, entender que no resulta de aplicación la citada disposición adicional, y por tanto debe aplicarse a las subvenciones reguladas por Reales Decretos del Estado, el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, citado, en todos los aspectos, y no exclusivamente en los organizativos y procedimentales, podría conllevar a una colisión de la norma estatal con el citado Decreto territorial 36/2009, que evidentemente se saldaría a favor de la norma estatal, porque no puede olvidarse que nuestro Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería (artículo 31. 1 de nuestro E.A.) y de ordenación de la actividad económica regional en el ejercicio de sus competencias (artículo 31. 4. de nuestro E.A.), precepto éste último que justificó entre otros la aprobación del referido Decreto 36/2009, de 31 de marzo, tal y como queda reflejado en el





tercero de su exposición de motivos, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria y crediticia estatal, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, 149.1. 11a y 13a de la Constitución. En este sentido, el Tribunal Constitucional ha señalado (entre otras STC 45/1991, de 28 de febrero) que "...las competencias autonómicas sobre montes (art. 10.8 del Estatuto Vasco), o agricultura y ganadería (art. 10.9 del mismo Estatuto), o incluso la más específica sobre "tratamiento especial de zonas de montaña (art. 9.10 del Estatuto Catalán), o cualesquiera otras, no abarcan la totalidad de las facultades que se ejercen sobre estas zonas en la planificación discutida, de forma que las Comunidades Autónomas no pueden asumir la totalidad de las competencias controvertidas. Todo ello sin perjuicio de que, a mayor abundamiento, resulta patente que la propia competencia estatutaria sobre agricultura y ganadería se asume "de acuerdo con la ordenación general de la economía", es decir, conforme a la competencia estatal para emanar bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (art. 149.1.13 de la Constitución). Por consiguiente no puede sostenerse que se está ante el ejercicio de una actividad de subvención realizada fuera de la competencia estatal"

La aplicación, pues, del Decreto 36/2009 en todos los supuestos supone que, en caso de conflicto, sólo puedan aplicarse aquellos preceptos de dicho "texto legal" que no se opongan o contradigan a la norma estatal. Pero esta previsión no se recogió en la norma autonómica, sino que para evitar dicho conflicto el citado Decreto vino a determinar para los supuestos allí contemplados (materias sobre las que es estado ostente en exclusiva la potestad legislativa), que la norma autonómica sólo se les aplicara en relación con los aspectos organizativos y procedimentales derivados de las peculiaridades de la organización propia.

Otra cosa bien distinta es que la Administración del Estado se hubiera extralimitado en su título competencial y no permitiera el ejercicio de las competencias autonómicas, en cuyo caso, lo que tendría que haberse planteado por la Comunidad Autónoma de Canarias es un conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional.

A la vista de lo anterior, entiende esta Secretaría que la disposición adicional séptima resulta de aplicación a las subvenciones referidas en el anexo a este escrito. No obstante, ello no impide que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente pueda desarrollar en virtud de la competencia exclusiva de agricultura y ganadería que atribuye a la Comunidad Autónoma el artículo 31.1) de nuestro Estatuto de Autonomía, la normativa básica estatal, pero tal y como ha indicado ya la Dirección General de Ganadería en su informe de discrepancia, dicha regulación no vendría impuestas por razones de legalidad, como entiende la Intervención General por aplicación de los artículos 9 y 14. 5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, sino por razones de oportunidad. Además, no debe olvidarse que de acometerse dicha regulación, esto es, aprobar bases reguladoras de subvenciones, éstas no podrían contener todos los extremos del artículo 10 del referido decreto, porque muchos de ellos ya figuran en la normativa básica estatal (entre otros, el objeto de las subvenciones), sino que debería limitarse a completar o desarrollar la norma básica estatal.

La única forma de que esas bases reguladoras, de acometerse, ajusten su contenido al citado artículo 10, sería utilizando la técnica de la reproducción de la normativa básica estatal, lo cual sería contrario a la propia doctrina del Tribunal Constitucional que la considera una técnica normativa defectuosa y además muy peligrosa, porque podría no reproducir fielmente, y por tanto vulnerar, la norma básica, o reproducir normas básicas que posteriormente pierden su vigencia o son modificadas. Dicha doctrina ha sido sintetizada, entre otras, en la STC 152/1995, de 17 de octubre, síntesis que posteriormente se reproduce en la STC 150/1998, de 2 de julio, de acuerdo a dicha doctrina el Tribunal ha venido considerando: "... es cierto que este Tribunal no es Juez de la calidad técnica de las leyes (SSTC 341/1993 y 164/1995), pero no dejado de advertir sobre los riesgos de ciertas prácticas legislativas potencialmente inconstitucionales por afectar al sistema de fuentes. Así lo hizo respecto a la reproducción por Ley de preceptos constitucionales (STC 76/1983), en otros casos en que las leyes autonómicas reproducían legislación básica del Estado (SSTC 40/1981 y 26/1982 entre otras muchas) o incluso, cuando por ley ordinaria se reiteraban preceptos contenidos en ley orgánica.





*todas ellas que pueden llevar a la confusión normativa y conducir a la inconstitucionalidad derivada de la norma, como ocurre en aquellos supuestos en los que los preceptos reproducidos pierden su vigencia o es modificado."*

*2º) Además de por las razones expuestas en el apartado 1º, este Secretaría General Técnica comparte el criterio mantenido por la Dirección General de Ganadería de que, aún no resultando de aplicación la disposición adicional séptima del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, no existe obligación del Departamento de aprobar bases reguladoras de subvenciones, puesto que éstas ya se han fijado por la Administración General del Estado, de conformidad con la competencia que le atribuye el ya mencionado artículo 149. 1. 13 de la Constitución, y por tanto se cumple con lo estipulado en el artículo 9. 2 (básico) de la Ley General de subvenciones, que señala textualmente: "Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de la concesión en los términos establecidos en esta Ley".*

*No obstante lo anteriormente señalado, la Intervención General no comparte el referido criterio porque entiende que el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, se dicta con carácter de "normativa básica", pero que dicha norma se dicte con este carácter no excluye que además tenga por objeto regular el régimen de ayudas de las subvenciones, o lo que es lo mismo, las bases reguladoras de las subvenciones, para todo el conjunto del Estado. El referido Real Decreto, tal y como reza su título y su objeto, acomete la regulación de un régimen de ayudas para el fomento de aquellas actividades destinadas a mejorar la producción y comercialización de los productos de la apicultura o lo que es lo mismo, fija, para el conjunto del Estado, las bases generales reguladoras de las subvenciones.*

*Además, ha de tenerse en cuenta que el objeto de los Reales Decretos que regulan algunos de los regímenes de ayudas de las subvenciones mencionadas en anexo a este escrito, es precisamente el establecimiento de las bases reguladoras de las subvenciones (sirva a título de ejemplo el Real Decreto 784/2009, de 30 de abril, por el que se establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria y ganadera)*

*Por otra parte, y respecto también a las ayudas a la apicultura reguladas por el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, debe tenerse en cuenta que éstas se enmarcan en el Reglamento (CE) 1221/97, del Consejo, de 25 de junio, por el que se establecen las normas generales de aplicación de las medidas destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel, y el Reglamento (CE) 2300/97, de la Comisión, de 20 de noviembre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del anterior, que contemplan la exigencia de elaboración de programas nacionales anuales que deben incluir una serie de medidas que pueden ser objeto de ayudas, ayudas que están cofinanciadas hasta el 50 % de los gastos originados por las acciones previstas en el programa nacional anual, por la Unión Europea, por lo que en base a dicha última circunstancias no resulta de aplicación la Ley General de Subvenciones, y por tanto la exigencia de aprobación de bases reglamentarias de su artículo 9. 2, a tenor de lo previsto en su artículo 6, que señala expresamente: "1. Las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea se regirán por las normas comunitarias aplicables en cada caso y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas. 2. Los procedimientos de concesión y control de las subvenciones regulados en esta Ley tendrán carácter supletorio respecto de las normas de aplicación directa a las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea."*

*Por último, y aún resultando de aplicación, debe tenerse en cuenta que el artículo 23. 1 a), no básico, pero que es coincidente con la previsión contenida en el artículo 14. 5. a) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, permite que la convocatoria anual pueda fijar bases reguladoras en atención a su especificidad; especificidad que podría darse en el supuesto analizado en atención a la naturaleza temporal del Programa Nacional referido en el párrafo anterior, y el Informe emitido por la Dirección General del Servicio Jurídico (cuya copia se adjunta) en la que viene a indicar que sólo tendrían naturaleza reglamentaria las bases reguladoras de las subvenciones de carácter indefinido y de vigencia temporal.*





3º.) En cuanto al argumento de la Intervención General de que la Orden de 19 de marzo de 2010, objeto de discrepancia, tiene carácter reglamentario porque contempla aspectos tales como los requisitos que deben reunir los beneficiarios, cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación, criterios de ponderación, órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión, plazo y forma de justificación que, según el artículo 10 del Decreto 36/2009 y el artículo 17 de la Ley 36/2003 General de Subvenciones, deben ser regulados en las bases reguladoras, las cuales tienen dicho carácter reglamentario, lo que lleva a la nulidad de pleno derecho de la referida Orden, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 62. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tampoco se comparte dicho argumento, por los siguientes motivos:

El artículo 10 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, citado, establece que bases reguladoras "deberán contener", además de los extremos exigidos en los preceptos básicos de la Ley General de subvenciones (esto es, los de las letras a), b), e) y g), del apartado 3 del art. 17), los que se determinan en el mismo. Esta "deberán contener" significa que las bases reguladoras necesariamente incluirán unos extremos mínimos que son los fijados en dichos preceptos, y no como entendiendo la Intervención General que dichos extremos sólo puedan incluirse en dichas bases. En base a lo anterior, nada impide que la convocatoria pueda incorporar, respetando lo preceptuado en el artículo 14 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, extremos tales como requisitos, criterios de valoración, etc., que también son contenidos de bases. Así la Ley General de Subvenciones en su artículo 23. 1, no básico, fija entre los contenidos de las convocatorias algunos que, según el apartado 3 del artículo 17 de dicha Ley, también lo son de las bases, tales como el objeto, los requisitos, criterios objetivo de otorgamiento o valoración de las solicitudes, etc. Por lo tanto, la incorporación de estos contenidos a la convocatoria no le confiere a ésta un carácter reglamentario. Otra cosa distinta es que dicho contenido deba fijarse, por así establecerlo específicamente las normas reguladoras de las subvenciones, reglamentariamente.

Por último, en cuanto al vicio de nulidad en que incurre, a juicio de la Intervención General, la Orden de 19 de marzo de 2010, esta Secretaría comparte el criterio de la Dirección General de Ganadería que entiende que no puede considerarse nula de pleno derecho dicha Orden por aplicación del apartado 2 del artículo 62. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y ello porque dicha Orden no tiene naturaleza reglamentaria. Por tanto y de existir el vicio, éste sería a juicio de esta Secretaría, de anulabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63. 1 de la referida Ley, por "mera infracción del ordenamiento jurídico", como quiera que éste no puede encuadrarse en ninguno de los supuestos de nulidad previstos en el artículo 62 de la referida Ley.

TERCERO. Se centra la controversia en determinar si fue correcta la tramitación de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de 19/03/2010 por la que se convocaron para el año 2010 las subvenciones previstas en el Real Decreto 519/1999 de 26 de marzo, o si era preceptivo que con carácter previo se aprobara una norma con las bases reguladoras de dichas subvenciones con el contenido previsto en el artículo 9 del Decreto 36/2009 de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en adelante Decreto 36/2009.

El Departamento tramitó la Orden de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la parte expositiva, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional séptima del Decreto 36/2009, que dispone que "a las subvenciones establecidas en materias sobre las que el Estado ostente en exclusiva la potestad legislativa les será de aplicación el presente Decreto en los aspectos organizativos y procedimentales derivados de las peculiaridades de la organización propia".







CUARTO. En la parte expositiva, en relación con la disposición adicional tercera, del Real Decreto 519/1999 de 26 de marzo por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, se hace referencia a que el Reglamento (CE) 797/2004 del Consejo, de 26 de abril, relativo a las medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, y el Reglamento (CE) 917/2004 de la Comisión, de 29 de abril, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del anterior, contemplan la elaboración de programas nacionales anuales que deben incluir una serie de medidas que pueden ser objeto de ayuda.

Actualmente, en similares términos, el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM, ya que derogó los anteriores) (DO L 299 de 16.11.2007, p. 1) establece en el apartado nº 46 de su parte expositiva que la apicultura, que es un sector de la agricultura, se caracteriza por la diversidad de las condiciones de producción y los rendimientos, así como por la dispersión y heterogeneidad de los agentes económicos, tanto en lo que respecta a la producción como a la comercialización. Además, habida cuenta de la propagación de la varroasis durante los últimos años en varios Estados miembros y de los problemas que esta enfermedad ocasiona para la producción de miel, sigue siendo necesario que la Comunidad adopte medidas ya que la varroasis es una enfermedad que no puede erradicarse completamente y debe ser tratada con productos autorizados. En estas circunstancias y con el fin de mejorar la producción y la comercialización de los productos de la apicultura en la Comunidad, procede elaborar programas nacionales cada tres años que incluyan medidas de asistencia técnica, lucha contra la varroasis, racionalización de la trashumancia, gestión de la repoblación de la cabaña apícola comunitaria y cooperación en programas de investigación sobre la apicultura y sus productos con el fin de mejorar las condiciones generales para la producción y comercialización de los productos de este sector. Conviene, pues, que la Comunidad cofinancie los programas nacionales.

Estos programas, elaborados en estrecha colaboración con las organizaciones representativas y las cooperativas del sector apícola, eran aprobados anualmente mediante Decisión de la Comisión, previéndose la cofinanciación comunitaria, hasta el 50 % de los gastos originados por las acciones previstas en el programa nacional anual de las medidas de ayuda a la apicultura. En consecuencia, tal y como consta en el propio Real Decreto se consideró necesario regular el régimen de concesión de ayudas para el fomento de actividades destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel, así como definir las condiciones en que se produce la financiación del Estado.

Dicho Real Decreto, según su disposición adicional primera, se dictó al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13 de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. En su elaboración fueron consultadas las Comunidades Autónomas y los sectores afectados, y no consta que sobre el mismo se haya planteado por ninguna Comunidad Autónoma conflicto positivo de competencias al Tribunal Constitucional.

QUINTO. Sin perjuicio, de que como se expuso en el punto anterior, ninguna Comunidad Autónoma ha planteado conflicto positivo de competencias respecto del Real Decreto 519/1999, esto es no se ha cuestionado la competencia invocada por el Estado





aprobación, se considera necesario poner de manifiesto que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el artículo 149.1.13 de la Constitución y las subvenciones o actividades de fomento que pueda establecer el Estado se ha visto matizada en sus conclusiones.

La competencia estatal del artículo 149.1.13 CE incluye no sólo las bases de la planificación general de la actividad económica sino comprende además la coordinación: *le corresponde al Estado una facultad de coordinación que presupone lógicamente la existencia de competencias autonómicas, aun de mera ejecución, que deben ser respetadas, y con la que se persigue, en esencia, la integración de la diversidad de las partes del sistema en el conjunto del mismo mediante la adopción por el Estado de medios y sistemas de relación, para asegurar la información recíproca, la homogeneidad-técnica-en-ciertos-aspectos-y-la-acción-conjunta-de-las-autoridades-estatales-y-autonómicas en el ejercicio de sus respectivas competencias, todo ello con el fin de evitar contradicciones o reducir disfunciones que pudieran impedir o dificultar el funcionamiento del sistema* (Sentencias del Tribunal Constitucional, en adelante STS 32/1983, de 28 de abril, FJ 2; 45/1991, de 28 de febrero, FJ 4; 197/1996, de 28 de noviembre, FJ 4 B); y 194/2004, de 10 de noviembre, FJ 8).

Como recuerda la STC, 136/2009, de 15 de junio, FJ 3, remitiéndose expresamente a la STC 13/1992, de 8 de febrero, *cuando las Comunidades Autónomas tienen atribuidas competencias sobre la materia objeto de la subvención nuestra doctrina ha distinguido entre: a) supuestos en los que el Estado no invoca título competencial alguno, mientras que la Comunidad Autónoma ostenta competencia exclusiva sobre una determinada materia; b) aquéllos en los que el Estado dispone de un título genérico, básico o de coordinación, correspondiendo a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución; c) casos en los que el Estado tiene atribuida la competencia sobre la legislación relativa a una materia, cuya ejecución corresponde a la Comunidad Autónoma; y d) supuestos de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, pero en los que concurren circunstancias excepcionales que determinan que la gestión de las ayudas pueda ser realizada por el Estado.*

En la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de 19/03/2010 por la que se convocaron para el año 2010 las subvenciones previstas en el Real Decreto 519/1999 de 26 de marzo, podríamos encontrarlos en el segundo supuesto de los cuatro contemplados en la doctrina del TC, supuesto que, recogido en el FJ 8.b) de la STC 13/1992, concurre cuando el Estado ostenta un título competencial genérico de intervención que se superpone a la competencia de las Comunidades Autónomas sobre una materia, aun si ésta se califica de exclusiva, o bien tiene competencia sobre las bases o la coordinación general de un sector o materia, correspondiendo a las Comunidades Autónomas las competencias de desarrollo normativo y de ejecución, incluyendo en las mismas las relacionadas con la gestión de los fondos.

Es cierto que El Tribunal Constitucional ha fijado como criterio general que en los supuestos de concurrencia de títulos competenciales debe prevalecer la regla competencial específica sobre la más genérica, sin embargo, también ha precisado que este criterio no puede tener un carácter absoluto, así en STC 197/1996, FJ 4 A *"no podría afirmarse con carácter general, y menos aún absoluto, que en un sector tan importante para el desarrollo de la actividad económica en general como el del petróleo -de ahí sin duda la concurrencia de una pluralidad de títulos competenciales-, las competencias específicas, por ejemplo, en materia energética, hayan de prevalecer necesariamente y en todo caso sobre las relativas a la planificación económica; y mucho menos que las primeras hayan de desplazar totalmente a las segundas. Las competencias de ordenación o dirección general de la economía -entre las que han de encuadrarse las relativas a la planificación, de un lado, y, de otro, las de ordenación de concretos sectores económicos- entre los que se cuenta el energético y, dentro de ésta, el subsector del petróleo- han de ejercerse conjuntamente y*







*armónicamente, cada cual dentro de su respectivo ámbito material de actuación, que será preciso delimitar en cada caso."*

Las STC 65/2010, STC 88/2010, STC 129/2010 y STC 130/2010 han venido a aclarar el sistema competencial entre Estado y Comunidades Autónomas, teniendo las cuatro en común que el título competencial estatal considerado de aplicación es el artículo 149.1.13 CE y dos de las sentencias resuelven conflictos de competencia planteados contra disposiciones estatales en razón de las cuales el Estado ejerce su potestad de fomento.

La primera de las sentencias, la STC 65/2010, de 18 de octubre, desestima el conflicto de competencia interpuesto por el Gobierno de Aragón contra el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el cual se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. La sentencia, que considera que el Real decreto se encuadra en las competencias estatales en materia de ordenación de la economía (artículo 149.1.13 CE) y protección del medio ambiente (artículo 149.1.23 CE), analiza la norma estatal desde la perspectiva de su naturaleza de norma básica, razonando que como excepción al principio de ley formal, se pueden regular por decreto aspectos básicos de una materia cuando sean complemento necesario por garantizar la finalidad a la cual responde la competencia estatal sobre las bases. Estas condiciones concurren, según la sentencia, en un Real decreto que tiene por objeto regular subvenciones públicas, por naturaleza coyunturales.

Con respecto al carácter material de las bases, el Tribunal Constitucional llega a la conclusión que no se vulneran las competencias autonómicas, puesto que el Real decreto prevé la territorialización de las subvenciones entre las comunidades autónomas; atribuye a éstas últimas tanto la convocatoria de las subvenciones como la tramitación de las ayudas; establece unos criterios de valoración que pueden ser complementados por las comunidades, y regula los aspectos relativos a los posibles beneficiarios de las ayudas y las iniciativas susceptibles de subvención de manera que no impide su desarrollo por parte de las comunidades autónomas.

La segunda de las sentencias en materia de fomento es la STC 129/2010, de 29 de noviembre, que estima parcialmente el conflicto positivo de competencia planteado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid contra el Real decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el cual se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.

El Tribunal Constitucional considera que si bien ésta se enmarca en materia de vivienda sobre la cual la Comunidad de Madrid ha asumido competencia exclusiva (artículo 26.1.1.4 de su Estatuto de Autonomía), las competencias básicas estatales sobre ordenación de la economía (artículo 149.1.13 CE) amparan la facultad estatal para intervenir y proporcionan una adecuada cobertura competencial para que Estado adopte una iniciativa como la creación de las ayudas englobadas bajo la denominación "renta básica de emancipación", en la medida que éstas están dirigidas a la dinamización del mercado de arrendamientos.

Recordando su doctrina en relación al reparto competencial en materia de fomento, fijada en la sentencia 13/1992, de 6 de febrero, según la cual hay que encuadrar las subvenciones en la distribución competencial que exista en cada sector material, la sentencia declara que el Real decreto se inserta en un ámbito material sobre el cual el Estado ostenta competencias básicas.





De acuerdo con esta perspectiva, el Tribunal Constitucional considera que se ajustan al orden constitucional de distribución de competencias la regulación de los potenciales beneficiarios de la renta básica, la aportación de fondos estatales que permitan su pago así como también la regulación de los requisitos de los solicitantes. Se trata, según la sentencia, de aspectos que constituyen elementos centrales de las condiciones de otorgamiento de las ayudas, cuyo carácter detallado resulta una exigencia de su percepción uniforme en todo el territorio nacional, garantizando así un trato igualitario a sus beneficiarios.

Dos sentencias más tienen por objeto sendos preceptos de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de comercio de Cantabria. La primera de ellas es la STC 88/2010, de 15 de noviembre, que resuelve el recurso de inconstitucionalidad formulado por el Presidente del Gobierno contra el artículo 15.6 de la Ley mencionada (posteriormente renumerado como artículo 15.5 por el artículo 1.2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 7/2004, de 27 de diciembre, de medidas administrativas y fiscales) que regula la libertad de horarios comerciales en zonas de gran afluencia turística. El Tribunal Constitucional afirma que si bien el precepto impugnado se enmarca por su naturaleza en la materia "comercio interior", sobre la cual la Comunidad Autónoma de Cantabria ostenta competencia exclusiva, es posible que sobre esta materia incidan competencias estatales, específicamente las competencias básicas previstas en el artículo 149.1.13.CE. En tal sentido, el Tribunal Constitucional considera que el artículo 5.1 de la Ley estatal 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales -norma que sustituyó el artículo 43 del Real decreto - Ley 6/2000, de 23 de junio que el recurso juzgaba como infringida por la regulación autonómica-, debe calificarse de norma básica legítimamente dictada al amparo del artículo 149.1.13 CE.

La segunda de las sentencias sobre la Ley 1/2002, de 26 de febrero, del comercio de Cantabria, es la STC 130/2010, de 29 de noviembre, resuelve las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas contra el artículo 31.b de la Ley autonómica. Este precepto regulaba los requisitos aplicables a las ventas con descuento al establecer que este tipo de venta quedaría sujeto a la condición de que, excepto en el supuesto de un comercio remodelado, no podría ser objeto de esta promoción más del cuarenta por ciento de los artículos, entendidos como bienes individualmente considerados, existentes en el establecimiento.

Al analizar este precepto, el Tribunal Constitucional parte de su doctrina según la cual las normas autonómicas en materia de comercio que limitan el libre ejercicio de la actividad mercantil a través del establecimiento de un marco temporal imperativo para el desarrollo de específicas modalidades de ventas, deben considerarse integradas en las normas que velan por la defensa de la competencia.

La sentencia razona que, si bien es cierto que la limitación que el precepto autonómico introduce en las ventas promocionales no es una limitación temporal sino cuantitativa (relacionada con el porcentaje que sobre el total de artículos en venta es objeto de promoción en un establecimiento comercial), lo cierto es que la disposición tiene como finalidad afectar el régimen de competencia entre los oferentes, aspirando a prevenir o evitar el excesivo recurso a este tipo de ventas y protegiendo así a los posibles competidores.

El Tribunal considera que la norma autonómica no constituye una medida de carácter administrativo tendente a la protección del consumidor, sino que pretende garantizar





competencia entre comerciantes, por lo cual, al perseguir la ordenación de la concurrencia de las empresas en un entorno de libre mercado, está incidiendo en el plano de la actuación de los comerciantes en su relación con unos otros. Esto determina que la norma se inserte en el ámbito de la defensa de la competencia y, consecuentemente, que su adopción corresponde al Estado en virtud del artículo 149.1.13 CE, por lo que se declara inconstitucional y nula.

SEXTO. Ahora bien, según dispone el artículo 31.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado mediante Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, *la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria y crediticia estatal y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, 149.1.11 y 13 de la Constitución, tiene competencia exclusiva sobre agricultura y ganadería.*

Estamos, en el presente caso, ante títulos competenciales concurrentes: la Comunidad Autónoma tiene competencia legislativa en materia de agricultura, no pudiendo hablarse por tanto de competencia legislativa exclusiva del Estado en esta materia, pues la competencia legislativa es compartida.

En consecuencia, no es de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional séptima del Decreto 36/2009 que está prevista para aquellos supuestos en que el estado tiene en exclusiva la potestad legislativa. Esta disposición no pretende otra cosa que incorporar la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el "spending power" del Estado, y dentro de los supuestos de distribución de competencias que en materia de subvenciones establece dicha doctrina, la mencionada disposición adicional se refiere al supuesto en que el Estado posee competencia legislativa exclusiva, es decir a los casos en que la Comunidad Autónoma no puede dictar normas propias, sólo normas organizativas.

No obstante, lo anterior no es óbice para que, si la Comunidad Autónoma no ha hecho uso de su competencia legislativa para dictar normas propias que aplicar a las subvenciones previstas en el Real Decreto 519/1999 de 26 de marzo por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, se aplique éste en su integridad, pero se aplica en parte como norma de aplicación directa y en parte como Derecho supletorio, sin necesidad de acudir a la disposición adicional séptima del Decreto 36/2009: donde hay norma propia no se aplica la norma estatal, salvo en aquellos preceptos que regulan los aspectos mínimos que el Tribunal Constitucional considera competencia del Estado.

SÉPTIMO. Por lo expuesto, esta Intervención General concluye que a la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de 19/03/2010 por la que se convocaron para el año 2010 las subvenciones previstas en el Real Decreto 519/1999 de 26 de marzo las presentes subvenciones y, en su caso, a las demás que se hubieran tramitado en las que exista concurrencia de títulos competenciales entre el Estado y la Comunidad Autónoma, no cabe invocar la disposición adicional séptima del Decreto 36/2009; se aplicará dicho Decreto teniendo en cuenta que tratándose de subvenciones cofinanciadas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley General de Subvenciones, estas se registrarán por las normas comunitarias aplicables en cada caso y por las normas nacionales





desarrollo o transposición de aquéllas, aplicándose con carácter supletorio los procedimientos de concesión y de control de las subvenciones regulados en dicha Ley.

OCTAVO. En la tramitación de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de 19/03/2010, si bien no cabe invocar la disposición adicional séptima del Decreto 36/2009, no se vulneran las disposiciones en él establecidas, toda vez que el mismo permite que el órgano gestor pueda incluir en la correspondiente convocatoria todo o parte del contenido de unas bases reguladoras si se dan las circunstancias previstas en el artículo 14.5 a) del citado Decreto 36/2009.

Esto es, el Departamento podría, si así lo considerara conveniente, desarrollar, en virtud de la competencia legislativa exclusiva en agricultura y ganadería que atribuye a la Comunidad Autónoma el artículo 31.1) de nuestro Estatuto de Autonomía, la normativa básica estatal con el objetivo de dar a la misma continuidad en el tiempo, pero tal y como ha indicado la Secretaría General Técnica del Departamento, haciendo referencia al informe de la Dirección General de Ganadería, dicha regulación no vendría impuesta por razones de legalidad, sino por razones de oportunidad.

El artículo 14.5. a) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, permite que en una convocatoria anual pueda incluirse todo o parte del contenido de las bases reguladoras en atención a su especificidad, sin que ello cambie su naturaleza jurídica. En el presente supuesto, la especificidad, tal y como manifiesta de Secretaría General Técnica del Departamento se da en atención a la naturaleza temporal del Programa Nacional y al informe emitido por la Dirección General del Servicio Jurídico en el que viene a indicar que sólo tendrían naturaleza reglamentaria las bases reguladoras de las subvenciones de carácter indefinido y no las de vigencia temporal.

Por todo lo expuesto, esta Intervención General revoca el criterio formulado respecto de la tramitación de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de 19/03/2010 por la que se convocaron para el año 2010 las subvenciones previstas en el Real Decreto 519/1999 de 26 de marzo, concluyendo que su tramitación encuentra cobertura en la previsión contenida en el artículo 14.5. a) del Decreto 36/2009 de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se informa a V.I.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de julio de 2011

Interventor General



Jesús Velayos Morales





**Gobierno  
de Canarias**Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Aguas**COMUNICACIÓN DE RÉGIMEN INTERNO****DE: DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL.****A: OFICINA PRESUPUESTARIA.****DATOS IDENTIFICATIVOS:**

- **EXPEDIENTE CONTABLE:** 1 07 2008 035 0001 0029
- **DENOMINACIÓN:** REHABILITACIÓN INMUEBLE TRADICIONAL PARA SU EXPLOTACIÓN COMO CASA RURAL (VIVIENDA EL ALJIBE)
- **BENEFICIARIO:** "LA HACIENDA DE TACORONTE, S.L."

En relación con lo expresado por la Intervención Delegada en las páginas 221 y 222 del **INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEL EJERCICIO 2010** sobre el expediente contable cuyos datos identificativos se han epigrafiado al inicio, este centro directivo formula las siguientes observaciones:

Con fecha del actual se ha comprobado que el inmueble "CASA RURAL EL ALJIBE" se está comercializando como CASA RURAL en el portal [webtenerife \(http://www.webtenerife.com/Alojamiento/Alojamientos-rurales/casarural-el-aljibe.htm?Lang=es\)](http://www.webtenerife.com/Alojamiento/Alojamientos-rurales/casarural-el-aljibe.htm?Lang=es), el cual es el sitio web oficial de promoción de turismo de la isla de Tenerife, el cual está gestionado por la empresa pública TURISMO DE TENERIFE, que es una sociedad anónima participada por el Excmo. Cabildo insular de Tenerife. Además, posee su propia dirección web: <http://www.casaalajibe.blogspot.com/>

Con fecha 18-11-2011 se dio traslado por vía electrónica al Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria copia escaneada del Acta de la visita de control que ese mismo día efectuó un funcionario de carrera adscrito a este centro directivo y en la que se hace constar que se ha comprobado que la casa en cuestión se está comercializando.



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Aguas

Por consiguiente, se considera totalmente subsanada la incidencia a la que se refiere la Intervención Delegada en su informe.



Se solicita que los extremos incluidos en esta Comunicación de Régimen Interno se recojan en las observaciones al **INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEL EJERCICIO 2010** que esa Oficina Presupuestaria está elaborando y que se aporte a este centro directivo la debida información de las incidencias que sobre el particular se produzcan.

S/C. de Tenerife, 22 de noviembre de 2011.



  
**Pedro Tomás Pino Pérez,  
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL.**



 <p>Gobierno de Canarias                  Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas                  Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	Órgano Gestor:	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural	
	Medida del PDR:	3.1.3 Fomento de actividades turísticas.	
	Nº expediente:	FT08-014	
	Convocatoria:	2008	

**ACTA DE LA VISITA REALIZADA AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARA TURISMO RURAL", SUBVENCIONADO AL AMPARO DE LA ORDEN DE 5 DE MAYO DE 2008, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2008 SUBVENCIONES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA EN LAS ZONAS RURALES DE LAS MEDIANÍAS DE CANARIAS A TRAVÉS DE LA POTENCIACIÓN DEL TURISMO RURAL.**

**BENEFICIARIO:** LA HACIENDA DE TACORONTE S.L. **C.I.F.:** B38689634  
**EXPEDIENTE CONTABLE:** 1 07 2008 035 0001 0029

El 18 de noviembre de 2011, se realizó una visita "in situ" al proyecto indicado en el encabezado, situado en la Carretera Tacoronte-Tejina nº 141, con el fin de determinar que las incidencias detectadas por la Intervención Delegada en la comprobación material realizada con fecha 10 de noviembre de 2010 habían sido subsanadas, con el siguiente resultado:

**1. Placa publicitaria:**

Se comprueba que ha sido instalada placa publicitaria de la operación según las normas de publicidad e información contenidas en el anexo VI del Reglamento CE 1974/2006, de la Comisión (ver anexo fotográfico adjunto).

**2. Comercialización y estado de la vivienda nº 2 "El Aljibe":**

En comprobación previa a la visita se ha constatado que la vivienda se está comercializando a través del portal turístico webtenerife (<http://www.webtenerife.com/Alojamiento/Alojamientos-rurales/casaural-el-aljibe.htm?Lang=es>), el cual está gestionado por la empresa pública TURISMO DE TENERIFE, que es una sociedad anónima participada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Además, posee su propia dirección web: <http://www.casaalaljibe.blogspot.com/>. Por otra parte y como puede comprobarse en el anexo fotográfico la vivienda está en perfectas condiciones para su explotación incluidas las medidas de seguridad exigidas a este tipo de establecimientos.

  
  
**José Vicente González Henríquez**  
 Técnico de la U.A. al Director General  
 de Agricultura y Desarrollo Rural



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Aguas  
Dirección General de Agricultura  
y Desarrollo Rural

<b>COMUNICACIÓN DE RÉGIMEN INTERNO</b>	
A	<b>SERVICIO DE OFICINA PRESUPUESTARIA</b>
De	<b>SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL</b>
Fecha	<b>14/11/11</b>

Asunto: **Audiencia de Cuentas de Canarias. "Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2010".**

En relación a la incidencia que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: *"Subvención concedida para modernización de explotaciones agrícolas por Resolución del Director General de Desarrollo Rural de fecha 22 de septiembre de 2009, por importe de 215.042,57 euros, al amparo de la Orden de convocatoria de 3 de marzo de 2009. De la verificación se comprobó que el importe de la subvención no coincide con la recibida"*, se informa:

1º.- Corresponde al expediente de referencia:

Nº. Expte.: 1.171 (Convocatoria 2009)  
Beneficiario: BARRERA RODRÍGUEZ CANARIAS S.L.

2º.- El importe de la subvención aprobada al expediente fue de **215.042,57 euros**, distribuida en dos anualidades de 184.721,57 euros y de 30.321,00 euros, respectivamente.

El importe abonado de la subvención fue de **210.509,15 euros**, correspondiendo 184.667,69 euros de la 1ª anualidad y 25.841,46 euros a la 2ª anualidad, como consecuencia de minoraciones producidas en la justificación de la subvención aprobada.

En consecuencia, no se produjo ningún tipo de irregularidad en lo que respecta al expediente reseñado.

Se adjunta copia de las resoluciones de justificación y de los documentos contables del pago.

**EL JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS  
AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL**

Ricardo González González



15-11-11



ANEXO I  
MODERNIZACIÓN - OTROS CULTIVOS

INVERSIONES

Total expedientes: 232  
Total inversión: 8.813.485,72  
Total subvención: 6.519.051,05  
Expedientes aprobados hasta el día 0,0000

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario	Subvención Aprobada	% Subv.	Inversión Aprobada	Área Culti.
2-35-5-2005-02	18626936Y	ACOSTA ALONSO, RUBEN A.	7.455,50	75,0	1.214,00	5
2-35-5-2009-1458	832201979	AGRICOLA LA FLORIDA, S.L.	17.322,12	75,0	23.149,50	5
2-35-5-2005-293	735368840	AGROCANARIAS, S.A.T.	31.838,89	75,0	42.565,13	23
2-35-5-2005-345	838808806	AGROSOSIEGO S.L.	115.807,25	75,0	153.343,00	75
2-35-5-2009-1250	8366139056	AGROTACRO, S.L.	4.825,66	75,0	6.034,46	72
2-35-5-2009-114	42519869Y	ALEMAY LOPEZ, JOSE	10.490,55	75,0	13.957,40	27
2-35-5-2005-600	42240588C	ALMEIDA GARCIA, MARIA FLORA	19.066,05	75,0	25.420,07	28
2-35-5-2009-225	79416437L	ALONSO GONZALEZ, CARLOS EUDDES	45.020,00	75,0	60.000,00	46
2-35-5-2009-1589	45525783K	ALONSO GONZALEZ, GONZALO RAMON	58.298,82	75,0	78.184,70	50
2-35-5-2009-732	78415438H	ALONSO GONZALEZ, JOSE IVAN	11.250,00	75,0	15.000,00	46
2-35-5-2009-782	43657864T	ALVARADO SANTANA, DOMINGO	3.300,00	75,0	4.400,00	27
2-35-5-2009-1856	78458284Z	ALVAREZ LOPEZ, AGUEDA Mª CARMEN	1.742,12	75,0	2.324,16	24
2-35-5-2009-1084	45134494L	ALVAREZ RIVERO, FRANCISCO MANUEL	26.054,75	75,0	34.739,64	57
2-35-5-2005-32	83594782I	AND 1955 AGRICOLA, S.L.	46.429,84	75,0	61.900,00	30
2-35-5-2009-1045	835127376	ARAGAL, S.L.	8.010,50	75,0	10.614,00	24
2-35-5-2009-1229	52850559D	ARTILES CABRERA, CARMELO	7.620,45	75,0	10.011,27	20
2-35-5-2009-1520	43258191WV	ARTILES VERA, MANUEL RAMON	1.851,42	75,0	2.468,62	84
2-35-5-2005-1171	93858568A	BARRERA RODRIGUEZ CANARIAS, S.L.	216.042,58	75,0	286.723,44	68
2-35-5-2005-220	78390877E	BATISTA QUINTERO, LUZ MARINA	50.637,29	75,0	67.782,56	74
2-35-5-2009-13	42936475Y	BAUTE SANCHEZ, CRISANTA ELBA	1.094,25	75,0	1.459,00	75
2-35-5-2009-94	42895175F	BETANCOR FRANQUIZ, ANTONIO VICENTE	11.520,80	75,0	15.494,00	1
2-35-5-2009-228	43720090M	BLANCO TAVIO, Mª CANDELARIA	5.074,61	75,0	6.733,08	44
2-35-5-2005-1848	78406653C	BRILO HERRERA, PEDRO MANUEL	9.267,53	75,0	12.358,71	35
2-35-5-2009-498	42980964Z	BUENO RODRIGUEZ, GERMAN J.	15.382,10	75,0	20.510,80	4
2-35-5-2009-1815	42693056T	CABRERA AJENO, CARLOS	13.488,58	75,0	17.982,11	4
2-35-5-2009-1634	73390041M	CABRERA BARRERA, JULIA DOLORES ESPERANZA	1.525,76	75,0	2.047,69	43
2-35-5-2009-1872	76528822Z	CABRERA CABRERA, CARMEN SORAYA	28.040,91	75,0	37.387,75	8
2-35-5-2009-1159	42928857N	CABRERA DELGADO, ANGELA FATIMA	98.598,54	75,0	131.454,72	11
2-35-5-2009-272	43374570C	CABRERA GARCIA, ANA DELIA	2.560,19	75,0	3.416,91	72
2-35-5-2009-77	78294032E	CABRERA GARCIA, JUAN	5.580,83	75,0	7.414,51	72
2-35-5-2005-556	52820237C	CABRERA LORENZO, ISABEL	3.575,12	75,0	4.766,16	71
2-35-5-2005-1503	42126676W	CABRERA MONTIYA, BLAS	1.487,60	75,0	1.996,00	63
2-35-5-2009-558	42141390P	CAMACHO HENRIQUEZ, CRISTINA	1.708,47	75,0	2.278,30	58
2-35-5-2005-783	42191164S	CAMACHO HERRERA, VICTOR MANUEL	12.950,30	75,0	17.267,07	65
2-35-5-2009-1490	32114038L	CAMBEIRO SENRA, JOSE	5.917,27	75,0	7.889,70	10
2-35-5-2009-480	83834754B	CANARIAS FORESTAL, S.L.	6.950,00	75,0	9.200,00	67
2-35-5-2009-1421	78381107M	CARBALLO PACHECO, CANDELARIA	17.492,75	75,0	23.327,35	72
2-35-5-2009-957	78608831E	CARBALLO RAMOS, MARIA GLADIS	1.473,60	75,0	1.964,80	71
2-35-5-2009-343	78518726Z	CARDONA LANTIGUA, VICENTE ESAUL	15.705,60	75,0	20.941,20	36
2-35-5-2009-1703	42013097W	CASANAS PADRON, MIGUEL ANGEL	71.229,27	75,0	94.972,50	88
2-35-5-2005-1589	78462775T	CASTELLANO CASTELLANO, GONZALO	38.030,00	75,0	51.340,00	13
2-35-5-2009-7272	43541790M	CASTELLANO MARTIN, CAYETANO LUIS	70.064,19	75,0	93.405,25	26
2-35-5-2009-1559	784874700	CASTELLANO MARTIN, JOSE CARLOS	2.866,12	75,0	3.854,63	28
2-35-5-2009-1656	78480622E	CASTELLANO SUAREZ, Mª DEL CARMEN	3.542,28	75,0	4.723,04	21
2-35-5-2009-692	835902593	DE HERREDEROS GONZALEZ GUERRA, COMUNIDAD BIENES	59.224,80	75,0	78.955,00	34



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Aguas  
Dirección General de Agricultura  
y Desarrollo Rural

<b>RESOLUCIÓN N°</b> DEL ILMO. SR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
<b>FECHA:</b>
<b>TOMO:</b>
<b>N° DE FOLIO:</b>

## RESOLUCION 2ª ANUALIDAD

PETICIONARIO:

BARRERA RODRIGUEZ CANARIAS, S.L.

Línea: **MODERNIZACION**  
Localidad de Inversión: **GÜIMAR**  
Expediente N°: **1171**

Sector: **OTROS CULTIVOS**  
NIF: **B38685699**

Vista la Resolución la Ilma Secretaria General Técnica de 22/09/2009, por la que, al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2009 se aprobó a BARRERA RODRIGUEZ CANARIAS, con NIF/CIF B38685699, nº de expediente 1171, para la realización de las siguientes inversiones, y las siguientes subvenciones:

	<b>Total</b>	<b>Anualidad 2009</b>	<b>Anualidad 2010</b>
<b>Total inversiones</b>	286.723,44 euros	246.295,42 euros	40.428,02 euros
<b>Total subvenciones</b>	215.042,57 euros	184.721,57 euros	30.321,01 euros

Visto que según consta en la certificación de final de obra, se han justificado las inversiones que se detallan, a las que les corresponden las siguientes subvenciones:

	<b>Total</b>	<b>Anualidad 2009</b>	<b>Anualidad 2010</b>
<b>Inversiones</b>	280.678,89 euros	246.223,60 euros	34.455,29 euros
<b>Subvenciones</b>	210.509,16 euros	184.667,69 euros	25.841,46 euros

Visto que por resolución de la Ilma Secretaria General Técnica se declaró parcialmente justificada la subvención de capital de primera anualidad, procediéndose al abono de 184.667,69 euros y declarándose la no exigibilidad de 53,88 euros de primera anualidad.

Realizado el trámite de audiencia según lo establecido en el Artículo 84 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

De conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria y demás disposiciones de vigente aplicación, y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas,

### **RESUELVO**

1º.- Declarar la no exigibilidad del abono de 4.479,55 euros de la subvención de capital de segunda anualidad, quedando establecida en 25.841,46 euros

2º.- Declarar parcialmente justificada la subvención de capital de segunda anualidad, cuya inversión real justificada asciende al importe de 34.455,29 euros

Todo ello, sin perjuicio de las actuaciones prevista en el art. 32 del Decreto Territorial 337/97, de 19 de diciembre, y de las que puedan realizarse por la Audicencia de Cuentas de Canarias, el Tribunal de Cuentas o la intervención General.

3º.- Proceder al abono de la subvención de capital de segunda anualidad, por la cuantía de 25.841,46 euros

  
**Gobierno de Canarias**  
 Consejería de Economía y Hacienda  
 Intervención General

**O**

**RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES  
 EN EJERCICIO CORRIENTE**

Cod.Modelo: SUBO  
 SIGNO: 0

<b>CONTAB. DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA C.A.C.</b>	
Ejercicio:	2010
N. Captura:	1000073575
N. Lote:	
F. Captura:	08.10.2010

<b>MONOAPLICACIÓN</b>	
Complementa Referencia:	S
N. Referencia:	1000012366
N. Orig:	GASTO 2010 1000012366
Nº Documento SAP:	7400082886
Nº Expediente PICCAC:	

Centro Gestor:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	
Año del presupuesto:	2010	Órgano Gestor: 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Importe (en letra):	VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS	Importe (Euros): 25.841,46
Importe Líquido.....:	25.841,46	
Texto Libre:	MODERNIZ 38/1171-OTROS CU	
Via de pago:	3 TRANSFERENCIA	
Tipo de Expediente.....:	08	SUBVENCIÓN
Subtipo de Expediente.....:	0807	SUBVENCIÓN CONCURRENCIA
Incidencia de Expediente:		
Texto Ampliado:		

<b>INTERVENTOR/A DELEGADO/A DE O RESPONSABLE CENTRO GESTOR</b>	Fecha contabilización: 08.10.2010
1304 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	



Gobierno de Canarias  
 Consejería de Economía y Hacienda  
 Intervención General

O

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES  
 EN EJERCICIO CORRIENTE

Cod. Modelo: SUBO  
 SIGNO: 0

<b>CONTAB. DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA C.A.C.</b>	
Ejercicio:	2010
N. Captura:	1000073575
N. Lote:	
F. Captura:	08.10.2010

MONOAPLICACIÓN

Complementa Referencia:	S
N. Referencia:	1000012366
N. Orig:	GASTO 2010 1000012366
Nº Documento SAP:	7400082886
Nº Expediente PICCAC:	

Sección/ Servicio	Funcional	Económica/ Cuenta PGC	Fondo	Elemento PEP	Importe (Eur.)	Acreedor	Endosatario/ Perc. Pago	Territorio
1304	531A	7700000 / 6560000007	7013016	08713815 MODERNIZ EXPLOT AGRARIAS - FEADER 07/13	25.841,46	1000123788 BARRERA RODRIGUEZ CANARIAS SL		1768 GÜÍMAF

FACTURAS			
Número	Fecha	Importe (Eur.)	Territorio
Total Facturas.....: 0,00			

Acreedor	Descripción	Importe (Eur.)
1000123788	B38685699 - BARRERA RODRIGUEZ CANARIAS SL	25.841,46

DESCUENTOS		
Concepto	Descripción	Importe (Eur.)
Total Descuentos.....: 0,00		

<b>INTERVENTOR/A DELEGADO/A DE O RESPONSABLE CENTRO GESTOR</b>	Fecha contabilización:	08.10.2010
1304 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL		





Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General

# AD-COM

## COMPLEMENTARIO AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN SOBRE DISPONIBLE

Cod.Modelo: SUBAD-

### MONOAPLICACIÓN

<b>CONTAB. DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA C.A.C.</b>	
Ejercicio:	2010
N. Captura:	1000073594
N. Lote:	
F. Captura:	08.10.2010

Complementa Referencia:	S
N. Referencia:	1000012366
N. Orig:	GASTO 2010 1000012366
Nº Documento SAP:	0030012442
Nº Expediente PICCAC:	

Centro Gestor:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	
Año del presupuesto:	2010	Órgano Gestor: 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Importe (en letra):	MENOS CUATRO MIL CUATROCIENTOSSETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS	Importe (Eur.) -4.479,55
Área Origen Gasto:	2768 GÚIMAR	
Texto Libre:		
Tipo de Expediente.....:	08	SUBVENCIÓN
Subtipo de Expediente....:		
Incidencia de Expediente:		
Texto Ampliado:		

INTERVENTOR/A DELEGADO/A DE O RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	Fecha contabilización:	00.00.0000
---	------------------------	------------



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y  
Hacienda  
Intervención General

**AD-COM**

**COMPLEMENTARIO AUTORIZACIÓN  
Y DISPOSICIÓN SOBRE  
DISPONIBLE**

Cod. Modelo: SUBAD-

<b>CONTAB. DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA C.A.C.</b>	
Ejercicio:	2010
N. Captura:	1000073594
N. Lote:	
F. Captura:	08.10.2010

**MONOAPLICACIÓN**

Complementa Referencia:	S
N. Referencia:	1000012366
N. Orig:	GASTO 2010 1000012366
Nº Documento SAP:	0030012442
Nº Expediente PICCAC:	

Sección/ Servicio	Funcional	Económica	Fondo	Acreedor	Importe (Eur.)	Elemento PEP:	Anualidad
1304	531A	7700000	7013016	1000123788 - BARRERA RODRIGUEZ CANARIAS SL	-4.479,55	08713815 MODERNIZ EXPLOT AGRARIAS - FEADER 07/13	2010

Acreedor	Descripción	Importe (Eur.)
1000123788	B38685699 - BARRERA RODRIGUEZ CANARIAS SL	-4.479,55

Total ..... -4.479,55

<b>INTERVENTOR/A DELEGADO/A DE O RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR</b>	Fecha contabilización:	00.00.0000
1304 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL		



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentación  
Dirección General  
de Desarrollo Rural

## RESOLUCION 1ª ANUALIDAD

PETICIONARIO:

BARRERA RODRIGUEZ CANARIAS, S.L.

Línea: **MODERNIZACION**

Sector: **OTROS CULTIVOS**

Localidad de Inversión: **GÚIMAR**

Expediente Nº: **1171**

NIF: **B38685699**

Vista la Resolución la Ima Secretaria General Técnica de 22/09/2009, por la que, al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2009 se aprobó a BARRERA RODRIGUEZ CANARIAS, con NIF/CIF B38685699, nº de expediente 1171, para la realización de las siguientes inversiones, y las siguientes subvenciones:

	<b>Total</b>	<b>Anualidad 2009</b>	<b>Anualidad 2010</b>
<b>Total inversiones</b>	286.723,44 euros	246.295,43 euros	40.428,01 euros
<b>Total subvenciones</b>	215.042,58 euros	184.721,57 euros	30.321,01 euros

Visto que según consta en la certificación de final de obra, se han justificado las inversiones que se detallan, a las que les corresponden las siguientes subvenciones:

	<b>Total</b>	<b>Anualidad 2009</b>
<b>Inversiones</b>	246.223,60 euros	246.223,60 euros
<b>Subvenciones</b>	184.667,69 euros	184.667,69 euros

Realizado el trámite de audiencia según lo establecido en el Artículo 84 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

De conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria y demás disposiciones de vigente aplicación, y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas,

### **RESUELVO**

1º.- Declarar la no exigibilidad del abono de 53,88 euros de la subvención de capital, quedando establecida en 184.667,69 euros

2º.- Declarar parcialmente justificada la subvención de capital, cuya inversión real justificada asciende al importe de 246.223,60 euros

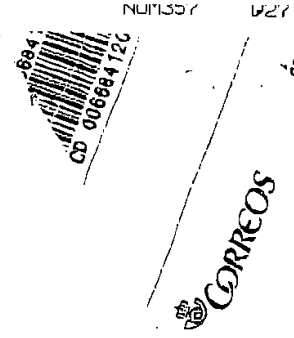
Todo ello, sin perjuicio de las actuaciones prevista en el art. 32 del Decreto Territorial 337/97, de 19 de diciembre, y de las que puedan realizarse por la Audicencia de Cuentas de Canarias, el Tribunal de Cuentas o la Intervención General.

3º.- Proceder al abono de la subvención de capital, por la cuantía de 184.667,69 euros



Gobierno de Canarias

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación  
Dirección General de Desarrollo Rural



**RESOLUCION 1ª ANUALIDAD**

PETICIONARIO:

BARRERA RODRIGUEZ CANARIAS, S.L.

4º.- Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir de día siguiente de la notificación de la presente resolución, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife a 29 de Diciembre de 2009

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,  
Dña. María Barros Barroso  
(mediación Orden de 23/07/2009)



**0**

**CLAVE FASE: 600**  
**SIGNO: 0**  
**MONOAPLICACIÓN**

**CONTAR DEL PRESUPUESTO  
DE GASTOS DE LA C.A.C.**  
Ejercicio: 2009  
N.Captura: 2009-08713815-001  
F.Captura: 29/12/2009

**RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES EN  
EJERCICIO CORRIENTE**

Complemento Referencia: N  
N Referencia: 2009-082373  
Asigna Expediente: N  
N Expediente: F 07-2009  
164 000/ 0777 00 106 0007

COMUNIDAD AUTONOMA

Oficina Contable: INT.DEL.AGRICULTURA,GANADERIA,PESCA Y ALIM., TCIA E ICCA					
A'o del presupuesto: 2009		Sección: 13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN			
Servicio 04	C.Gasto	Funcional 531A	Economica 770 00	Rem.	Cta.PGCP 6560007
Pi/La: 08713815 MODERNIZACION EXPLOTACIONES AGRARIAS - FEADER 2007/2013 - M 1.1.2					
Programa/Eje/Medida: 24 09 09 feader categoria no definida Tasa Cofinanciación: %					
Importe (en letra): ciento ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete euros con sesenta y nueve centimos					Importe (Eur.) 184.667.69
Importe Líquido.....:					184.667.69
Area origen del gasto: 068 GUIMAR					
Texto libre: EXP 38/1171 MODERNIZACIÓN 2009 OTROS CULTIVOS 1ª ANUALIDAD					
Interesado: B38685699		BARRERA RODRIGUEZ CANARIAS SL		Ordinal bancario:	01
Caja pagadora: 01 TESORERIA GENERAL					
Forma de pago: 3 TRANSFERENCIA BANCARIA					
Tipo de pago: 1 PAGOS EN FIRME					
Tipo de Expediente.....: 08 SUBVENCIÓN					Corr
Subtipo de Expediente...: 02 GENÉRICAS			Anual. del Expte.:		Post
Incidencia de Expediente:			Anual. para 2009 :		
			1		1
			1		1



**D/**

**CLAVE FASE: 500**  
**SIGNO: 1**  
**MONOAPLICACIÓN**

**CONTAB. DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA C.A.C. Ejercicio: 2009**  
 N.Captura: 2009-082373-002  
 F.Captura: 29/12/2009

**DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS DE EJERCICIO CORRIENTE**

Complemento Referencia: N  
 N Referencia: 2009-032883  
 Asigna Expediente: N  
 N Expediente: 1.07.2009  
 104.0007.0777.08.106.0007

COMUNIDAD AUTONOMA

Oficina Contable: INT.DEL.AGRICULTURA,GANADERIA,PESCA Y ALIM., ICIA E ICCA							
A'o del presupuesto: 2009		Sección: 13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN					
Servicio 04	C.Gasto	Funcional 531A	Economica 770 00	Rem.	Cta.PGCP 6560007		
Pi/La: 08713815		MODERNIZACION EXPLOTACIONES AGRARIAS - FEADER 2007/2013 - M 1.1.2				Tasa Cofinanciación: %	
Programa/Eje/Medida: 24 09 09		feader categoria no definida					
Importe (en letra): cincuenta y tres euros con ochenta y ocho centimos						Importe (Eur.) 53,88	
Area origen del gasto: 068 GUIMAR							
Texto libre: __EXPED. 36/1171 OTROS CULTIVOS (CON INC. %) MINORACIÓN							
Interesado: B38685699		BARRERA RODRIGUEZ CANARIAS SL					
Tipo de Expediente.....: 08 SUBVENCIÓN				Corr	Post		
Subtipo de Expediente...: 02 GENÉRICAS		Anual. del Expte.:		1	1		
Incidencia de Expediente:		Anual. para 2009 :		1	1		





Gobierno  
de Canarias

Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad  
Secretaría General Técnica

## **ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2010**

Visto el proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de La Comunidad Autónoma, Ejercicio 2010, esta Secretaría General Técnica presenta las siguientes alegaciones:

✓ **Conclusión nº 38 (pág. 32):** Los contratos nulos convalidados de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa corresponden, en su gran mayoría, a las necesidades del Transporte Escolar.

La Dirección General de Promoción Educativa, ha procedido a la contratación del servicio de transporte escolar en Noviembre de 2003, Febrero de 2004, Agosto de 2005, Enero de 2006, Agosto de 2006, correspondiendo a la Viceconsejería de Educación y Universidades la contratación de Agosto de 2008, Abril y Noviembre de 2009 y Enero de 2010, no estando cubiertas por dichas contrataciones la totalidad de las rutas de Primaria, así como tampoco las correspondientes a alumnado de la ESO y Residencias Escolares, debido, conjuntamente a:

- Variación en el número de alumnos/as que en cada curso escolar.
- Aumentos, disminuciones y modificaciones en la escolarización, al haberse producido cambios en el Mapa Escolar.
- Nuevos asientos poblacionales.

Siendo necesario garantizar al alumnado el derecho a estar debidamente escolarizados, lo que al requerir la debida prestación de los servicios con carácter urgente resulta imposible efectuar la contratación mediante la tramitación del expediente por el procedimiento establecido, razón por la que se procedió a cubrir el mismo de forma puntual solicitando de determinados transportistas su realización.

Se estima haberse incurrido en posible causa de nulidad en las actuaciones por cuanto que no se tramitó el correspondiente expediente de contratación establecido en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos de las Administraciones Públicas, actuaciones que cuando no se realizan acarreen causa de nulidad establecida en el artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que dicha causa de nulidad pueda ser imputable a las empresas contratistas que realizaron la prestación de los servicios.

La realización de los servicios descritos implica la consiguiente obligación de pago de la Administración, por lo que resulta procedente declarar la nulidad de las



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad  
Secretaría General Técnica

actuaciones y liquidar el gasto para evitar el enriquecimiento injusto que, en otro caso, se derivaría para la Administración, dado que la causa de nulidad no le es imputable a las empresas prestadoras de los servicios.

La prestación del Servicio de transporte escolar consiste en el transporte de los alumnos usuarios desde su parada de origen hasta el centro educativo y regreso. Está regulado por la Orden de 2 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases que regulan el uso del transporte escolar en los Centros docentes públicos no universitarios y Residencias Escolares, que establece que el transporte escolar de los alumnos de Enseñanzas Medias, que reúnen determinados requisitos, se realizará preferentemente mediante el servicio de transporte escolar regular, asumiendo la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el costo de los bonos de los alumnos que hacen uso de este transporte.

Los precios pactados entre la Administración y las empresas que realizan estos servicios de transporte escolar han sido los precios de mercado vigentes en cada momento, ajustándose a lo previsto en la Orden de 11 de abril de 1997, por la que se modifican las tarifas de los servicios públicos discrecionales y regulares de uso especial de transporte de viajeros por carretera en vehículos de más de nueve plazas que transcurren dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 74 de 9.6.97).

El importe total de la prestación del servicio asciende a un millón ochenta y un mil seiscientos veintitrés euros con dieciséis céntimos (1.081.623,16 €), cantidad que se ajusta al precio de mercado para este tipo de actividad, en los períodos y lugares en que ha sido prestada, la cual se ha realizado a entera satisfacción de la Administración contratante y que, por la naturaleza de la prestación, resulta del todo imposible proceder a su restitución a las empresas contratistas.

✓ **Conclusión nº 93 (pág. 43):** Se aporta Informe de Auditoría de la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, por encargo de la Intervención General del Gobierno de Canarias. En ellas se aportan las Cuentas Anuales, en las que figura la firma de todos los Patronos de dicha Fundación.

✓ **Recomendación nº 12 (pág. 47):** En el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, que ha tenido entrada en el Parlamento de Canarias en fecha 31 de octubre de 2011, se ha procedido a incluir en el Capítulo VI de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa los créditos necesarios para adquirir material educativo relacionado con los Ciclos Educativos de Formación Profesional, cumpliendo así con dicha recomendación.

✓ **Expedientes con Incidencias Destacables de La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (pág. 80)** Que en uno de los controles de la Intervención General de las las "obras de las tres plantas de transferencia de



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad  
Secretaría General Técnica

residuos y un punto limpio en Fuerteventura (Pájara, Tuineje y La Oliva), cofinanciadas por FEDER" y las "obras de construcción de un alojamiento para voluntarios en el Parque Nacional de La Caldera de Taburiente", se puso de manifiesto la necesidad de tramitar un modificado de obras, al estar ejecutándose cambios en el proyecto de obras aprobado por la Administración y estar previstos incrementos en el número de unidades de obra por encima del 10 %.

Que en cumplimiento de dicho requerimiento, la Administración ha tramitado el oportuno modificado en ambos casos, estando el contrato vigente, por lo que se entiende subsanado dicho requerimiento.

Posteriormente, en el informe definitivo se manifiesta que al haberse tramitado el modificado de forma extemporánea, se debe tramitar la nulidad del modificado.

No obstante, debe ponerse de manifiesto que en el momento de la emisión de dicho informe definitivo, las obras de las plantas de transferencia de Fuerteventura se encontraban recepcionadas y abonadas al contratista, habiéndose aprobado el modificado de las obras durante la vigencia del contrato, y en el caso de las obras del alojamiento para voluntarios en el Parque Nacional de Taburiente, las mismas se encontraban finalizadas y aprobada la modificación, pendiente sólo de recepción, por lo que cualquier defecto procedimental debe entenderse subsanado, ya que no puede invocarse una ausencia total de procedimiento como causa de nulidad del modificado, pues dicho expediente cumple todos los requisitos formales exigidos legalmente, a salvo de su tramitación de forma extemporánea, lo cual no es causa de nulidad.

El artículo 63.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone:

"3. La realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas sólo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo."

Por lo que no considerando ese plazo esencial y habiéndose tramitado el modificado estando el contrato vigente, se entienden subsanados los defectos observados por la Intervención, no procediendo la tramitación de expediente de nulidad alguna.

✓ **Expedientes con Incidencias Destacables de La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (pág. 81):** La Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa expone lo siguiente:

- Que con fecha 28 de septiembre de 2010, se remite escrito de la Intervención Delegada solicitando la documentación administrativa de la obra "Rehabilitación parcial del IES Puerto del Rosario", por un valor de 528.614,14 €, así como saber qué actuaciones se están llevando a cabo.
- Con fecha 3 de noviembre de 2010, se pone en conocimiento a la Intervención Delegada por parte la Dirección General que se procederá a realizar el correspondiente acuerdo de declaración de nulidad, una vez



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad  
Secretaría General Técnica

esté realizado el proyecto, la supervisión y su aprobación técnica para legalizar las obras.

- Que con fecha 7 de diciembre de 2010, se remite certificación y ejemplar de proyecto por nulidad de obra del SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES al Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento, por un valor sensiblemente inferior al establecido primariamente, 395.935,15 €.
  - Que al priorizar pagos la Dirección General, no se procede a abonar dicha obra en el año 2010.
  - Que con fecha 21 de marzo de 2011, la Intervención Delegada solicita información sobre actuación al respecto, indicándole esta Dirección General el 29 de marzo de 2011, que debido a la ausencia de crédito en el programa 322C, es imposible acometer actuaciones administrativas tendentes a formalizar la correspondiente declaración nulidad para liquidar dicha obra.
  - Que en el Informe Provisional de Control Financiero Permanente correspondiente al año 2010 de 19 de abril de 2011, la Intervención Delegada detalla la situación provocada por la realización de dicha obra.
  - Que se alega por parte de la Dirección General además de lo anterior, que en ningún momento se ha dado conocimiento al titular de las actuaciones llevadas a cabo por funcionarios de la propia Dirección General en relación con dicha obra.
  - Que con fecha 14 de octubre de 2011 se recibe escrito de la Intervención General informando que se dé traslado de las correspondientes subsanaciones esgrimidas por la Intervención Delegada, indicándose con fecha 28 de octubre de 2011 por la Dirección General que se están realizando las actuaciones oportunas para cumplir lo solicitado por la Intervención Delegada y legalizar las obras.
  - Con fecha 14 de noviembre de 2011, se inicia EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS CON LA EMPRESA DINEBE S.L., EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN PARCIAL EN EL I.E.S. DE PUERTO DEL ROSARIO, FUERTEVENTURA, POR IMPORTE DE 395.935,15 EUROS, estando gestionándose la declaración final y el abono de la liquidación.
- ✓ **Cuentas anuales rendidas de las Fundaciones (pág. 297).** Tal y como se recoge en el Informe de Auditoría de la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, con fecha 19 de mayo de 2011 se ha emitido Sentencia por el Juzgado de lo Social nº 5 de Santa Cruz de Tenerife en la que se condena solidariamente a las demandadas, La Consejería de Educación, Universidades,



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad  
Secretaría General Técnica

Cultura y Deportes y la Fundación, a pagar al personal de esta última las diferencias retributivas correspondientes al periodo diciembre de 2009 a noviembre de 2010, por un importe total de 84.140,60 €.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.



LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Blanca Méndez Sánchez.



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad  
Secretaría General Técnica



Gobierno de Canarias  
Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad  
Interacción General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 05 DIC. 2011

ENTRADA

Número: 1249735 03

Hoja 12/37

**ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2010**

Visto el proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de La Comunidad Autónoma, Ejercicio 2010, esta Secretaría General Técnica presenta las siguientes alegaciones:

✓ **Conclusión nº 38 (pág. 32):** Los contratos nulos convalidados de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa corresponden, en su gran mayoría, a las necesidades del Transporte Escolar.

La Dirección General de Promoción Educativa, ha procedido a la contratación del servicio de transporte escolar en Noviembre de 2003, Febrero de 2004, Agosto de 2005, Enero de 2006, Agosto de 2006, correspondiendo a la Viceconsejería de Educación y Universidades la contratación de Agosto de 2008, Abril y Noviembre de 2009 y Enero de 2010, no estando cubiertas por dichas contrataciones la totalidad de las rutas de Primaria, así como tampoco las correspondientes a alumnado de la ESO y Residencias Escolares, debido, conjuntamente a:

- Variación en el número de alumnos/as que en cada curso escolar.
- Aumentos, disminuciones y modificaciones en la escolarización, al haberse producido cambios en el Mapa Escolar.
- Nuevos asientos poblacionales.

Siendo necesario garantizar al alumnado el derecho a estar debidamente escolarizados, lo que al requerir la debida prestación de los servicios con carácter urgente resulta imposible efectuar la contratación mediante la tramitación del expediente por el procedimiento establecido, razón por la que se procedió a cubrir el mismo de forma puntual solicitando de determinados transportistas su realización.

Se estima haberse incurrido en posible causa de nulidad en las actuaciones por cuanto que no se tramitó el correspondiente expediente de contratación establecido en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos de las Administraciones Públicas, actuaciones que cuando no se realizan acarrear causa de nulidad establecida en el artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que dicha causa de nulidad pueda ser imputable a las empresas contratistas que realizaron la prestación de los servicios.

La realización de los servicios descritos implica la consiguiente obligación de pago de la Administración, por lo que resulta procedente declarar la nulidad de las





Gobierno  
de Canarias

Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad  
Secretaría General Técnica

actuaciones y liquidar el gasto para evitar el enriquecimiento injusto que, en otro caso, se derivaría para la Administración, dado que la causa de nulidad no le es imputable a las empresas prestadoras de los servicios.

La prestación del Servicio de transporte escolar consiste en el transporte de los alumnos usuarios desde su parada de origen hasta el centro educativo y regreso. Está regulado por la Orden de 2 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases que regulan el uso del transporte escolar en los Centros docentes públicos no universitarios y Residencias Escolares, que establece que el transporte escolar de los alumnos de Enseñanzas Medias, que reúnen determinados requisitos, se realizará preferentemente mediante el servicio de transporte escolar regular, asumiendo la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el costo de los bonos de los alumnos que hacen uso de este transporte.

Los precios pactados entre la Administración y las empresas que realizan estos servicios de transporte escolar han sido los precios de mercado vigentes en cada momento, ajustándose a lo previsto en la Orden de 11 de abril de 1997, por la que se modifican las tarifas de los servicios públicos discrecionales y regulares de uso especial de transporte de viajeros por carretera en vehículos de más de nueve plazas que transcurren dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 74 de 9.6.97).

El importe total de la prestación del servicio asciende a un millón ochenta y un mil seiscientos veintitrés euros con dieciséis céntimos (1.081.623,16 €), cantidad que se ajusta al precio de mercado para este tipo de actividad, en los periodos y lugares en que ha sido prestada, la cual se ha realizado a entera satisfacción de la Administración contratante y que, por la naturaleza de la prestación, resulta del todo imposible proceder a su restitución a las empresas contratistas.

✓ **Conclusión nº 93 (pág. 43):** Se aporta Informe de Auditoría de la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, por encargo de la Intervención General del Gobierno de Canarias. En ellas se aportan las Cuentas Anuales, en las que figura la firma de todos los Patronos de dicha Fundación.

✓ **Recomendación nº 12 (pág. 47):** En el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, que ha tenido entrada en el Parlamento de Canarias en fecha 31 de octubre de 2011, se ha procedido a incluir en el Capítulo VI de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa los créditos necesarios para adquirir material educativo relacionado con los Ciclos Educativos de Formación Profesional, cumpliendo así con dicha recomendación.

✓ **Expedientes con Incidencias Destacables de La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (pág. 80)** Que en uno de los controles de la Intervención General de las las "obras de las tres plantas de transferencia de



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad  
Secretaría General Técnica

residuos y un punto limpio en Fuerteventura (Pájara, Tuineje y La Oliva), cofinanciadas por FEDER" y las "obras de construcción de un alojamiento para voluntarios en el Parque Nacional de La Caldera de Taburiente", se puso de manifiesto la necesidad de tramitar un modificación de obras, al estar ejecutándose cambios en el proyecto de obras aprobado por la Administración y estar previstos incrementos en el número de unidades de obra por encima del 10 %.

Que en cumplimiento de dicho requerimiento, la Administración ha tramitado el oportuno modificación en ambos casos, estando el contrato vigente, por lo que se entiende subsanado dicho requerimiento.

Posteriormente, en el informe definitivo se manifiesta que al haberse tramitado el modificación de forma extemporánea, se debe tramitar la nulidad del modificación.

No obstante, debe ponerse de manifiesto que en el momento de la emisión de dicho informe definitivo, las obras de las plantas de transferencia de Fuerteventura se encontraban recepcionadas y abonadas al contratista, habiéndose aprobado el modificación de las obras durante la vigencia del contrato, y en el caso de las obras del alojamiento para voluntarios en el Parque Nacional de Taburiente, las mismas se encontraban finalizadas y aprobada la modificación, pendiente sólo de recepción, por lo que cualquier defecto procedimental debe entenderse subsanado, ya que no puede invocarse una ausencia total de procedimiento como causa de nulidad del modificación, pues dicho expediente cumple todos los requisitos formales exigidos legalmente, a salvo de su tramitación de forma extemporánea, lo cual no es causa de nulidad.

El artículo 63.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone:

"3. La realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas sólo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo."

Por lo que no considerando ese plazo esencial y habiéndose tramitado el modificación estando el contrato vigente, se entienden subsanados los defectos observados por la Intervención, no procediendo la tramitación de expediente de nulidad alguna.

✓ **Expedientes con Incidencias Destacables de La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (pág. 81):** La Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa expone lo siguiente:

- Que con fecha 28 de septiembre de 2010, se remite escrito de la Intervención Delegada solicitando la documentación administrativa de la obra "Rehabilitación parcial del IES Puerto del Rosario", por un valor de 528.614,14 €, así como saber qué actuaciones se están llevando a cabo.
- Con fecha 3 de noviembre de 2010, se pone en conocimiento a la Intervención Delegada por parte la Dirección General que se procederá a realizar el correspondiente acuerdo de declaración de nulidad, una vez



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad  
Secretaría General Técnica

esté realizado el proyecto, la supervisión y su aprobación técnica para legalizar las obras.

- Que con fecha 7 de diciembre de 2010, se remite certificación y ejemplar de proyecto por nulidad de obra del SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES al Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento, por un valor sensiblemente inferior al establecido primariamente, 395.935,15 €.
  - Que al priorizar pagos la Dirección General, no se procede a abonar dicha obra en el año 2010.
  - Que con fecha 21 de marzo de 2011, la Intervención Delegada solicita información sobre actuación al respecto, indicándole esta Dirección General el 29 de marzo de 2011, que debido a la ausencia de crédito en el programa 322C, es imposible acometer actuaciones administrativas tendentes a formalizar la correspondiente declaración nulidad para liquidar dicha obra.
  - Que en el Informe Provisional de Control Financiero Permanente correspondiente al año 2010 de 19 de abril de 2011, la Intervención Delegada detalla la situación provocada por la realización de dicha obra.
  - Que se alega por parte de la Dirección General además de lo anterior, que en ningún momento se ha dado conocimiento al titular de las actuaciones llevadas a cabo por funcionarios de la propia Dirección General en relación con dicha obra.
  - Que con fecha 14 de octubre de 2011 se recibe escrito de la Intervención General informando que se dé traslado de las correspondientes subsanaciones esgrimidas por la Intervención Delegada, indicándose con fecha 28 de octubre de 2011 por la Dirección General que se están realizando las actuaciones oportunas para cumplir lo solicitado por la Intervención Delegada y legalizar las obras.
  - Con fecha 14 de noviembre de 2011, se inicia EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS CON LA EMPRESA DINEBE S.L., EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN PARCIAL EN EL I.E.S. DE PUERTO DEL ROSARIO, FUERTEVENTURA, POR IMPORTE DE 395.935,15 EUROS, estando gestionándose la declaración final y el abono de la liquidación.
- ✓ **Cuentas anuales rendidas de las Fundaciones (pág. 297)**. Tal y como se recoge en el Informe de Auditoría de la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, con fecha 19 de mayo de 2011 se ha emitido Sentencia por el Juzgado de lo Social nº 5 de Santa Cruz de Tenerife en la que se condena solidariamente a las demandadas, La Consejería de Educación, Universidades,



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad  
Secretaría General Técnica

Cultura y Deportes y la Fundación, a pagar al personal de esta última las diferencias retributivas correspondientes al periodo diciembre de 2009 a noviembre de 2010, por un importe total de 84.140,60 €.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Blanca Méndez Sánchez.



